



Naciones Unidas

Informe del Consejo de Seguridad

1° de agosto de 2007 a 31 de julio de 2008

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo tercer período de sesiones

Suplemento No. 2

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo tercer período de sesiones
Suplemento No. 2

Informe del Consejo de Seguridad

1° de agosto de 2007 a 31 de julio de 2008



Naciones Unidas • Nueva York, 2008

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firmas S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*.

Índice

Capítulo

Página

Introducción.....	1
-------------------	---

Primera parte

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

I. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.....	55
II. Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.....	58
III. Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.....	61
IV. Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad realizadas por los ex Presidentes en relación con el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.....	64
V. Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.....	65
VI. Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes celebradas en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.....	89
VII. Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.....	90
VIII. Informes anuales de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad.....	93
A. Informes anuales de los comités.....	93
B. Informes anuales de los grupos de trabajo.....	93
IX. Informes de grupos de expertos y mecanismos de vigilancia.....	94
X. Informes de misiones del Consejo de Seguridad.....	94
XI. Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.....	95
XII. Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.....	96
XIII. Informes del Secretario General publicados durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.....	97

XIV.	Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario General en relación con los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008	103
XV.	Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008	104

Segunda parte

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

1.	Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio	105
A.	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina	105
B.	La situación en el Oriente Medio	111
1.	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	111
2.	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad	113
3.	Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	119
4.	Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad	120
2.	La situación en Chipre	123
3.	La situación relativa al Sáhara Occidental	126
4.	La situación en Timor-Leste	128
5.	La situación en Liberia	129
6.	La situación en Somalia	131
7.	Cuestiones relativas a la situación en la ex Yugoslavia	134
A.	La situación en Bosnia y Herzegovina	134
B.	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)	135
C.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	137
8.	Temas sobre la situación relativa a Rwanda	139
A.	La situación relativa a Rwanda	139
B.	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994	140
9.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	142

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994	142
10. La situación en Georgia	144
11. La cuestión relativa a Haití	147
12. La situación en Burundi	148
13. La situación en el Afganistán	150
14. La situación en Sierra Leona	152
15. La situación en la región de los Grandes Lagos	154
16. La situación relativa a la República Democrática del Congo	156
17. La situación entre Eritrea y Etiopía	159
18. Los niños y los conflictos armados	161
19. La situación en Guinea-Bissau	162
20. La protección de los civiles en los conflictos armados	164
21. Armas pequeñas	165
22. Las mujeres y la paz y la seguridad	166
23. Exposición de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia	167
24. Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)	168
A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre	168
B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	168
C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano	168
D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental	168
E. Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia	169
F. Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	169
G. Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea	169
H. Misión de las Naciones Unidas en Liberia	169
I. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	170
J. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití	170
K. Misión de las Naciones Unidas en el Sudán	170
L. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	170
25. Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	171

26.	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas	172
27.	La situación en Côte d'Ivoire	176
28.	Misión del Consejo de Seguridad	178
29.	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad	178
30.	No proliferación de armas de destrucción en masa	179
31.	Informes del Secretario General sobre el Sudán	180
32.	Consolidación de la paz después de los conflictos	185
33.	La situación relativa al Iraq	187
34.	No proliferación	190
35.	La situación en Myanmar	192
36.	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General	193
37.	El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: papel del Consejo de Seguridad en el apoyo a la reforma del sector de la seguridad	194
38.	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	195
39.	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión	196
40.	Paz y seguridad en África	199
	A. Cuestiones generales	199
	B. Kenya	200
	C. Djibouti y Eritrea	200
	D. Zimbabwe	201
41.	El papel de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	202
42.	Exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	202

Tercera parte

Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad

1.	Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General	203
2.	Documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo	203

Cuarta parte

Comité de Estado Mayor

	Labor del Comité de Estado Mayor	205
--	--------------------------------------------	-----

Quinta parte

Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina

1. Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán.	207
2. Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait	207
3. Comunicaciones relativas a la reforma de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad	209
4. Comunicaciones relativas a la no proliferación de las armas de destrucción en masa.	209
5. Comunicaciones relativas a la cuestión de India-Pakistán	210
6. Comunicaciones relativas a la Organización de la Conferencia Islámica.	210
7. Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa.	211
8. Comunicaciones relativas a la situación en la República Centroafricana.	211
9. Comunicaciones relativas a la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental	212
10. Comunicaciones relativas al Asesor Especial sobre prevención del genocidio y el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger.	213
11. Comunicaciones relativas a Malí	213
12. Comunicaciones relativas a la situación en la ex República Yugoslava de Macedonia	213
13. Comunicaciones relativas al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central	214
14. Comunicación relativa a la Organización de Cooperación de Shanghai.	214
15. Comunicaciones de Bahrein	214
16. Comunicaciones sobre las relaciones entre la República Islámica del Irán y los Estados Unidos de América	214
17. Comunicaciones sobre las relaciones entre el Camerún y Nigeria	214
18. Comunicaciones sobre cuestiones generales relativas a las sanciones	215
19. Comunicaciones relativas a la no proliferación/República Popular Democrática de Corea	215
20. Comunicación relativa al Foro de las Islas del Pacífico.	215
21. Comunicaciones sobre las relaciones entre la República Islámica del Irán e Israel.	215
22. Comunicaciones sobre las relaciones entre Colombia y el Ecuador	216
23. Comunicaciones relativas al Movimiento de los Países No Alineados	216
24. Comunicación relativa a la justicia y el estado de derecho	216
25. Comunicación relativa a la Liga de los Estados Árabes.	216
26. Comunicaciones relativas al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	216

27.	Comunicaciones de la Federación de Rusia	217
28.	Comunicación de Ucrania	217
29.	Comunicaciones sobre las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América	217
30.	Comunicaciones sobre las relaciones entre Camboya y Tailandia	217

Sexta parte

Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

1.	Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas	219
2.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia	220
3.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	221
4.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda	222
5.	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994	222
6.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona	224
7.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	225
8.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo	227
9.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)	228
10.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia	229
11.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo	231
12.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)	232
13.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire	233
14.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán	234
15.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)	235
16.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)	236
17.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)	236

18.	Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz	238
19.	Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África	238
20.	Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados	239
21.	Grupo de Trabajo oficioso sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento	240
22.	Comité Especial encargado de examinar los mandatos	241
Apéndices		
I.	Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2007 y 2008	243
II.	Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad	244
III.	Presidentes del Consejo de Seguridad	255
IV.	Comunicaciones del Presidente del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008	256

Introducción

El Consejo de Seguridad tuvo otro año de intensa actividad, en el que se confirmó la seriedad y complejidad de los asuntos sometidos a su consideración. Durante el período que se examina, el Consejo celebró 219 sesiones oficiales, de las que 191 fueron públicas, además de 18 reuniones con países que aportan contingentes. El Consejo también celebró consultas del pleno en 177 ocasiones. En el período de que se informa, el Consejo aprobó 58 resoluciones y 50 declaraciones de la Presidencia.

África volvió a ocupar un lugar destacado en el programa del Consejo. El Consejo fue informado periódicamente sobre la evolución de diversas situaciones de conflicto en África, como las del Chad, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la región de los Grandes Lagos, Eritrea y Etiopía, Somalia y el Sudán, y adoptó las medidas pertinentes al respecto. Las actividades de consolidación de la paz en Burundi, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona se examinaron periódicamente. El Consejo también celebró un debate de alto nivel sobre la paz y la seguridad en África y en junio de 2008 organizó una misión a cinco países africanos que figuraban en el programa del Consejo, concretamente el Chad, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Somalia y Djibouti. A raíz de los acontecimientos ocurridos sobre el terreno, el Consejo también examinó la situación en Kenya y en Zimbabwe, aunque lo hizo en relación con el tema "Paz y seguridad en África", ya que las situaciones en esos países no constituían temas específicos del programa del Consejo de Seguridad. El Consejo dedicó una gran parte de su labor a hacer ajustes en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y modificar los regímenes de sanciones para adaptarlos mejor a las respectivas situaciones.

El Consejo siguió de cerca la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, especialmente en sus reuniones informativas mensuales. Si bien continuó ocupándose del asunto con la máxima dedicación, aparte de las reuniones informativas, las reuniones de urgencia, las deliberaciones y los debates públicos, el Consejo no pudo lograr la unanimidad necesaria para adoptar medidas en el período de 12 meses de que se informa, pese a los siete intentos promovidos en su momento por distintas delegaciones.

El Consejo intensificó la atención dedicada al proceso relativo al estatuto de Kosovo en vista de los acontecimientos ocurridos sobre el terreno. Además de las reuniones informativas periódicas sobre la situación en Kosovo y la labor de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, el Consejo celebró reuniones y consultas para examinar los informes acerca de las negociaciones entre las partes sobre el proceso relativo al estatuto de Kosovo. En diciembre de 2007, el Consejo no logró llegar a un acuerdo sobre cómo responder a la cuestión del estatuto de Kosovo al término de otra infructuosa ronda de negociaciones facilitada por la "troika" integrada por la Unión Europea, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América. A principios de 2008, además de las reuniones periódicas, el Consejo celebró reuniones de emergencia sobre los últimos acontecimientos en Kosovo, en particular a raíz de la declaración de independencia de Kosovo.

El Consejo también dedicó mucho tiempo y esfuerzo a cuestiones de carácter general. Lamentablemente, el terrorismo siguió siendo una de sus máximas preocupaciones. El Consejo reaccionó con rapidez a todos los actos de terrorismo, dondequiera que se produjeron: Argelia, el Afganistán, el Líbano, el Pakistán o Turquía, por citar algunos países. Gran parte de su labor guardó relación con el Comité contra el Terrorismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). El Consejo aprobó resoluciones por las que prorrogó el mandato de este último Comité y el de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo e hizo ajustes en el régimen de sanciones impuesto en virtud de la resolución 1267 (1999). El Consejo también prestó especial atención a cuestiones como la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, y las mujeres y la paz y la seguridad. El Consejo trató en varias ocasiones la labor de los tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, en particular en relación con sus estrategias de conclusión.

África

Burundi

El 28 de noviembre de 2007, el Consejo escuchó una exposición del Ministro de Seguridad de Sudáfrica y Facilitador del proceso de paz de Burundi sobre el proceso político y de paz en Burundi. Al término de la exposición, los miembros del Consejo expresaron preocupación por la fragilidad del proceso de paz y encomiaron la labor desempeñada por el Facilitador, la Iniciativa Regional, la Unión Africana, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) y la Comisión de Consolidación de la Paz en apoyo de la recuperación de Burundi.

El 6 de diciembre, el Consejo examinó el segundo informe del Secretario General sobre las actividades de la BINUB y escuchó una exposición del Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Embajador Johan Løvald, de Noruega, sobre las actividades y prioridades en materia de consolidación de la paz en Burundi. A continuación el Consejo celebró consultas del pleno, en las que sus miembros se mostraron de acuerdo en la necesidad de seguir de cerca la situación en Burundi.

El 19 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1791 (2007), en la que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2008 el mandato de la BINUB y exhortó al Gobierno de Burundi y a las Fuerzas Nacionales de Liberación (Palipehutu-FNL) a que se abstuvieran de emprender ninguna acción susceptible de provocar la reanudación de las hostilidades y resolvieran las cuestiones pendientes con espíritu de cooperación.

La situación política y de seguridad en Burundi se deterioró considerablemente durante el primer semestre de 2008. El 24 de abril, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/10) en la que los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por los enfrentamientos entre las FNL y la Fuerza de Defensa Nacional de Burundi, condenaron el uso de la violencia y exhortaron a las dos partes a respetar escrupulosamente el Acuerdo General de Cesación del Fuego firmado en septiembre de 2006. El Consejo también exhortó a las partes a que reanudaran el diálogo para superar los obstáculos que dificultaban la aplicación del Acuerdo y demoraban la conclusión del proceso de paz, y manifestó su apoyo a

la Iniciativa Regional, la labor de facilitación de Sudáfrica y la función de la Dirección Política.

El 22 de mayo, el Consejo escuchó una exposición del Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz, Sr. Johan Løvald, quien expresó preocupación por los enfrentamientos que se habían producido entre las fuerzas del Gobierno y combatientes de las FNL, aunque también mencionó algunos hechos positivos y prometedores, como el regreso de las FNL a Bujumbura para reanudar el proceso de paz. En las consultas del pleno celebradas a continuación, el Consejo expresó su inquietud por la situación en Burundi, celebró el regreso de las FNL a la capital, exhortó a las partes interesadas a que demostraran su buena fe aplicando plenamente el Acuerdo General de Cesación del Fuego y reincorporándose al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia, y apoyó la función y la labor de la BINUB y la Comisión de Consolidación de la Paz en Burundi. Al término de las consultas, el Consejo formuló una declaración a la prensa sobre la situación en Burundi.

El Chad, la República Centroafricana y la subregión

Durante el período que se examina, el Consejo siguió con mucha atención la situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión. El 27 de agosto de 2007, después de celebrar consultas del pleno, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/30) en la que expresó su preocupación por la inestabilidad existente a lo largo de las fronteras entre el Sudán, el Chad y la República Centroafricana y la amenaza que suponía para la población civil y la ejecución de las operaciones humanitarias. El Consejo también alentó al Secretario General y a la Unión Europea a que iniciaran los preparativos para el establecimiento de la presencia multidimensional de las Naciones Unidas y la Unión Europea en el Chad y la República Centroafricana y pidió al Secretario General que estudiara los mecanismos para la continuación de la presencia multidimensional al cabo de un período de 12 meses.

El 25 de septiembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1778 (2007), por la que los miembros del Consejo autorizaron el despliegue de una operación de la Unión Europea (EUFOR) y decidieron establecer, por un período de un año, la Misión de las

Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) con el mandato de ayudar a crear un entorno seguro para el regreso de los refugiados y los desplazados, contribuir a la protección de los civiles que se encontraran en peligro, en particular adiestrando a los efectivos de la Policía del Chad para la Protección Humanitaria, vigilar la situación en materia de derechos humanos y facilitar la prestación de asistencia humanitaria.

El 7 de enero de 2008, el Consejo escuchó una exposición del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, sobre la situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión. En las consultas celebradas a continuación, los miembros del Consejo manifestaron su profunda preocupación por la situación humanitaria y de seguridad en la República Centroafricana y el Chad y por las tensiones en las relaciones entre el Chad y el Sudán, encomiaron los esfuerzos de cooperación de los dos países para facilitar el despliegue de la MINURCAT y la EUFOR y exhortaron a la comunidad internacional a que siguiera contribuyendo al pleno despliegue de esas misiones. El Consejo también formuló una declaración a la prensa en la que expresó el sentir común de sus miembros acerca de la situación y el despliegue de la MINURCAT y la EUFOR.

El 4 de febrero, en respuesta al aumento de los ataques perpetrados por grupos armados contra el Gobierno del Chad, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/3) en la que condenó enérgicamente esos ataques violentos, acogió con beneplácito los buenos oficios de la Unión Africana como mediadora entre las partes para tratar de poner fin a los enfrentamientos y hallar una solución duradera a la crisis, instó a todos los Estados de la región a que cumplieran plenamente lo establecido en los Acuerdos de Trípoli, Riad y Sirte, y reafirmó su pleno apoyo a la MINURCAT y la EUFOR. El 9 de abril, en consultas del pleno, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la inestable situación de seguridad en el Chad y las tensiones que persistían en las relaciones entre el Chad y el Sudán y celebraron la firma del Acuerdo de Dakar por el Chad y el Sudán, al tiempo que exhortaron a ambos países a que cumplieran plenamente las obligaciones contraídas en virtud de ese Acuerdo y otros anteriores. El Consejo también expresó su apoyo al rápido y pleno despliegue de la MINURCAT y la EUFOR, así como a una mayor coordinación entre esas misiones y las misiones de las

Naciones Unidas en la subregión, como la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS). Al término de las consultas, el Presidente del Consejo hizo una declaración a la prensa en la que expresó la preocupación de los miembros del Consejo por la inestabilidad de la situación, especialmente desde el punto de vista humanitario, celebró los progresos realizados en cuanto a la reanudación del despliegue de la MINURCAT y la EUFOR, pidió al Chad y el Sudán que normalizaran sus relaciones y alentó a los Gobiernos del Chad y la República Centroafricana a que promovieran el diálogo político en sus países.

El 16 de junio, el Consejo hizo pública una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/22) en la que condenó los ataques perpetrados por grupos armados chadianos desde el 11 de junio de 2008 y los intentos de desestabilización del Chad por la fuerza, exigió que se pusiera fin a la violencia inmediatamente, instó a todas las partes a que respetaran el Acuerdo de Sirte de octubre de 2007, expresó su pleno apoyo a la MINURCAT y la EUFOR y pidió a todos los Estados de la región que cumplieran los compromisos que habían contraído en virtud del Acuerdo de Dakar de 13 de marzo de 2008 y acuerdos anteriores.

El 27 de junio, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición del Representante Especial del Secretario General, Sr. François Lonseny Fall, sobre la situación en la República Centroafricana. El Consejo formuló una declaración a la prensa en la que acogió con satisfacción el acuerdo general de paz entre las autoridades de la República Centroafricana y varios movimientos rebeldes firmado en Libreville el 21 de junio, exhortó al Gobierno y los movimientos rebeldes a que aplicaran plenamente los Acuerdos de Sirte, Birao y Libreville, y pidió a todos los demás grupos político-militares del país que se sumaran al acuerdo general de paz.

El 15 de julio, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición sobre la MINURCAT del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la inestable situación de seguridad en el Chad y la situación humanitaria en el país, al tiempo que condenaron los ataques contra el personal humanitario. Poniendo de relieve la importancia del proceso político y el diálogo como la única solución al conflicto del Chad, los miembros del

Consejo exhortaron a todas las partes interesadas del Chad a que renunciaran a la violencia inmediatamente, participaran en el proceso político y garantizaran la seguridad de las operaciones del personal humanitario. También expresaron su pleno apoyo al despliegue de la MINURCAT y la EUFOR y a la coordinación entre esas misiones y otras misiones de las Naciones Unidas en la subregión, al tiempo que instaron al Chad y el Sudán a que cumplieran íntegramente el Acuerdo de Dakar y otros acuerdos pertinentes.

Côte d'Ivoire

Con la firma del Acuerdo Político de Uagadugú en marzo de 2007 y sus acuerdos suplementarios en noviembre de 2007, el proceso de paz en Côte d'Ivoire inició una nueva etapa. El Consejo siguió teniendo una participación activa, prestando apoyo al proceso de paz con cuidado de no reducir la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) de forma prematura y manteniendo las medidas para ayudar a evitar el resurgir de la violencia en el país.

El 22 de octubre de 2007, en un debate seguido de consultas oficiosas, el Consejo fue informado sobre el proceso de paz en Côte d'Ivoire por el Ministro de Relaciones Exteriores de Burkina Faso, Sr. Djibril Yipènè Bassolé, en su calidad de representante del Facilitador del Acuerdo Político de Uagadugú, y por el Representante Especial interino del Secretario General para Côte d'Ivoire, Sr. Abou Moussa. En la declaración a la prensa formulada posteriormente por el Presidente del Consejo, los miembros del Consejo reiteraron su pleno apoyo al Acuerdo Político de Uagadugú y rindieron homenaje al Presidente de Burkina Faso, Sr. Blaise Compaoré, por sus continuos esfuerzos por facilitar el proceso de paz. Los miembros del Consejo también acogieron con agrado las medidas iniciales adoptadas en ejecución de algunos elementos del Acuerdo, en particular el despliegue de seis unidades mixtas, que había permitido levantar la "zona de confianza" y sustituirla por una serie de puntos de observación de la ONUCI en la línea verde. No obstante, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el retraso en la ejecución de las tareas clave del Acuerdo e instaron a las partes a que cumplieran plenamente y de buena fe los compromisos contraídos, en particular, adoptando sin demora medidas concretas para lograr avances en la identificación e inscripción de los votantes, el desarme y desmantelamiento de las milicias, el programa de desarme, desmovilización y

reintegración, el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país, la unificación y reestructuración de las fuerzas encargadas de la defensa y la seguridad y el respeto de los derechos humanos.

El 29 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1782 (2007), en la que prorrogó hasta el 31 de octubre de 2008 las sanciones impuestas en virtud de las resoluciones 1572 (2004) y 1643 (2005) y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos por un año más.

El 14 de enero de 2008, el Consejo celebró una reunión privada con los países que aportan contingentes a la ONUCI. En las consultas del pleno celebradas a continuación, el Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire, Sr. Choi Young-Jin, informó al Consejo sobre los progresos realizados recientemente en Côte d'Ivoire y subrayó la importancia de que se siguieran ejecutando las tareas clave, incluida la celebración de elecciones dignas de crédito, libres, limpias y transparentes en los plazos establecidos en el Acuerdo Político de Uagadugú y los acuerdos suplementarios de 28 de noviembre de 2007. El Representante Especial también mencionó la observación formulada por el Secretario General en su 15° informe sobre la ONUCI (S/2008/1) de que los alentadores hechos ocurridos tras la firma del Acuerdo Suplementario No. 3 podrían traducirse, a su debido tiempo, en propuestas para la reducción gradual del nivel de efectivos de la ONUCI.

El 15 de enero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1795 (2008), en la que prorrogó hasta el 30 de julio de 2008 los mandatos de la ONUCI y las fuerzas francesas que la respaldaban y expresó su intención de examinar, a más tardar en esa misma fecha, esos mandatos y el número de efectivos de la ONUCI a la luz de los progresos alcanzados en la aplicación de las medidas clave del proceso de paz.

El 29 de abril, en consultas del pleno, el Representante Especial informó al Consejo sobre los últimos acontecimientos en Côte d'Ivoire, en particular sobre los preparativos para el proceso electoral. El Consejo también escuchó una exposición del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) sobre el informe de mitad de período del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire (S/2008/235). En la sesión pública posterior, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/11) en la que celebró la aprobación por

las autoridades de Côte d'Ivoire de la propuesta formulada por la Comisión Electoral Independiente de organizar elecciones presidenciales el 30 de noviembre de 2008 y alentó a las partes de Côte d'Ivoire a que redoblaran sus esfuerzos para cumplir ese compromiso y a la comunidad internacional a que continuara prestando su apoyo para lograr ese objetivo. El Consejo acogió con satisfacción que todos los partidos políticos hubieran firmado, bajo los auspicios del Secretario General, un código de buena conducta para las elecciones. El Consejo también exhortó a las partes a que hicieran progresos concretos para promover la estabilidad política y de seguridad, en particular en el contexto de las elecciones presidenciales que iban a celebrarse, en ámbitos fundamentales como el desarme y desmantelamiento de las milicias, el programa de desarme, desmovilización y reintegración, el almacenamiento de armas, la unificación y reestructuración de las fuerzas de defensa y seguridad y el pleno restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país.

El 24 de julio, el Consejo celebró una reunión privada con los países que aportan contingentes a la ONUCI. En las consultas del pleno celebradas a continuación, el Representante Especial del Secretario General informó al Consejo acerca de la situación en Côte d'Ivoire y las actividades conexas de la ONUCI, en particular los preparativos para las elecciones nacionales del 30 de noviembre de 2008. En general, los miembros del Consejo expresaron su apoyo a las partes interesadas y las alentaron a que mantuvieran el impulso de la reconciliación, el diálogo sostenido y la cooperación generado por el Acuerdo Político de Uagadugú y sus acuerdos suplementarios, y contribuyeran de ese modo al éxito de las elecciones y a la continuación del proceso de paz en el interés general del pueblo de Côte d'Ivoire. Los miembros del Consejo estuvieron de acuerdo en la necesidad de que la lista electoral fuera certificada explícitamente por el Representante Especial del Secretario General.

El 29 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1826 (2008), en la que prorrogó hasta el 31 de enero de 2009 los mandatos de la ONUCI y las fuerzas francesas que la respaldaban, en particular a fin de apoyar la organización de elecciones libres, abiertas, limpias y transparentes en Côte d'Ivoire, instó a los partidos políticos a que cumplieran plenamente el Código de Buena Conducta para las elecciones que habían firmado bajo los auspicios del Secretario

General y, en particular, instó a las autoridades de Côte d'Ivoire a que permitieran un acceso equitativo a los medios de difusión públicos.

República Democrática del Congo

El 10 de agosto de 2007, el Consejo, condenando que continuara la circulación ilícita de armas, tanto hacia la República Democrática del Congo como dentro del país, aprobó por unanimidad la resolución 1771 (2007), en la que prorrogó hasta el 15 de febrero de 2008 el embargo de armas, así como las medidas de prohibición de viajar y congelación de activos contra quienes violaran el embargo. El Consejo también pidió al Secretario General que restableciera, por un período que concluiría el 15 de febrero de 2008, el Grupo de Expertos establecido para ayudar a vigilar la circulación ilícita de armas hacia la República Democrática del Congo.

El 21 de diciembre, en la resolución 1794 (2007), el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) hasta el 31 de diciembre de 2008. El Consejo también exigió que las milicias y los grupos armados presentes en la parte oriental de la República Democrática del Congo, en particular las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), las ex-FAR/Interahamwe y la milicia disidente de Laurent Nkunda, depusieran las armas y participaran en el proceso de desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración.

El año 2008 empezó con buenas noticias con respecto a la República Democrática del Congo. Las partes congoleñas se reunieron en Goma del 6 al 23 de enero y llegaron a un acuerdo sobre una cesación del fuego y declaraciones de compromiso con el objeto de llevar la paz y la seguridad a los Kivus. El 30 de enero, el Consejo, complacido por el acontecimiento, aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/2) en la que instó a todas las partes a respetar la cesación del fuego y aplicar los compromisos contraídos y alentó a la comunidad internacional y a los Estados de la región a que apoyaran plenamente la nueva dinámica iniciada con la Conferencia de Goma y el comunicado de Nairobi firmado en noviembre de 2007 por los Gobiernos de la República Democrática del Congo y Rwanda. Ese mismo día, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1797 (2008), en la que autorizó a la MONUC a que prestara asistencia a las autoridades congoleñas, incluida la Comisión Electoral

Nacional Independiente, en la organización, preparación y celebración de elecciones locales, con arreglo a lo recomendado en las cartas del Secretario General de fechas 11 de octubre y 30 de noviembre de 2007 (S/2007/694).

El 13 de febrero, el Consejo celebró consultas del pleno para examinar el régimen de sanciones impuesto a la República Democrática del Congo. Al observar que la seguridad seguía siendo precaria en la parte oriental del país, los miembros del Consejo acordaron que se debía mantener el embargo de armas impuesto en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo. El Consejo también tomó nota de algunos acontecimientos positivos ocurridos en el país y se mostró de acuerdo en que se debía seguir fomentando esa dinámica y en que el régimen de sanciones debía simplificarse y hacerse más específico.

El 15 de febrero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1799 (2008), en la que prorrogó hasta el 31 de marzo de 2008 el régimen de sanciones impuesto a los grupos armados y las milicias presentes en la parte oriental de la República Democrática del Congo, así como el mandato del Grupo de Expertos.

El 31 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1807 (2008), en la que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2008 el régimen de sanciones relativo al país. También hizo aplicables la prohibición de viajar y la congelación de activos a las personas que operaran en la República Democrática del Congo que cometieran violaciones graves del derecho internacional contra mujeres en situaciones de conflicto armado. Sin embargo, en virtud de la resolución dejaron de aplicarse al Gobierno de la República Democrática del Congo las medidas relativas a las armas impuestas previamente.

El 15 de abril, el Consejo celebró consultas del pleno y escuchó una exposición del Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo, Sr. Alan Doss. Los miembros del Consejo elogiaron la evolución positiva de algunos aspectos de la situación en el país y la asistencia prestada por la MONUC en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, así como en materia de fortalecimiento de la capacidad del Gobierno. También expresaron su preocupación por la persistente inestabilidad de la situación de seguridad, la

prevalencia de la violencia sexual en el país y la posible reanudación de la violencia en los Kivus.

El 23 de julio, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, sobre las actividades conexas de la MONUC. Los miembros del Consejo tomaron nota de la evolución positiva de algunos aspectos de la situación en la parte oriental de la República Democrática del Congo, aunque reiteraron su preocupación por la persistente inestabilidad en materia de seguridad. Algunos miembros del Consejo manifestaron su profunda preocupación por el clima de impunidad reinante en la parte oriental de la República Democrática del Congo. En general, el Consejo se mostró partidario de que la MONUC continuara prestando asistencia al proceso de paz en el país.

Eritrea y Etiopía

Dado que Eritrea y Etiopía siguieron sin aplicar la decisión arbitral relativa a la delimitación de su frontera común, el Consejo mostró cada vez más preocupación y más empeño en ayudar a los dos países a resolver la controversia. El 13 de noviembre de 2007, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición del Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, Sr. Dmitry Titov. Tras las consultas, ese mismo día se aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/43) en la que los miembros del Consejo instaron a los países a que tomaran medidas concretas para aplicar de forma inmediata e incondicional la decisión sobre la delimitación de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía, teniendo en cuenta los compromisos contraídos respecto de la zona temporal de seguridad en la reunión celebrada por la Comisión los días 6 y 7 de septiembre de 2007. El Consejo también exhortó a las partes a que se abstuvieran de recurrir al uso de la fuerza, normalizaran sus relaciones bilaterales, promovieran la estabilidad entre ambos países y sentaran las bases para una paz sostenible en la región. El Consejo también encomió la continuación de las operaciones de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE). Además, el Consejo señaló que apoyaba firmemente los esfuerzos del Secretario General por facilitar los procesos de demarcación de la frontera y normalización de las relaciones bilaterales.

El 25 de enero de 2008, en una reunión privada del Consejo con los países que aportan contingentes, el Representante Especial interino del Secretario General para Etiopía y Eritrea, Sr. Azouz Ennifar, presentó el último informe del Secretario General (S/2008/40) e informó al Consejo sobre los acontecimientos recientes, el persistente desacuerdo respecto de la controversia fronteriza, las crecientes restricciones impuestas por Eritrea a las actividades de la MINUEE, incluida la interrupción del suministro de combustible desde el 1º de diciembre de 2007, el rechazo de ambos países a la propuesta de nombramiento de un Representante Especial y la tensa situación de seguridad en la zona temporal de seguridad y zonas adyacentes. En las consultas del pleno celebradas a continuación, los miembros del Consejo intercambiaron impresiones y expresaron su profunda preocupación por que persistiera la controversia entre Eritrea y Etiopía.

El 30 de enero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1798 (2008), en la que prorrogó el mandato de la MINUEE por un período de seis meses, hasta el 31 de julio de 2008, exigió a los dos países que adoptaran de inmediato medidas concretas a fin de concluir el proceso de paz que había comenzado con el Acuerdo de Paz de 12 de diciembre de 2000 permitiendo la demarcación física de la frontera y los instó a que normalizaran sus relaciones y aceptaran los buenos oficios del Secretario General.

El 15 de febrero, en consultas del pleno, tras escuchar el Consejo una exposición del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los últimos acontecimientos ocurridos sobre el terreno, el Presidente del Consejo hizo pública una declaración (S/PRST/2008/7) en la que los miembros del Consejo observaron que se había hecho inevitable la reubicación temporal de la MINUEE fuera de Eritrea, condenaron enérgicamente la falta de cooperación del Gobierno de Eritrea con la MINUEE y le exigieron que pusiera fin a todas las restricciones impuestas a la Misión, al tiempo que expresaron su determinación a considerar ulteriores medidas adecuadas para la seguridad y protección de la Misión y su personal.

El 22 de abril, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre las últimas novedades en cuanto a la reubicación del

personal de la MINUEE, basada en un informe especial del Secretario General (S/2008/226).

El 30 de abril, en una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/12), el Consejo observó que las continuas obstrucciones por parte de Eritrea respecto de la MINUEE habían alcanzado un nivel tal que socavaban los fundamentos del mandato de la Misión y la habían obligado a reubicarse temporalmente. El Consejo recordó su condena anterior de la falta de cooperación por parte de Eritrea. El Consejo afirmó estar dispuesto a prestar asistencia a las partes para superar el estancamiento en que se encontraban y anunció que tomaría una decisión sobre las condiciones de una participación futura de las Naciones Unidas y el futuro de la Misión sobre la base de consultas con las partes.

Después de celebrar conversaciones oficiosas con ambos países, el Consejo, en una carta de su Presidente de fecha 10 de junio de 2008, y el Secretario General, en nuevas consultas, presentaron oficialmente a las partes diversas opciones para la participación futura de las Naciones Unidas en sus países.

El 28 de julio, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/496), el Secretario General informó al Consejo de que las partes habían rechazado las opciones que se les habían presentado.

El 30 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1827 (2008), en la que dio por terminado el mandato de la MINUEE con efecto a partir del 31 de julio de 2008 y puso de relieve que ello se hacía sin perjuicio de las obligaciones de Etiopía y Eritrea en virtud de los Acuerdos de Argel. El Consejo, entre otras cosas, exigió a Etiopía y Eritrea que cumplieran plenamente sus obligaciones con arreglo a esos Acuerdos, actuaran con la máxima moderación, se abstuvieran de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la otra parte y evitaran realizar actividades militares provocadoras. El Consejo apoyó las gestiones que estaban realizando el Secretario General y la comunidad internacional para colaborar con Etiopía y Eritrea a fin de ayudar a los dos países a aplicar los Acuerdos de Argel, normalizar sus relaciones, promover la estabilidad y sentar las bases para que alcanzaran una paz general y duradera. Los miembros del Consejo también pidieron al Secretario General que siguiera estudiando con Etiopía y Eritrea la posibilidad de que hubiera una presencia de las

Naciones Unidas en esos países en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La región de los Grandes Lagos, incluidas las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor

El 21 de noviembre de 2007, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/44) en la que felicitó a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y Rwanda por el comunicado de Nairobi firmado el 9 de noviembre de 2007, recordó que la persistencia de los grupos armados ilegales, en particular las FDLR, las ex-FAR/Interahamwe y la milicia disidente de Laurent Nkunda, era una de las causas profundas del conflicto en la parte oriental de la República Democrática del Congo y constituía una amenaza para la estabilidad regional. Los miembros del Consejo alentaron a las autoridades de la República Democrática del Congo y Rwanda a que cumplieran íntegramente los compromisos que figuraban en el comunicado de Nairobi y reiteraron su pleno apoyo a la MONUC.

El 13 de marzo de 2008, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1804 (2008), en la que exigió que las FDLR, las ex-FAR/Interahamwe y otros grupos armados rwandeses que operaban en el este de la República Democrática del Congo depusieran de inmediato las armas y se presentaran sin más dilación ni condiciones previas ante las autoridades congoleñas y la MONUC para su desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración; pusieran fin al reclutamiento y la utilización de niños y liberaran a todos los niños vinculados con ellos; y pusieran fin a la violencia por motivos de género, en particular las violaciones y otras formas de abuso sexual, subrayando la necesidad de que quienes perpetraran esos actos fueran llevados ante la justicia. El Consejo también exhortó a los Gobiernos de ambos países a que intensificaran su cooperación para cumplir los compromisos contraídos en el comunicado de Nairobi con miras a crear condiciones propicias a la repatriación de los combatientes desmovilizados.

Con respecto a Uganda y las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, el 6 de diciembre, en una carta dirigida al Secretario General (S/2007/720), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo habían tomado nota de la propuesta que figuraba en su carta de fecha 21 de noviembre de 2007 (S/2007/719) de prorrogar el

mandato de la oficina de enlace provisional del Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor y que la oficina pasara a ser una misión política especial del Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor por un período de un año, hasta el 31 de diciembre de 2008.

El 20 de junio, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición del Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, Sr. Joaquin Chissano, sobre las últimas novedades en relación con el Ejército de Resistencia del Señor y las conversaciones de paz de Juba. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por informaciones según las cuales el Ejército de Resistencia del Señor se estaba rearmando y exhortaron a los dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor a que firmaran y aplicaran el acuerdo de paz definitivo. Tras deliberar sobre el tema, el Consejo decidió no hacer público un proyecto de declaración de la Presidencia.

Rwanda

El 10 de julio de 2008, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1823 (2008), en la que puso fin a las prohibiciones impuestas en los párrafos 9 y 10 de la resolución 1011 (1995) y disolvió el Comité establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda. El Consejo también destacó la necesidad de que los países de la región velaran por que las armas y el material conexo que recibieran no se desviarán hacia grupos armados ilegales o fueran utilizados por esos grupos.

Guinea-Bissau

El 3 de octubre de 2007, en consultas officiosas, el Consejo escuchó una exposición del Representante del Secretario General en Guinea-Bissau, Sr. Shola Omoregie, sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS). Si bien acogieron con agrado los avances iniciales logrados en los meses anteriores, en particular en lo relativo a la reforma de la administración pública y la cooperación con las instituciones financieras internacionales, los miembros del Consejo pusieron de relieve que Guinea-Bissau seguía enfrentándose a enormes desafíos, como la

carencia crítica de energía e infraestructuras, las grandes tensiones sociales, políticas y militares ante la celebración inminente de las elecciones y la alarmante amenaza que suponían el narcotráfico y la delincuencia organizada. Los miembros del Consejo también destacaron el papel de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, en particular desde el punto de vista del apoyo económico y financiero y la creación de capacidad.

El 19 de octubre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/38) en la que reconoció la importancia de frenar y reducir la amenaza que el tráfico de drogas y la trata de personas suponían para el proceso de consolidación de la paz en Guinea-Bissau. El Consejo acogió con beneplácito la decisión de celebrar elecciones legislativas en 2008 y exhortó a todos los sectores de la sociedad de Guinea-Bissau a procurar que dichas elecciones se desarrollaran en forma pacífica y ordenada. El Consejo también tomó nota de una carta del Primer Ministro de Guinea-Bissau en la que solicitaba que su país fuera incluido en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz y manifestó su intención de examinar esa solicitud con carácter prioritario.

El 3 de diciembre, en una carta dirigida al Secretario General (S/2007/703), el Presidente del Consejo de Seguridad le informó de que los miembros del Consejo apoyaban su intención de prorrogar el mandato de la UNOGBIS hasta el 31 de diciembre de 2008.

El 11 de diciembre, en una carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz (S/2007/744), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo apoyaban la petición del Primer Ministro de Guinea-Bissau de que se incluyera a su país en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz e invitó a la Comisión a que prestara al Consejo asesoramiento inicial sobre la situación en Guinea-Bissau en un plazo de 90 días.

El 12 de diciembre, en consultas oficiosas, el Consejo escuchó sendas exposiciones del Representante del Secretario General en Guinea-Bissau y del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Antonio María Costa. Al término de la sesión, en una declaración a la prensa formulada por el Presidente, los miembros del Consejo volvieron a

expresar su preocupación por la amenaza para la seguridad que planteaban el tráfico de drogas y la delincuencia organizada y tomaron nota con reconocimiento de los avances realizados por el Gobierno, con el apoyo de la comunidad internacional y las Naciones Unidas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la puesta en marcha de un programa enérgico de lucha contra el narcotráfico. Destacaron la importancia de lograr resultados positivos en la Conferencia de Lisboa prevista para el 19 de diciembre de 2007 y en la conferencia regional encabezada por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) que se celebraría en 2008. También acogieron con satisfacción los adelantos realizados por el Gobierno en favor de la reconciliación nacional, el restablecimiento de la credibilidad del país en el extranjero y la promoción de la cooperación con las autoridades financieras internacionales. Los miembros del Consejo también alentaron a todos los interesados nacionales a que apoyaran la organización de elecciones legislativas libres y limpias en 2008 y expresaron su esperanza de que se llegara pronto a un acuerdo en cuanto a la fecha de las elecciones.

El 26 de marzo de 2008, en una sesión pública, el Consejo escuchó sendas exposiciones del Representante del Secretario General en Guinea-Bissau y la Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz, la Embajadora Maria Luiza Ribeiro Viotti, del Brasil. El representante de Guinea-Bissau también hizo una declaración. En las consultas del pleno celebradas a continuación, los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a los constantes esfuerzos realizados por el Gobierno de Guinea-Bissau en estrecha colaboración con sus asociados para consolidar la paz en el país, elogiaron los esfuerzos de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz por elaborar un marco estratégico de consolidación de la paz y mostraron su interés en recibir el asesoramiento de la Comisión como habían solicitado. En una declaración a la prensa formulada posteriormente, los miembros del Consejo tomaron nota con satisfacción del anuncio hecho por el Presidente de Guinea-Bissau, Sr. João Bernardo Vieira, de que las elecciones legislativas se celebrarían el 16 de noviembre de 2008 y exhortaron al Gobierno a acelerar los preparativos para esas elecciones. Además, hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que aportara los recursos financieros y materiales

necesarios para la organización eficaz y oportuna de las elecciones.

El 25 de junio, en una sesión pública, el Consejo escuchó sendas exposiciones del Representante del Secretario General en Guinea-Bissau, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito y la Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz. El representante de Guinea-Bissau también hizo una declaración. Después de las consultas celebradas a continuación, el Presidente, en nombre del Consejo, hizo una declaración a la prensa en la que acogió con satisfacción los avances realizados en los preparativos para las elecciones legislativas previstas para el 16 de noviembre de 2008, exhortó al Gobierno de Guinea-Bissau y a todas las partes a que crearan un ambiente propicio a unas elecciones libres y limpias e instó a la comunidad internacional a que siguiera proporcionando apoyo técnico, material y financiero a fin de suplir las carencias existentes y asegurar la celebración oportuna y eficaz de las elecciones. Los miembros del Consejo reiteraron su preocupación por la grave amenaza que suponían el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, subrayaron la importancia de la reforma del sector de la seguridad para el proceso de consolidación de la paz en Guinea-Bissau y exhortaron a la comunidad internacional a aumentar su apoyo a las iniciativas nacionales y regionales en ese sentido. Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a la labor realizada por la Unión Africana, la CEDEAO, la Comisión de Consolidación de la Paz y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en el proceso de consolidación de la paz en Guinea-Bissau. Los miembros del Consejo se mostraron dispuestos a examinar, según procediera, las recomendaciones del Secretario General, en particular la de reforzar la capacidad de la UNOGBIS y el equipo de las Naciones Unidas en el país para proporcionar el apoyo necesario al proceso de consolidación de la paz en forma integrada y eficaz.

Liberia

El 6 de septiembre de 2007, después de una reunión privada con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), el Consejo escuchó una exposición del Representante Especial del Secretario General para Liberia, Sr. Alan Doss, quien presentó el plan de

reducción de la Misión y las recomendaciones sobre los niveles de efectivos de la UNMIL que figuraban en el informe del Secretario General sobre la situación en Liberia (S/2007/479).

El 20 de septiembre, el Consejo aprobó un texto de la Presidencia como resolución 1777 (2007), en la que prorrogó el mandato de la UNMIL hasta el 30 de septiembre de 2008 y redujo el número de efectivos desplegados en el período comprendido entre octubre de 2007 y septiembre de 2008, siguiendo la recomendación del Secretario General.

El 19 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1792 (2007), por la que renovó el embargo de armas y la prohibición de viajar por un nuevo período de 12 meses y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 20 de junio de 2008.

El 14 de abril de 2008, la Representante Especial del Secretario General, Sra. Ellen Margrethe Løj, presentó al Consejo el último informe del Secretario General (S/2008/183), en el que se exponían los principales acontecimientos ocurridos en Liberia, incluidos los progresos realizados para alcanzar los elementos de referencia necesarios para llegar a la etapa de reducción del plan de consolidación, reducción y retiro de la UNMIL. Al tiempo que tomaron nota de los avances realizados en los ámbitos de la consolidación de la paz y la reconstrucción socioeconómica, los miembros del Consejo reconocieron que Liberia aún tenía que afrontar importantes problemas, como la precaria seguridad, la pobreza omnipresente, la inseguridad alimentaria, el alto índice de desempleo, el analfabetismo generalizado, las deficiencias de la infraestructura y la prestación insuficiente de servicios básicos. Los miembros del Consejo apoyaron los esfuerzos del Gobierno de Liberia por lograr la recuperación económica, combatir la corrupción, aplicar la estrategia provisional de reducción de la pobreza, restablecer los servicios sociales básicos, reformar el sistema jurídico y judicial, luchar contra el narcotráfico y la delincuencia organizada y promover el desarme, la desmovilización y la reintegración. También exhortaron a los organismos de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la CEDEAO y la comunidad internacional a que continuaran ayudando a Liberia a consolidar la paz y reconstruir el país.

El 16 de junio, en consultas del pleno, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) hizo una exposición acerca del informe del Grupo de Expertos sobre Liberia (S/2008/371).

El 18 de junio, el Consejo aprobó un texto de la Presidencia como resolución 1819 (2008), en la que prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 20 de diciembre de 2008.

Sierra Leona

El 27 de agosto de 2007, en consultas del pleno, el entonces Director de la División de África del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Dmitry Titov, informó al Consejo sobre las primeras elecciones presidenciales y parlamentarias organizadas por las autoridades de Sierra Leona tras la retirada de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) en diciembre de 2005. Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el anuncio, hecho el 25 de agosto de 2007, de los resultados certificados de las elecciones parlamentarias y presidenciales de Sierra Leona, felicitaron a las autoridades del país por las medidas de seguridad adoptadas y exhortaron a las partes interesadas a que dieran muestras del mismo espíritu constructivo y el mismo grado de disciplina y paciencia cuando el proceso electoral entrara en su decisiva fase final. El Consejo también acogió con satisfacción el apoyo prestado al proceso electoral por la comunidad internacional, en particular mediante la asistencia de observadores electorales.

El 19 de septiembre, el Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en Sierra Leona después de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales. Los miembros del Consejo aprobaron una declaración a la prensa en la que tomaban conocimiento de los resultados de las elecciones y alentaban a la comunidad internacional a seguir apoyando a Sierra Leona en su andadura hacia la paz y la seguridad, por medios como la concertación de un acuerdo entre el nuevo Gobierno y la Comisión de Consolidación de la Paz relativo a una estrategia integrada para la consolidación de la paz.

El 14 de diciembre, en una sesión pública, el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz, el

Embajador Frank Majoor, de los Países Bajos, informó al Consejo de que la Comisión había aprobado el Marco de Cooperación para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona el 12 de diciembre de 2007. Recalcó la importancia de ese acontecimiento y recomendó que el Consejo de Seguridad continuara apoyando la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, especialmente con miras a la aplicación del Marco. En las consultas oficiosas celebradas a continuación, los miembros del Consejo escucharon una exposición del Representante Ejecutivo del Secretario General para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL), Sr. Víctor da Silva Angelo, sobre el último informe del Secretario General (S/2007/704). Los miembros del Consejo destacaron los avances realizados hasta entonces, expresaron satisfacción por las elecciones presidenciales y parlamentarias y pidieron a la comunidad internacional que siguiera prestando asistencia a Sierra Leona para ayudar al país a superar los problemas que atravesaba. En ese sentido, los miembros del Consejo también pusieron de relieve la importante función desempeñada por la Comisión de Consolidación de la Paz.

El 21 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1793 (2007), en la que prorrogó el mandato de la UNIOSIL hasta el 30 de septiembre de 2008 y pidió al Secretario General que le presentara, a más tardar el 31 de enero de 2008, para que el Consejo la examinara, una estrategia de conclusión de la UNIOSIL.

El 28 de febrero de 2008, en una carta dirigida al Secretario General (S/2008/137), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo celebraban la iniciativa tomada por la UNIOSIL de proporcionar detalles sobre la propuesta de reducir el personal en un 20% para el 31 de marzo de 2008 y agradecerían recibir más información en el informe de abril de 2008 sobre la retirada prevista de la UNIOSIL entre las elecciones locales que se celebrarían el 5 de julio de 2008 y la conclusión del mandato de la Oficina en septiembre de 2008, junto con propuestas específicas sobre el mandato, la estructura y la dotación de la oficina política integrada que la sucedería.

El 7 de mayo, en consultas oficiosas, el Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad presentó el último informe del Secretario General (S/2008/281) sobre la evolución de la situación en Sierra Leona, en

el que se proporcionaba información adicional sobre la estrategia de conclusión de la UNIOSIL y la propuesta de establecer la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona en octubre de 2008 por un período inicial de un año. Los miembros del Consejo también escucharon una exposición del Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz acerca de la aplicación del Marco de Cooperación para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona. Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a que los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la comunidad internacional siguieran proporcionando asistencia y contribuciones para lograr una paz duradera y el desarrollo sostenible en Sierra Leona.

Somalia

Durante el período que se examina, la situación en Somalia siguió siendo insegura: se produjeron numerosos muertos y heridos y aumentaron los incidentes de piratería y robo a mano armada frente a la costa de Somalia, a pesar de los esfuerzos del Gobierno Federal de Transición y la comunidad internacional por hacer avanzar el proceso político.

El 13 de agosto de 2007, en consultas del pleno, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2007/381), que fue presentado por el Representante Especial del Secretario General, Sr. François Lonseny Fall. Los miembros del Consejo hicieron un llamamiento al diálogo político e insistieron en que debían participar en él todos los grupos sociales. También pusieron de relieve la necesidad de prestar apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Expresaron preocupación por los actos de piratería que seguían produciéndose en la costa de Somalia y sus repercusiones en el suministro de ayuda humanitaria, así como por la escasa representación femenina en el Congreso de Reconciliación Nacional. El Consejo también reconoció la necesidad de adoptar medidas para mejorar la situación humanitaria y pidió a todas las partes que respetaran el derecho internacional y los derechos humanos.

El 20 de agosto, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1772 (2007), en la cual, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, autorizó a que se mantuviera la AMISOM durante un período adicional de seis meses

con el mandato de proporcionar protección a las instituciones federales de transición para ayudarlas a desempeñar sus funciones de gobierno, y seguridad para la infraestructura esencial, y contribuir a crear las condiciones de seguridad necesarias para el suministro de asistencia humanitaria. Los miembros del Consejo también pidieron al Secretario General que siguiera desarrollando los planes para imprevistos existentes con miras al posible despliegue de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en reemplazo de la AMISOM.

El 11 de septiembre, el Embajador Dumisani Kumalo, de Sudáfrica, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992), informó al Consejo sobre la labor del Grupo de Supervisión y el Comité de Sanciones y, en su intervención, insistió especialmente en que el Grupo de Supervisión había informado de que Somalia estaba plagada de armas.

El 3 de octubre, en consultas del pleno, tras escuchar una exposición del Representante Especial del Secretario General para Somalia, Sr. Ahmedou Ould Abdallah, sobre la situación en el país, el Consejo expresó preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en Somalia y reiteró su llamamiento para que se avanzara en el proceso político y se prestara apoyo logístico, financiero y técnico a fin de facilitar el pleno despliegue de la AMISOM y la retirada de las fuerzas extranjeras del país. Los miembros del Consejo también exhortaron a todas las partes somalíes pertinentes a que entablaran un diálogo político e instaron al Gobierno Federal de Transición a que tendiera la mano a todos los clanes y facciones a fin de asegurar un proceso político y de reconciliación que incluyera a todos. Los miembros del Consejo también consideraron la posibilidad de trasladar la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) de Nairobi a Mogadiscio, bajo la protección de una fuerza multinacional.

El 24 de octubre, durante consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición del Embajador Dumisani Kumalo, de Sudáfrica, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992), sobre la labor del Comité, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución 1772 (2007), en el que el Consejo había pedido que el Comité le informara de las medidas que se podrían adoptar para hacer más eficaz el embargo de armas y de la forma en que éstas se podrían aplicar.

El 19 de noviembre, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Haile Menkerios, sobre los acontecimientos recientes en Somalia. Al tiempo que expresaron su profunda preocupación por el deterioro de la situación política, humanitaria y de seguridad en el país, los miembros del Consejo exhortaron a todas las partes somalíes a que renunciaran a la violencia y entablaran un proceso de paz no excluyente, y subrayaron la necesidad de seguir preparando activamente planes para imprevistos con miras al posible despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas como parte de una estrategia integrada reforzada de las Naciones Unidas en Somalia. También pusieron de relieve la necesidad de una mayor asistencia internacional para poder hacer frente al empeoramiento de la situación humanitaria.

El 17 de diciembre, el Consejo celebró un debate sobre Somalia, durante el cual el Representante Especial del Secretario General informó a los miembros sobre cómo hacer frente a la situación en el país. El Representante Especial hizo propuestas relativas a los aspectos políticos y de seguridad y pidió a la comunidad internacional que se comprometiera a seguir una línea de acción clara. Los miembros del Consejo agradecieron la información y expresaron su pleno apoyo a la labor del Representante Especial. También reiteraron su profunda preocupación por la situación en Somalia y el terrible sufrimiento humano que provocaba.

El 19 de diciembre, después de celebrar consultas del pleno, el Consejo, bajo la Presidencia del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/49) en la que los miembros del Consejo acogieron complacidos el nombramiento del nuevo Primer Ministro, Sr. Nur Hassan Hussein, e instaron a todas las partes somalíes a que rechazaran la violencia y entablaran un diálogo sustantivo. Expresaron su grave preocupación por el empeoramiento de la situación humanitaria, agravada por las condiciones de seguridad imperantes en Somalia, y exigieron a todas las partes en Somalia que garantizaran en acceso sin trabas a la asistencia humanitaria, cumplieran las responsabilidades y obligaciones que les incumbían en virtud del derecho internacional humanitario y adoptaran las medidas necesarias para proteger a la población civil. El

Consejo reiteró su firme apoyo a la AMISOM. El Consejo reiteró también su petición al Secretario General de que siguiera desarrollando los planes para imprevistos existentes con miras al posible despliegue de una operación de las Naciones Unidas en Somalia y pidió al Secretario General que le informara, a más tardar el 8 de febrero de 2008, sobre los progresos realizados al respecto.

El 27 de diciembre, en una carta dirigida al Secretario General (S/2007/763), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención de continuar las actividades de la UNPOS en el bienio 2008-2009.

El 15 de febrero de 2008, en una sesión pública, el Consejo escuchó una exposición sobre la situación en Somalia de la Representante de la Misión Permanente de Observación de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sra. Lila H. Ratsifandrihamanana, quien proporcionó al Consejo información actualizada sobre el despliegue de la AMISOM, expuso brevemente las recomendaciones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para mejorar la situación política, humanitaria y de seguridad en Somalia y transmitió al Consejo el llamamiento de la Unión Africana para que se adoptaran medidas urgentes a fin de desplegar una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Somalia, que reemplazara a la AMISOM y contribuyera a la estabilización a largo plazo y la reconstrucción de Somalia tras el conflicto. Al término de la exposición, el representante de Somalia instó al Consejo a que acelerara la aplicación de su declaración de la Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2007 (S/PRST/2007/49), en la que el Consejo había reiterado su petición al Secretario General de que siguiera desarrollando los planes para imprevistos existentes con miras al posible despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para afianzar la paz en Somalia y prestar apoyo a la Misión de la Unión Africana en el país. También expresó la plena disposición de su Gobierno a cooperar y colaborar estrechamente con el Consejo y el Secretario General en ese sentido. En las consultas del pleno celebradas a continuación, los miembros del Consejo escucharon una exposición del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los resultados de la misión de investigación de las Naciones Unidas enviada a Somalia del 7 al 25 de enero de 2008.

El 20 de febrero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1801 (2008), en la que renovó su autorización para que se mantuviera la AMISOM durante un período adicional de seis meses, hasta el 20 de agosto de 2008. El Consejo autorizó a la AMISOM a tomar todas las medidas necesarias que procedieran a fin de cumplir el mandato descrito en la resolución 1772 (2007) y subrayó en particular que la Misión estaba autorizada para tomar todas las medidas necesarias para proporcionar seguridad a la infraestructura esencial y contribuir a crear las condiciones de seguridad necesarias para el suministro de asistencia humanitaria. El Consejo indicó su intención de reunirse sin tardanza una vez que recibiera el informe del Secretario General que debía presentarse el 10 de marzo de 2008, en el que se presentarían opciones y recomendaciones concretas para reforzar la capacidad de la UNPOS para seguir apoyando el despliegue completo de la AMISOM, y para preparar el posible despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que sucediera a la AMISOM.

El 20 de marzo, en una sesión oficial, el Consejo escuchó una exposición del Representante Especial del Secretario General para Somalia. En las consultas del pleno celebradas a continuación, los miembros del Consejo escucharon una exposición del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2008/178), en el que se presentaba información actualizada sobre la situación política, humanitaria, de seguridad y en materia de derechos humanos y se describían las actividades de desarrollo de los organismos y programas de las Naciones Unidas. También se presentaba una hoja de ruta para la planificación para imprevistos con miras al posible despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que reemplazara a la AMISOM, en respuesta a lo solicitado por el Consejo en su resolución 1772 (2007) y la declaración de la Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2007 (S/PRST/2007/49). En su informe, el Secretario General apoyó en general el enfoque estratégico de tres vertientes definido en la evaluación estratégica que figuraba en el anexo del informe como base de la actuación de las Naciones Unidas en Somalia.

El 29 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1811 (2008), en la que, actuando en

virtud del Capítulo VII de la Carta, prorrogó el mandato del Grupo de Supervisión por otros seis meses. El Consejo condenó las corrientes de armas y municiones que entraban en Somalia y atravesaban el país, que constituían una grave amenaza para la paz y la estabilidad de Somalia. El Consejo también pidió al Grupo de Supervisión para Somalia que siguiera investigando, en coordinación con los organismos internacionales competentes, todas las actividades, particularmente en los sectores de las finanzas y el transporte marítimo y en otros sectores, que generaran ingresos que se utilizaran para cometer violaciones del embargo de armas, y que formulara recomendaciones sobre la base de sus investigaciones. Además, el Consejo pidió al Grupo de Supervisión que colaborara estrechamente con el Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) en la formulación de recomendaciones concretas para la adopción de nuevas medidas a fin de mejorar el cumplimiento general del embargo de armas y que le presentara un informe final, por conducto del Comité, a más tardar 15 días antes de que terminara su mandato.

El 15 de mayo, el Consejo celebró consultas del pleno, en las que los miembros expresaron su firme apoyo a la estrategia integrada del Secretario General para lograr la paz y la estabilidad en Somalia, incluidos los planes para aumentar la presencia internacional sobre el terreno. Al término de la sesión, se aprobó por unanimidad la resolución 1814 (2008), en la que, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, los miembros del Consejo aprobaron la propuesta hecha por el Secretario General de que en la Oficina de su Representante Especial se estableciera una dependencia conjunta de planificación, celebraron su recomendación de que la UNPOS y la sede del equipo en el país se trasladaran de Nairobi a Mogadiscio, recordaron su intención de adoptar medidas contra quienes trataran de impedir o bloquear un proceso político pacífico, declararon su intención de tomar medidas contra los que violaran el embargo de armas y pidieron al Secretario General que estableciera una capacidad efectiva dentro de la UNPOS encargada de supervisar y afianzar la protección de los derechos humanos en Somalia. El Consejo también expresó su disposición a examinar, en el momento apropiado, la posibilidad de establecer una operación de mantenimiento de la paz que relevara a la AMISOM, con sujeción al progreso que se lograra en el proceso político y a la mejora de la situación de seguridad sobre el terreno.

Ante el aumento de los incidentes de piratería y robo a mano armada en las aguas situadas frente a la costa de Somalia y la petición del Gobierno Federal de Transición de que se le proporcionara asistencia urgente, el 2 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1816 (2008), en la que condenó los actos de piratería y robo a mano armada contra buques en aguas situadas frente a la costa de Somalia y decidió que los Estados podrían entrar en las aguas territoriales de Somalia con el fin de reprimir actos de piratería y robo a mano armada en el mar y usar todos los medios necesarios a tal efecto, previo aviso del Gobierno Federal de Transición al Secretario General. El Consejo también destacó que la autorización dada sólo era aplicable a la situación en Somalia y que había sido conferida únicamente tras recibir el consentimiento del Gobierno Federal de Transición.

El 8 de julio, el Consejo hizo una declaración a la prensa en la que condenó el asesinato del máximo responsable del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Somalia, Sr. Ali Osman Ahmed.

El 23 de julio, el Representante Especial del Secretario General para Somalia informó al Consejo sobre la situación en el país, basándose en el informe del Secretario General (S/2008/466). El Representante Especial informó al Consejo de que el 9 de junio el Gobierno Federal de Transición y la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia habían rubricado un nuevo acuerdo, del que dieron fe varios Estados y organizaciones internacionales en calidad de observadores, entre ellos Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, así como la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y la Unión Europea. Sin embargo, advirtió que el acuerdo no restablecería la paz de un día para otro e instó al Consejo a considerar la posibilidad de transferir la AMISOM o desplegar una fuerza de estabilización internacional, como se proponía en el último informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en el país, o bien de crear una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas independiente. El Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Somalia, Sr. Ali Ahmed Jama Jengeli, pidió al Consejo que prestara a su país asistencia urgente para consolidar los esfuerzos de reconciliación nacional y propuso que la AMISOM fuera el núcleo de la fuerza de estabilización o

mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que se estableciera en el futuro. En su intervención ante el Consejo, el Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Sr. Ramtane Lamamra, afirmó que la AMISOM estaba dispuesta a integrarse, a la larga, en la fuerza internacional de estabilización solicitada en el Acuerdo de Djibouti e informó al Consejo de que la AMISOM sufría una grave falta de financiación y apoyo logístico. También indicó que un componente naval sólido permitiría a la fuerza de las Naciones Unidas proyectada ampliar su ámbito de operaciones más allá de Mogadiscio.

El Sudán

En el período que se examina, el Sudán ocupó un lugar prominente en el programa del Consejo y fue objeto de una considerable atención internacional. El 28 de septiembre de 2007, el Consejo, profundamente preocupado por el deterioro de la situación humanitaria en Darfur, aprobó por unanimidad la resolución 1779 (2007), por la que prorrogó hasta el 15 de octubre de 2008 el mandato del Grupo de Expertos establecido para supervisar el embargo de armas y otras medidas impuestas en virtud de la resolución 1591 (2005).

El 2 de octubre, sobre la base de la información escuchada el día anterior sobre el ataque presuntamente cometido por un grupo rebelde contra efectivos de mantenimiento de la paz de la Unión Africana en Haskanita, Darfur meridional (Sudán), el 29 de septiembre de 2007, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/35) en la que condenó el ataque, exigió que los agresores fueran llevados ante la justicia, reiteró su apoyo a la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) y recordó que había exigido a todas las partes la cesación inmediata de las hostilidades y los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz, la población civil y los organismos humanitarios.

El 24 de octubre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/41) en la que expresó su profunda preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en Darfur, exhortó a todas las partes a que participaran plenamente en las conversaciones de paz de Sirte, subrayó su disposición a adoptar medidas contra cualquier parte que pretendiera menoscabar el proceso de paz y exhortó a todas las partes a que aceleraran los preparativos para el despliegue de la Operación

Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID).

El 27 de noviembre, el Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los avances realizados en materia de mantenimiento de la paz en Darfur. Los miembros del Consejo se mostraron de acuerdo en la necesidad de avanzar más rápidamente en los planos político, humanitario y de seguridad para que el despliegue de la UNAMID pudiera realizarse con éxito. Muchos miembros del Consejo también expresaron preocupación por el empeoramiento de la situación humanitaria y la falta de cohesión entre los grupos rebeldes. Algunos miembros del Consejo criticaron al Sudán por los retrasos en los preparativos para el despliegue, si bien otros señalaron que las críticas eran contraproducentes.

El 5 de diciembre, el Consejo examinó el informe del Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Luis Moreno-Ocampo, sobre la aplicación de la resolución 1593 (2005). El Fiscal señaló que el Sudán no había cumplido la resolución 1593 (2005) y no estaba cooperando con la Corte. Algunos miembros del Consejo criticaron la falta de cooperación del Gobierno del Sudán con la Corte, mientras que otros pusieron de relieve la responsabilidad de todas las partes en el conflicto armado de Darfur.

El 9 de enero de 2008, el Consejo escuchó una exposición sobre el traspaso de poderes de la AMIS a la UNAMID a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quien destacó los múltiples problemas que afectaban al despliegue de la UNAMID e informó con detalle sobre el ataque perpetrado el 7 de enero por efectivos de las Fuerzas Armadas del Sudán contra un convoy de la UNAMID. En las consultas del pleno celebradas a continuación, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el traspaso de poderes de la AMIS a la UNAMID y pidieron que se proporcionaran más contribuciones y asistencia a la UNAMID para facilitar su despliegue efectivo.

El 11 de enero, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/1) en la que condenó en los términos más enérgicos el ataque perpetrado el 7 de enero contra un convoy de abastecimiento de la UNAMID, celebró el traspaso de poderes de la AMIS a la UNAMID, instó al Gobierno del Sudán y a todos los grupos armados a que

respetaran una cesación del fuego inmediata y completa y exigieron a todas las partes que cooperaran plenamente con el despliegue de la UNAMID.

El 8 de febrero, el Enviado Especial del Secretario General para Darfur, Sr. Jan Eliasson intervino en un debate celebrado por el Consejo, para informar sobre la evolución reciente del proceso político de Darfur y señaló que sólo dos de los cinco grupos rebeldes principales estaban dispuestos a participar en el proceso de negociación. En su exposición, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tomó nota de los avances realizados para la firma de un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas relativo al despliegue de la UNAMID, aunque expresó gran preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad, así como por los problemas que seguían afectando a la UNAMID, especialmente en sus relaciones con el Gobierno del Sudán, en particular en lo referente a la composición de la fuerza, y por las graves limitaciones de recursos. El Consejo también escuchó una exposición de la Observadora Permanente de la Unión Africana. Los miembros del Consejo exhortaron a la comunidad internacional a que aportara los recursos necesarios para facilitar el pronto y completo despliegue de la UNAMID.

El 19 de febrero, el Consejo escuchó una exposición del Representante Especial del Secretario General para el Sudán, Sr. Ashraf Jehangir Qazi, quien señaló que la aplicación del Acuerdo General de Paz, aunque iba con retraso, seguía avanzando. En las consultas del pleno celebradas a continuación, los miembros del Consejo tomaron nota de los avances en la aplicación del Acuerdo, insistieron en la indivisibilidad de la paz en el Sudán, afirmaron que la base de la paz en el Sudán seguía siendo frágil y exhortaron a las partes interesadas a que cooperaran en mayor medida en el proceso de aplicación del Acuerdo.

El 11 de marzo, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre Darfur y el despliegue de la UNAMID. Posteriormente, el Consejo hizo pública una declaración a la prensa en la que expresó su profunda preocupación por la situación humanitaria y de seguridad en Darfur, reiteró la necesidad de que el despliegue de la UNAMID se llevara a cabo lo más rápidamente posible, instó a todas las partes interesadas a que cooperaran con las Naciones Unidas

y la Unión Africana con ese fin y destacó la importancia de promover el proceso de paz en Darfur.

El 22 de abril, el Consejo escuchó sendas exposiciones del Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, Sr. Rodolphe Adada, y del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. John Holmes, sobre la situación en Darfur y el despliegue de la UNAMID. En las consultas del pleno celebradas a continuación, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por las dificultades encontradas en el despliegue de la UNAMID, así como por las tensiones que existían entre el Chad y el Sudán, a pesar de la firma del Acuerdo de Dakar el 13 de marzo de 2008.

El 24 de abril, el Consejo celebró una reunión privada con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS). En las consultas del pleno celebradas a continuación, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre la aplicación del Acuerdo General de Paz y la función de la UNMIS en el proceso, y afirmó que, a pesar de algunas dificultades, el proceso de paz Norte-Sur y la aplicación del Acuerdo iban por buen camino y mencionó algunos avances alentadores, como la realización del quinto censo nacional en abril de 2008. También señaló los aspectos del Acuerdo en que era preciso seguir avanzando.

El 30 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1812 (2008), en la que prorrogó el mandato de la UNMIS hasta el 30 de abril de 2009, reconoció que la aplicación efectiva del Acuerdo General de Paz era esencial para solucionar la crisis en Darfur, instó al Gobierno de Unidad Nacional a que concluyera la realización de un censo nacional incluyente y a que preparara la celebración de elecciones en todo el Sudán, e instó a la UNMIS a que consultara con las partes y desplegara, según procediera, personal en la región de Abyei, incluso en zonas de Kordofán.

El 13 de mayo, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/15) en la que condenó enérgicamente los ataques perpetrados el 10 de mayo de 2008 contra el Gobierno del Sudán en Omdurman por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, instó a todas las partes a que pusieran fin de inmediato a la violencia y respetaran las obligaciones

que les incumbían en virtud del derecho internacional humanitario, y reiteró la urgente necesidad de que todas las partes participaran plena y constructivamente en el proceso político.

El 14 de mayo, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre la situación en Darfur y el despliegue de la UNAMID y expresó su gran preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad y el punto muerto en que se encontraba el proceso político en Darfur. En consultas del pleno, algunos miembros del Consejo expresaron su decepción por el retraso en el despliegue de la UNAMID y la impunidad reinante en Darfur, de lo cual, en su opinión, era responsable el Gobierno del Sudán. Todos los miembros del Consejo pusieron de relieve la responsabilidad de los movimientos rebeldes que se negaban a participar en el proceso político y de paz en Darfur y señalaron que el Consejo debía ejercer más presión sobre esos grupos. Al término de las consultas, el Presidente del Consejo comunicó a la prensa los principales puntos en que los miembros del Consejo se habían mostrado de acuerdo en las consultas, a saber, la condena del Consejo de los ataques perpetrados el 10 de mayo por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, su profunda preocupación por las tensiones en las relaciones entre el Chad y el Sudán y su llamamiento para que la comunidad internacional prestara asistencia para el pleno despliegue de la UNAMID y apoyara las gestiones del Secretario General para el nombramiento de un Mediador Principal Conjunto.

El 5 de junio, el Fiscal de la Corte Penal Internacional informó al Consejo acerca de las actividades de la Corte en Darfur conforme a lo dispuesto en la resolución 1593 (2005). El Fiscal llegó a la conclusión de que el Gobierno del Sudán no estaba cumpliendo las obligaciones que le incumbían en virtud de esa resolución. A continuación, los miembros del Consejo intercambiaron impresiones sobre la información señalada a la atención del Consejo por el Fiscal y reiteraron su compromiso de promover el proceso de paz en el Sudán, uno de cuyos componentes esenciales era la lucha contra la impunidad, en particular con respecto a los delitos internacionales graves. Se expresó la opinión de que lograr el justo equilibrio entre la paz y la justicia debía ser una de las prioridades para hacer avanzar el proceso político en Darfur.

El 16 de junio, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/21) en la que tomó nota de los esfuerzos realizados por el Fiscal de la Corte Penal Internacional para hacer comparecer ante la justicia a quienes hubieran cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Darfur e instó al Gobierno del Sudán y a todas las demás partes en el conflicto de Darfur a que cooperaran plenamente con la Corte, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1593 (2005), para poner fin a la impunidad de los crímenes cometidos en Darfur, al tiempo que reafirmó el principio de complementariedad de la Corte Penal Internacional.

El 9 de julio, el Consejo hizo pública una declaración a la prensa sobre el ataque perpetrado el 8 de julio de 2008 contra personal de la UNAMID en Darfur, en la que los miembros del Consejo condenaron el ataque en los términos más enérgicos, exigieron que los autores del ataque fueran llevados ante la justicia y expresaron sus condolencias a los familiares de las víctimas y su solidaridad al personal de la UNAMID.

El 16 de julio, el Consejo celebró una reunión privada con los países que aportan contingentes a la UNAMID. En las consultas del pleno celebradas a continuación, el Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en Darfur y el despliegue de la UNAMID. En particular, el Secretario General Adjunto informó con detalle sobre el ataque perpetrado el 8 de julio contra un convoy de la UNAMID, en el que murieron siete miembros del personal y otros 22 resultaron heridos. Al término de las consultas, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/27) en la que reiteró su condena del ataque perpetrado el 8 de julio contra personal de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, acogió con beneplácito la investigación de las Naciones Unidas y lo declarado por el Gobierno del Sudán en el sentido de que prestaría asistencia a esa investigación, subrayó su determinación de adoptar medidas contra los autores del ataque y exhortó a todas las partes a convenir en una cesación de las hostilidades, participar en el proceso político y cooperar plenamente con el despliegue de la UNAMID y respetar su seguridad y su libertad de circulación.

El 31 de julio, tras intensas consultas, el Consejo aprobó la resolución 1828 (2008), por la que prorrogó

el mandato de la UNAMID por un nuevo período de 12 meses, hasta el 31 de julio de 2009. El resultado de la votación del Consejo fue de 14 votos a favor (Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Viet Nam) y 1 abstención (Estados Unidos de América). El Consejo también tomó nota de un comunicado hecho público por la Unión Africana el 21 de julio de 2008 y de las inquietudes planteadas por los miembros del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana respecto de lo que podría acontecer después de la solicitud presentada el 14 de julio de 2008 por el Fiscal de la Corte Penal Internacional contra el Presidente del Sudán, y tomó nota asimismo de la intención de éstos de seguir examinando esos asuntos. El Consejo acogió con beneplácito que el Gobierno del Sudán hubiera aceptado el plan de despliegue de la UNAMID, encomió la contribución realizada por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, expresó su apoyo al proceso político y exhortó a todas las partes interesadas a que pusieran fin a la violencia, participaran en el proceso de paz y cooperaran plenamente en el despliegue de la UNAMID. Una vez aprobada la resolución, 13 miembros del Consejo hicieron declaraciones para explicar su voto.

En el período de que se informa, el Embajador Marcello Spatafora, de Italia, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), informó al Consejo sobre el régimen de sanciones y la labor del Grupo de Expertos en cuatro ocasiones, los días 10 de septiembre y 7 de diciembre de 2007 y 13 de marzo y 12 de junio de 2008. En su exposición del 12 de junio, el Presidente puso de relieve que seguían infringiéndose las medidas impuestas en virtud de la resolución 1591 (2005), incluido el embargo de armas de las Naciones Unidas, y que el Sudán tampoco había aplicado plenamente la resolución 1672 (2006). Algunos miembros del Consejo insistieron en la responsabilidad del Gobierno del Sudán y lo instaron a que cooperara plenamente en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, mientras que otros señalaron que los movimientos rebeldes, especialmente el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, también tenían parte de culpa al obstaculizar el proceso de paz en Darfur.

El Sáhara Occidental

Consciente de que una solución sostenible y general de la cuestión del Sáhara Occidental únicamente podía lograrse sobre la base de conversaciones pacíficas y el acuerdo entre las partes y los Estados de la región, durante el período que se examina el Consejo continuó siguiendo de cerca y apoyando las rondas de conversaciones celebradas bajo los auspicios del Secretario General.

El 26 de octubre de 2007, en consultas del pleno, los miembros del Consejo examinaron el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2007/619). Los miembros del Consejo expresaron satisfacción por las dos rondas de reuniones celebradas por las partes en Manhasset, Nueva York, en junio y agosto de 2007 e instaron a las partes a que reanudaran las negociaciones directas lo antes posible y entablaran más conversaciones sustantivas sobre las cuestiones pertinentes en la siguiente ronda de negociaciones.

El 31 de octubre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1783 (2007), en la que prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 30 de abril de 2008. El Consejo exhortó a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajaran en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de entablar negociaciones sustantivas, asegurando así la aplicación de la resolución 1754 (2007) y el éxito de las negociaciones. También exhortó a las partes a que continuaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, de buena fe y sin condiciones previas, teniendo presentes los esfuerzos hechos desde 2006 y los acontecimientos de los últimos meses, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y señaló la función y las responsabilidades de las partes a este respecto.

El 4 de febrero de 2008, el Enviado Personal del Secretario General, Sr. Peter van Walsum, informó al Consejo en consultas del pleno sobre la situación en el Sáhara Occidental y sobre el último informe del Secretario General (S/2008/45). Los miembros del Consejo tomaron nota de la reunión de las partes

celebrada en Manhasset, Nueva York, del 7 al 9 de enero de 2008, en la que habían sostenido un amplio intercambio de opiniones sobre la aplicación de las resoluciones 1754 (2007) y 1783 (2007) y otras cuestiones temáticas, como las medidas de fomento de la confianza y la administración. Los miembros del Consejo también acogieron con agrado el comunicado emitido por el Enviado Personal el 9 de enero de 2008, en el que las partes reiteraron su compromiso de dar muestras de voluntad política y negociar de buena fe, y estuvieron de acuerdo en que era necesario hacer avanzar el proceso a una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones. En una declaración a la prensa a la que dio lectura posteriormente el Presidente del Consejo, los miembros del Consejo tomaron nota con satisfacción de que las partes y los Estados de la región habían acordado volver a reunirse del 11 al 13 de marzo de 2008 en Manhasset, Nueva York, de conformidad con la resolución 1783 (2007), y apoyaron la intención del Enviado Personal de viajar a la región para celebrar consultas en profundidad como preparación de la siguiente ronda de conversaciones.

El 21 de abril, en consultas officiosas, el Consejo escuchó exposiciones del Representante Especial del Secretario General, Sr. Julian Harston, y del Enviado Personal del Secretario General sobre la situación en el Sáhara Occidental y sobre el estado y la marcha de las negociaciones relativas al Sáhara Occidental, incluida la cuarta ronda de conversaciones, celebrada del 16 al 18 de marzo en Manhasset, Nueva York. Además de presentar el informe del Secretario General, el Enviado Personal pronunció ante el Consejo y distribuyó entre sus miembros su propia evaluación personal de la situación en el Sáhara Occidental. Las inusitadas circunstancias que rodearon la distribución de ese documento, así como su contenido, suscitaron diferencias de opinión entre los miembros del Consejo.

El 30 de abril, después de mantener intensas consultas y escuchar las declaraciones formuladas antes y después de la votación, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1813 (2008), en la que prorrogó el mandato de la MINURSO por un año. El Consejo pidió al Secretario General que le mantuviera informado periódicamente sobre el estado y la marcha de las negociaciones bajo sus auspicios y expresó su intención de recibir y examinar el informe. El Consejo también reafirmó su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que previera la libre

determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Paz y seguridad en África

Reuniones temáticas sobre la paz y la seguridad en África

El 25 de septiembre de 2007, el Consejo celebró una reunión en la cumbre presidida por el Presidente de Francia, Sr. Nicolas Sarkozy, sobre el tema “Paz y seguridad en África”, en la que participaron el Secretario General, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Alpha Oumar Konaré, y numerosos jefes de Estado y de gobierno. El Secretario General, haciendo hincapié en que asegurar la paz y la seguridad de los pueblos de África era un elemento central del programa de las Naciones Unidas y destacando que las Naciones Unidas estaban fortaleciendo sus relaciones con las organizaciones regionales, afirmó que la operación híbrida que se iba a desplegar en Darfur era un ejemplo sin precedentes de esa mayor cooperación. También señaló que había que invertir mucho más en el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz y que se debía impulsar la acción internacional en todos esos ámbitos. Por su parte, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana reconoció la vital importancia de la cooperación con la comunidad internacional, aunque también advirtió contra una intervención excesiva de los asociados de África. La mayoría de los miembros del Consejo destacó la importancia del despliegue oportuno de la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas autorizada por el Consejo, así como la necesidad de lograr avances en los ámbitos político, económico y de derechos humanos para poner fin al sufrimiento en Darfur. En relación con Somalia, los miembros del Consejo señalaron que debía hacerse un esfuerzo colectivo adicional para contribuir a establecer una estrategia general basada en los principios de poder de decisión y colaboración.

El 16 de abril de 2008, el Consejo celebró un debate de alto nivel sobre la paz y la seguridad en África, presidido por el Presidente de Sudáfrica, Sr. Thabo Mbeki, con miras a fortalecer las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El debate despertó considerable interés y contó con la

participación de numerosos jefes de Estado y de gobierno, enviados especiales y ministros, especialmente de Estados africanos. El Consejo se mostró de acuerdo con la opinión expresada por el Secretario General de que la relación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana era sólida y amplia y la cooperación entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana era cada vez mayor. El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1809 (2008), en la que subrayó la conveniencia de crear asociaciones efectivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, que permitían reaccionar rápidamente a las crisis emergentes en África, expresó su determinación de seguir mejorando esa relación y alentó la labor que venían realizando la Unión Africana y las organizaciones subregionales para reforzar su capacidad de mantenimiento de la paz y realizar operaciones de mantenimiento de la paz en el continente y para coordinar sus actividades con las Naciones Unidas, así como los esfuerzos que se estaban realizando con miras a establecer un sistema continental de alerta temprana, como la fuerza africana de reserva, y una mayor capacidad de mediación. La aprobación de la resolución 1809 (2008) puso de manifiesto la firme determinación del Consejo de alcanzar nuevas cotas en su cooperación y coordinación con las organizaciones regionales, especialmente la Unión Africana y su Consejo de Paz y Seguridad. A este respecto, el Consejo acogió con satisfacción la propuesta del Secretario General de establecer, en un plazo de tres meses, un grupo de la Unión Africana y las Naciones Unidas para examinar en profundidad las modalidades de apoyo a las operaciones de las organizaciones regionales, en particular en lo relativo a los fondos, el equipo y la logística que se necesitaran en la etapa inicial.

El 17 de abril, el Consejo celebró una reunión conjunta con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana a nivel de embajadores. Fue la segunda reunión de esas características celebrada entre los dos Consejos (la primera tuvo lugar en Addis Abeba en junio de 2007). Los participantes examinaron medidas para promover la cooperación y la coordinación entre los dos Consejos e intercambiaron información sobre las situaciones de conflicto en Somalia, el Sudán, la República Democrática del Congo, Côte d’Ivoire y otros lugares. La reunión acogió con beneplácito el Equipo de apoyo a las actividades de mantenimiento de

la paz de la Unión Africana establecido por las Naciones Unidas. Al término del intercambio de opiniones, se emitió un comunicado conjunto (S/2008/263) en el que los dos Consejos expresaron su satisfacción por las iniciativas en curso con las que se pretendía reforzar la relación de trabajo entre los dos órganos, especialmente en la prevención, gestión y solución de conflictos, las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos. En el comunicado también se indicó la intención de los dos Consejos de celebrar una nueva reunión conjunta en Addis Abeba en 2009.

Kenya

El 6 de febrero de 2008, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/4) sobre la violencia y la crisis en Kenya tras las elecciones, en la que expresó su profunda preocupación por el hecho de que, a raíz de las controvertidas elecciones del 27 de diciembre de 2007, en Kenya la población civil siguiera siendo víctima de asesinatos, abusos y desplazamientos, así como por las consecuencias políticas, económicas y de seguridad que tendría la crisis en la región en general. El Consejo acogió con satisfacción el anuncio de los avances realizados en las negociaciones que, con la supervisión del ex Secretario General Kofi Annan, mantenían el Presidente, Sr. Mwai Kibaki, y el líder de la oposición, Sr. Raila Odinga, e hizo un llamamiento al diálogo, el compromiso y la reconciliación entre las dos partes. También instó a los dirigentes políticos de Kenya a que aplicaran sin demora lo acordado el 1º de febrero, en particular la adopción de medidas para desarticular las bandas armadas, mejorar la situación humanitaria y restablecer los derechos humanos en el país.

Djibouti y Eritrea

El 12 de junio de 2008, en consultas del pleno, los miembros del Consejo condenaron la acción militar de Eritrea del 10 de junio de 2008 contra Djibouti, exhortaron a ambas partes a que se comprometieran a una cesación del fuego e instaron en particular a Eritrea a que actuara con la máxima moderación y retirara sus fuerzas de la zona. Ese mismo día por la tarde, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/20) en la que expresó su profunda preocupación por los graves incidentes ocurridos el 10 de junio en la frontera entre Djibouti y

Eritrea, que habían causado varios muertos y decenas de heridos en la zona de Ras Doumeira y la isla de Doumeira. El Consejo exhortó a las partes, en particular a Eritrea, a que hicieran todo lo posible por resolver la crisis, al tiempo que acogió con agrado los esfuerzos de la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y los Estados que habían ofrecido su ayuda. El Consejo también alentó al Secretario General a que, con carácter urgente, desplegara sus buenos oficios y entablara contactos con ambas partes, según procediera y de manera coordinada con las iniciativas a nivel regional, a fin de facilitar las conversaciones bilaterales encaminadas a concertar acuerdos para reducir la presencia militar en la frontera y definir medidas de fomento de la confianza con miras a resolver la situación en la frontera.

El 24 de junio, el Consejo celebró una reunión de emergencia a petición del Gobierno de Djibouti para examinar la situación entre Djibouti y Eritrea. Se invitó a participar en ella al Primer Ministro de Djibouti, Sr. Deleita Mohamed Deleita, y a representantes de la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, que formularon declaraciones. El Consejo escuchó una exposición del Director de la División de África del Departamento de Asuntos Políticos, Sr. João Honwana, quien explicó que, dado que las Naciones Unidas no contaban con presencia en la zona, su exposición se basaba en la información recibida de otras fuentes. Señaló que la situación había sido descrita como tranquila pero tensa y que se estaban produciendo reagrupamientos militares a ambos lados de la frontera. En una declaración a la prensa hecha pública posteriormente, los miembros del Consejo instaron a Eritrea y Djibouti a que retiraran sus tropas de la zona en disputa de Ras Doumeira en la costa del Mar Rojo e hicieron un llamamiento al diálogo entre ambos países del cuerno de África a fin de evitar un mayor recrudecimiento de la crisis fronteriza, que se había agravado a lo largo del mes. También pidieron que se restableciera de inmediato la situación que existía antes de que se produjeran las actuales tensiones y que se respetara la declaración de la Presidencia de fecha 12 de junio de 2008 (S/PRST/2008/20), en la que se había exhortado a ambas partes a que se comprometieran a una cesación del fuego.

Zimbabwe

Durante el período del que se informa el Consejo intercambió opiniones sobre la situación en Zimbabwe, en relación con el tema “Paz y seguridad en África”.

El 23 de junio de 2008, en una sesión privada, el Consejo escuchó información del Sr. B. Lynn Pascoe, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. El representante de Zimbabwe estuvo también presente en la sesión y formuló una declaración. En una declaración de la Presidencia aprobada el mismo día (S/PRST/2008/23), el Consejo condenó la campaña de violencia contra la oposición política en Zimbabwe y los actos del Gobierno con los que se había denegado a sus oponentes políticos el derecho a desarrollar libremente su campaña electoral, lamentó la falta de condiciones para poder celebrar elecciones libres y limpias el 27 de junio, y observó que debía respetarse el resultado de las elecciones del 29 de marzo. El Consejo también hizo un llamamiento al Gobierno de Zimbabwe para que pusiera término a la violencia, cesara la intimidación política, pusiera fin a las restricciones al derecho de reunión y liberara a los dirigentes políticos que habían sido detenidos. El Consejo condenó además la suspensión por el Gobierno de Zimbabwe de las operaciones humanitarias, e hizo un llamamiento al mismo para que permitiera de inmediato a las organizaciones humanitarias reanudar sus actividades.

El 8 de julio el Consejo escuchó a la Vicesecretaria General, Sra. Asha-Rose Migiro, quien informó a los miembros del Consejo acerca de la situación política en Zimbabwe y de las deliberaciones al respecto en la Cumbre de la Unión Africana celebrada en Sharm el Sheik. La Vicesecretaria General indicó que en la declaración aprobada en la Cumbre, la Unión Africana llamaba a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo a continuar esforzándose en la mediación, y que la creación de un gobierno de unidad nacional como opción más viable gozaba de amplio apoyo en la región. A continuación el Consejo celebró consultas oficiosas, en las cuales los miembros intercambiaron opiniones en forma oficiosa con el Subsecretario General de Asuntos Políticos. Hubo acuerdo entre los miembros del Consejo en que era necesaria una transición política en Zimbabwe, mientras que se registraron diferencias de opinión en cuanto a la mejor forma de apoyar ese proceso. Los miembros del Consejo debatieron los fundamentos de un proyecto de resolución sobre Zimbabwe.

El 11 de julio, en una sesión celebrada para examinar el tema “Paz y seguridad en África”, se sometió a votación un proyecto de resolución sobre Zimbabwe. El proyecto de resolución disponía, entre otras cosas, la aplicación de un embargo de armas a Zimbabwe, así como la prohibición de viajar y la congelación de activos financieros respecto del Presidente Robert Mugabe y 13 altos funcionarios del Gobierno de Zimbabwe. El resultado de la votación fue de 9 votos a favor (Bélgica, Burkina Faso, Costa Rica, Croacia, Francia, Italia, Panamá, Reino Unido, Estados Unidos), 5 en contra (China, Jamahiriya Árabe Libia, Federación de Rusia, Sudáfrica, Viet Nam) y 1 abstención (Indonesia). En vista de los votos negativos de miembros permanentes del Consejo, no se aprobó el proyecto de resolución.

El 29 de julio, en consultas del pleno, el Consejo escuchó información sobre la situación política y humanitaria en Zimbabwe a cargo del Subsecretario General de Asuntos Políticos. La mayoría de los miembros del Consejo tomaron nota de la firma, el 21 de julio de 2008, del memorando de entendimiento entre el partido ZANU-PF y el Movimiento para el Cambio Democrático, y expresaron su apoyo a este acto; al mismo tiempo, apoyaron los esfuerzos de mediación de la Unión Africana, de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y del Presidente de Sudáfrica, Thabo Mbeki. Sin embargo, persistieron diferencias en las posiciones de los miembros del Consejo sobre la cuestión. Algunos expresaron su preocupación por el escaso progreso en las conversaciones de paz entre ZANU-PF y el Movimiento para el Cambio Democrático, mientras que otros subrayaron el éxito del talante pacífico de la disputa electoral en Zimbabwe, argumentando que eran necesarios más tiempo y mayores esfuerzos para fomentar el proceso de transición política y reconciliación nacional en Zimbabwe.

Misión del Consejo de Seguridad a África

Del 31 de mayo al 10 de junio de 2008 una misión del Consejo de Seguridad visitó cinco países africanos que figuran actualmente en el programa del Consejo, y que son el Chad, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Somalia y el Sudán (por razones de seguridad, la visita a Somalia tuvo que desviarse a Djibouti). En estos países, los embajadores de Estados que son miembros del Consejo se reunieron con representantes gubernamentales y con partes

interesadas para examinar cuestiones pertinentes, con el fin de hallar una solución satisfactoria a los conflictos y promover la cooperación entre los respectivos Gobiernos y las misiones de las Naciones Unidas en sus países.

En una sesión oficial celebrada el 18 de junio, el Consejo escuchó informes orales de los cuatro embajadores que habían encabezado las misiones sobre Somalia, el Sudán, el Chad, la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire durante la misión del Consejo de Seguridad a África. Los informes se centraron en la situación sobre el terreno en los países visitados por la misión, así como en las recomendaciones formuladas por el Consejo.

América

Haití

El Consejo continuó recibiendo informes periódicos del Secretario General, y escuchando exposiciones del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) Sr. Hédi Annabi sobre la labor de la Misión de asistencia al Gobierno y al pueblo de Haití en su esfuerzo por alcanzar la estabilidad nacional y desarrollar las instituciones del Estado.

El 10 de octubre de 2007 el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la MINUSTAH, durante la cual el Consejo escuchó una exposición del Representante Especial sobre la situación en Haití y las actividades de la Misión. Los miembros del Consejo intercambiaron opiniones sobre varias cuestiones recogidas en el informe del Secretario General (S/2007/503), entre ellas, la seguridad, el orden público, la gestión de las fronteras, la reforma de las instituciones y la difícil situación de la economía del país. Los miembros del Consejo reconocieron también la importante función de la MINUSTAH y expresaron su continuo apoyo a la Misión.

El 15 de octubre el Consejo aprobó unánimemente la resolución 1780 (2007) en la cual prorrogó el mandato de la MINUSTAH por 12 meses, hasta el 15 de octubre de 2008, con una reducción del componente militar hasta 7.060 efectivos y un incremento del componente de policía a 2.091 agentes. Los miembros del Consejo también pidieron a la MINUSTAH que ayudara al Gobierno a establecer un criterio amplio de gestión de fronteras, subrayaron la

necesidad de un apoyo internacional coordinado a este esfuerzo, y pidieron a la Misión que ampliara su apoyo a los esfuerzos del Gobierno por fortalecer las instituciones del Estado a todos los niveles, incluidos los principales ministerios y organismos, en particular fuera de Puerto Príncipe.

El 8 de abril de 2008, en consultas del pleno, el Representante Especial del Secretario General expuso ante el Consejo la situación en Haití, indicando que se habían producido avances políticos y económicos “reales y significativos”, pero que los avances seguían siendo “precarios en extremo y podrían revertirse rápidamente”. Enfatizó también que las mejoras en las condiciones de vida de la población general, un crecimiento económico positivo durante varios años y un aumento considerable del empleo y de las inversiones eran indicadores clave que el Consejo debía tener presentes a la hora de adoptar decisiones sobre el futuro de su participación en Haití.

El Presidente, en nombre del Consejo, emitió un comunicado de prensa en el que acogió complacido los progresos en la estabilización de Haití, expresó su apoyo a la aplicación continuada del plan de reforma de la Policía Nacional de Haití y celebró los progresos alcanzados en materia de reforma judicial y establecimiento del estado de derecho, con la asistencia de la MINUSTAH. Los miembros del Consejo subrayaron la importancia de continuar promoviendo el respeto de los derechos humanos y elogiaron al Gobierno por su decisión de organizar elecciones senatoriales y otras elecciones indirectas. Acogieron complacidos el compromiso a largo plazo de los donantes internacionales, y los alentaron a continuar aumentando sus niveles de asistencia. A ese respecto acogieron complacidos el llamado de Haití de convocar una conferencia internacional de alto nivel en Puerto Príncipe el 25 de abril de 2008. Reiteraron también su apoyo a la intención del Secretario General de preparar un plan de consolidación con parámetros para medir los progresos continuos, en base a consultas con las autoridades de Haití.

El 14 de abril se emitió otro comunicado de prensa en el cual se condenaba el asesinato de un agente de policía nigeriano de la MINUSTAH, cometido el 12 de abril de 2008 en Puerto Príncipe. El Consejo instó al Gobierno de Haití a adoptar todas las medidas necesarias para identificar y llevar ante la justicia a los autores de este ataque, y destacó la necesidad de mantener el orden público.

Oriente Medio

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

La situación en el Oriente Medio durante el año que se examina presentó una mezcla de aspectos positivos y negativos. La conferencia de Anápolis de noviembre de 2007, que trajo de nuevo a palestinos e israelíes a la mesa de negociaciones, fue seguida por el acuerdo de cesación del fuego en Gaza entre Hamas e Israel con mediación de Egipto, el intercambio de gestos humanitarios entre Israel y Hizbullah, la nueva ronda de conversaciones de paz indirectas entre la República Árabe Siria e Israel, y los esfuerzos por trabar un diálogo de reconciliación nacional entre las partes palestinas. Sin embargo la continuación de la violencia, los nuevos asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados y la crisis humanitaria en Gaza siguieron obstaculizando el progreso de las conversaciones entre palestinos e israelíes. El Consejo continuó siguiendo de cerca la situación, con exposiciones mensuales a cargo de altos funcionarios de la Secretaría e informes actualizados sobre las actividades del Cuarteto. El Consejo no aprobó ninguna resolución o declaración de la Presidencia sobre el asunto.

El 29 de agosto de 2007 el Consejo celebró un debate abierto sobre el Oriente Medio, durante el cual hicieron uso de la palabra 34 oradores. La mayoría de los representantes expresó la esperanza de que las iniciativas diplomáticas surgidas durante los meses anteriores, en particular la intensificación del diálogo entre Mahmoud Abbas, Presidente de la Autoridad Palestina, y Ehud Olmert, Primer Ministro de Israel, y la conferencia internacional sobre el Oriente Medio que se celebraría en noviembre de 2007 por iniciativa del Presidente de los Estados Unidos de América, permitiesen encontrar el camino hacia una solución definitiva del conflicto israelo-palestino. Con todo, consideraron que si no se manejaba con cuidado, la frágil situación sobre el terreno podía obstaculizar el proceso diplomático.

El 20 de septiembre el Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, y a continuación celebró consultas sobre la situación en el Oriente Medio, en particular la cuestión palestina. El Secretario General Adjunto indicó que el Primer Ministro Olmert y el Presidente Abbas continuaban su diálogo bilateral y que habían acordado

establecer equipos de negociación, que se encargarían de ayudarlos a transformar sus negociaciones en un texto convenido, indicando que había un nuevo impulso hacia la paz en el Oriente Medio y que ofrecía muchas posibilidades. Señaló también que la situación sobre el terreno seguía suscitando profundas preocupaciones.

El 24 de octubre el Consejo escuchó una nueva exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. A continuación se celebraron consultas oficiosas, en las cuales los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la reunión internacional sobre el Oriente Medio, que había de celebrarse en noviembre en Anápolis bajo los auspicios de los Estados Unidos de América. Los miembros del Consejo encomiaron asimismo los esfuerzos realizados por el Cuarteto y otros países de la región, e instaron a todas las partes a abstenerse de usar la violencia y contribuir a aliviar la situación humanitaria en los territorios ocupados.

El 29 y el 30 de noviembre el Consejo celebró consultas privadas sobre el proceso de paz en el Oriente Medio, ocupándose específicamente del entendimiento conjunto alcanzado en la conferencia de Anápolis. El 30 de noviembre, en una reunión informativa pública, el Consejo recibió información actualizada del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre el resultado de la conferencia de Anápolis, en la cual el Primer Ministro de Israel y el Presidente palestino habían alcanzado un acuerdo para entablar inmediatamente negociaciones bilaterales de buena fe para firmar un tratado de paz; resolver todas las cuestiones pendientes, sin excepción antes de fines de 2008; un acuerdo sobre un comité directivo mixto que se reuniría de forma permanente; y un compromiso de aplicar inmediatamente las respectivas obligaciones en virtud de la hoja de ruta. El Secretario General Adjunto dijo que en la conferencia de Anápolis también se había celebrado un amplio debate sobre el apoyo internacional para fomentar la capacidad institucional de la Autoridad Palestina, como preparación para la conferencia de donantes que había de celebrarse en París.

El 21 de diciembre el Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre la situación en el Oriente Medio, que fue seguida de consultas del pleno. El Subsecretario General se refirió a la evolución más reciente del proceso de paz, hizo hincapié en que desde la conferencia de Anápolis se habían iniciado

negociaciones bilaterales entre Israel y la Autoridad Palestina y dijo que la celebración en París, el 17 de diciembre, de una conferencia de donantes sin precedentes, una reunión del Cuarteto y una reunión del Cuarteto y los miembros de la Liga de los Estados Árabes había reflejado la existencia de un firme compromiso internacional. Al propio tiempo, señaló que los acontecimientos en el terreno, incluidas nuevas actividades de asentamiento y la violencia constante habían suscitado preocupación.

El 22 de enero de 2008 el Consejo celebró un debate sobre la situación en Gaza en atención a la solicitud de que se convocara a una sesión urgente presentada por Arabia Saudita en calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes (S/2008/31). Los representantes de Egipto, Israel, Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, el Pakistán (en representación de la Organización de la Conferencia Islámica), Arabia Saudita (en representación del Grupo de los Estados Árabes), Eslovenia (en representación de la Unión Europea) y Cuba (en representación del Movimiento de los Países No Alineados), así como los Observadores Permanentes de Palestina y de la Liga de los Estados Árabes, fueron invitados por el Consejo a participar en la sesión. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre los acontecimientos más recientes, recalcando el deterioro de la situación humanitaria en la Franja de Gaza y en el sur de Israel, e instó a Israel a que permitiera el suministro sistemático y sin restricciones de combustible y de artículos básicos a la zona palestina. En los días siguientes, los miembros del Consejo celebraron una serie de consultas exhaustivas. Aunque éstas brindaron la oportunidad de realizar un fructífero intercambio de opiniones, no se pudo llegar a un acuerdo sobre un proyecto de declaración de la Presidencia.

El 30 de enero, en el curso de un debate, el Consejo escuchó información actualizada del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre la situación humanitaria y económica en Gaza. Los representantes de Israel, el Líbano y la República Árabe Siria, así como el Observador Permanente de Palestina, participaron también en la sesión y formularon declaraciones.

El 26 de febrero el Consejo escuchó una exposición a cargo del Sr. Robert H. Serry, que había sido nombrado poco antes Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz en el Oriente Medio y Representante Personal del Secretario

General. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia también informó al Consejo de su visita a la región entre el 14 y el 18 de febrero, y expresó su preocupación ante la situación reinante.

El 28 de febrero el Consejo celebró consultas para continuar el examen de la violencia persistente en Gaza y el sur de Israel.

El 1° de marzo el Consejo celebró una sesión urgente, en respuesta a sendas cartas del Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia y del Observador Permanente de Palestina (S/2008/142 y S/2008/144, respectivamente). En su alocución al Consejo, el Secretario General expresó su profunda preocupación por la escalada de la violencia en Gaza y el sur de Israel, que había cobrado la vida de muchos civiles y exhortó a ambas partes a poner fin a la violencia y restaurar el orden. Los representantes de Palestina y de Israel también formularon declaraciones durante la sesión. Al finalizar las consultas oficiosas que siguieron, el Presidente del Consejo comunicó un resumen de la sesión a los medios de información, en el que afirmó que los miembros del Consejo expresaban su profunda preocupación por la mortandad de civiles en el sur de Israel y en Gaza, condenaban la escalada de la violencia, instaban a todas las partes a cumplir sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, y recalcaban la necesidad de que todas las partes pusieran fin inmediatamente a todo acto de violencia. Además, los miembros del Consejo reafirmaron su apoyo al proceso político encaminado a establecer dos Estados, Israel y Palestina, que vivieran uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad. En dichas consultas, una delegación presentó un proyecto de resolución sobre la situación en el Oriente Medio para su examen por el Consejo, pero los miembros del Consejo no lograron llegar a un acuerdo.

El 6 de marzo el Consejo no pudo pronunciarse sobre el proyecto de comunicado de prensa propuesto por una delegación, en el cual se condenaba el ataque a un seminario judío en Jerusalén occidental ocurrido en esa misma fecha.

El 25 de marzo el Consejo celebró un debate en presencia del Secretario General y con la participación de los representantes de Palestina, Israel, Cuba (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), el Líbano, el Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), Eslovenia (en nombre de

la Unión Europea), el Sudán (en nombre del Grupo de los Estados Árabes) y la República Árabe Siria. En su habitual reunión informativa con el Consejo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos afirmó que las recientes iniciativas dirigidas a hacer avanzar el proceso político habían sido nuevamente eclipsadas por la violencia, que había acarreado un elevado número de víctimas entre la población civil y la imposibilidad de mejorar de forma concreta la situación sobre el terreno. Instó a la comunidad internacional y a todas las partes de la región a apoyar firmemente los esfuerzos por poner fin a la violencia en Gaza y sus alrededores y a reabrir los pasos fronterizos.

El 23 de abril el Consejo escuchó información de la Subsecretaria General de Asuntos Políticos, Sra. Angela Kane, quien indicó que palestinos e israelíes se encontraban en medio de las negociaciones más intensas sobre el estatuto final de la zona en disputa desde el colapso del proceso político israelo-palestino casi ocho años atrás, y reiteró los repetidos llamamientos del Secretario General para que se pusiera fin a todos los actos de violencia y para que todas las partes acataran el derecho internacional humanitario y las normas relativas a los derechos humanos.

El 28 de mayo, en una reunión informativa de carácter público, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio indicó que estaban en curso diversos procesos que podían dar lugar a cambios duraderos en un Oriente Medio plagado de conflictos, aunque continuaban existiendo divisiones importantes y fuentes subyacentes de tensión, por lo cual eran necesarios nuevos progresos de carácter visible.

El 27 de junio el Consejo escuchó una exposición a cargo de la Directora de la División de Asia y el Pacífico del Departamento de Asuntos Políticos, Sra. Lisa Buttenheim, quien dijo que se debían promover las iniciativas dirigidas a hacer avanzar el proceso político a través de negociaciones directas, incluidas las mediadas por el Cuarteto y otros países de la región, a fin de encontrar puntos en común respecto de las cuestiones esenciales. Reiteró que las Naciones Unidas condenaban todos los ataques deliberados o indiscriminados contra los civiles, así como todo uso desproporcionado o excesivo de la fuerza, y añadió que los donantes debían intensificar su apoyo a la Autoridad Palestina y a la economía palestina en la Ribera Occidental haciendo realidad sus promesas de

apoyo presupuestario, que era necesario cumplir con las obligaciones establecidas en la hoja de ruta, en particular detener la construcción de asentamientos israelíes, y que todas las partes involucradas debían respetar la calma en Gaza. En cuanto al Líbano, informó de que la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en general había permanecido tranquila, aunque seguían registrándose numerosas violaciones cometidas por Israel. Su exposición fue seguida de consultas privadas del Consejo, durante las cuales una delegación presentó al Consejo para su examen un proyecto de resolución sobre los asentamientos israelíes, que sigue pendiente.

El 22 de julio el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio, durante el cual escuchó una exposición a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, quien señaló varios hechos alentadores en la región, y recalcó la importancia de lograr más progresos visibles por medio de negociaciones pacíficas, consolidar la cesación del fuego y resolver la crisis humanitaria en Gaza, y mejorar los medios de vida de los palestinos en los territorios ocupados.

Líbano

El 3 de agosto de 2007, en una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/29), el Consejo condenó todos los actos de violencia contra la FPNUL, reiteró su adhesión a la plena aplicación de todas las disposiciones de la resolución 1701 (2006) y reafirmó su decidido apoyo a la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y bajo la autoridad única y exclusiva de su Gobierno.

El 24 de agosto el Consejo aprobó unánimemente la resolución 1773 (2007) en la cual, atendiendo a la solicitud del Gobierno del Líbano, prorrogó el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) hasta el 31 de agosto de 2008. El Consejo condenó también todos los atentados terroristas contra la FPNUL y reafirmó la obligación de todas las partes de respetar la seguridad del personal de las Naciones Unidas.

El 27 de septiembre, los miembros del Consejo aprobaron un comunicado de prensa, dado a conocer por el Presidente del Consejo, Sr. Bernard Kouchner,

Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, en que exhortaban a celebrar una elección presidencial libre y limpia, de conformidad con las normas y los calendarios constitucionales del Líbano, y sin injerencia extranjera, respetando plenamente la soberanía del Líbano, sobre la base de la unidad nacional y en un clima libre de violencia, temor e intimidación, en particular contra los representantes del pueblo y las instituciones libaneses.

El 11 de diciembre, tras la celebración de consultas del pleno, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/46) en la que expresó su profunda preocupación ante los repetidos aplazamientos de la elección presidencial en el Líbano. Subrayando que el punto muerto político podía conducir a un nuevo empeoramiento de la situación, el Consejo reiteró su llamamiento para que se celebrara sin demora una elección presidencial libre e imparcial de conformidad con las normas constitucionales del Líbano, sin ninguna injerencia ni influencia extranjeras y respetando plenamente las instituciones democráticas.

El 10 de marzo de 2008, en consultas del pleno, el Consejo intercambió opiniones y escuchó sendas exposiciones del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de la Subsecretaria General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los avances logrados en la aplicación de la resolución 1701 (2006), así como los aspectos de preocupación que seguían obstaculizando el logro de una cesación del fuego permanente y una solución a largo plazo entre las partes.

El 15 de abril el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/8), en respuesta al informe del Secretario General de 28 de febrero de 2008 (S/2008/135) sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006), en la cual exhortaba a todas las partes interesadas, especialmente a las de la región, a que intensificaran sus esfuerzos para la aplicación de la resolución 1701 (2006), incluso cooperando plenamente con el Secretario General a ese respecto. El Consejo también destacó la importancia y la necesidad de lograr una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio, basada en todas sus resoluciones en la materia, incluidas sus resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).

El 22 de mayo el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/17) en la cual los

miembros expresaron su firme apoyo al acuerdo alcanzado en Doha, el 21 de mayo, bajo los auspicios de la Liga de los Estados Árabes, y afirmaron que dicho acuerdo constituía un paso esencial hacia la solución de la actual crisis, el retorno al normal funcionamiento de las instituciones democráticas libanesas y el restablecimiento completo de la unidad y la estabilidad del Líbano. El Consejo de Seguridad encomió los esfuerzos realizados por la Liga de los Estados Árabes y por el Estado de Qatar para ayudar a los dirigentes libaneses a alcanzar un acuerdo y acogió con beneplácito el acuerdo de elegir a un Presidente de la República, establecer un gabinete de unidad nacional y examinar la cuestión de la ley electoral libanesa, de conformidad con la Iniciativa de la Liga de los Estados Árabes, así como la decisión de continuar el diálogo nacional sobre la forma de reforzar la autoridad del Estado en todo su territorio. El Consejo acogió también con beneplácito el acuerdo de prohibir el recurso a las armas y la violencia como medio de solucionar controversias, independientemente de su naturaleza y bajo ninguna circunstancia. Los miembros del Consejo exhortaron a que se aplicara este acuerdo en su totalidad, con arreglo a la Iniciativa de la Liga de los Estados Árabes, y de conformidad con el Acuerdo de Taif y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las declaraciones de su Presidencia sobre la situación en el Líbano. Por último, el Consejo reafirmó su firme apoyo a la integridad, la soberanía y la unidad territoriales y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano en todo el territorio libanés.

El 9 de julio, en consultas del pleno, el Consejo escuchó exposiciones del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Sr. B. Lynn Pascoe, y del Director de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Wolfgang Weisbrod-Weber, acerca de la aplicación de la resolución 1701 (2006). En vista de los acontecimientos y las dificultades sobre el terreno, que habían tenido efectos complicados sobre el proceso iniciado en virtud de la resolución 1701 (2006), los miembros del Consejo continuaron apoyando la plena aplicación de la resolución 1701, especialmente respecto de la soberanía y la integridad territorial del Líbano, la protección de los bienes y los medios de vida de los civiles, y la seguridad del personal humanitario y de mantenimiento de la paz, para así

ayudar a obtener una cesación del fuego permanente y una solución a largo plazo a los conflictos del Oriente Medio.

Aplicación de la resolución 1559 (2004)

El 5 de noviembre de 2007 el Consejo escuchó en consultas del pleno una exposición del Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004), Sr. Terje Roed-Larsen, acerca del reciente informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) (S/2007/629). En una declaración oral que hizo posteriormente a la prensa, el Presidente del Consejo indicó que los miembros del Consejo habían recalcado la necesidad de organizar satisfactoriamente una elección presidencial libre y limpia en el Líbano y llamó a todas las partes interesadas a resolver todas las cuestiones políticas sobre la base de la reconciliación y el diálogo nacional.

El 8 de mayo de 2008, en una reunión abierta, el Enviado Especial informó al Consejo sobre el séptimo informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) (S/2008/264). En las consultas del pleno que siguieron, los miembros del Consejo compartieron su inquietud por la prolongada crisis política y de seguridad en el Líbano, incluida la intensificación de la violencia en Beirut y algunas otras zonas desde el 5 de mayo. Al tiempo que expresaban su apoyo a los esfuerzos del Líbano por restaurar plenamente su soberanía, integridad territorial e independencia política de conformidad con la resolución 1559 (2004), los miembros del Consejo exhortaron a las partes a fortalecer la reconciliación nacional y el diálogo político inclusivo según lo previsto en el Acuerdo de Taif, y a organizar la elección presidencial sin dilación. Reafirmaron el importante papel desempeñado por las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes, los países de la región y la comunidad internacional en general para ayudar al Líbano a superar la crisis y devolver al país al desarrollo normal. También estuvieron de acuerdo con el Secretario General en exhortar a todas las partes a atenerse plenamente a las resoluciones 1559 (2004), 1680 (2006) y 1701 (2006), y apoyaron la plena aplicación de esas resoluciones del Consejo de Seguridad así como todas las demás que fueran pertinentes, con miras a lograr una paz justa, duradera y completa en toda la región del Oriente Medio.

Comisión Internacional Independiente de Investigación

El 21 de septiembre de 2007, en una carta dirigida al Secretario General (S/2007/557), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo, habiendo examinado detenidamente su carta de fecha 20 de septiembre de 2007 (S/2007/556) y con referencia a las resoluciones 1644 (2005) y 1748 (2007), invitaban a la Comisión Internacional Independiente de Investigación a prestar a las autoridades libanesas la asistencia técnica necesaria para la investigación del asesinato del Sr. Antoine Ghanem, miembro del Parlamento, ocurrido el 19 de septiembre.

El 5 de diciembre el Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación, Sr. Serge Brammertz, presentó al Consejo el noveno informe de la Comisión.

El 14 de diciembre, en una carta dirigida al Secretario General (S/2007/736), el Presidente del Consejo invitó a la comisión a que prestara a las autoridades libanesas la asistencia técnica necesaria en la investigación del asesinato del General François el-Hajj.

El 31 de enero de 2008 el Presidente del Consejo informó al Secretario General de que los miembros del Consejo, habiendo examinado detenidamente la solicitud del Gobierno del Líbano (S/2008/60), y remitiéndose a las resoluciones 1644 (2005) y 1748 (2007), invitaban a la Comisión Internacional Independiente de Investigación a que prestara a las autoridades libanesas la asistencia técnica necesaria para la investigación del asesinato del Comandante Wissam Eid, el Sargento Oussama Merheb y otros civiles cometido el 25 de enero (S/2008/61).

El 8 de abril, en una reunión informativa de carácter público, el nuevo Comisionado, Sr. Daniel Bellemare, presentó el décimo informe de la Comisión. En las consultas del pleno que tuvieron lugar a continuación, los miembros del Consejo celebraron los avances realizados en la investigación, así como la cooperación y la asistencia prestadas por el Gobierno del Líbano a la Comisión, y alentaron a la Comisión a perseverar en su labor prestando atención, al mismo tiempo, al proceso de transición a la Fiscalía del Tribunal Especial para el Líbano.

El 2 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1815 (2008), en la cual prorrogó el mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación hasta el 31 de diciembre de 2008, expresando su disposición a poner término a ese mandato en una fecha anterior si la Comisión informaba de que había concluido la ejecución de su mandato.

Tribunal Especial para el Líbano

El 19 de septiembre de 2007, el Consejo recibió información del Asesor Jurídico y Secretario General de Asuntos Jurídicos, Sr. Nicolas Michel, en relación con el informe del Secretario General (S/2007/525) sobre la aplicación de la resolución 1757 (2007) relativa al establecimiento del Tribunal Especial para el Líbano.

El 27 de marzo de 2008, en consultas del pleno, el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos proporcionó información al Consejo en relación con el informe del Secretario General (S/2008/173) sobre la aplicación de la resolución 1757 (2007) relativa al establecimiento del Tribunal Especial para el Líbano.

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

El 11 de diciembre de 2007, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), y escuchó una exposición del Director de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En las consultas oficiosas que siguieron, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la FNUOS (S/2007/698) correspondiente al período comprendido entre el 7 de junio y el 31 de diciembre de 2007.

El 14 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1788 (2007), en la cual prorrogó el mandato de la FNUOS hasta el 30 de junio de 2008 y pidió al Secretario General que al final de ese período, presentara un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). En nombre del Consejo, el Presidente leyó una declaración (S/PRST/2007/48), en la cual señaló la tensión en el Oriente Medio y la necesidad de una solución general

que abarcara todos los aspectos del problema del Oriente Medio.

El 23 de junio de 2008 el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la FNUOS y durante las consultas oficiosas que siguieron, escuchó una exposición del Director de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Wolfgang Weisbrod-Weber, en relación con el informe más reciente del Secretario General sobre actividades de la FNUOS (S/2008/390).

El 27 de junio el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1821 (2008) en la cual prorrogó el mandato de la FNUOS hasta el 31 de diciembre de 2008. En relación con la aprobación de la resolución, el Presidente del Consejo formuló una declaración (S/PRST/2008/25) en la que reiteró la necesidad de una solución general a la tensa situación en el Oriente Medio.

Iraq

El Consejo siguió celebrando reuniones trimestrales en las que recibió información de la Secretaría y del representante de los Estados Unidos de América, en nombre de la fuerza multinacional desplegada en el Iraq, sobre las actividades de las Naciones Unidas en el Iraq y la situación política, de seguridad, socioeconómica y humanitaria en el Iraq.

El 10 de agosto de 2007, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1770 (2007), por la que prorrogó el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) por un nuevo período de 12 meses y encomendó a la Misión el mandato ampliado de ayudar al Gobierno del Iraq, según lo permitieran las circunstancias, a lograr nuevas mejoras en ámbitos clave como el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, la promoción del diálogo político y la reconciliación nacional, la participación de los países vecinos, la aplicación del Pacto Internacional con el Iraq, la ayuda a los grupos vulnerables, incluidos los refugiados y los desplazados internos, y el fortalecimiento del sistema judicial y legislativo.

El 19 de octubre, el Consejo examinó el informe del Secretario General presentado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1770 (2007) (S/2007/608) relativo a las actividades de la UNAMI. En su informe, el Secretario General evaluó las

medidas que se estaban adoptando para mejorar la seguridad del personal de las Naciones Unidas y pidió un mayor apoyo de los Estados Miembros para que la UNAMI pudiera cumplir su mandato ampliado en el Iraq. En sus declaraciones nacionales, los miembros del Consejo instaron a las Naciones Unidas, el Gobierno del Iraq, las partes interesadas, los países de la región y la comunidad internacional en general a que hicieran más contribuciones para el mantenimiento de la paz y la estabilidad y para la promoción del desarrollo socioeconómico del Iraq.

El 18 de diciembre, el Consejo escuchó una declaración pública del Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, y Contralor, Sr. Warren Sach, sobre las actividades del Fondo de Desarrollo para el Iraq y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión. Después de la declaración, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1790 (2007), en la que decidió, a petición del Gobierno del Iraq, prorrogar el mandato de la fuerza multinacional desplegada en el Iraq hasta el 31 de diciembre de 2008. El mandato podría ser revisado a petición del Iraq o a más tardar el 15 de junio de 2008, y el Consejo podría ponerle fin antes, si así lo solicitara el Gobierno del Iraq. El Consejo prorrogó también, para el mismo período, los arreglos establecidos para el Fondo de Desarrollo para el Iraq y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión.

El 21 de enero de 2008, durante las consultas oficiosas celebradas para examinar el informe del Secretario General (S/2008/19), los miembros del Consejo reafirmaron el principio del respeto a la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Iraq, subrayaron la necesidad de garantizar la plena aplicación de la resolución 1770 (2007) y expresaron su apoyo a la ampliación de la cooperación entre el Iraq y las Naciones Unidas, los países de la región y la comunidad internacional.

El 28 de abril, durante las consultas del pleno, los miembros del Consejo intercambiaron opiniones sobre el informe actualizado del Secretario General presentado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1770 (2007) (S/2008/266), en el que se presentaba un resumen de los principales acontecimientos políticos durante el período que se examina, incluidas actividades relativas a la resolución de controversias sobre las fronteras internas, así como eventos regionales e internacionales relacionados con

el Iraq. Los miembros del Consejo en general se hicieron eco de las opiniones positivas del Secretario General sobre los logros iniciales del pueblo del Iraq en el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad, la unidad nacional, las reformas socioeconómicas y la cooperación internacional. Sin embargo, se mostraron preocupados, al igual que el Secretario General, por los enormes desafíos humanitarios, de seguridad y de desarrollo que seguía encarando el Iraq.

El 13 de junio, en un debate para tratar la cuestión del mandato de la fuerza multinacional desplegada en el Iraq y determinados arreglos relativos al Fondo de Desarrollo para el Iraq y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, los miembros del Consejo escucharon exposiciones del representante de los Estados Unidos de América, Zalmay Khalilzad, el Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, y Contralor, y el Asesor Especial sobre el Pacto Internacional con el Iraq y otras cuestiones políticas, Ibrahim Gambari. El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Hoshyar Zebari, también proporcionó al Consejo información actualizada sobre la evolución de la situación en el Iraq. Los miembros del Consejo subrayaron que la reconciliación política mediante negociaciones entre los principales partidos del Iraq era fundamental para resolver la crisis política en el Iraq. Los miembros del Consejo también celebraron el éxito de la conferencia sobre el Pacto Internacional con el Iraq, que había tenido lugar en Estocolmo el 29 de mayo, y reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional, en particular a los países que forman parte del proceso ampliado de los países vecinos, para que apoyaran al Iraq en sus esfuerzos por lograr la paz, la estabilidad y la prosperidad. En una declaración a la prensa, el Presidente del Consejo afirmó que los miembros del Consejo expresaban su reconocimiento por el continuo apoyo de las Naciones Unidas, alentaban a una asistencia continuada y sólida de las Naciones Unidas para apoyar al pueblo y al Gobierno del Iraq, y alentaban también al Gobierno del Iraq a que colaborara con las Naciones Unidas para ayudar a la UNAMI a cumplir su mandato de conformidad con la resolución 1770 (2007).

Programa “Petróleo por Alimentos”

El 8 de noviembre de 2007, en una carta dirigida al Secretario General (S/2007/661), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo

habían tomado nota de su carta y nota de fecha 25 de julio de 2007 (S/2007/476) relativas a la tramitación de cartas de crédito relacionadas con el programa “Petróleo por Alimentos”, y reiteró la importancia de resolver de manera rápida y definitiva las cuestiones pendientes, de modo que se pudieran hacer los pagos a las compañías pertinentes y poner fin al programa de acuerdo con el calendario previsto. Los miembros del Consejo pidieron al Secretario General que formulase propuestas para abordar las cuestiones no resueltas, incluida la posible necesidad del establecimiento de mecanismos para tratar las cuestiones pendientes, teniendo presente que la fecha de finalización del programa, que no era negociable, estaba fijada para el 31 de diciembre de 2007.

El 29 de febrero de 2008, en una carta dirigida al Secretario General (S/2008/140), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su carta de fecha 7 de diciembre de 2007 (S/2007/725), así como de la nota adjunta a la misma, y de la carta de fecha 23 de enero de 2008 (S/2008/41) y su anexo, sobre la tramitación de cartas de crédito relacionadas con el programa “Petróleo por Alimentos”. Los miembros del Consejo pidieron que el Secretario General les presentara, a más tardar el 15 de marzo de 2008, otro informe amplio sobre los avances en la reducción del número de cartas de crédito y demás cuestiones pendientes. En base a ese informe, los miembros del Consejo examinarían los procedimientos que debían adoptar la Secretaría de las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq para asegurar la adecuada conclusión del programa.

El 23 de mayo, en una carta dirigida al Secretario General (S/2008/341), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su carta de fecha 9 de mayo (S/2008/318) y del apéndice en relación con la tramitación de las cartas de crédito para el programa “Petróleo por Alimentos”, y pidió al Grupo de Trabajo que volviera a reunirse cuando le fuera conveniente en el mes de junio de 2008, con miras a recibir un informe actualizado del Secretario General tan pronto como fuera posible en julio de 2008. Los miembros del Consejo afirmaron que, a la luz del informe que había de presentar el Secretario General en julio de 2008, en ese momento adoptarían las decisiones necesarias para concluir todas las cuestiones pendientes y poner fin al programa “Petróleo por Alimentos” sin que hubiera posibilidad de ninguna otra prórroga.

El 25 de julio, la delegación de Costa Rica envió una carta al Presidente del Consejo sobre el informe del Grupo de Trabajo que debía presentarse a final de dicho mes. En la carta, Costa Rica pedía que se incluyera información adicional en ese documento a fin de facilitar la conclusión del programa sin exponer a las Naciones Unidas, incluido el Consejo, a nuevas críticas sobre la gestión financiera del programa “Petróleo por alimentos”.

Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección

El 21 de noviembre de 2007, en una carta dirigida al Secretario General (S/2007/680), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su informe de fecha 27 de septiembre (S/2007/568) presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1762 (2007), y aprobaban el procedimiento general de archivo expuesto en el informe. Los miembros del Consejo recomendaron también que la Secretaría procediera a transferir de forma rápida y económica al Gobierno del Iraq todos los bienes de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) que no entrañasen un riesgo de proliferación ni estuvieran sujetos a restricciones a la importación. Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción las gestiones que seguían realizando el Secretario General y el personal de la Secretaría para concluir lo antes posible y de forma apropiada los archivos y otros bienes de la UNMOVIC y pidieron que se presentaran informes mensuales actualizados sobre el cierre de la UNMOVIC en consonancia con lo dispuesto en la resolución 1762 (2007). Los miembros pidieron también una exposición informativa sobre las medidas que preveía adoptar la Secretaría para garantizar una mejor protección física de los archivos, en particular los que contienen información delicada sobre la proliferación.

El 27 de junio de 2008, en una carta dirigida al Secretario General (S/2008/423), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su informe de 9 de junio (S/2008/372) en el que se detallaba el cierre de la UNMOVIC. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a las medidas y recomendaciones que figuraban en el informe respecto de la disposición y la salvaguarda de los registros y archivos, y de que la información sobre proliferación o de carácter

confidencial proporcionada por los Estados Miembros se mantuviera bajo estricto control, así como sobre la liquidación de bienes no fungibles y de otra índole.

Iraq y Kuwait

El 11 de diciembre de 2007, el Subsecretario General de Asuntos Políticos presentó, en consultas del pleno, el vigésimo quinto informe del Secretario General preparado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) sobre el cumplimiento por el Iraq de las obligaciones relativas a la repatriación o el regreso de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos y la devolución de los archivos nacionales kuwaitíes (S/2007/712). Tras las consultas, el Presidente del Consejo realizó una declaración a la prensa.

El 18 de diciembre, tras el fallecimiento del Sr. Yuli Vorontsov, el Coordinador de Alto Nivel del Secretario General sobre la cuestión de los nacionales kuwaitíes y de terceros países desaparecidos y la repatriación de bienes kuwaitíes, el Presidente del Consejo realizó una declaración a la prensa en la que expresó la tristeza de los miembros del Consejo ante esta noticia, su agradecimiento por las extraordinarias contribuciones del Embajador Vorontsov a la labor de las Naciones Unidas, y sus condolencias a la familia.

En una carta de fecha 26 de marzo de 2008 (S/2008/206), en respuesta a la carta del Secretario General de fecha 11 de marzo (S/2008/205), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo habían decidido consignar 225.000 dólares de los EE.UU. de las reservas operacionales y el saldo de los fondos del 2,2% de la cuenta de garantía bloqueada destinado a sufragar gastos administrativos y operacionales para financiar la prórroga de las actividades del Coordinador de Alto Nivel por un período de 12 meses a partir de la fecha en que fuera nombrado. El Consejo solicitó también un informe exhaustivo, transcurridos 12 meses desde el nombramiento, con información actualizada sobre los progresos realizados durante ese período y una evaluación de los progresos que podían realizarse, indicando en particular las condiciones necesarias para ello, así como un calendario para el cumplimiento del mandato.

El 25 de junio, el Consejo recibió información del Coordinador de Alto Nivel, el Sr. Gennady Tarasov, sobre el 26° informe del Secretario General de

conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) (S/2008/405). En una declaración hecha a la prensa por el Presidente después de la sesión informativa, los miembros del Consejo declararon que esperaban recibir un informe exhaustivo del Secretario General, 12 meses después del nombramiento del Embajador Tarasov, sobre cualesquiera otros progresos realizados, así como una evaluación de los progresos que pudieran realizarse, incluidas las condiciones necesarias y un calendario para el cumplimiento del mandato del Coordinador de Alto Nivel. Los miembros del Consejo acogieron con agrado la invitación oficial extendida por el Gobierno del Iraq al Embajador Tarasov para que visitara el Iraq a fin de continuar su diálogo sobre la cuestión pendiente.

Asia

Afganistán

El 19 de septiembre de 2007, el Consejo aprobó, por 14 votos a favor (Bélgica, China, Congo, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Indonesia, Italia, Panamá, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica), y 1 abstención (Federación de Rusia), la resolución 1776 (2007), en la que prorrogó el mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad hasta el 13 de octubre de 2008. El Consejo condenó enérgicamente la violencia que continuaba desestabilizando el Afganistán e instó a los Estados Miembros a que siguieran contribuyendo a reforzar la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y mejorar las fuerzas de seguridad afganas a fin de encontrar soluciones a largo plazo a la situación de seguridad en el país.

El 15 de octubre, el Consejo celebró un debate sobre la situación en el Afganistán. En su exposición al Consejo, el Representante Especial del Secretario General para Afganistán, Tom Koenigs, subrayó que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) continuaría cumpliendo su función central de coordinación, hizo hincapié en la necesidad de una coordinación más estrecha entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, la UNAMA y el Gobierno del Afganistán, y expresó su apoyo a un enfoque multilateral con una mayor cooperación de los países vecinos frente a las amenazas de la inestabilidad y la violencia en el Afganistán. Los miembros del Consejo y otros participantes en el

debate se hicieron eco de la preocupación expresada por el Representante Especial, en particular con respecto al número cada vez mayor de actos de terrorismo y violencia perpetrados por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, pidieron que se mantuviera la presencia internacional en el Afganistán y destacaron los esfuerzos del país para superar sus propios problemas.

El 12 de marzo de 2008, después de la publicación del último informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus repercusiones para la paz y la seguridad internacionales (S/2008/159), el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Afganistán durante el cual el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz indicó que el Afganistán se enfrentaba, además de la propagación masiva de los estupefacientes ilícitos, a una insurgencia que había resultado más fuerte y despiadada de lo que nadie había imaginado y pidió que se centrara más la atención en la coordinación de las principales partes interesadas y el Gobierno del Afganistán para afrontar las amenazas. Los miembros del Consejo compartieron la opinión de que la UNAMA debía centrarse más en las prioridades para cumplir sus tareas pesadas. Algunos pidieron una solución global a los problemas socioeconómicos, que eran, a su juicio, el origen de la violencia y la inseguridad, para fortalecer la paz y el desarrollo en el Afganistán.

El 20 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1806 (2008), en la cual, subrayando la importancia de un enfoque global para encarar los desafíos que se planteaban en el Afganistán, y reafirmando su apoyo al Gobierno y al pueblo del Afganistán, prorrogó el mandato de la UNAMA por un año y ordenó a la Misión dirigir los esfuerzos civiles internacionales para, entre otras cosas, promover un apoyo coherente de la comunidad internacional al Gobierno y seguir aplicando el Pacto para el Afganistán. El Consejo reconoció la importancia de seguir haciendo frente a las amenazas que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y quienes se dedican al tráfico de estupefacientes, e hizo hincapié en la necesidad de que continuara la presencia de la comunidad internacional en el Afganistán. Los miembros del Consejo también pidieron que se realizaran esfuerzos adicionales para mejorar el estado de derecho, combatir la corrupción y el tráfico de

drogas, aumentar el respeto de los derechos humanos y fomentar el desarrollo económico.

El 11 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1817 (2008), en la que, expresando suma preocupación por el contrabando generalizado hacia el Afganistán y dentro del país de precursores químicos usados ilegalmente para refinar la heroína, exhortó a todos los Estados Miembros a que reforzaran la vigilancia del comercio internacional de precursores químicos e impidieran su uso ilícito en el Afganistán. El Consejo destacó la importancia de un enfoque general para hacer frente al problema de las drogas en el Afganistán e invitó a los Estados Miembros, en particular el Afganistán y los países vecinos, así como a todos los países situados en las rutas de tránsito, a que aplicaran plenamente las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, y a que continúen su cooperación con los mecanismos existentes de las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas. El Consejo también alentó a los participantes en la conferencia internacional que se celebraría en París el 12 de junio de 2008 a que propusieran medidas para ayudar al Afganistán a afrontar el problema de la desviación de los precursores nucleares para usos ilícitos en el marco más amplio de las deliberaciones sobre el fortalecimiento de las actividades de lucha contra los estupefacientes de la Estrategia Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas del Afganistán. El 16 de junio, en una declaración leída a la prensa por el Presidente del Consejo, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el compromiso renovado expresado por más de 80 países y organizaciones internacionales en la Conferencia de París celebrada el 12 de junio de 2008 para fomentar la paz, la seguridad y el desarrollo en el Afganistán. Al mismo tiempo, los miembros del Consejo subrayaron la necesidad de continuar haciendo frente a la amenaza que representan para la seguridad y la estabilidad del país los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegales, los delincuentes y quienes participan en el tráfico de estupefacientes.

El 9 de julio, el Consejo celebró un debate con la presencia de funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas y 26 representantes nacionales, incluidos los Ministros de Relaciones Exteriores del Afganistán y el Pakistán, sobre los desafíos humanitarios y de seguridad en el Afganistán, y los modos de aplicar las conclusiones de la Conferencia de París en apoyo del

país. En su exposición al Consejo, el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, Kai Eide, hizo hincapié en la necesidad de aumentar la eficacia y la rendición de cuentas en la prestación de la ayuda y afirmó que la UNAMA sólo podía desempeñar su función si se le proporcionaba rápidamente una cantidad considerable de recursos humanos y financieros adicionales. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia informó al Consejo sobre su reciente visita al Afganistán y dijo que era evidente que las necesidades humanitarias del país eran graves y cada vez mayores, y que debía hacerse un mayor esfuerzo para mejorar la protección de los civiles. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación humanitaria y de seguridad del Afganistán, y acogieron con agrado el resultado de la Conferencia de París, el inicio de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán. Los oradores se mostraron de acuerdo con la conclusión del Secretario General, incluida en su informe, de que se necesitaban más recursos para cumplir el mandato reforzado de la UNAMA y lograr las prioridades definidas, y se manifestaron a favor de un enfoque amplio, coordinado y completo ante los desafíos existentes en el Afganistán.

El 11 de julio, en una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/26), el Consejo acogió con satisfacción el resultado de la Conferencia de París celebrada el 12 de junio, en la que se prometieron más de 20.000 millones de dólares de los EE.UU. en contribuciones a la estrategia de desarrollo del Afganistán y el compromiso del Gobierno del Afganistán de promover la seguridad, el buen gobierno, el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico, así como de emprender reformas políticas y económicas, incluidas medidas concretas para la lucha contra la corrupción. Recordando el fortalecimiento de la función de la UNAMA y del Representante Especial del Secretario General en la tarea de dirigir y coordinar la labor civil internacional en el país mediante un enfoque integrado, afianzando al mismo tiempo el sentido de responsabilidad del Afganistán al respecto, el Consejo pidió a todas las partes interesadas que apoyaran plenamente a la Misión. Asimismo, el Consejo hizo suya la recomendación del Secretario General sobre la necesidad de aumentar rápidamente el volumen de recursos sustantivos, administrativos y de seguridad, a fin de que la UNAMA pudiera cumplir su mandato. El Consejo reafirmó nuevamente su firme compromiso de

preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, expresó su profunda preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán y destacó la necesidad de seguir haciendo frente a la amenaza para la seguridad y la estabilidad del Afganistán que representan los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegales, los criminales y quienes se dedican al tráfico de estupefacientes y a la desviación de precursores químicos.

Myanmar

El 20 de septiembre de 2007, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, Ibrahim Gambari.

El 26 de septiembre, en respuesta a la situación en Myanmar, el Consejo celebró consultas de emergencia, tras las cuales el Presidente del Consejo realizó una declaración oral a los medios de comunicación en la que expresó el apoyo del Consejo a la decisión del Secretario General de enviar a su Asesor Especial a la región.

El 5 de octubre, el Asesor Especial informó al Consejo en una sesión oficial sobre la misión que había realizado al país del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2007. El Secretario General le había pedido que, en ejercicio de sus buenos oficios, visitara Myanmar para evaluar la situación sobre el terreno después de las manifestaciones, transmitir mensajes claros del Secretario General a las autoridades de Myanmar y promover el diálogo entre el Gobierno y la oposición con miras a poner fin a la crisis y lograr la reconciliación social. El Asesor Especial recaló que los buenos oficios del Secretario General eran un proceso, no algo que se hacía de una sola vez, y que en última instancia eran el Gobierno y el pueblo de Myanmar, aunque con el apoyo internacional, quienes debían encontrar el modo de salir de la crisis. Los miembros del Consejo encomiaron al Secretario General y al Asesor Especial por sus esfuerzos, y expresaron su preocupación por la situación de violencia. También subrayaron la importancia de la pronta liberación de todos los presos políticos y de un diálogo no excluyente que sirviera para dar lugar a cambios democráticos en Myanmar.

El 11 de octubre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/37), en la

que lamentaba profundamente la represión violenta contra los manifestantes pacíficos, insistía en la necesidad de que el Gobierno crease las condiciones necesarias para un auténtico diálogo entre todas las partes interesadas, y exhortaba al Gobierno a abordar las cuestiones políticas, económicas, humanitarias y de derechos humanos que inquietaban al pueblo de Myanmar. El Consejo también celebró el compromiso del Gobierno de colaborar con las Naciones Unidas y la designación de un oficial de enlace con Daw Aung San Suu Kyi, y subrayó la importancia de que esos compromisos se tradujeran en medidas concretas.

El 13 de noviembre, el Consejo celebró un debate sobre Myanmar, durante el cual fue informado por el Asesor Especial sobre su reciente visita al país y a la región. Las delegaciones de los países interesados, entre ellos el Japón, Myanmar y Singapur, también participaron en el debate, tras el cual el Consejo mantuvo consultas del pleno que terminaron con el acuerdo de los miembros sobre elementos relacionados con la situación en Myanmar para su presentación oral a la prensa por el Presidente del Consejo.

El 14 de noviembre, los miembros del Consejo se pusieron de acuerdo en una declaración oficial a la prensa, que contenía los mismos elementos que la declaración oral realizada por el Presidente el día anterior. En dicha declaración, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción la misión del Asesor Especial y reafirmaron su apoyo a los esfuerzos continuados del Secretario General y su Asesor Especial. Los miembros del Consejo reafirmaron también las expectativas del Consejo de Seguridad que figuraban en la declaración de la Presidencia de 11 de octubre de 2007, declararon que esperaban con interés el regreso a la mayor brevedad posible del Asesor Especial a Myanmar, alentaron al Gobierno de Myanmar a cumplir el compromiso de cooperar plenamente con las Naciones Unidas y confirmaron su intención de seguir examinando atentamente la evolución de la situación en Myanmar.

El 17 de enero de 2008, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición del Asesor Especial del Secretario General. Tras las consultas, el Presidente hizo una declaración a la prensa, en la que indicó que los miembros del Consejo reiteraban su pleno apoyo a los esfuerzos del Asesor Especial y lamentaban la lentitud de los progresos realizados hasta entonces. Los miembros del Consejo también subrayaron la importancia de seguir avanzando en el cumplimiento

de los objetivos que figuraban en la declaración de la Presidencia del Consejo de 11 de octubre de 2007, y observaron que una visita anticipada del Asesor Especial a Myanmar podía ayudar a facilitarlo.

El 18 de marzo, el Consejo celebró una sesión pública, seguida de consultas del pleno, para recibir información del Asesor Especial sobre la visita que había realizado a Myanmar del 6 al 10 de marzo. El Asesor Especial indicó que, pese a la falta de resultados tangibles inmediatos, su visita debía evaluarse en el contexto más amplio de los esfuerzos realizados en los últimos dos años. El Representante Permanente de Myanmar hizo una declaración en la sesión.

Tras el anuncio de un referéndum en Myanmar sobre un proyecto de constitución en mayo de 2008 y de elecciones en 2010, el Consejo aprobó, el 2 de mayo, una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/13) en la que reafirmaba las expectativas expresadas en la declaración de la Presidencia de 11 de octubre y en la declaración a la prensa de 15 de noviembre, tomaba nota del compromiso del Gobierno de Myanmar de garantizar que el referéndum fuera libre y justo, subrayaba la necesidad de establecer condiciones favorables a un proceso inclusivo y digno de crédito, con la plena participación de todos los agentes políticos y en un clima de respeto de las libertades políticas fundamentales, afirmaba el compromiso del Consejo con la soberanía y la integridad territorial de Myanmar y reiteraba que el futuro de Myanmar estaba en manos de todo su pueblo.

El 24 de julio, en consultas del pleno, el Consejo recibió información del Asesor Especial sobre los preparativos y las prioridades para su próxima visita al país. Los miembros del Consejo expresaron a continuación su apoyo a la misión del Asesor Especial e intercambiaron opiniones sobre los modos de encontrar una solución general a la situación en Myanmar.

Nepal

Durante el período que se examina, el Consejo siguió atentamente, mediante informes periódicos del Representante Especial del Secretario General y otros, la situación en Nepal mientras el país se acercaba al día histórico de las elecciones a una Asamblea Constituyente.

El 9 de octubre de 2007, en consultas del pleno, el Consejo fue informado por el Subsecretario General de Asuntos Políticos de los recientes acontecimientos ocurridos en Nepal, que culminaron en la decisión del Gobierno provisional de aplazar las elecciones a la Asamblea Constituyente, que estaban programadas para el 22 de noviembre. Se observó que, dadas las circunstancias, no era posible celebrar las elecciones antes de mediados de 2008. Los miembros del Consejo expresaron su decepción por el aplazamiento de las elecciones, e instaron a las partes a que se esforzaran por cumplir sus compromisos en virtud del Acuerdo General de Paz, incluida la conservación de la Alianza de los Siete Partidos. Tras las consultas, el Presidente del Consejo leyó una declaración a la prensa en la que transmitía las opiniones y sentimientos de los miembros del Consejo y hacía hincapié en la necesidad de celebrar las elecciones a la Asamblea Constituyente lo antes posible.

El 25 de octubre, el Consejo fue informado sobre la situación en Nepal por el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN), Ian Martin, que hizo una evaluación en profundidad de los desafíos que enfrentaba el pueblo de Nepal y describió cómo la UNMIN había llevado a cabo su mandato facilitando la aplicación del Acuerdo General de Paz. Los miembros del Consejo se mostraron de acuerdo, en su mayoría, con la evaluación del Representante Especial y acordaron prorrogar el mandato de la Misión si las autoridades de Nepal lo solicitaban.

El 18 de enero de 2008, en consultas del pleno, el Representante Especial del Secretario General presentó el informe del Secretario General (S/2008/5), e informó al Consejo sobre el cumplimiento del mandato de la UNMIN, enunciado en la resolución 1740 (2007). También hizo hincapié en la importancia de la asistencia prestada por la Misión a la organización de las elecciones a la Asamblea Constituyente, y describió la evolución reciente del proceso de paz en Nepal. Los miembros del Consejo por lo general se mostraron preocupados por los desafíos futuros para el proceso de paz, instaron a las partes interesadas a que hicieran todos los esfuerzos posibles para asegurar que las elecciones se celebraran según lo previsto, y expresó su apoyo a la UNMIN en su labor de asistencia al Gobierno de Nepal en el proceso electoral.

El 23 de enero, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1796 (2008), en la que,

atendiendo la petición del Gobierno de Nepal (S/2007/789), prorrogó el mandato de la UNMIN hasta el 23 de julio de 2008. El Consejo exhortó a todas las partes a que siguieran avanzando en la aplicación del Acuerdo General de Paz y colaboraran para avanzar hacia la celebración de las elecciones a la Asamblea Constituyente, programadas para el 10 de abril. Tras la aprobación de la resolución, el representante de Nepal expresó su confianza en que en los seis meses siguientes su país sería capaz de lograr progresos en el proceso de paz, incluida la celebración de las elecciones a la Asamblea Constituyente el 10 de abril, y aseguró al Consejo que su Gobierno cooperaría plenamente con la UNMIN en el cumplimiento de su mandato.

El 27 de marzo, tras una sesión informativa con el Subsecretario General de Asuntos Políticos sobre los últimos acontecimientos ocurridos en Nepal, el Presidente del Consejo dio lectura a una declaración a la prensa en que los miembros del Consejo acogían con satisfacción los progresos realizados con miras a la celebración de elecciones a la Asamblea Constituyente en Nepal, expresaban su deseo de que los comicios se celebraran de manera libre y justa e instaban a todos los partidos de Nepal a mantener la seguridad pública y crear un clima propicio para el éxito de las elecciones.

El 21 de abril, el Consejo escuchó una evaluación preliminar del Subsecretario General de Asuntos Políticos sobre las elecciones a la Asamblea Constituyente celebradas en Nepal el 10 de abril. Según las informaciones las elecciones se habían celebrado, por lo general, de manera libre y justa y en un entorno pacífico. En una declaración leída a la prensa por el Presidente del Consejo, los miembros del Consejo felicitaron al pueblo de Nepal por el éxito de las elecciones e instaron a todos los partidos de Nepal a que respetasen los resultados electorales y cooperasen mutuamente para lograr la paz y el desarrollo sostenibles del país.

El 18 de julio, tras la publicación del informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2008/454), el Consejo celebró un debate durante el cual el Representante Especial del Secretario General presentó las recomendaciones del Secretario General sobre el mandato de la UNMIN, y describió los últimos acontecimientos ocurridos en el país. En su declaración ante el Consejo, el representante de Nepal indicó que la mayor parte del

mandato de la Misión se había cumplido, pero que el país todavía no había concluido los arreglos para el acantonamiento del personal armado maoísta, que estaba supervisando la UNMIN, y añadió que su Gobierno había decidido solicitar una prórroga de la Misión durante otros seis meses a menor escala para llevar a cabo el resto de su mandato. En sus declaraciones, la mayoría de los oradores acogieron con agrado la evolución positiva de la situación en Nepal y expresaron su apoyo a la prórroga de una misión política especial de menor escala de las Naciones Unidas en el país, centrada principalmente en la vigilancia de la gestión de las armas y del personal armado del Partido Comunista de Nepal (Maoísta) y del ejército de Nepal. Los oradores hicieron hincapié también en la importancia de asegurar un proceso político participativo e inclusivo en el país e indicaron que las medidas para apoyar la paz en Nepal debían ir unidas a un programa político basado en la reducción de la pobreza.

El 23 de julio, atendiendo una petición del Gobierno de Nepal y las recomendaciones del Secretario General, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1825 (2008), en la que prorrogó por seis meses el mandato de la UNMIN para que la UNMIN pudiera cumplir el resto de su mandato según lo establecido en la resolución 1740 (2007), de conformidad con el acuerdo de 25 de junio entre los partidos políticos del país. El Consejo exhortó a todas las partes a que aprovecharan plenamente los conocimientos especializados de la misión política especial desplegada en Nepal y su disposición a prestar apoyo al proceso de paz y facilitar la conclusión de los aspectos pendientes de su mandato, y a que siguieran colaborando en un espíritu de consenso y avenencia con miras a proseguir la transición a un futuro pacífico, democrático y próspero. El Consejo coincidió con la opinión del Secretario General de que los arreglos de vigilancia entonces en vigor no debían ser necesarios durante mucho más tiempo, expresó su expectativa de que concluyeran en el período del mandato e hizo suyas las recomendaciones del Secretario General sobre la reducción y la retirada graduales y en etapas de la misión de las Naciones Unidas.

Timor-Leste

El Consejo de Seguridad, por conducto de sus misiones a Timor-Leste y la celebración de sesiones periódicas sobre la situación en el país, expresó su

apoyo sistemático a la estabilización y el desarrollo de Timor-Leste.

El 10 de septiembre de 2007, en consultas del pleno, el Representante Especial del Secretario General para Timor-Leste, Sr. Atul Khare, informó al Consejo sobre la situación en Timor-Leste y la labor de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT). El Representante Especial destacó los progresos alcanzados por medio del proceso electoral, aunque subrayó que era preciso intensificar los esfuerzos para superar los retos siguientes, en particular los relativos a la reforma del sector de la seguridad, la justicia y la rendición de cuentas, y los desplazados internos. Ese mismo día, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/33), en la que acogió con agrado la formación del nuevo Gobierno de Timor-Leste, subrayó la necesidad de que todas las partes resolvieran las diferencias exclusivamente por cauces pacíficos, y reafirmó su pleno apoyo a la labor de la UNMIT. El Consejo también expresó su disposición a cooperar con el nuevo Gobierno de Timor-Leste para alcanzar sus metas y abordar los problemas críticos a los que se enfrentaba el país.

El 11 de febrero de 2008, en respuesta a los violentos ataques perpetrados contra el Presidente de Timor-Leste, Sr. José Ramos-Horta, y el Primer Ministro, Sr. Kay Rala Xanana Gusmão, el Consejo celebró consultas urgentes del pleno, después de las cuales aprobó por unanimidad una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/5) en la que condenó en los términos más enérgicos los ataques, por considerar que representaban un ataque contra las instituciones legítimas de Timor-Leste. El Consejo exhortó al Gobierno de Timor-Leste a que hiciera comparecer ante la justicia a los responsables de ese acto atroz y exhortó a todas las personas de Timor-Leste a permanecer en calma, actuar con moderación y mantener la estabilidad en el país. También instó a todas las partes a que resolvieran las controversias por medios políticos y pacíficos, en el marco de las instituciones democráticas del país.

El 21 de febrero, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre los acontecimientos recientes en el país, así como sobre la propuesta del Secretario General de prorrogar el mandato de la UNMIT durante un nuevo período de 12 meses y celebró que los dirigentes nacionales de todos los partidos se hubieran unido para

hacer un llamamiento a la calma, y que se hubiera mantenido la paz en el país después del incidente del 11 de febrero. Los miembros del Consejo condenaron los ataques, desearon una pronta recuperación al Presidente Ramos-Horta y expresaron su apoyo unánime a la continuación de la Misión de las Naciones Unidas durante otro período de 12 meses para seguir fortaleciendo la paz y el desarrollo en el país.

El 25 de febrero, en la resolución 1802 (2008), el Consejo prorrogó el mandato de la UNMIT, con su dotación actual autorizada durante un año, hasta el 26 de febrero de 2009. Exhortó al Gobierno de Timor-Leste a que hiciera comparecer ante la justicia a los responsables de los atentados perpetrados el 11 de febrero y exhortó también al Gobierno a que, con la asistencia de la UNMIT, siguiera trabajando en el examen amplio de la función y las necesidades futuras del sector de la seguridad. El Consejo pidió además al Secretario General que, en consulta con el Gobierno de Timor-Leste, elaborara una estrategia de mediano plazo con criterios de referencia apropiados para realizar el seguimiento de los progresos y medirlos, y que le presentara nuevos informes cuando lo considerara oportuno. Asimismo, el Consejo exhortó a la UNMIT a que siguiera cooperando y manteniendo la coordinación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como con los asociados pertinentes, en apoyo del Gobierno de Timor-Leste y las instituciones competentes, al igual que en la formulación de políticas de reducción de la pobreza y crecimiento económico. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la intención expresada por el Secretario General de enviar una misión de expertos a la UNMIT en el primer trimestre de 2008 para que hiciera una evaluación exhaustiva de las necesidades de la policía nacional, así como de los ajustes que pudieran ser necesarios en la capacidad técnica de la policía de la UNMIT.

El 23 de abril, en consultas del pleno, el Consejo escuchó la exposición de un asesor de policía de las Naciones Unidas, el Sr. Andrew Hughes, sobre la misión que un equipo de expertos de las Naciones Unidas había llevado a cabo a Timor-Leste del 17 al 27 de marzo para realizar una evaluación de las principales esferas de apoyo de la UNMIT. La misión de evaluación se planificó mientras las Naciones Unidas examinaban el mandato de la UNMIT. El asesor de policía encomió la actividad conjunta de la UNMIT

y la Policía Nacional de Timor-Leste de capacitación de la Policía Nacional y pidió que se adoptaran más iniciativas para fortalecer el sector de la seguridad en Timor-Leste. Los miembros del Consejo en general acogieron con beneplácito los resultados de la misión y se mostraron interesados en recibir el informe completo de la visita.

El 29 de mayo, el Consejo celebró consultas sobre el informe de la misión de expertos sobre la función de policía en Timor-Leste (S/2008/329). En el informe se describían los considerables progresos logrados hasta la fecha en la reconstitución de la Policía Nacional y los problemas que debían superarse en materia de capacidad e integridad institucional. En el informe también se destacaba el papel que debía desempeñar la policía de la UNMIT en cuanto a la prestación de asistencia a Timor-Leste para la reforma, la reestructuración y la reconstrucción de la Policía Nacional y en la esfera más amplia del estado de derecho y del sector de la seguridad. Teniendo en cuenta la situación reinante y sobre la base de las consultas amplias celebradas con los interesados nacionales y los asociados internacionales, la misión de expertos formuló un conjunto amplio de recomendaciones para que las partes interesadas siguieran mejorando la función de policía, el estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad en Timor-Leste. Los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito el informe de la misión y estuvieron de acuerdo en que la comunidad internacional debía continuar respaldando el desarrollo de la policía nacional en un futuro próximo. También se expresó apoyo amplio a la identificación de la población con ese proceso como elemento esencial, y a la transferencia programada de la función de policía a la Policía Nacional cuando fuera posible.

Misión del Consejo de Seguridad a Timor-Leste

El Consejo envió una misión a Timor-Leste del 24 al 30 de noviembre de 2007, encabezada por el Embajador de Sudáfrica, Sr. Dumisani Kumalo para que intercambiara opiniones con las autoridades timorenses y examinara con ellas medidas para ayudar al país a fomentar la capacidad necesaria. Cabe destacar que el principal objetivo de la misión era reafirmar el compromiso del Consejo de Seguridad de ayudar al pueblo timorense a consolidar la paz, la gobernanza democrática y el estado de derecho en el período postelectoral en Timor-Leste, expresar el pleno

apoyo del Consejo a la UNMIT y evaluar los progresos realizados con respecto al cumplimiento del mandato de la UNMIT. El Gobierno de Timor-Leste y la población timorense dieron una calurosa bienvenida a la misión. Todos los interlocutores expresaron su gratitud por el apoyo de las Naciones Unidas a Timor-Leste y manifestaron su deseo de que las Naciones Unidas permanecieran en el país a más largo plazo.

El 6 de diciembre, el Consejo celebró una sesión informativa sobre la misión del Consejo de Seguridad a Timor-Leste. En nombre de los miembros del Consejo, el Embajador de Sudáfrica, Sr. Dumisani Kumalo presentó un informe oral preliminar sobre la misión, recordando los temas que la misión había señalado a la atención de las autoridades timorenses y otros interlocutores, y realizando una evaluación general de las conclusiones. En vista de los problemas que enfrentaba el país, el Embajador Kumalo reiteró que era fundamental fortalecer la seguridad y el sector de la justicia, y resolver las diferencias entre las partes interesadas mediante el diálogo político, la reconciliación y el compromiso político.

El 13 de diciembre, el Consejo examinó el informe de la misión del Consejo de Seguridad a Timor-Leste (S/2007/711). En el informe se describían los logros alcanzados y los problemas que aún enfrentaba el país, en particular en las esferas del diálogo político, la reforma del sector de la seguridad, el desarrollo social y económico sostenible, las cuestiones relativas a los desplazados internos, la creación de capacidad, la gobernanza y los derechos humanos. Habida cuenta de sus conclusiones, la misión respaldó la prórroga del mandato de la UNMIT más allá de febrero de 2008. La misión también destacó que el futuro del país estaba en manos de sus dirigentes y de su población y ellos debían hacerse cargo de su propio desarrollo. Los oradores que intervinieron en la sesión expresaron la misma opinión, a saber, que era necesario el apoyo continuo de la comunidad internacional para ayudar a Timor-Leste a fortalecer las instituciones nacionales y emprender la reforma del sector de la seguridad y el desarrollo económico.

Europa

Bosnia y Herzegovina

El 15 de noviembre de 2007, el Consejo celebró una sesión privada en el curso de la cual

intercambiaron opiniones los miembros del Consejo, el Presidente en funciones del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, Sr. Nikola Špirić, el Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina, Sr. Miroslav Lajčák, y los representantes de Portugal (en nombre de la Unión Europea) y Serbia.

El 21 de noviembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1785 (2007), en la que autorizó a los Estados Miembros a que, actuando por conducto de la Unión Europea o en cooperación con ella, establecieran, por un nuevo período de 12 meses, una fuerza multinacional de estabilización para garantizar el continuo cumplimiento del Acuerdo de Paz de Dayton de 1995.

El 19 de mayo de 2008, en un debate público, el Consejo escuchó información del Alto Representante y el Presidente del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina sobre la situación en el país. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el acuerdo alcanzado por los partidos gobernantes sobre la reforma de la policía y la promulgación de las leyes sobre la reforma de la policía por Bosnia y Herzegovina el 16 de abril de 2008, que culminaron con la rúbrica del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre Bosnia y Herzegovina y la Unión Europea. Los miembros del Consejo subrayaron la necesidad de que los actores políticos del país aceleraran el proceso de reforma constitucional sobre la base de los principios del Acuerdo de Paz de Dayton y exhortaron a los dirigentes de Bosnia y Herzegovina a que actuaran de manera concertada para facilitar el regreso de los refugiados y los desplazados internos. También se destacó la necesidad de que la comunidad internacional prosiguiera sus gestiones para que la Oficina del Alto Representante pudiera convertirse en la Oficina del Representante Especial de la Unión Europea y transferir así la responsabilidad del destino del país a las autoridades bosnias legalmente elegidas.

Chipre

El 7 de diciembre de 2007, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Sobre la base del informe más reciente del Secretario General (S/2007/699 y Corr.1), el Representante Especial del Secretario General, Sr. Michael Møller, informó a los participantes sobre la situación de la seguridad en la

isla. Destacó asimismo la recomendación del Secretario General de que se prorrogara el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 15 de junio de 2008. En las consultas posteriores del pleno, los miembros del Consejo expresaron su decepción ante la falta de progreso, pese a los llamamientos anteriores del Consejo sobre la aplicación del acuerdo de 8 de julio de 2006.

El 14 de diciembre, en una sesión celebrada para examinar el informe más reciente del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2007/699), el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1789 (2007), en la que prorrogó el mandato de 43 años de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período que terminaría el 15 de junio de 2008. El Consejo también observó con preocupación la falta de progresos respecto del “proceso de 8 de julio” y exhortó a todas las partes a que participaran inmediata y constructivamente en las gestiones de las Naciones Unidas, y a que pusieran fin a sus recriminaciones mutuas.

El 15 de abril de 2008, durante las consultas celebradas, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre el acuerdo alcanzado el 21 de marzo de 2008 entre los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas que culminó con la reapertura del cruce de Ledra y el establecimiento de los grupos de trabajo y los comités técnicos que prepararían el terreno para el inicio de negociaciones plenas. El Consejo aguardaba con interés los resultados que había de producir ese proceso preparatorio en el plazo de tres meses convenido por los dos dirigentes, que se esperaba generarían confianza, impulso y un sentimiento de interés común en la búsqueda de una solución justa y duradera. El 17 de abril, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/9) en la que acogió con beneplácito el acuerdo a que a habían llegado el 21 de marzo los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas y encomió a esos dirigentes por el liderazgo político que habían demostrado al abordar asuntos que habían obstaculizado el progreso de la reunificación de Chipre.

El 9 de junio, en una sesión privada celebrada con los países que aportan contingentes a la UNFICYP, el Consejo recibió información del Representante Especial del Secretario General en Chipre y Jefe de la UNFICYP, Sr. Taye-Brook Zerihoun. Los miembros del Consejo, el Representante Especial y los

representantes de los países que aportan contingentes intercambiaron opiniones.

El 13 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1818 (2008), en la que prorrogó por un nuevo período de seis meses el mandato de la UNFICYP, que concluiría el 15 de diciembre de 2008. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el acuerdo de 21 de marzo entre los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas y la declaración conjunta de 23 de mayo de 2008, que, entre otras cosas, demostraban que existía una voluntad política renovada de apoyar las gestiones de las Naciones Unidas y participar en ellas plenamente y de buena fe, e instaron a las partes a que aprovecharan ese impulso y prosiguiesen sus esfuerzos por cumplir el compromiso de los líderes con una federación bicomunal, bizonal y basada en la igualdad política, tal como se disponía en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y estudiaran nuevas medidas civiles y militares de fomento de la confianza. Los miembros del Consejo también acogieron con beneplácito el análisis del Secretario General de la evolución de la situación sobre el terreno en los seis meses previos. En el informe correspondiente (S/2008/353), el Secretario General afirmó que se vislumbraba claramente una coyuntura propicia a que los chipriotas hallaran una solución definitiva al problema de Chipre, y que era “particularmente alentador” que los dirigentes de las comunidades grecochipriotas y turcochipriotas hubieran adoptado medidas importantes para reanudar las negociaciones.

Georgia

Durante el período que se examina, el Consejo prorrogó dos veces su misión en Georgia y, aunque reconoció que se habían hecho ciertos progresos, observó con mucha preocupación la tensa situación en la zona del conflicto entre Georgia y Abjasia.

El 15 de octubre de 2007, sobre la base del último informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/2007/588), el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1781 (2007), en la que prorrogó el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) hasta el 15 de abril de 2008. El Consejo destacó el importante papel de estabilización que desempeñaban en la zona del conflicto la UNOMIG y la fuerza de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). El Consejo instó encarecidamente a todas las

partes a que tuvieran en cuenta y respetaran seriamente los legítimos intereses de las demás en materia de seguridad, se abstuvieran de cometer ningún acto de violencia o provocación, incluidas las acciones políticas o las manifestaciones retóricas, y cumplieran plenamente los acuerdos previos relativos a la cesación del fuego y la no utilización de la violencia. El Consejo destacó también la urgente necesidad de aliviar la difícil situación de los refugiados y los desplazados internos y de que existieran perspectivas de vivir en condiciones dignas y seguras, en particular para la nueva generación que estaba creciendo fuera de Abjasia (Georgia).

El 29 de enero de 2008, en consultas del pleno, el Representante Especial del Secretario General, Sr. Jean Arnault, con la ayuda del Jefe de Observadores Militares, el General de División Niaz Muhammad Khan Khattak, presentó el informe más reciente del Secretario General (S/2008/38). El Representante Especial informó a los miembros del Consejo sobre la ejecución del mandato de la UNOMIG y facilitó información actualizada sobre la situación en Abjasia (Georgia). Los miembros del Consejo encomiaron la labor de la Misión, acogieron con beneplácito la mejora de la situación de la seguridad, y destacaron la necesidad de mejorar las condiciones humanitarias y económicas para lograr una solución definitiva y general al conflicto.

El 14 de abril, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la UNOMIG, en el curso de la cual el Representante Especial del Secretario General presentó el informe de éste (S/2008/219) y describió los progresos en la labor de la UNOMIG y las dificultades que tenía por delante. Tras la sesión privada se celebraron consultas del pleno, en que los miembros del Consejo analizaron la situación en Abjasia, acogieron con beneplácito la celebración de la reunión con el Grupo de Amigos del Secretario General los días 18 y 19 de febrero de 2008 en Ginebra y destacaron la necesidad de observar atentamente la situación en el valle del alto Kodori de conformidad con el Acuerdo de Moscú sobre la cesación del fuego y separación de las fuerzas, de 14 de mayo de 1994.

El 15 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1808 (2008), en la que prorrogó el mandato de la UNOMIG hasta el 15 de octubre de 2008. El Consejo también exhortó a las partes georgiana y abjasia a que finalizaran sin demora el

documento sobre la no utilización de la violencia y el documento sobre el regreso de los refugiados y los desplazados internos.

El 23 de abril, el Consejo celebró una sesión privada, atendiendo a la petición del representante de Georgia contenida en su carta de fecha 17 de abril de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/257). Los miembros del Consejo y el Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia, Sr. David Bakradze, intercambiaron opiniones.

El 30 de mayo, el Consejo celebró una sesión privada para tratar la situación en Georgia, atendiendo a la petición del Representante de Georgia contenida en su carta de fecha 27 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/342). Los representantes de Georgia y de Alemania fueron invitados a participar en la sesión. Los miembros del Consejo y el representante de Georgia intercambiaron opiniones.

El 21 de julio, el Consejo celebró una sesión privada para examinar la situación en Georgia, atendiendo a la petición del representante de Georgia contenida en su carta de fecha 10 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo (S/2008/453). Los miembros del Consejo intercambiaron opiniones. El representante de Georgia fue invitado a expresar su opinión.

El 29 de julio, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en Abjasia (Georgia), en base al informe del Secretario General (S/2008/480). En ella informó al Consejo de que, tras un período de relativa estabilidad, en los últimos cuatro meses habían reaparecido las tensiones debido, entre otras cosas, a claros desacuerdos sobre lo que constituía la observancia o la violación del régimen de cesación del fuego. Insistió en la necesidad de que se observara estrictamente el régimen de cesación del fuego y separación de fuerzas en la zona de responsabilidad de la UNOMIG para evitar nuevas hostilidades y de que se creara un clima propicio para el diálogo entre las dos partes. También instó a la parte abjasia a que respetara la libertad de circulación de la UNOMIG y la parte georgiana a que respetara la libertad de circulación de la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI en sus zonas de responsabilidad respectivas. En las conversaciones, los miembros del Consejo condenaron enérgicamente los

atentados con bombas y las explosiones que se habían producido al borde de carreteras entre el 29 de junio y el 6 de julio a ambos lados de la línea de cesación del fuego, y exhortaron a las partes interesadas a que ejercieran la mayor moderación, se abstuvieran de actos de violencia que podrían complicar aún más la situación, promovieran medidas de fomento de la confianza y demostraran su voluntad política de solventar sus diferencias por medios pacíficos.

**Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160
(1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999)
y 1244 (1999)**

En el período de 12 meses del que se informa, el Consejo se ocupó más activamente de la cuestión de Kosovo como resultado de la evolución de la situación sobre el terreno. En diciembre de 2007 el Consejo no pudo llegar a un acuerdo sobre una respuesta a la cuestión del estatuto de Kosovo tras el fracaso de la nueva ronda de negociaciones facilitada por la Troika de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y la Unión Europea. A principios de 2008, además de las sesiones periódicas, el Consejo celebró sesiones de emergencia sobre los últimos acontecimientos en Kosovo, en particular a la luz de la declaración de independencia de Kosovo.

El 9 de octubre de 2007, el Consejo examinó en consultas oficiosas el informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) (S/2007/582) y escuchó una exposición del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión, Sr. Joachim Rucker, sobre los últimos acontecimientos. Los miembros del Consejo encomiaron la labor de la Misión y reiteraron la necesidad de una participación amplia en las elecciones que se celebrarían en noviembre. Los miembros del Consejo también hicieron votos por que se alcanzara una solución mutuamente aceptable sobre el estatuto futuro de Kosovo.

El 19 de diciembre, en una sesión privada, el Consejo examinó el informe de la Troika de los Estados Unidos, la Federación de Rusia y la Unión Europea sobre Kosovo (S/2007/723), remitido al Secretario General por el Grupo de Contacto al término del mandato de la Troika. El Primer Ministro de Serbia, Sr. Vojislav Kostunica, hizo uso de la palabra ante el Consejo. El Presidente, con el consentimiento del Consejo, cursó una invitación con arreglo al artículo 39

del reglamento provisional del Consejo al Sr. Fatmir Sejdiu, quien también hizo uso de la palabra ante el Consejo.

El 16 de enero de 2008, el Presidente de Serbia, Sr. Boris Tadić, hizo uso de la palabra ante el Consejo en un debate público centrado en el último informe del Secretario General sobre la UNMIK (S/2007/768). Expuso ante el Consejo la posición de Serbia en lo referente al estatuto futuro de Kosovo, señalando que en la resolución 1244 (1999) se garantizaba la soberanía de Serbia, y exhortó al Consejo a que impidiera que se alentarán o adoptaran decisiones unilaterales sobre la independencia de Kosovo. Tras el debate se celebró una sesión privada en que el Representante Especial del Secretario General informó al Consejo sobre la situación y la aplicación de las normas para Kosovo. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito las gestiones del Representante Especial, encomiaron a la Troika por sus intensas gestiones para facilitar las conversaciones entre Belgrado y Pristina sobre el estatuto de Kosovo, e instaron a las dos partes a que demostraran flexibilidad y espíritu de avenencia en las negociaciones. También hizo uso de la palabra el Sr. Hashim Thaçi, que fue invitado a participar en la sesión con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

El 14 de febrero, a petición de Serbia, el Consejo convocó una sesión de emergencia para examinar los últimos acontecimientos en Kosovo. En dicha sesión, celebrada a puerta cerrada, el Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia, Sr. Vuk Jeremić, formuló una declaración en la que pidió a los miembros del Consejo que respetaran la soberanía e integridad territorial de la República de Serbia y respetaran las exigencias del derecho internacional, los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1244 (1999). Además, el Representante Especial del Secretario General informó al Consejo acerca del proceso relativo al estatuto futuro.

El 18 de febrero, tras la declaración de independencia de Kosovo, el Consejo celebró una sesión de emergencia solicitada por la Federación de Rusia y Serbia en sendas cartas dirigidas al Presidente del Consejo (S/2008/103 y S/2008/104, respectivamente). Los miembros del Consejo expresaron opiniones muy divergentes respecto de la medida adoptada por Kosovo, que había estado administrada por las Naciones Unidas desde 1999. En su exposición ante el Consejo, el Secretario General dijo que su Representante Especial le

había informado de la declaración de independencia de las instituciones provisionales de gobierno autónomo, y que también había recibido una carta del Presidente de Serbia en que éste le informaba de la decisión de Serbia, que consideraba la declaración de independencia una secesión arbitraria y unilateral de una parte del territorio de la República de Serbia y, por lo tanto, sin efecto legal alguno ni en Serbia ni en el orden jurídico internacional. No obstante, en opinión del Secretario General, los acontecimientos recientes podían tener consecuencias operacionales importantes para la UNMIK y, por consiguiente, mientras no se recibieran directrices del Consejo, la UNMIK seguiría considerando la resolución 1244 (1999) el marco jurídico para su mandato y continuaría ejecutándolo. El Presidente de Serbia también intervino para afirmar que la declaración unilateral de independencia de los albaneses de Kosovo constituía una violación flagrante de la resolución 1244 (1999), en que el Consejo había reafirmado la soberanía e integridad territorial de Serbia, incluida Kosovo.

El 11 de marzo, a petición de la Misión Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas en una carta de fecha 6 de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo (S/2008/162), el Consejo celebró una sesión pública para examinar “el agravamiento de la situación” a raíz de la “declaración unilateral de independencia” de Kosovo, y las consecuencias derivadas de su reconocimiento por algunos países, en violación de la soberanía y la integridad territorial de Serbia.

El 21 de abril, en una sesión privada, el Representante Especial del Secretario General, el Presidente de Serbia, Sr. Hashim Thaçi, y los miembros del Consejo intercambiaron opiniones sobre los últimos acontecimientos en Kosovo y condenaron los actos de violencia ocurridos en Belgrado. Algunos miembros del Consejo también criticaron duramente la operación conjunta llevada a cabo por la policía de la UNMIK y la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) el 17 de marzo en Mitrovica, que causó numerosas bajas entre los serbios de Kosovo, así como entre la policía de la UNMIK y el personal de la KFOR.

El 20 de junio, el Consejo celebró una sesión pública, en la que el Secretario General presentó al Consejo una propuesta de reconfiguración de la presencia de las Naciones Unidas en Kosovo. El Presidente de Serbia y el Sr. Fatmir Sejdiu fueron

invitados a participar en la sesión y expresar sus opiniones. El Secretario General señaló que el conjunto de medidas para ajustar los aspectos operacionales de la presencia civil internacional en Kosovo y reconfigurar el perfil y la estructura de la UNMIK, que era el resultado de consultas amplias celebradas con todas las partes interesadas y los miembros del Consejo en los meses anteriores, era “de estricta neutralidad respecto de la cuestión del estatuto” y “se ajustaba plenamente al marco de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, que seguía siendo el marco jurídico para la UNMIK salvo que el Consejo decidiera otra cosa y hasta que llegara ese momento”. Destacó que dicha reconfiguración abarcaría seis esferas, a saber: la policía, los tribunales, las aduanas, el transporte y la infraestructura, los límites y el patrimonio serbio, y agregó que tenía la intención de nombrar al Sr. Lamberto Zannier de Italia su nuevo Representante Especial para dirigir la nueva fase. Hubo diferencias de opinión entre los miembros del Consejo en cuanto al conjunto de propuestas presentado por el Secretario General. Algunos estaban a favor, en tanto que otros expresaron serias objeciones a la reconfiguración, destacando que sólo podía ponerse en práctica mediante una decisión del Consejo y con el consentimiento de Belgrado y Pristina.

El 25 de julio, en una sesión centrada en el informe del Secretario General sobre la UNMIK (S/2008/458), el Representante Especial del Secretario General en Kosovo y Jefe de la UNMIK, Sr. Lamberto Zannier, informó al Consejo y señaló a su atención que los cambios fundamentales ocurridos sobre el terreno habían contribuido a una realidad radicalmente nueva para el funcionamiento de la Misión. Agregó que, según las propuestas del Secretario General, la capacidad de la Misión se reduciría en los ámbitos en que ya no podría funcionar con eficacia, y se reforzaría en otros, prestando atención especial a las minorías y garantizando los derechos de todas las comunidades. También comunicó al Consejo que la Misión, en principio, conservaría la autoridad ejecutiva de la policía, el poder judicial y las funciones de aduana en toda Kosovo, y que se habían celebrado conversaciones con representantes de la misión de la Unión Europea de promoción del estado de derecho sobre la cooperación futura. Las dos partes estaban a punto de concluir un acuerdo en virtud del cual la misión de la Unión Europea se desplegaría bajo la autoridad de las Naciones Unidas y con arreglo a la resolución 1244 (1999), y la misión de la Organización para la

Seguridad y la Cooperación en Europa en Kosovo continuaría como parte de la UNMIK reconfigurada, ocupándose de la promoción de los valores democráticos y la protección de los intereses de todas las comunidades.

En su alocución al Consejo, el Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia sostuvo que, aunque Serbia no podía aceptar su propia partición forzosa, en ese momento era de suma importancia proceder a la reconfiguración de manera correcta, con la colaboración plena de Serbia, y que ésta debía llevarse a término con la aceptación de Serbia y la aprobación explícita del Consejo. También hizo uso de la palabra el Sr. Skender Hyseni de Kosovo quien dijo que Pristina continuaría buscando el diálogo con Belgrado en relación con una serie de cuestiones de interés común y deseaba que no hubiera que esperar mucho para entablar esas conversaciones.

Presentación de información por el Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

El 28 de septiembre de 2007, el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de España y Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Miguel Moratinos Cuyaubé, informó al Consejo sobre las prioridades y actividades de la OSCE.

Cuestiones generales

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El terrorismo y la lucha contra el terrorismo ocuparon un lugar destacado en el programa de trabajo del Consejo durante el período que abarca el presente informe, en el que lamentablemente se produjeron numerosos atentados terroristas. El Consejo respondió rápidamente después de cada incidente, condenando los atentados y reafirmando su determinación de combatir todas las formas de terrorismo de conformidad con sus responsabilidades en virtud de la Carta. El Consejo también prestó la debida atención a la labor de sus órganos subsidiarios encargados de la lucha contra el terrorismo, a saber: el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, el Comité

establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y su Dirección Ejecutiva, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de armas de destrucción en masa.

En una sesión pública celebrada el 7 de septiembre de 2007, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/32) en la que condenó enérgicamente el atentado terrorista perpetrado en Batna (Argelia) el 6 de septiembre de 2007.

El 20 de septiembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/34), en la que condenó el atentado terrorista perpetrado en Beirut el 19 de septiembre de 2007, que causó la muerte a siete personas, incluido el parlamentario Antoine Ghanem.

El 30 de septiembre, en un comunicado de prensa, el Presidente del Consejo expresó su más enérgica condena del atentado suicida contra un autobús militar que causó numerosas muertes en Kabul el 29 de septiembre.

El 5 de octubre, el Consejo celebró una sesión pública y aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/36), en la que condenó enérgicamente el atentado perpetrado en Bagdad el 3 de octubre contra el Embajador de Polonia en el Iraq. El Consejo exhortó también a la comunidad internacional a apoyar al Gobierno del Iraq en el cumplimiento de su responsabilidad de dar protección a la comunidad diplomática en el Iraq y al personal de las Naciones Unidas y demás personal civil extranjero que estuviese trabajando en el Iraq.

El 22 de octubre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/39) en la que condenó enérgicamente los atentados con bomba perpetrados en Karachi (Pakistán) el 18 de octubre.

El 6 de noviembre, en respuesta al atentado suicida perpetrado ese día contra una delegación de parlamentarios que visitaba Baghlan, en la parte septentrional del Afganistán, el Presidente del Consejo dio lectura a un comunicado de prensa en que los miembros del Consejo condenaban en los términos más enérgicos el atentado terrorista, observando que era uno de los más graves ocurridos en el Afganistán en los últimos años, y exhortaban a las autoridades afganas a hacer cuanto estuviera a su alcance para que los autores

y organizadores del atentado comparecieran ante la justicia.

El 14 de noviembre, el Consejo escuchó sendas exposiciones de los Presidentes de los tres órganos subsidiarios sobre su labor en los seis meses anteriores.

El 10 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1787 (2007), en la que prorrogó hasta el 31 de marzo de 2008 el período inicial de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y pidió al Director Ejecutivo que recomendara modificaciones en el plan de organización de la Dirección y las presentara al Comité contra el Terrorismo para su examen y aprobación antes de esa fecha.

El 11 de diciembre, en una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/45), el Consejo condenó enérgicamente los atentados terroristas ocurridos en Argel ese día en las inmediaciones del Tribunal Supremo y las oficinas de las Naciones Unidas.

El 12 de diciembre, tras la celebración de consultas del pleno para examinar el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (S/2007/641), el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/47), en la que condenó enérgicamente el atentado terrorista perpetrado en Baabda (Líbano), en el que habían muerto varias personas, entre ellas el General François el-Hajj de las fuerzas armadas del Líbano, y muchas otras personas habían resultado heridas. El Consejo destacó la importancia de la unidad y la reconciliación nacional, reiteró su condena de todos los asesinatos selectivos de dirigentes libaneses, exigió que se pusiera fin de inmediato al uso de la intimidación y la violencia contra los representantes del pueblo y las instituciones libanesas y destacó que era de la máxima importancia someter a la acción de la justicia a los autores de ese crimen.

El 27 de diciembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/50) en la que condenaba en los términos más enérgicos el ataque terrorista suicida que causó la muerte de la ex Primera Ministra del Pakistán Benazir Bhutto. El Consejo también exhortaba a todos los pakistaníes a que actuaran con moderación y mantuvieran la estabilidad en el país.

Los días 15, 18 y 25 de enero de 2008, en consultas del pleno, los Representantes Permanentes de

Italia y Francia informaron al Consejo de un ataque terrorista perpetrado en Kabul el 14 de enero y de dos ataques perpetrados en Beirut los días 15 y 25 de enero. El Presidente del Consejo emitió comunicados de prensa en que los miembros del Consejo condenaban enérgicamente los ataques terroristas.

El 17 de febrero, a raíz del atentado suicida que se había cobrado numerosos muertos en la provincia de Kandahar (Afganistán), el Presidente, en un comunicado de prensa, afirmó que los miembros del Consejo lo condenaban en los términos más enérgicos y subrayó la necesidad de hacer comparecer lo antes posible ante la justicia a quienes habían perpetrado, organizado, financiado y patrocinado ese acto censurable de terrorismo, e instó a todos los Estados a que cooperasen activamente con las autoridades del Afganistán a ese respecto.

En un debate público celebrado el 19 de marzo, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo presentó el plan de organización, que había sido respaldado por el Comité contra el Terrorismo y sirvió de base al Consejo para su examen de la prórroga del mandato de la Dirección Ejecutiva.

El 20 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1805 (2008), en la que prorrogó el mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo hasta el 31 de diciembre de 2010, y decidió también hacer un examen provisional de la labor de la Dirección Ejecutiva antes del 30 de junio de 2009 y examinarla a fondo antes de que concluyera su mandato.

El 28 de abril, el Presidente del Consejo, en un comunicado de prensa, afirmó que los miembros del Consejo condenaban enérgicamente el atentado terrorista del 27 de abril perpetrado en un ceremonia oficial en Kabul, a la que asistió el Presidente, Sr. Hamid Karzai, y otros dignatarios, e instaban a que se hiciera todo lo posible por llevar ante la justicia a los culpables. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la amenaza que representaban los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegales, los delincuentes y los participantes en la producción y el tráfico ilegal de estupefacientes, y reiteraron que ningún acto terrorista haría que se diera marcha atrás en el camino hacia la paz, la democracia y la reconstrucción en el Afganistán. El Consejo reafirmó su compromiso de fortalecer aun más el control y

liderazgo del Afganistán sobre el desarrollo y la seguridad nacionales.

El 6 de mayo, los Presidentes de los tres órganos subsidiarios informaron al Consejo en un debate público sobre su labor en los seis meses anteriores y sus gestiones para mejorar la coordinación entre ellos y sus respectivos grupos de expertos. Los miembros del Consejo alentaron a los tres Comités a que siguieran mejorando su labor.

El 30 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1822 (2008), en la que actualizó el régimen de sanciones impuesto a Al-Qaida, Osama bin Laden, los talibanes, y otras personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos, y prorrogó el mandato del equipo de vigilancia con sede en Nueva York por un nuevo período de 18 meses.

Los días 7, 8 y 10 de julio, el Consejo emitió tres comunicados de prensa en que los miembros del Consejo condenaron enérgicamente los atentados terroristas ocurridos consecutivamente el 6 de julio en Islamabad, el 7 de julio en la Embajada de la India en Kabul, y 9 de julio fuera del Consulado General de los Estados Unidos, en Estambul, que causaron numerosos muertos y heridos. Los miembros del Consejo reiteraron su determinación de combatir todas las formas del terrorismo, de conformidad con sus responsabilidades en virtud de la Carta.

No proliferación de armas de destrucción en masa (resoluciones 1540 (2004) y 1673 (2006))

El 25 de abril de 2008, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1810 (2008), en la cual prorrogó el mandato del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) hasta el 25 de abril de 2011 y decidió que el Comité intensificara sus esfuerzos, por medio de su programa de trabajo, para promover la aplicación íntegra por todos los Estados de la resolución 1540 (2004).

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

Los días 8 de octubre de 2007 y 3 de enero, 2 de abril y 2 de julio de 2008, en consultas del pleno, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), Embajador Marcello Spatafora (Italia), presentó sus informes trimestrales de conformidad con el apartado g) del párrafo 12 de la resolución 1718 (2006) sobre la

labor del Comité durante los períodos comprendidos entre el 11 de julio y el 8 de octubre de 2007, el 9 de octubre 2007 y el 3 de enero de 2008, el 4 de enero y el 2 de abril de 2008, y el 3 de abril y el 2 de julio de 2008, respectivamente.

No proliferación/República Islámica del Irán

En respuesta a los informes presentados por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) los días 23 de mayo (S/2007/303), 30 de agosto y 15 de noviembre de 2007 y 22 de febrero de 2008, en los que se indicaba que la República Islámica del Irán no había demostrado que se hubieran suspendido en forma completa y sostenida todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y el reprocesamiento y los proyectos relacionados con el agua pesada, ni reanudado su cooperación con el OIEA con arreglo al Protocolo Adicional, ni adoptado las demás medidas exigidas por la Junta de Gobernadores del OIEA, ni cumplido las disposiciones de las resoluciones 1696 (2006), 1737 (2006) y 1747 (2007), y tras celebrar consultas del pleno el 28 de febrero de 2008, el Consejo aprobó el 3 de marzo por 14 votos a favor (Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Viet Nam) y 1 abstención (Indonesia) la resolución 1803 (2008), en la que acogía con beneplácito el acuerdo entre la República Islámica del Irán y el OIEA para resolver todas las cuestiones pendientes sobre el programa nuclear del Irán y los progresos realizados en ese sentido, que se reflejaban en los informes del Director General del OIEA de 22 de febrero de 2008, y al mismo tiempo reafirmaba, fortalecía y complementaba las disposiciones contenidas en las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007), y pedía que el OIEA presentara un nuevo informe sobre todas las cuestiones pendientes relativas al programa nuclear de la República Islámica del Irán. El Consejo recibió dicho informe (S/2008/338) el 27 de mayo de 2008. En él, el Director General del OIEA observaba que la República Islámica del Irán aún no había suspendido sus actividades relacionadas con el enriquecimiento y reprocesamiento ni los proyectos relacionados con el reactor de agua pesada y que, aunque el material nuclear declarado en la República Islámica del Irán no se desviaba, aún debía aclararse la naturaleza del programa nuclear del país a fin de poder evaluarlo.

En el período del que se informa, el Embajador de Bélgica, Sr. Johan C. Verbeke, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), presentó, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 18 de esa resolución, tres informes trimestrales: el tercer informe el 19 de septiembre de 2007, el cuarto el 18 de diciembre de 2007 y el quinto el 17 de marzo de 2008, que abarcaban la labor del Comité durante los períodos comprendidos entre el 22 de junio y el 19 de septiembre de 2007, el 20 de septiembre y el 18 de diciembre de 2007, y el 19 de diciembre de 2007 y el 17 de marzo de 2008, respectivamente. El 13 de junio, el nuevo Presidente del Comité, Embajador Jan Grauls (Bélgica), presentó el sexto informe trimestral, que abarcaba la labor del Comité durante el período comprendido entre el 18 de marzo y el 13 de junio de 2008.

Protección de los civiles en los conflictos armados

El 20 de noviembre de 2007, el Consejo celebró su debate bianual sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, durante el cual el Secretario General y el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia presentaron al Consejo el informe reciente del Secretario General (S/2007/643). El Secretario General Adjunto se centró en particular en cuatro de las medidas expuestas en ese informe, a saber, la lucha contra la violencia sexual; la necesidad de acceso rápido y sin trabas; la adopción de un enfoque más sistemático y dinámico de los problemas relacionados con la vivienda, la tierra y la propiedad; y el establecimiento de un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el informe del Secretario General y reconocieron los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas, y en particular por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, para hacer frente a la diversidad de problemas que afectaban a los civiles en situaciones de conflicto armado. Sin embargo, la propuesta de establecer un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles no obtuvo un apoyo unánime.

El 27 de mayo de 2008, el Consejo celebró su primer debate bianual de 2008 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. El Secretario

General Adjunto de Asuntos Humanitarios facilitó al Consejo información actualizada sobre los progresos hechos en materia de protección de los civiles, pero también señaló a su atención la suerte de los cientos de miles de personas que habían sufrido desplazamientos o abusos, o que habían perdido la vida o resultado heridas en situaciones de conflicto. Propuso que el Consejo creara un grupo de expertos sobre la protección de los civiles, a modo de foro oficioso, que reuniera a todos los miembros del Consejo a nivel de expertos para celebrar consultas transparentes, sistemáticas y oportunas sobre cuestiones relacionadas con la protección de los civiles. Esta propuesta recibió respuestas muy diversas. Al final del debate, el Consejo aprobó una Declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/18) en la que reafirmó su compromiso con la aplicación de sus resoluciones anteriores sobre la protección de los civiles y su empeño de ocuparse de los efectos que los conflictos armados tenían en los civiles; condenó todas las violaciones del derecho internacional cometidas contra civiles en situaciones de conflicto armado; reafirmó que las partes en un conflicto armado tenían la responsabilidad de asegurar la protección de los civiles afectados; y volvió a insistir en que los Estados tenían la responsabilidad de cumplir sus obligaciones pertinentes para poner fin a la impunidad.

Los niños y los conflictos armados

El 12 de febrero de 2008, el Consejo celebró un debate público sobre los niños y los conflictos armados, tras el cual aprobó una Declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/6) en la que condenó enérgicamente el reclutamiento y la utilización constantes de niños en los conflictos armados y otras violaciones; reiteró su llamamiento a las partes en los conflictos armados indicadas en los anexos del informe del Secretario General (S/2007/757) a que prepararan y pusieran en práctica planes de acción concretos y con plazos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños; reconoció que era necesario prestar mayor atención a la reintegración y rehabilitación de los niños e invitó a todas las partes interesadas a que mejoraran el intercambio de información sobre sus programas y mejores prácticas y aseguraran la disponibilidad de recursos y financiación adecuados para prestar apoyo a las estrategias o los planes de acción nacionales.

El 17 de julio, el Consejo celebró un debate público sobre los niños y los conflictos armados,

presidido por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam, Sr. Pham Gia Khiem. El Secretario General y otros 60 participantes intervinieron ante el Consejo. En su declaración, el Secretario General felicitó al Consejo por sus esfuerzos para hacer frente al problema e hizo hincapié en que la pobreza y el subdesarrollo podían aumentar la vulnerabilidad de los niños a la explotación y a la violencia. La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, pidió que el Consejo ampliara el ámbito del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y se centrara en luchar contra la impunidad de los que violaban de manera persistente y grave los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado. El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre los progresos hechos por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en materia de protección de los niños y dijo que el Departamento estaba elaborando una política departamental para orientar mejor su labor. Entre otros oradores, el representante de Francia y Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, Sr. Jean-Maurice Ripert, presentó a los miembros del Consejo el informe anual acerca de las actividades del Grupo de Trabajo (S/2008/455). Al final del debate, el Consejo aprobó una Declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/28) en la que, entre otras cosas, reafirmó la necesidad de que los Estados partes cumplieran las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y de que los grupos armados que no pertenecieran a las fuerzas del Estado se abstuvieran de reclutar niños o utilizarlos en las hostilidades; instó a los Estados que aún no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de ratificar estos instrumentos o adherirse a ellos; pidió al Secretario General que prestara mayor apoyo administrativo para que el Grupo de Trabajo siguiera llevando a cabo plenamente su mandato de manera eficaz; y reconoció el importante papel de la educación en las zonas de conflictos armados como medio de alcanzar el objetivo de detener e impedir el reclutamiento reiterado de los niños.

Las mujeres y la paz y la seguridad

El 23 de octubre de 2007, el Consejo celebró un debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, en el que el Secretario General Adjunto de Operaciones de

Mantenimiento de la Paz presentó información actualizada sobre los progresos hechos en la contribución de la mujer a la prevención y solución de los conflictos armados y la consolidación de la paz. Por su parte, la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Rachel Mayanja, presentó al Consejo el informe más reciente del Secretario General (S/2007/567). Al final del debate, el Consejo aprobó una Declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/40), en la que reafirmó la importancia del papel que correspondía a las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, e instó a los Estados Miembros, a las organizaciones regionales y subregionales y al sistema de las Naciones Unidas a que promovieran la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en todos los procesos de paz y en la reconstrucción de las sociedades con posterioridad a los conflictos. Asimismo, el Consejo exhortó a los Estados Miembros a que continuaran aplicando plena y efectivamente la resolución 1325 (2000), desarrollando y fortaleciendo las iniciativas y capacidades nacionales y destacó la importancia de la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a tal fin. El Consejo condenó todas las violaciones del derecho internacional cometidas contra las mujeres y las niñas, e instó a todas las partes en los conflictos armados a que respetaran plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y las niñas.

El 19 de junio, el Consejo celebró un debate ministerial sobre el tema titulado: “Las mujeres y la paz y la seguridad: la violencia sexual en las situaciones de conflicto armado”, que fue presidido por la Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, Sra. Condoleezza Rice. También fueron invitados a participar en la sesión el Presidente de la Asamblea General, Sr. Srgjan Kerim; el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y Embajador del Japón, Sr. Yukio Takasu; y el ex Comandante de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, General de División Patrick Cammaert. El Secretario General y la Vicesecretaria General informaron al Consejo sobre las actividades realizadas por los órganos de las Naciones Unidas para enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual en los conflictos armados. Además, el Secretario General expresó su deseo de desplegar más mujeres no sólo como personal policial, militar y civil, sino también al

más alto nivel de la dirección de las misiones, y reafirmó la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas contra la explotación o el abuso sexuales por parte de su personal. Al final del debate, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1820 (2008), en la que exigió que todas las partes en conflictos armados pusieran fin sin dilación y por completo a todos los actos de violencia sexual contra civiles y pidió al Secretario General que tomara una serie de medidas concretas para enfrentar ese problema.

La consolidación de la paz después de los conflictos y la Comisión de Consolidación de la Paz

El 17 de octubre de 2007, durante un debate público sobre la consolidación de la paz, el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Sr. Yukio Takasu, presentó el informe anual de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su primer período de sesiones (S/2007/458). El Consejo también escuchó las declaraciones de los embajadores de Noruega y los Países Bajos, presidentes de las reuniones dedicadas a Burundi y a Sierra Leona, respectivamente, así como la declaración del Embajador de El Salvador, Presidente del Grupo de Trabajo sobre experiencias adquiridas. Si bien los miembros del Consejo felicitaron a la Comisión de Consolidación de la Paz y a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz por su dedicación en su primer año de funcionamiento, también pidieron que la Comisión siguiera mejorando sus métodos de trabajo para elevar al máximo su efectividad sobre el terreno y hacer de la estructura de consolidación de la paz de las Naciones Unidas un instrumento eficaz de la colaboración internacional en apoyo de los países que salen de conflictos. En general, los miembros del Consejo dijeron que era preciso que la Comisión considerara la posibilidad de incorporar nuevos países a su programa, e hicieron hincapié en la necesidad de examinar sin demora la solicitud de Guinea-Bissau de que se la incluyera en el programa de la Comisión. Los miembros también subrayaron la necesidad de fortalecer la cooperación de la Comisión con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Secretaría, así como con la comunidad internacional en su conjunto.

El 3 de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1646 (2005), el Consejo acordó por unanimidad seleccionar a Bélgica y

Sudáfrica para que participaran en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz, por un período de un año, hasta el 31 de diciembre de 2008.

El 20 de mayo, el Consejo organizó un debate público sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, presidido por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, David Miliband. En su declaración inicial, el Secretario General mencionó tres prioridades comunes e inmediatas que se planteaban en el período inmediatamente posterior a un conflicto, a saber, emprender procesos políticos viables para respaldar los acuerdos de paz y establecer autoridades nacionales legítimas; restaurar la seguridad y el estado de derecho y ofrecer beneficios inmediatos y tangibles a las poblaciones afectadas. El Secretario General hizo hincapié en la necesidad de reforzar la coordinación y la respuesta de todos los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los Estados Miembros y las instituciones financieras internacionales. Su intervención fue seguida, entre otras, de las intervenciones de la Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona, Sra. Zainab Hawa Bangura; el Primer Vicepresidente del Banco Mundial, Sr. Marwan Muasher; y el Asesor Especial de las Naciones Unidas, Sr. Lakhdar Brahimi. Los miembros del Consejo también participaron activamente en el debate. Al final de la sesión, el Consejo aprobó una Declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/16) en la que destacó la importancia de que las autoridades nacionales que surgieran de un conflicto asumieran como propia la responsabilidad primordial de la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible y resaltó la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñaran un papel rector en la coordinación de las actividades de consolidación de la paz en los países que salían de conflictos y la necesidad de asegurar que se contara con financiación desde el comienzo de las actividades de recuperación y consolidación de la paz a fin de satisfacer las necesidades inmediatas y establecer una base sólida para la reconstrucción y el desarrollo a más largo plazo, en particular, con el apoyo y la contribución de las organizaciones regionales e internacionales, los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales y la sociedad civil. Reconociendo los muy numerosos y diversos retos que enfrentaban ahora los países salidos de conflictos, los miembros del Consejo alentaron a que se hicieran esfuerzos para

atender a la necesidad de contar con expertos civiles en la tarea de consolidación de la paz después de un conflicto y subrayaron que la función crítica de esos expertos era trabajar en cooperación con las autoridades nacionales para fortalecer la capacidad nacional. Los miembros del Consejo invitaron al Secretario General a que prestara asesoramiento en el plazo de 12 meses a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas acerca de la mejor forma de avanzar en estas cuestiones dentro del sistema de las Naciones Unidas y, tomando en consideración las opiniones de la Comisión de Consolidación de la Paz, la forma de coordinar las actividades de consolidación de la paz y estimular la movilización y el uso más efectivo de los recursos para satisfacer necesidades urgentes en materia de consolidación de la paz.

El 30 de mayo, en una carta dirigida al Secretario General (S/2008/383), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo, habiendo tomado nota de la carta de 6 de marzo de 2008 del Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Regional y Francofonía de la República Centroafricana, apoyaban la solicitud de la República Centroafricana de que se la incluyera en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. Además, el Consejo invitó a la Comisión a que prestara asesoramiento y formulara recomendaciones sobre la situación en la República Centroafricana, incluido el establecimiento y la celebración de un diálogo político inclusivo; la adopción de medidas por las autoridades nacionales y la prestación de apoyo por la comunidad internacional para establecer un sistema del sector de la seguridad eficaz, responsable y sostenible; el restablecimiento del estado de derecho, en particular el respeto de los derechos humanos; y la buena gobernanza en todas las regiones del país.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el papel del Consejo de Seguridad en apoyo de la reforma del sector de la seguridad

El 12 de mayo de 2008, en una sesión pública seguida de consultas del pleno, el Consejo examinó el tema titulado: “El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el papel del Consejo de Seguridad en apoyo de la reforma del sector de la seguridad”. En su intervención ante el Consejo, el Secretario General definió la reforma del sector de la seguridad como un proceso de estudio, examen y

ejecución, así como de supervisión y evaluación, dirigido por las autoridades nacionales, con el objeto de reforzar la seguridad efectiva y responsable de un Estado y de su población, sobre la base del respeto de los derechos humanos y del estado de derecho. Seguidamente intervinieron el Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovaquia, Sr. Ján Kubiš; la Viceministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Sra. Susan van der Merwe; y el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Sr. Yukio Takasu. Tras su examen del tema, el Consejo aprobó una Declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/14), en la que reconoció que la reforma del sector de la seguridad era un proceso de largo plazo, arraigado en las necesidades y condiciones particulares del país y que éste debería sentir como propio, y afirmó que el propio país tenía el derecho soberano y la responsabilidad primordial de determinar la modalidad y las prioridades nacionales de la reforma del sector de la seguridad. El Consejo reconoció la importante función que habían desempeñado las Naciones Unidas en el apoyo de las actividades nacionales de reforma del sector de la seguridad. Asimismo, destacó la necesidad de que las Naciones Unidas promovieran un enfoque holístico y coherente de la reforma del sector de la seguridad en estrechas consultas con los Estados Miembros, y subrayó que el apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad debía prestarse en el marco amplio del estado de derecho y contribuir al fortalecimiento general de las actividades de las Naciones Unidas en ese ámbito, así como a las actividades más amplias de reconstrucción y desarrollo, lo que exigía coordinación con todos los agentes pertinentes de las Naciones Unidas para asegurar un enfoque coherente. El Consejo también reconoció la importancia de seguir cooperando y colaborando estrechamente con entidades ajenas a las Naciones Unidas en esferas conexas y pidió al Secretario General que siguiera incluyendo, cuando procediera, recomendaciones relativas a la reforma del sector de la seguridad en sus informes periódicos sobre las operaciones de las Naciones Unidas establecidas por mandato del Consejo de Seguridad.

El papel de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El 6 de noviembre de 2007, el Consejo celebró un debate público sobre el papel de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la

paz y la seguridad internacionales que recibió una atención considerable y contó con la participación de unos 40 oradores, entre ellos el Secretario General, representantes de organizaciones regionales como la Unión Africana y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, y observadores de la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica. Los participantes reconocieron la importancia creciente de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en su mayoría señalaron la tendencia positiva observada en cuanto al aumento de la cooperación de las Naciones Unidas con esas organizaciones e instaron a que se siguieran adoptando medidas para fortalecer los vínculos entre las secretarías y los funcionarios de las diversas organizaciones. Sin embargo, algunos oradores indicaron que no se habían apoyado adecuadamente las iniciativas de mantenimiento de la paz de la Unión Africana, como las llevadas a cabo en el Sudán y Somalia. El Consejo aprobó una Declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/42) en la que destacó la contribución cada vez más importante que realizaban las organizaciones regionales y subregionales, en cooperación con las Naciones Unidas, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; reafirmó su empeño de seguir promoviendo una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, y se felicitó de la evolución reciente de la cooperación entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Unión Europea.

Papel del Consejo de Seguridad en la prevención y solución de conflictos, particularmente en África

El 28 de agosto de 2007, el Consejo celebró un debate público sobre la prevención y solución de conflictos, particularmente en África, en el que expresó su apoyo a las medidas de gran alcance a escala mundial recomendadas por el Secretario General en su informe sobre la prevención de los conflictos armados (A/60/891), que abarcaban la prevención estructural para hacer frente a las causas profundas de los conflictos; la prevención operacional para asegurar la eficacia de los mecanismos de alerta temprana, la mediación, el acceso y la respuesta humanitarios, la protección de los civiles y la adopción de sanciones selectivas en situaciones de crisis inmediatas; y la prevención sistémica para evitar la propagación de conflictos ya existentes a otros Estados. El Consejo

también alentó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos con miras a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para evaluar los riesgos y prevenir los conflictos en África y en el mundo entero. Además, alentó nuevos progresos y mayor coherencia en cuestiones como la reforma del sector de la seguridad; el desarme, la desmovilización y la reintegración; la justicia de transición y el estado de derecho; las prácticas electorales; la consolidación de la paz; la gobernanza democrática; el desarrollo; la asistencia humanitaria; y el retorno de los refugiados y los desplazados internos.

El Secretario General dijo que la solución de los conflictos en África era una de las máximas prioridades de las Naciones Unidas. Señaló que una mayor inversión en la prevención de conflictos y en el fortalecimiento de la capacidad de mediación en conflictos podría ahorrar a las Naciones Unidas grandes gastos en operaciones de mantenimiento de la paz en Darfur, Somalia, la República Democrática del Congo, Uganda septentrional, el Sáhara Occidental y otras partes.

Al término de la sesión, el Presidente del Consejo leyó una Declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/31) en la que el Consejo reconoció la importancia de resolver las controversias por medios pacíficos y promover las medidas preventivas necesarias en respuesta a las amenazas para la paz y la seguridad internacionales; reconoció la importante función de las organizaciones regionales en la prevención, gestión y solución de conflictos; y acogió favorablemente la creciente cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Asimismo, el Consejo reafirmó su compromiso con la aplicación plena y efectiva de su resolución 1625 (2005), relativa a la prevención de los conflictos, en particular en África.

Armas pequeñas

El 30 de abril de 2008, el Consejo celebró un debate público sobre las armas pequeñas y armas ligeras en el que la Adjunta del Alto Representante de Asuntos de Desarme, Sra. Hannelore Hoppe, presentó el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2008/258), elaborado en cumplimiento de la solicitud que el Consejo había formulado en una Declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/24) para que le presentara, cada dos años, un informe sobre las armas pequeñas con su análisis de la situación y sus

observaciones y recomendaciones, así como sus observaciones sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. En el informe se examinaban diversos aspectos de la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, con especial atención al efecto negativo de las armas pequeñas ilícitas en la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo social y económico, en particular en zonas de crisis y situaciones posteriores a un conflicto, y se subrayaba la importancia de establecer intercambios prácticos entre el Consejo y la Asamblea General sobre la contención de las corrientes ilícitas de armas y municiones a zonas de crisis y de conflicto. El informe contenía un total de 13 recomendaciones en relación con los efectos negativos de las armas pequeñas ilícitas, seis de las cuales iban dirigidas directamente al Consejo de Seguridad por si deseaba examinarlas cuando lo considerara pertinente.

Corte Internacional de Justicia

El 2 de noviembre de 2007, el Consejo, en una sesión privada, escuchó una exposición de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, Magistrada Rosalyn Higgins, sobre la labor de la Corte en relación con la del Consejo.

Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y Tribunal Penal Internacional para Rwanda

El 14 de septiembre de 2007, el Consejo celebró dos sesiones atendiendo a sendas peticiones formuladas por el Secretario General en sus cartas de fecha 31 de julio de 2007 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/538 y S/2007/539). El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1774 (2007), en la que designó nuevamente al Sr. Hassan Bubacar Jallow para el cargo de Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda con efecto a partir del 15 de septiembre de 2007 por un período de cuatro años, con sujeción a la terminación anticipada de su mandato por el Consejo de Seguridad una vez concluyera la labor del Tribunal Internacional. El Consejo también aprobó la resolución 1775 (2007) por 14 votos a favor (Bélgica, China, Congo, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Indonesia, Italia, Panamá, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica), y 1 abstención (Federación de Rusia). En esa resolución, el Consejo decidió, no

obstante lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 16 del Estatuto, prorrogar durante un período final el nombramiento de la Sra. Carla Del Ponte en el cargo de Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia con efecto a partir del 15 de septiembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año. Tras la aprobación de esas dos resoluciones, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, China, el Reino Unido e Italia.

El 28 de noviembre, en respuesta a una carta de fecha 12 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/678), el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1786 (2007), en la que nombró al Sr. Serge Brammertz como Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia con efecto a partir del 1° de enero de 2008 y con un mandato de cuatro años, que el Consejo de Seguridad podría dar por terminado antes de esa fecha si concluyera la labor del Tribunal.

El 10 de diciembre, el Consejo celebró una sesión para escuchar las exposiciones de los Presidentes y Fiscales del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sobre los informes anuales de ambos tribunales (S/2007/469 y S/2007/502, respectivamente) y sobre las medidas adoptadas para ejecutar sus estrategias de conclusión.

El 20 de febrero de 2008, el Consejo, atendiendo a la petición formulada por el Secretario General en tres cartas dirigidas al Presidente del Consejo, de fecha 31 de diciembre de 2007 (S/2007/788), 22 de enero de 2008 (S/2008/44) y 8 de febrero de 2008 (S/2008/99), respectivamente, celebró una sesión sobre la cuestión del nombramiento de magistrados ad litem adicionales para las salas del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia a fin de que se pudieran celebrar otros juicios. El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1800 (2008) en la que autorizó al Secretario General a designar, dentro de los recursos existentes, a magistrados ad litem adicionales a solicitud del Presidente del Tribunal Internacional, hasta un máximo de 16 en cualquier momento, cifra que volvería a ajustarse al máximo de 12 para el 31 de diciembre de 2008.

El 14 de mayo, en consultas del pleno, el Consejo escuchó una exposición presentada por el Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre los Tribunales Internacionales en relación con los debates

celebrados por éste sobre las cuestiones pendientes para la conclusión de la labor de los Tribunales.

El 4 de junio, en un debate, el Consejo examinó los informes de los Presidentes y Fiscales del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sobre la ejecución de sus estrategias de conclusión. Los miembros del Consejo tomaron nota de las medidas adoptadas por ambos Tribunales para ejecutar sus estrategias de conclusión, pidieron a los Tribunales que tomaran todas las medidas posibles para cumplir con los plazos establecidos e instaron a todos los Estados a que colaboraran plenamente con los Tribunales.

El 18 de julio, en respuesta a una carta de fecha 13 de junio de 2008 (A/62/896-S/2008/436), por la que el Secretario General transmitía al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad una carta de fecha 6 de junio de 2008 del Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1824 (2008), en la que prorrogó el mandato de los magistrados permanentes y los magistrados ad litem del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para aumentar la eficacia de las actuaciones judiciales y contribuir a asegurar la ejecución de la estrategia de conclusión.

Cuestiones transfronterizas en el África Occidental

En una carta de fecha 21 de diciembre de 2007 dirigida al Secretario General (S/2007/754), el Presidente del Consejo de Seguridad le informó de que los miembros del Consejo estaban de acuerdo con su recomendación (S/2007/753) de prorrogar el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWA) por un nuevo período de tres años, hasta el 31 de diciembre de 2010, y le pedían que informara al Consejo cada seis meses sobre el cumplimiento por la UNOWA de su mandato revisado.

El 18 de julio de 2008, en consultas del pleno, el Representante Especial del Secretario General, Sr. Said Djinnit, informó al Consejo sobre las actividades recientes de la UNOWA. En general, los miembros del Consejo observaron con satisfacción los importantes progresos iniciales registrados en la solución de los conflictos y la promoción de la reconciliación nacional y la reconstrucción socioeconómica en la subregión, en particular en Sierra Leona, Côte d'Ivoire, Guinea-

Bissau y Liberia. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por los grandes problemas que enfrentaban los países del África Occidental, como la pobreza generalizada, la inseguridad alimentaria, el desempleo, la delincuencia transnacional organizada, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y otros problemas transfronterizos y transectoriales y reiteraron su apoyo a la importante función desempeñada por las Naciones Unidas, la Comisión de Consolidación de la Paz, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, y la UNOWA en la prestación de asistencia a los países del África occidental en la construcción de la paz y el fortalecimiento de los esfuerzos de consolidación de la paz después de los conflictos.

Comisión Mixta entre el Camerún y Nigeria

El 5 de diciembre de 2007, en una carta dirigida al Secretario General (S/2007/710), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención de continuar las actividades del Equipo de Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta entre el Camerún y Nigeria.

Documentación y otras cuestiones de procedimiento

El 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Seguridad aprobó una nota de su Presidente (S/2007/749) en la que se establecían nuevas medidas que habían de servir de directrices para la labor del Consejo y que se relacionaban con la participación en las consultas oficiosas, la publicación de relaciones sumarias sobre los asuntos que se hallaran sometidos al Consejo y adiciones a las mismas, y la preparación del informe anual a la Asamblea General.

Examen del mandato

El 28 de diciembre de 2007, en una carta dirigida al Secretario General (S/2007/770), el Presidente del Consejo le informó de que los miembros del Consejo consideraban que el Comité Especial del Consejo de Seguridad encargado de examinar los mandatos había logrado los principales objetivos para los que había sido creado y que, por lo tanto, podía concluir su labor. El Consejo de Seguridad, mediante un mecanismo adecuado, examinaría cualquier cuestión abierta, pendiente o nueva relacionada con el examen de los mandatos.

Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

El 17 de diciembre de 2007, el Consejo escuchó las exposiciones de los cinco representantes permanentes salientes que intervinieron en su calidad de presidentes de órganos subsidiarios del Consejo.

El representante del Congo, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, informó al Consejo sobre un seminario que el Grupo había organizado con grandes esfuerzos para examinar una estrategia global para prevenir y solucionar los conflictos en África.

El representante de Ghana, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003), dijo que el Comité seguía vigilando la lista de personas y entidades establecida en la resolución 1518 (2003) y centraba su labor en ayudar a las autoridades iraquíes a recabar información y aclaraciones con respecto a los bienes congelados fuera del Iraq.

El representante del Perú, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2005) relativa a la República Democrática del Congo, informó al Consejo sobre la labor realizada por el Comité en los últimos dos años y señaló que el Comité no había logrado grandes progresos en la vigilancia del embargo de armas, el control de la financiación del tráfico de armas ilícitas o la prohibición de viajar impuesta a las personas incluidas en la lista establecida por el Comité.

El representante de Qatar, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona, observó que Sierra Leona había registrado importantes avances en el logro de la estabilidad política y la seguridad. La labor del Comité se limitaba ahora a tareas relacionadas con el embargo de armas aplicable a los actores no estatales de ese país y a una prohibición de viajar impuesta a 30 personas incluidas en la lista establecida por el Comité. El mismo representante, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)

relativa a Liberia, informó al Consejo de que el Comité seguía trabajando en coordinación con el Proceso de Kimberley para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas para el levantamiento de la prohibición de exportar diamantes impuesta en la resolución 1753 (2007).

El representante de Eslovaquia informó al Consejo sobre la labor de los tres órganos subsidiarios que había presidido, a saber, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento y el Comité Especial encargado de examinar los mandatos. Indicó que la aplicación de la resolución 1540 (2004) era un proceso a largo plazo, que requería esfuerzos constantes y un enfoque innovador, así como la más amplia cooperación internacional e interacción con otros Estados y entidades, incluido el sector privado, y recomendó que el Grupo de Trabajo y el Comité Especial centraran su atención en aumentar la interacción con los Estados Miembros y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones incluidas en sus mandatos respectivos.

El 3 de enero de 2008, el Presidente del Consejo publicó una nota (S/2008/2) en la que indicó la composición de las Mesas de todos los órganos subsidiarios del Consejo.

Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

El 26 de marzo de 2008, atendiendo a una solicitud formulada por algunos países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz celebró una reunión con la participación de los países que aportan contingentes a la MINUEE y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que sirvió de foro para el intercambio de opiniones entre los miembros del Consejo, los países que aportan contingentes y el Departamento sobre las últimas novedades en relación con la MINUEE.

Primera parte

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

I

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1770 (2007)	10 de agosto de 2007	La situación relativa al Iraq
1771 (2007)	10 de agosto de 2007	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1772 (2007)	20 de agosto de 2007	La situación en Somalia
1773 (2007)	24 de agosto de 2007	La situación en el Oriente Medio (FPNUL)
1774 (2007)	14 de septiembre de 2007	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994
1775 (2007)	14 de septiembre de 2007	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
1776 (2007)	19 de septiembre de 2007	La situación en el Afganistán
1777 (2007)	20 de septiembre de 2007	La situación en Liberia
1778 (2007)	25 de septiembre de 2007	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
1779 (2007)	28 de septiembre de 2007	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1780 (2007)	15 de octubre de 2007	La cuestión relativa a Haití
1781 (2007)	15 de octubre de 2007	La situación en Georgia
1782 (2007)	29 de octubre de 2007	La situación en Côte d'Ivoire
1783 (2007)	31 de octubre de 2007	La situación relativa al Sáhara Occidental

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1784 (2007)	31 de octubre de 2007	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1785 (2007)	21 de noviembre de 2007	La situación en Bosnia y Herzegovina
1786 (2007)	28 de noviembre de 2007	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
1787 (2007)	10 de diciembre de 2007	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
1788 (2007)	14 de diciembre de 2007	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
1789 (2007)	14 de diciembre de 2007	La situación en Chipre
1790 (2007)	18 de diciembre de 2007	La situación relativa al Iraq
1791 (2007)	19 de diciembre de 2007	La situación en Burundi
1792 (2007)	19 de diciembre de 2007	La situación en Liberia
1793 (2007)	21 de diciembre de 2007	La situación en Sierra Leona
1794 (2007)	21 de diciembre de 2007	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1795 (2008)	15 de enero de 2008	La situación en Côte d'Ivoire
1796 (2008)	23 de enero de 2008	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)
1797 (2008)	30 de enero de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1798 (2008)	30 de enero de 2008	La situación entre Eritrea y Etiopía
1799 (2008)	15 de febrero de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1800 (2008)	20 de febrero de 2008	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
1801 (2008)	20 de febrero de 2008	La situación en Somalia
1802 (2008)	25 de febrero de 2008	La situación en Timor-Leste
1803 (2008)	3 de marzo de 2008	No proliferación
1804 (2008)	13 de marzo de 2008	La situación en la región de los Grandes Lagos
1805 (2008)	20 de marzo de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
1806 (2008)	20 de marzo de 2008	La situación en el Afganistán

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1807 (2008)	31 de marzo de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1808 (2008)	15 de abril de 2008	La situación en Georgia
1809 (2008)	16 de abril de 2008	Paz y seguridad en África
1810 (2008)	25 de abril de 2008	No proliferación de armas de destrucción en masa
1811 (2008)	29 de abril de 2008	La situación en Somalia
1812 (2008)	30 de abril de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1813 (2008)	30 de abril de 2008	La situación relativa al Sáhara Occidental
1814 (2008)	15 de mayo de 2008	La situación en Somalia
1815 (2008)	2 de junio de 2008	La situación en el Oriente Medio
1816 (2008)	2 de junio de 2008	La situación en Somalia
1817 (2008)	11 de junio de 2008	La situación en el Afganistán
1818 (2008)	13 de junio de 2008	La situación en Chipre
1819 (2008)	18 de junio de 2008	La situación en Liberia
1820 (2008)	19 de junio de 2008	Las mujeres y la paz y la seguridad
1821 (2008)	27 de junio de 2008	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
1822 (2008)	30 de junio de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
1823 (2008)	10 de julio de 2008	La situación relativa a Rwanda
1824 (2008)	18 de julio de 2008	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994
1825 (2008)	23 de julio de 2008	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)
1826 (2008)	29 de julio de 2008	La situación en Côte d'Ivoire
1827 (2008)	30 de julio de 2008	La situación entre Eritrea y Etiopía
1828 (2008)	31 de julio de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán

II Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2007/29	3 de agosto de 2007	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2007/30	27 de agosto de 2007	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
S/PRST/2007/31	28 de agosto de 2007	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
S/PRST/2007/32	7 de septiembre de 2007	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2007/33	10 de septiembre de 2007	La situación en Timor-Leste
S/PRST/2007/34	20 de septiembre de 2007	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2007/35	2 de octubre de 2007	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2007/36	5 de octubre de 2007	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2007/37	11 de octubre de 2007	La situación en Myanmar
S/PRST/2007/38	19 de octubre de 2007	La situación en Guinea-Bissau
S/PRST/2007/39	22 de octubre de 2007	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2007/40	23 de octubre de 2007	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/PRST/2007/41	24 de octubre de 2007	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2007/42	6 de noviembre de 2007	El papel de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
S/PRST/2007/43	13 de noviembre de 2007	La situación entre Eritrea y Etiopía
S/PRST/2007/44	21 de noviembre de 2007	La situación en la región de los Grandes Lagos
S/PRST/2007/45	11 de diciembre de 2007	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2007/46	11 de diciembre de 2007	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2007/47	12 de diciembre de 2007	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2007/48	14 de diciembre de 2007	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
S/PRST/2007/49	19 de diciembre de 2007	La situación en Somalia

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2007/50	27 de diciembre de 2007	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2008/1	11 de enero de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2008/2	30 de enero de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
S/PRST/2008/3	4 de febrero de 2008	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
S/PRST/2008/4	6 de febrero de 2008	Paz y seguridad en África
S/PRST/2008/5	11 de febrero de 2008	La situación en Timor-Leste
S/PRST/2008/6	12 de febrero de 2008	Los niños y los conflictos armados
S/PRST/2008/7	15 de febrero de 2008	La situación entre Eritrea y Etiopía
S/PRST/2008/8	15 de abril de 2008	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2008/9	17 de abril de 2008	La situación en Chipre
S/PRST/2008/10	24 de abril de 2008	La situación en Burundi
S/PRST/2008/11	29 de abril de 2008	La situación en Côte d'Ivoire
S/PRST/2008/12	30 de abril de 2008	La situación entre Eritrea y Etiopía
S/PRST/2008/13	2 de mayo de 2008	La situación en Myanmar
S/PRST/2008/14	12 de mayo de 2008	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: papel del Consejo de Seguridad en el apoyo a la reforma del sector de la seguridad
S/PRST/2008/15	13 de mayo de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2008/16	20 de mayo de 2008	Consolidación de la paz después de los conflictos
S/PRST/2008/17	22 de mayo de 2008	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2008/18	27 de mayo de 2008	La protección de los civiles en los conflictos armados
S/PRST/2008/19	2 de junio de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
S/PRST/2008/20	12 de junio de 2008	Paz y seguridad en África
S/PRST/2008/21	16 de junio de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2008/22	16 de junio de 2008	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
S/PRST/2008/23	23 de junio de 2008	Paz y seguridad en África

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008)**

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2008/24	24 de junio de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2008/25	27 de junio de 2008	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
S/PRST/2008/26	11 de julio de 2008	La situación en el Afganistán
S/PRST/2008/27	16 de julio de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PRST/2008/28	17 de julio de 2008	Los niños y los conflictos armados

III

Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.5731	16 de agosto de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
S/PV.5737	6 de septiembre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
S/PV.5755	10 de octubre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
S/PV.5756	11 de octubre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
S/PV.5770	26 de octubre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
S/PV.5771	29 de octubre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
S/PV.5775	2 de noviembre de 2007	Exposición de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia
S/PV.5780	15 de noviembre de 2007	La situación en Bosnia y Herzegovina
S/PV.5787	29 de noviembre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.5794	7 de diciembre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
S/PV.5797	11 de diciembre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
S/PV.5811	19 de diciembre de 2007	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)
S/PV.5819	14 de enero de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
S/PV.5822	16 de enero de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)
S/PV.5826	25 de enero de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
S/PV.5835	14 de febrero de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)
S/PV.5865	14 de abril de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
		Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
S/PV.5870	21 de abril de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
		Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
S/PV.5871	21 de abril de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.5874	23 de abril de 2008	La situación en Georgia
S/PV.5875	24 de abril de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
S/PV.5900	30 de mayo de 2008	La situación en Georgia
S/PV.5906	9 de junio de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
S/PV.5918	23 de junio de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
S/PV.5920	23 de junio de 2008	Paz y seguridad en África
S/PV.5934	16 de julio de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)
S/PV.5939	21 de julio de 2008	La situación en Georgia
S/PV.5943	24 de julio de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

IV

Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad realizadas por los ex Presidentes en relación con el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

<i>Mes</i>	<i>País</i>	<i>Signatura</i>
Agosto de 2007	Congo	S/2007/781
Septiembre de 2007	Francia	S/2007/665
Octubre de 2007	Ghana	S/2007/751
Noviembre de 2007	Indonesia	S/2008/126
Diciembre de 2007	Italia	S/2008/67
Enero de 2008	Jamahiriya Árabe Libia	S/2008/158
Febrero de 2008	Panamá	S/2008/499
Marzo de 2008	Federación de Rusia	S/2008/355
Abril de 2008	Sudáfrica	S/2008/579
Mayo de 2008	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	S/2008/572
Junio de 2008	Estados Unidos de América	S/2008/580
Julio de 2008	Viet Nam	S/2008/581

V
Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5728	3 de agosto de 2007	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (S/2007/392) Carta de fecha 26 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/382)
5729	10 de agosto de 2007	La situación relativa al Iraq
5730	10 de agosto de 2007	La situación relativa a la República Democrática del Congo Carta de fecha 16 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo (S/2007/423)
5731	16 de agosto de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
5732	20 de agosto de 2007	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2007/381)
5733	24 de agosto de 2007	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 2 de agosto de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/470)
5734	27 de agosto de 2007	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión Informe del Secretario General sobre el Chad y la República Centroafricana (S/2007/488)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5735	28 de agosto de 2007	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Papel del Consejo de Seguridad en la prevención y resolución de conflictos, particularmente en África Carta de fecha 14 de agosto de 2007 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Congo ante las Naciones Unidas (S/2007/496)
5736	29 de agosto de 2007	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5737	6 de septiembre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
5738	7 de septiembre de 2007	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
5739	10 de septiembre de 2007	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2007/513)
5740	10 de septiembre de 2007	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2007/513)
5741	14 de septiembre de 2007	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 Carta de fecha 31 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/539)

**Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por
el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de
mantener la paz y la seguridad internacionales**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5742	14 de septiembre de 2007	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Carta de fecha 31 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/538)
5743	19 de septiembre de 2007	No proliferación Exposición informativa del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
5744	19 de septiembre de 2007	La situación en el Afganistán
5745	20 de septiembre de 2007	La situación en Liberia Decimoquinto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2007/479)
5746	20 de septiembre de 2007	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5747	20 de septiembre de 2007	La situación en el Oriente Medio
5748	25 de septiembre de 2007	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión Informe del Secretario General sobre el Chad y la República Centroafricana (S/2007/488)
5749	25 de septiembre de 2007	Paz y seguridad en África Carta de fecha 19 de septiembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2007/552)
5750	28 de septiembre de 2007	Informes del Secretario General sobre el Sudán
5751	28 de septiembre de 2007	Exposición informativa a cargo del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
5752	2 de octubre de 2007	Informes del Secretario General sobre el Sudán
5753	5 de octubre de 2007	La situación en Myanmar Carta de fecha 3 de octubre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2007/590)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5754	5 de octubre de 2007	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
5755	10 de octubre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
5756	11 de octubre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
5757	11 de octubre de 2007	La situación en Myanmar
5758	15 de octubre de 2007	La cuestión relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2007/503)
5759	15 de octubre de 2007	La situación en Georgia Informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/2007/588)
5760	15 de octubre de 2007	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2007/555)
5761	17 de octubre de 2007	Consolidación de la paz después de los conflictos Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su primer período de sesiones (S/2007/458)
5762	19 de octubre de 2007	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2007/576)
5763	19 de octubre de 2007	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1770 (2007) (S/2007/608)
5764	22 de octubre de 2007	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5765	22 de octubre de 2007	La situación en Côte d'Ivoire Décimocuarto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2007/593)
5766	23 de octubre de 2007	Las mujeres y la paz y la seguridad Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2007/567) Carta de fecha 8 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas (S/2007/598)
5767	24 de octubre de 2007	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5768	24 de octubre de 2007	Informes del Secretario General sobre el Sudán
5769	25 de octubre de 2007	Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
5770	26 de octubre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
5771	29 de octubre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
5772	29 de octubre de 2007	La situación en Côte d'Ivoire Carta de fecha 17 de octubre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2007/611)
5773	31 de octubre de 2007	La situación relativa al Sáhara Occidental Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2007/619)
5774	31 de octubre de 2007	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2007/624)

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008)**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5775	2 de noviembre de 2007	Exposición de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia
5776	6 de noviembre de 2007	El papel de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Carta de fecha 29 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas (S/2007/640)
5777	13 de noviembre de 2007	La situación en Myanmar
5778	13 de noviembre de 2007	La situación entre Eritrea y Etiopía Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea (S/2007/645)
5779	14 de noviembre de 2007	Presentación de información por los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
5780	15 de noviembre de 2007	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 5 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/651)
5781	20 de noviembre de 2007	La protección de los civiles en los conflictos armados Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2007/643)
5782	21 de noviembre de 2007	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 5 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/651)
5783	21 de noviembre de 2007	La situación en la región de los Grandes Lagos
5784	27 de noviembre de 2007	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2007/653)

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5785	28 de noviembre de 2007	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Carta de fecha 12 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/678)
5786	28 de noviembre de 2007	La situación en Burundi
5787	29 de noviembre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
5788	30 de noviembre de 2007	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5789	5 de diciembre de 2007	Informes del Secretario General sobre el Sudán
5790	5 de diciembre de 2007	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 28 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/684)
5791	6 de diciembre de 2007	Misión del Consejo de Seguridad Exposición del jefe de la Misión del Consejo de Seguridad a Timor-Leste
5792	6 de diciembre de 2007	Exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia
5793	6 de diciembre de 2007	La situación en Burundi Segundo informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (S/2007/682)
5794	7 de diciembre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
5795	10 de diciembre de 2007	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5796	10 de diciembre de 2007	<p>Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991</p> <p>Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994</p> <p>Carta de fecha 12 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2007/663)</p> <p>Carta de fecha 16 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2007/676)</p>
5797	11 de diciembre de 2007	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
5798	11 de diciembre de 2007	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
5799	11 de diciembre de 2007	La situación en el Oriente Medio
5800	12 de diciembre de 2007	La situación en el Oriente Medio

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5801	13 de diciembre de 2007	Misión del Consejo de Seguridad Informe de la misión del Consejo de Seguridad a Timor-Leste, 24 a 30 de noviembre de 2007 (S/2007/711)
5802	14 de diciembre de 2007	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2007/698)
5803	14 de diciembre de 2007	La situación en Chipre Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2007/699 y Corr.1)
5804	14 de diciembre de 2007	La situación en Sierra Leona Quinto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (S/2007/704)
5805	17 de diciembre de 2007	La situación en Somalia
5806	17 de diciembre de 2007	Presentación de información por los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
5807	18 de diciembre de 2007	No proliferación Presentación de información por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
5808	18 de diciembre de 2007	La situación relativa al Iraq
5809	19 de diciembre de 2007	La situación en Burundi Segundo informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (S/2007/682)
5810	19 de diciembre de 2007	La situación en Liberia Carta de fecha 5 de diciembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia (S/2007/689)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5811	19 de diciembre de 2007	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Carta de fecha 10 de diciembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/723)
5812	19 de diciembre de 2007	La situación en Somalia
5813	21 de diciembre de 2007	La situación en Sierra Leona Quinto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (S/2007/704)
5814	21 de diciembre de 2007	La situación relativa a la República Democrática del Congo Vigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2007/671)
5815	21 de diciembre de 2007	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5816	27 de diciembre de 2007	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
5817	9 de enero de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2007/759)
5818	11 de enero de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2007/759)
5819	14 de enero de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
5820	15 de enero de 2008	La situación en Côte d'Ivoire Décimoquinto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2008/1)

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5821	16 de enero de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2007/768)
5822	16 de enero de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2007/768)
5823	21 de enero de 2008	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1770 (2007) (S/2008/19)
5824	22 de enero de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina Carta de fecha 21 de enero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas (S/2008/31)
5825	23 de enero de 2008	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2008/5)
5826	25 de enero de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
5827	30 de enero de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5828	30 de enero de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo Vigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2007/671)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 30 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2007/694)
5829	30 de enero de 2008	La situación entre Eritrea y Etiopía
		Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea (S/2008/40)
5830	4 de febrero de 2008	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
5831	6 de febrero de 2008	Paz y seguridad en África
5832	8 de febrero de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
5833	11 de febrero de 2008	La situación en Timor-Leste
5834	12 de febrero de 2008	Los niños y los conflictos armados
		Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757)
5835	14 de febrero de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)
		Carta de fecha 12 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas (S/2008/92)
		Carta de fecha 12 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2008/93)
5836	15 de febrero de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo
5837	15 de febrero de 2008	La situación en Somalia
5838	15 de febrero de 2008	La situación entre Eritrea y Etiopía
5839	18 de febrero de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)
		Carta de fecha 17 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas (S/2008/103)

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 17 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (S/2008/104)
5840	19 de febrero de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2008/64)
5841	20 de febrero de 2008	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
5842	20 de febrero de 2008	La situación en Somalia
5843	21 de febrero de 2008	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2008/26)
5844	25 de febrero de 2008	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2008/26)
5845	25 de febrero de 2008	Exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia
5846	26 de febrero de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5847	1º de marzo de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina Carta de fecha 1º de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas (S/2008/142)
5848	3 de marzo de 2008	No proliferación
5849	11 de marzo de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2008/98)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5850	11 de marzo de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Carta de fecha 6 de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas (S/2008/162)
5851	12 de marzo de 2008	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2008/159)
5852	13 de mayo de 2008	La situación en la región de los Grandes Lagos
5853	17 de marzo de 2008	No proliferación Exposición informativa a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
5854	18 de marzo de 2008	La situación en Myanmar
5855	19 de marzo de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
5856	20 de marzo de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
5857	20 de marzo de 2008	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2008/159)
5858	20 de marzo de 2008	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2008/178)
5859	25 de marzo de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5860	26 de marzo de 2008	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2008/181)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5861	31 de marzo de 2008	La situación relativa a la República Democrática del Congo Carta de fecha 11 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo (S/2008/43)
5862	8 de abril de 2008	La cuestión relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2008/202)
5863	8 de abril de 2008	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 28 de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/210)
5864	14 de abril de 2008	La situación en Liberia Décimosexto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2008/183)
5865	14 de abril de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
5866	15 de abril de 2008	La situación en Georgia Informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/2008/219)
5867	15 de abril de 2008	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad (S/2008/135)
5868	16 de abril de 2008	Paz y seguridad en África Carta de fecha 8 de abril de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (S/2008/229)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Informe del Secretario General sobre la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/2008/186)
		Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad relativa a la prevención de los conflictos, en particular en África (S/2008/18)
5869	17 de abril de 2008	La situación en Chipre
5870	21 de abril de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
		Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
5871	21 de abril de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)
		Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2008/211)
5872	22 de abril de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
		Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2008/196)
		Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2008/249)
5873	23 de abril de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5874	23 de abril de 2008	La situación en Georgia
		Carta de fecha 17 de abril de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas (S/2008/257)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5875	24 de abril de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
5876	24 de abril de 2008	La situación en Burundi
5877	25 de abril de 2008	No proliferación de armas de destrucción en masa
5878	28 de abril de 2008	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1770 (2007) (S/2008/266)
5879	29 de abril de 2008	La situación en Somalia Carta de fecha 24 de abril de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia (S/2008/274)
5880	29 de abril de 2008	La situación en Côte d'Ivoire Décimosexto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2008/250)
5881	30 de abril de 2008	Armas pequeñas Informe del Secretario General (S/2008/258)
5882	30 de abril de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2008/267)
5883	30 de abril de 2008	La situación entre Eritrea y Etiopía Informe especial del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (S/2008/226)
5884	30 de abril de 2008	La situación relativa al Sáhara Occidental Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2008/251)
5885	2 de mayo de 2008	La situación en Myanmar
5886	6 de mayo de 2008	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5887	7 de mayo de 2008	La situación en Sierra Leona Sexto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (S/2008/281)
5888	8 de mayo de 2008	La situación en el Oriente Medio
5889	12 de mayo de 2008	El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: papel del Consejo de Seguridad en el apoyo a la reforma del sector de la seguridad Informe del Secretario General sobre seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad (S/2008/39)
5890	12 de mayo de 2008	El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: papel del Consejo de Seguridad en el apoyo a la reforma del sector de la seguridad Informe del Secretario General sobre seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad (S/2008/39)
5891	13 de mayo de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
5892	14 de mayo de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2008/304)
5893	15 de mayo de 2008	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2008/178)
5894	19 de mayo de 2008	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 6 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/300)
5895	20 de mayo de 2008	Consolidación de la paz después de los conflictos Carta de fecha 2 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2008/291)
5896	22 de mayo de 2008	La situación en el Oriente Medio

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5897	22 de mayo de 2008	La situación en Burundi Tercer informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (S/2008/330)
5898	27 de mayo de 2008	La protección de los civiles en los conflictos armados
5899	28 de mayo de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5900	30 de mayo de 2008	La situación en Georgia Carta de fecha 27 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas (S/2008/342)
5901	2 de junio de 2008	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 16 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/334)
5902	2 de junio de 2008	La situación en Somalia
5903	2 de junio de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
5904	4 de junio de 2008	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 Carta de fecha 13 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2008/326)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 12 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2008/322)
5905	5 de junio de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
5906	9 de junio de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
		Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
5907	11 de junio de 2008	La situación en el Afganistán
5908	12 de junio de 2008	Paz y seguridad en África
5909	13 de junio de 2008	No proliferación
		Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
5910	13 de junio de 2008	La situación relativa al Iraq
5911	13 de junio de 2008	La situación en Chipre
		Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2008/353)
5912	16 de junio de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
5913	16 de junio de 2008	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
5914	18 de junio de 2008	La situación en Liberia
		Carta de fecha 12 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia (S/2008/371)

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5915	18 de junio de 2008	Misión del Consejo de Seguridad Exposición de la misión del Consejo de Seguridad a África (31 de mayo a 10 de junio de 2008)
5916	19 de junio de 2008	Las mujeres y la paz y la seguridad Carta de fecha 4 de junio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2008/364)
5917	20 de junio de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2008/354)
5918	23 de junio de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
5919	23 de junio de 2008	Paz y seguridad en África Carta de fecha 18 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (S/2008/407)
5920	23 de junio de 2008	Paz y seguridad en África Carta de fecha 18 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (S/2008/407)
5921	23 de junio de 2008	Paz y seguridad en África Carta de fecha 18 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas (S/2008/407)
5922	24 de junio de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
5923	24 de junio de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5924	24 de junio de 2008	Paz y seguridad en África Carta de fecha 11 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Djibouti ante las Naciones Unidas (S/2008/387)
5925	25 de junio de 2008	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2008/395)
5926	27 de junio de 2008	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2008/390)
5927	27 de junio de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5928	30 de junio de 2008	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
5929	8 de julio de 2008	Paz y seguridad en África
5930	9 de julio de 2008	La situación en el Afganistán Informe especial del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1806 (2008) del Consejo de Seguridad, relativa a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (S/2008/434)
5931	10 de julio de 2008	La situación relativa a Rwanda Carta de fecha 31 de diciembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda (S/2007/782)
5932	11 de julio de 2008	La situación en el Afganistán Informe especial del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1806 (2008) del Consejo de Seguridad, relativa a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (S/2008/434)
5933	11 de julio de 2008	Paz y seguridad en África

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5934	16 de julio de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
5935	16 de julio de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán
5936	17 de julio de 2008	Los niños y los conflictos armados Carta de fecha 7 de julio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (S/2008/442) Carta de fecha 11 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2008/455)
5937	18 de julio de 2008	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 Cartas idénticas de fecha 13 de junio de 2008 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/436)
5938	18 de julio de 2008	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2008/454)
5939	21 de julio de 2008	La situación en Georgia Carta de fecha 10 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas (S/2008/453)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5940	22 de julio de 2008	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
5941	23 de julio de 2008	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2008/454)
5942	23 de julio de 2008	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2008/466)
5943	24 de julio de 2008	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
5944	25 de julio de 2008	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2008/458)
5945	29 de julio de 2008	La situación en Côte d'Ivoire Décimoséptimo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2008/451)
5946	30 de julio de 2008	La situación entre Eritrea y Etiopía Informe especial del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (S/2008/226)
5947	31 de julio de 2008	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2008/443)

VI Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes celebradas en el período comprendido entre el 1º de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
5731	16 de agosto de 2007	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
5737	6 de septiembre de 2007	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
5755	10 de octubre de 2007	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
5756	11 de octubre de 2007	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
5770	26 de octubre de 2007	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
5771	29 de octubre de 2007	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
5787	29 de noviembre de 2007	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
5794	7 de diciembre de 2007	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
5797	11 de diciembre de 2007	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
5819	14 de enero de 2008	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
5826	25 de enero de 2008	Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
5865	14 de abril de 2008	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
5870	21 de abril de 2008	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
5875	24 de abril de 2008	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
5906	9 de junio de 2008	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
5918	23 de junio de 2008	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
5934	16 de julio de 2008	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
5943	24 de julio de 2008	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

VII

Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

64º período de sesiones

30 de octubre (161ª); 31 de octubre de 2007 (162ª)

65º período de sesiones

8 de abril (163ª); 9 de abril de 2008 (164ª)

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia

Consultas/reuniones oficiosas

5 de octubre de 2007; 15 de enero; 25 de marzo; 23 de abril; 25 de junio; 24 de julio de 2008

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda

Consultas/reuniones oficiosas

11 de abril de 2008

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona

Consultas/reuniones oficiosas

4 de diciembre de 2007; 30 de mayo de 2008

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Sesiones oficiales

10 de diciembre de 2007 (35ª); 21 de abril (36ª); 5 de mayo de 2008 (37ª)

Consultas/reuniones oficiosas

17 de septiembre; 8 y 22 de octubre; 6, 12 y 26 de noviembre; 3, 10 y 17 de diciembre de 2007; 14 y 28 de enero; 4, 11 y 25 de febrero; 3, 10, 17 y 26 de marzo; 14, 21 y 28 de abril; 5, 9, 12 y 16 de mayo; 2, 16 y 30 de junio; 7 y 21 de julio 2008

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo**

Sesiones oficiales/plenarias

13 de septiembre (189^a); 8 de noviembre (190^a); 29 de noviembre (191^a); 19 de diciembre de 2007 (192^a); 25 de enero (193^a); 7 de febrero (194^a); 28 de febrero (195^a); 6 de marzo (196^a); 20 de marzo (197^a); 10 de abril (198^a); 17 de abril (199^a); 24 de abril (200^a); 8 de mayo (201^a); 22 de mayo (202^a); 12 de junio (203^a); 19 de junio (204^a); 26 de junio (205^a); 17 de julio de 2008 (206^a)

Consultas/reuniones oficiosas

6 y 17 de septiembre; 4 de octubre; 29 de noviembre; 13 de diciembre de 2007; 6 de marzo; 10 de julio de 2008

Reuniones del Subcomité A

30 de noviembre, 3 de diciembre de 2007; 9 de abril; 24 de abril; 19 de junio de 2008

Reuniones del Subcomité B

30 de agosto 2007; 3 y 29 de abril; 1º y 22 de julio de 2008

Reuniones del Subcomité C

18 de diciembre de 2007; 13 y 29 de abril; 2 y 22 de julio de 2008

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1521 (2003) relativa a Liberia**

Sesiones oficiales

21 de mayo de 2008 (10^a)

Consultas/reuniones oficiosas

17 de agosto; 9 de octubre; 5 y 12 de diciembre de 2007; 22 de febrero; 19 de marzo; 7 de mayo; 11 y 13 de junio; 31 de julio de 2008

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo**

Consultas/reuniones oficiosas

3 de octubre; 1º, 14 y 28 de noviembre; 18 de diciembre de 2007; 8 de febrero; 4 de abril; 28 de mayo; 14 de julio de 2008

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1540 (2004)**

Sesiones oficiales/plenarias

12 de septiembre de 2007 (20^a); 18 de abril (21^a); 8 de julio de 2008 (22^a)

Consultas/reuniones oficiosas

6 y 29 de agosto; 12 de septiembre; 10 de octubre; 14 y 21 de noviembre; 11 y 18 de diciembre de 2007; 17 de enero; 11, 24, 26 y 28 de marzo; 1º, 2, 4, 14, 16, 18 y 22 de abril; 2 y 8 de mayo; 24 de junio; 25 y 30 de julio de 2008

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire**

Consultas/reuniones oficiosas

12 de septiembre; 17 de octubre; 12 de diciembre de 2007; 27 de febrero; 9 de abril; 27 de junio de 2008

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1591 (2005) relativa al Sudán**

Consultas/reuniones oficiosas

27 de septiembre; 9, 16 y 30 de octubre; 7 de noviembre de 2007; 31 de enero; 27 de febrero; 27 de mayo de 2008

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1737 (2006)**

Consultas/reuniones oficiosas

10 y 13 de septiembre de 2007; 18 de marzo; 15 y 28 de abril de 2008

Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

26 de marzo de 2008

**Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de
conflictos en África**

22 de agosto; 17 de septiembre; 16 de octubre; 2, 8 y 9 de noviembre; 3 y 10 de diciembre de 2007; 24 de enero; 6 de marzo de 2008

Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

18 de septiembre; 6 de diciembre de 2007; 5 y 21 de febrero; 8 de mayo; 20 de junio; 25 de julio 2008

**Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones
de procedimiento**

22 de octubre; 7 y 14 de diciembre de 2007; 17 de enero; 29 de julio de 2008

Comité Especial encargado de examinar los mandatos

20 de septiembre; 14 de diciembre de 2007

VIII

Informes anuales de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

A. Informes anuales de los comités

S/2007/761	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia
S/2007/782	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda
S/2007/777	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona
S/2008/25	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2008/109	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)
S/2007/776	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia
S/2008/17	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2007/764	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2007/779	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2007/778	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2007/780	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
S/2007/770	Comité Especial encargado de examinar los mandatos

B. Informes anuales de los grupos de trabajo

S/2007/783	Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2007/775	Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)
S/2008/455	Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

IX **Informes de grupos de expertos y mecanismos de vigilancia**

Signatura *Fecha de presentación* *Presentado en cumplimiento de*

Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas: Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones

S/2007/677 15 de noviembre de 2007 Resolución 1735 (2006)

S/2008/324 13 de mayo de 2008 Resolución 1735 (2006)

Côte d'Ivoire: Grupo de Expertos

S/2007/611 17 de octubre de 2007 Resolución 1761 (2007)

S/2008/235 9 de abril de 2008 Resolución 1782 (2007)

República Democrática del Congo: Grupo de Expertos

S/2008/43 11 de febrero de 2008 Resolución 1771 (2007)

Liberia: Grupo de Expertos

S/2007/689 5 de diciembre de 2007 Resolución 1760 (2007)

S/2008/371 12 de junio de 2008 Resolución 1792 (2007)

Somalia: Grupo de Supervisión

S/2008/274 24 de abril de 2008 Resolución 1766 (2007)

Sudán: Grupo de Expertos

S/2007/584 2 de octubre de 2007 Resolución 1713 (2006)

X **Informes de misiones del Consejo de Seguridad**

Signatura *Fecha* *Informe*

S/2007/711 6 de diciembre de 2007 Informe de la misión del Consejo de Seguridad
a Timor-Leste, 24 a 30 de noviembre de 2007

S/2008/460 15 de julio de 2008 Informe de la misión del Consejo de Seguridad
a Djibouti (para tratar la cuestión de Somalia),
el Sudán, el Chad, la República Democrática del
Congo y Côte d'Ivoire, 31 de mayo a 10 de junio
de 2008

XI Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

<i>Operación de mantenimiento de la paz</i>	<i>Establecida en virtud de la resolución</i>	<i>Resoluciones relativas al mandato de la operación aprobadas durante el período de que se informa</i>
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)	47 (1948)	Ninguna
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)	50 (1948)	Ninguna
Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)	186 (1964)	1789 (2007) 1818 (2008)
Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)	350 (1974)	1788 (2007) 1821 (2008)
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)	425 (1978) 426 (1978)	1773 (2007)
Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)	690 (1991)	1783 (2007) 1813 (2008)
Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG)	858 (1993)	1781 (2007) 1808 (2008)
Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)	1244 (1999)	Ninguna
Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC)	1279 (1999)	1794 (2007) 1797 (2008)
Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE)	1320 (2000)	1798 (2008) 1827 (2008)
Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)	1509 (2003)	1777 (2007)
Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)	1528 (2004)	1795 (2008) 1826 (2008)
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)	1542 (2004)	1780 (2007)
Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS)	1590 (2005)	1784 (2007) 1812 (2008)
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)	1769 (2007)	1828 (2008)
Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT)	1778 (2007)	Ninguna

XII

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

<i>Misión u oficina</i>	<i>Establecida en virtud de la resolución</i>	<i>Resoluciones relativas al mandato aprobadas durante el período de que se informa</i>
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)	1401 (2002)	1806 (2008)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)	1500 (2003)	1770 (2007)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL)	1620 (2005)	1793 (2007)
Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)	1704 (2006)	1802 (2008)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB)	1719 (2006)	1791 (2007)
Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN)	1740 (2007)	1796 (2008) 1825 (2008)

XIII

Informes del Secretario General publicados durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2007/479	8 de agosto de 2007	Decimoquinto informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2007/488	10 de agosto de 2007	El Chad y la República Centroafricana
S/2007/500	20 de agosto de 2007	El Sudán
S/2007/503	22 de agosto de 2007	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2007/513	28 de agosto de 2007	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (27 de enero a 20 de agosto de 2007)
S/2007/520	29 de agosto de 2007	Los niños y los conflictos armados en el Sudán
S/2007/515	30 de agosto de 2007	Los niños y los conflictos armados en Côte d'Ivoire
S/2007/517 y Corr.1	30 de agosto de 2007	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2007/525	4 de septiembre de 2007	Informe presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1757 (2007)
S/2007/567	12 de septiembre de 2007	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/2007/553	20 de septiembre de 2007	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina
S/2007/566	20 de septiembre de 2007	Informe presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1772 (2007)
S/2007/555	21 de septiembre de 2007	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2007/568	27 de septiembre de 2007	Informe presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1762 (2007)
S/2007/576	28 de septiembre de 2007	La evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país
S/2007/582	28 de septiembre de 2007	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2007/593	1º de octubre de 2007	Decimocuarto informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2007/588	3 de octubre de 2007	La situación en Abjasia (Georgia)
S/2007/596	8 de octubre de 2007	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2007/608	15 de octubre de 2007	Informe presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1770 (2007)
S/2007/612	18 de octubre de 2007	Solicitud de Nepal relativa a la asistencia de las Naciones Unidas a su proceso de paz
S/2007/619	19 de octubre de 2007	La situación relativa al Sáhara Occidental
S/2007/624	23 de octubre de 2007	El Sudán
S/2007/629	24 de octubre de 2007	Sexto informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004)
S/2007/643	28 de octubre de 2007	La protección de los civiles en los conflictos armados
S/2007/641	30 de octubre de 2007	Aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2007/645	1° de noviembre de 2007	Etiopía y Eritrea
S/2007/653	5 de noviembre de 2007	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2007/658	7 de noviembre de 2007	La situación en Somalia
S/2007/671	14 de noviembre de 2007	Vigésimo cuarto informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2007/666	16 de noviembre de 2007	Los niños y los conflictos armados en Myanmar
S/2007/682	23 de noviembre de 2007	Segundo informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi
S/2007/686	28 de noviembre de 2007	Los niños y los conflictos armados en Burundi
S/2007/698	3 de diciembre de 2007	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (7 de junio a 31 de diciembre de 2007)
S/2007/699 y Corr.1	3 de diciembre de 2007	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2007/704	4 de diciembre de 2007	Quinto informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona
S/2007/697	5 de diciembre de 2007	La situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana
S/2007/712	6 de diciembre de 2007	Vigésimo quinto informe conforme al párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2007/715	6 de diciembre de 2007	La evolución de la situación en Guinea-Bissau y sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2007/739	17 de diciembre de 2007	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
S/2007/757	21 de diciembre de 2007	Los niños y los conflictos armados
S/2007/758	21 de diciembre de 2007	Los niños y el conflicto armado en Sri Lanka
S/2007/759 y Corr.1	24 de diciembre de 2007	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2008/1	2 de enero de 2008	Decimoquinto informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2007/768	3 de enero de 2008	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2008/5	3 de enero de 2008	Petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz
S/2008/18	14 de enero de 2008	Aplicación de la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad relativa a la prevención de los conflictos, en particular en África
S/2008/19	14 de enero de 2008	Informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1770 (2007)
S/2008/26	17 de enero de 2008	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (21 de agosto 2007 a 7 de enero de 2008)
S/2008/38	23 de enero de 2008	La situación en Abjasia (Georgia)
S/2008/39	23 de enero de 2008	Seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad
S/2008/40 y Corr.1	23 de enero de 2008	Etiopía y Eritrea
S/2008/45	25 de enero de 2008	El estado y la marcha de las negociaciones sobre el Sáhara Occidental
S/2008/63	31 de enero de 2008	Estrategia de conclusión de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona
S/2008/64	31 de enero de 2008	El Sudán
S/2008/98	14 de febrero de 2008	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2008/135	28 de febrero de 2008	Aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2008/145	3 de marzo de 2008	Informe especial del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
S/2008/159	6 de marzo de 2008	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2008/173	12 de marzo de 2008	Segundo informe presentado de conformidad con la resolución 1757 (2007)
S/2008/178 y Corr.1 y 2	14 de marzo de 2008	La situación en Somalia
S/2008/181	17 de marzo de 2008	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país
S/2008/183	19 de marzo de 2008	Décimo sexto informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2008/196	25 de marzo de 2008	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2008/202	26 de marzo de 2008	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2008/211	28 de marzo de 2008	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2008/215	1° de abril de 2008	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
S/2008/218	2 de abril de 2008	Vigésimo quinto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2008/219	2 de abril de 2008	La situación en Abjasia (Georgia)
S/2008/186	7 de abril de 2008	La relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
S/2008/226	7 de abril de 2008	Informe especial del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
S/2008/249	14 de abril de 2008	El despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2008/251	14 de abril de 2008	La situación relativa al Sáhara Occidental
S/2008/250	15 de abril de 2008	Decimosexto informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2008/258	17 de abril de 2008	Armas pequeñas
S/2008/259	18 de abril de 2008	Los niños y el conflicto armado en Nepal
S/2008/264	21 de abril de 2008	Séptimo informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004)
S/2008/266	22 de abril de 2008	Informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1770 (2007)
S/2008/267	22 de abril de 2008	El Sudán

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2008/272	24 de abril de 2008	Los niños y los conflictos armados en Filipinas
S/2008/281	29 de abril de 2008	Sexto informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona
S/2008/304	9 de mayo de 2008	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2008/313	12 de mayo de 2008	Petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz
S/2008/330	15 de mayo de 2008	Tercer informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi
S/2008/352	30 de mayo de 2008	Los niños y el conflicto armado en Somalia
S/2008/353	2 de junio de 2008	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2008/372	9 de junio de 2008	Informe final de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección
S/2008/354	12 de junio de 2008	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2008/390	16 de junio de 2008	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (1° de enero a 30 de junio de 2008)
S/2008/395	17 de junio de 2008	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país
S/2008/400	17 de junio de 2008	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2008/405	19 de junio de 2008	Vigésimo sexto informe presentado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2008/409	23 de junio de 2008	Informe adicional sobre los niños y el conflicto armado en Uganda
S/2008/410	23 de junio de 2008	La situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana
S/2008/425	27 de junio de 2008	Aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2008/426	30 de junio de 2008	Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental
S/2008/433	3 de julio de 2008	Vigésimo sexto informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2008/434	3 de julio de 2008	Informe especial presentado de conformidad con la resolución 1806 (2008), relativa a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008)**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2008/443	7 de julio de 2008	Despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2008/444	8 de julio de 2008	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
S/2008/451	10 de julio de 2008	Decimoséptimo informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2008/454	10 de julio de 2008	Petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz
S/2008/458	15 de julio de 2008	Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2008/466	16 de julio de 2008	La situación en Somalia
S/2008/480	23 de julio de 2008	La situación en Abjasia (Georgia)
S/2008/485	23 de julio de 2008	El Sudán
S/2008/495	28 de julio de 2008	Informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1770 (2007)
S/2008/501	29 de julio de 2008	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (8 de enero a 8 de julio de 2008)

XIV

Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario General en relación con los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

S/2007/10/Add.31 a 51

S/2008/10 y Add.1 a 30

**XV
Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad
publicadas durante el período comprendido entre
el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/2007/518	27 de agosto de 2007	Mesa del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados
S/2007/627	25 de octubre de 2007	Aprobación del proyecto de informe anual que presenta el Consejo de Seguridad a la Asamblea General
S/2007/635	29 de octubre de 2007	Mesa de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2007/674	20 de noviembre de 2007	Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2007/749	19 de diciembre de 2007	Documentación, métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad
S/2007/771	31 de diciembre de 2007	Prórroga del mandato del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2008/2	3 de enero de 2008	Mesa de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2008/115	20 de febrero de 2008	Mesa del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2008/338	27 de mayo de 2008	Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias y las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán
S/2008/366	4 de junio de 2008	Mesa de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Segunda parte

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

Capítulo 1

Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio

A. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

Sesiones del Consejo

5736 (29 de agosto de 2007); 5746 (20 de septiembre de 2007); 5767 (24 de octubre de 2007); 5788 (30 de noviembre de 2007); 5815 (21 de diciembre de 2007); 5824 (22 de enero de 2008); 5827 (30 de enero de 2008); 5846 (26 de febrero de 2008); 5847 (1° de marzo de 2008); 5859 (25 de marzo de 2008); 5873 (23 de abril de 2008); 5899 (28 de mayo de 2008); 5927 (27 de junio de 2008); 5940 (22 de julio de 2008)

Consultas del pleno

20 de septiembre; 24 de octubre; 29 y 30 de noviembre; 21 de diciembre de 2007; 21 a 25 y 29 de enero; 26 y 28 de febrero; 6 de marzo; 23 de abril; 28 de mayo; 27 de junio de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/553	20 de septiembre de 2007	Resolución 61/25 de la Asamblea General

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/475	6 de agosto de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/495	15 de agosto de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/504	22 de agosto de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/507	22 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2007/508	24 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/514	24 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/512	27 de agosto de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/524	4 de septiembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2007/536	7 de septiembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/537	9 de septiembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2007/554	19 de septiembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/571	24 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2007/574	27 de septiembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/581	26 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2007/599	9 de octubre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/628	23 de octubre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/630	23 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2007/634	26 de octubre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/646	2 de noviembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

S/2007/685	26 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein
S/2007/690	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/691	30 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/707	4 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/724	10 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2007/728	11 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/733	12 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2007/741	17 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2007/750	18 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/766	28 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2007/767	28 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/3	2 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/8 y Corr.1	4 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/23	15 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/24	15 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2008/28	17 de enero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2008/31	21 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita
S/2008/32	21 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/35	21 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/37	22 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Malasia
S/2008/51	22 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/42	23 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/47	24 de enero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2008/55	28 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/57	30 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2008/62	31 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2008/70	31 de enero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2008/72	4 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/73	4 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/81	7 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/88	7 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/86	8 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

S/2008/90	11 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/96	11 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán
S/2008/110	19 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/117	19 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/131	25 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/132	27 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/149	28 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/152	29 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2008/142	1º de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2008/143	1º de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/144	1º de marzo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/150	3 de marzo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/153	4 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán
S/2008/169	10 de marzo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/170	11 de marzo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/184	19 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

S/2008/189	20 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/198	25 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/201	25 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Yemen
S/2008/209	27 de marzo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/223	4 de abril de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/228	7 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/232	7 de abril de 2008	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Árabe Siria
S/2008/233	7 de abril de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/256	16 de abril de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/261	18 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/269	22 de abril de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/275	22 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/311	22 de abril de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/296	23 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/277	25 de abril de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/282	29 de abril de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

S/2008/316	12 de mayo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/328	14 de mayo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/335	21 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/365	3 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/367	5 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/396	17 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2008/404	18 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/420	24 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/421	25 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/430	2 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/440	3 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán
S/2008/455	11 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2008/473	18 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/482	22 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

B. La situación en el Oriente Medio

1. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Sesiones del Consejo

5802 (14 de diciembre de 2007); 5926 (27 de junio de 2008)

(véase también el capítulo 24.B de la segunda parte)

Consultas del pleno

5 de noviembre; 11 de diciembre de 2007; 23 de junio de 2008

Resoluciones aprobadas

1788 (2007); 1821 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/48; S/PRST/2008/25

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948) Establecida

(Una serie de observadores militares fueron asignados a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación)

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Resolución 350 (1974) Se establece la Fuerza

Resolución 1788 (2007) Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2008

Resolución 1821 (2008) Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/698	3 de diciembre de 2007	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1759 (2007)
S/2008/390	16 de junio de 2008	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1788 (2007)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/511	27 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2007/537	9 de septiembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/630	23 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2007/724	10 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2008/57	30 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2008/62	31 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2008/161	3 de marzo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2008/164	6 de marzo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2008/198	25 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/232	7 de abril de 2008	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Árabe Siria
S/2008/296	23 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/306	6 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/307	8 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

2. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

5728 (3 de agosto de 2007); 5733 (24 de agosto de 2007); 5867 (15 de abril de 2008)
(véase también el capítulo 24.C de la segunda parte)

Consultas del pleno

2, 3, 16 y 21 de agosto; 20 de septiembre; 24 de octubre; 5 y 30 de noviembre; 10, 11, 12 y 21 de diciembre de 2007; 9 de enero; 14 y 26 de febrero; 10 de marzo; 15 y 23 de abril; 8, 22 y 28 de mayo; 27 de junio; 9 de julio de 2008

Resoluciones aprobadas

1773 (2007)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/29; S/PRST/2008/8

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948) Se establece el Organismo

(Se asignan varios observadores militares a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano)

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) Se establece la Fuerza

Resolución 1773 (2007) Se prorroga el mandato hasta el 31 de agosto de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/641	30 de octubre de 2007	Resolución 1701 (2006) y S/PRST/2007/29
S/2008/135	28 de febrero de 2008	Resolución 1701 (2006) y S/PRST/2007/29
S/2008/425	27 de junio de 2008	Resolución 1701 (2006)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/470	2 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/477	6 de agosto de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/478	6 de agosto de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/519	30 de agosto de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2007/527	5 de septiembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/528	5 de septiembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2007/529	5 de septiembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/537	9 de septiembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2007/565	24 de septiembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/587	2 de octubre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/420	5 de octubre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/594	5 de octubre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/597	5 de octubre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/604	11 de octubre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/620	18 de octubre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/631	24 de octubre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/639	29 de octubre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/654	5 de noviembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/655	5 de noviembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/662	9 de noviembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

S/2007/668	13 de noviembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/696	26 de noviembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/709	5 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/717	6 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/724	10 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2007/727	11 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2007/747	18 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/4	2 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/9	7 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/11	7 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/12	8 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/13	8 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/22	15 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/30	18 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2008/46	24 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/57	30 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2008/62	31 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2008/74	4 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/78	5 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/79	5 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/94	12 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/102	15 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/110	19 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/112	19 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/131	25 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/129	26 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/154	4 de marzo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/155	4 de marzo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/164	6 de marzo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria

S/2008/174	11 de marzo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/189	20 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/198	25 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/223	4 de abril de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/224	4 de abril de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/225	4 de abril de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/228	7 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/232	7 de abril de 2008	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Árabe Siria
S/2008/236	8 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/237	11 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/261	18 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/296	23 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/301	6 de mayo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/302	6 de mayo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/333	19 de mayo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/374	5 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2008/375	5 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/399	17 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/406	18 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/448	7 de julio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/461	14 de julio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/462	14 de julio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/484	21 de julio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2008/482	22 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/516	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/517	1º de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

3. Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

5799 (11 de diciembre de 2007); 5888 (8 de mayo de 2008); 5896 (22 de mayo de 2008)

Consultas del pleno

24 de octubre; 5 y 30 de noviembre; 12 de diciembre de 2007; 10 de marzo; 23 de abril; 28 de mayo; 27 de junio de 2008

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/46; S/PRST/2008/17

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/629	24 de octubre de 2007	Resolución 1559 (2004)
S/2008/264	21 de abril de 2008	Resolución 1559 (2004)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/646	2 de noviembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2007/724	10 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2008/12	8 de enero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/236	8 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/237	11 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/293	2 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/295	4 de mayo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2008/392	22 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/482	22 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/516	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/517	1° de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

4. Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

5747 (20 de septiembre de 2007); 5790 (5 de diciembre de 2007); 5800 (12 de diciembre de 2007); 5863 (8 de abril de 2008); 5901 (2 de junio de 2008)

Consultas del pleno

19 y 20 de septiembre; 24 de octubre; 5 y 12 de diciembre de 2007; 18, 25 y 29 de enero; 27 de marzo; 8 de abril; 28 de mayo de 2008

Resoluciones aprobadas

1815 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/34; S/PRST/2007/47

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/525	4 de septiembre de 2007	Resolución 1757 (2007)
S/2008/173	12 de marzo de 2008	Resolución 1757 (2007)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/556	20 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/557	21 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/609	10 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/610	16 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/669	12 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/670	14 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/684	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/735	12 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/736	14 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/737	14 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008)**

S/2008/60	30 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/61	31 de enero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/210	28 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/270	18 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Austria
S/2008/296	23 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/334	16 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 2

La situación en Chipre

Sesiones del Consejo

5803 (14 de diciembre de 2007); 5869 (17 de abril de 2008); 5911 (13 de junio de 2008)
(véase también el capítulo 24.A de la segunda parte)

Consultas del pleno

7 y 12 de diciembre de 2007; 15 y 17 de abril; 9 de junio de 2008

Resoluciones aprobadas

1789 (2007); 1818 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/9

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Resolución 186 (1964)	Se establece la Fuerza
Resolución 1789 (2007)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de junio de 2008
Resolución 1818 (2008)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de diciembre de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/699 y Corr.1	3 de diciembre de 2007	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1758 (2007)
S/2008/353	2 de junio de 2008	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1789 (2007)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/474	6 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2007/486	8 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2007/487	8 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2007/483	9 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2007/516	28 de agosto de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía
S/2007/546	7 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2007/595	5 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/625	19 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2007/626	19 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2007/649	31 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2007/745	17 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2008/14	8 de enero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2008/56	25 de enero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2008/83	7 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2008/101	14 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2008/244	9 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/246	9 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/245	14 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/247	14 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/253	15 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2008/276	24 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

S/2008/389	10 de junio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2008/429	25 de junio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2008/456	10 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/457	14 de julio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 3

La situación relativa al Sáhara Occidental

Sesiones del Consejo

5773 (31 de octubre de 2007); 5884 (30 de abril de 2008)

(véase también el capítulo 24.D de la segunda parte)

Consultas del pleno

26 de octubre de 2007; 4 de febrero; 21 y 30 de abril de 2008

Resoluciones aprobadas

1783 (2007); 1813 (2008)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Resolución 690 (1991)	Se establece la Misión
Resolución 1783 (2007)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de abril de 2008
Resolución 1813 (2008)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de abril de 2009

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/619	19 de octubre de 2007	Resolución 1754 (2007)
S/2008/45	25 de enero de 2008	Resolución 1783 (2007)
S/2008/251	14 de abril de 2008	Resolución 1783 (2007)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/509	22 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/510	27 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/714	6 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos
S/2007/731	12 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos
S/2008/221	3 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos
S/2008/230	3 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos

S/2008/241	11 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2008/348	27 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Marruecos

Capítulo 4

La situación en Timor-Leste

Sesiones del Consejo

5739 (10 de septiembre de 2007); 5740 (10 de septiembre de 2007); 5833 (11 de febrero de 2008); 5843 (21 de febrero de 2008); 5844 (25 de febrero de 2008)

(véase también el capítulo 28 de la segunda parte)

Consultas del pleno

10 de septiembre de 2007; 11 de febrero; 23 de abril; 29 de mayo de 2008

Resoluciones aprobadas

1802 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/33; S/PRST/2008/5

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (2006)	Se establece la Misión	Resolución	1704
---------------------------------------------------------------	------------------------	------------	------

Resolución 1802 (2008)	Se prorroga el mandato hasta el 26 de febrero de 2009
------------------------	-------------------------------------------------------

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2007/711	6 de diciembre de 2007	Misión a Timor-Leste, 24 a 30 de noviembre de 2007

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/513	28 de agosto de 2007	Resolución 1745 (2007)
S/2008/26	17 de enero de 2008	Resolución 1745 (2007)
S/2008/501	29 de julio de 2008	Resolución 1802 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/647	31 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/329	16 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 5

La situación en Liberia

Sesiones del Consejo

5745 (20 de septiembre de 2007); 5810 (19 de diciembre de 2007); 5864 (14 de abril de 2008); 5914 (18 de junio de 2008)

(véanse también el capítulo 24.H de la segunda parte y el capítulo 9 de la quinta parte)

Consultas del pleno

6 de septiembre; 14 de diciembre de 2007; 14 de abril; 16 de junio; 18 de julio de 2008

Resoluciones aprobadas

1777 (2007); 1792 (2007); 1819 (2008)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Resolución 1509 (2003)	Se establece la Misión
Resolución 1777 (2007)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de septiembre de 2008 y se modifica

Informes del Grupo de Expertos sobre Liberia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/689	5 de diciembre de 2007	Resolución 1760 (2007)
S/2008/371	12 de junio de 2008	Resolución 1792 (2007)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/479	8 de agosto de 2007	Resolución 1750 (2007)
S/2008/183	19 de marzo de 2008	Resolución 1777 (2007)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/547	14 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia
S/2007/622	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/623	19 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008)**

S/2007/753	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/689	5 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)
S/2007/734	12 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Grecia
S/2007/754	21 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/776	28 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/85	8 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/371	12 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)
S/2008/459	14 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 6

La situación en Somalia

Sesiones del Consejo

5732 (20 de agosto de 2007); 5805 (17 de diciembre de 2007); 5812 (19 de diciembre de 2007); 5837 (15 de febrero de 2008); 5842 (20 de febrero de 2008); 5858 (20 de marzo de 2008); 5879 (29 de abril de 2008); 5893 (15 de mayo de 2008); 5902 (2 de junio de 2008); 5942 (23 de julio de 2008)

(véanse también los capítulos 18 y 28 de la segunda parte)

Consultas del pleno

13 y 20 de agosto; 11 de septiembre; 3 y 24 de octubre; 19 de noviembre; 19 de diciembre de 2007; 5, 15 y 19 de febrero; 5 y 20 de marzo; 28 de abril; 14, 15 y 22 de mayo; 23 de julio de 2008

Resoluciones aprobadas

1772 (2007); 1801 (2008); 1811 (2008); 1814 (2008); 1816 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/49

Informes del Grupo de Supervisión para Somalia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2008/274	24 de abril de 2008	Resolución 1766 (2007)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/460	15 de julio de 2008	Misión a Djibouti (para tratar la cuestión de Somalia), el Sudán, el Chad, la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire, 31 de mayo al 10 de junio de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/566	20 de septiembre de 2007	Resolución 1772 (2007)
S/2007/658	7 de noviembre de 2007	S/PRST/2001/30 y resolución 1772 (2007)
S/2008/178 y Corr.1 y 2	14 de marzo de 2008	S/PRST/2001/30, resolución 1772 (2007) y S/PRST/2007/49
S/2008/466	16 de julio de 2008	S/PRST/2001/30 y resolución 1814 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/499	13 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/522	27 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/523	31 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/566	20 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/575	28 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/667	13 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/761	19 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente interino del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia
S/2007/762	24 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/763	27 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/127	21 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/128	26 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/271	23 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de España
S/2008/296	23 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/274	24 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992)

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2008/292	1º de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de España
S/2008/309	8 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/310	8 de mayo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Canadá, Dinamarca, España, Grecia, el Japón, Noruega, los Países Bajos y la República de Corea
S/2008/323	12 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Somalia
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/370	6 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2008/378	10 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/455	11 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia

Capítulo 7

Cuestiones relativas a la situación en la ex Yugoslavia

A. La situación en Bosnia y Herzegovina

Sesiones del Consejo

5780 (15 de noviembre de 2007); 5782 (21 de noviembre de 2007); 5894 (19 de mayo de 2008)

(véase también el capítulo 9 de la segunda parte)

Consultas del pleno

15 de noviembre de 2007

Resoluciones aprobadas

1785 (2007)

Comunicados oficiales

S/PV.5780

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/490	10 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/632	25 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/651	5 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/769	27 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/188	18 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/242	11 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/300	6 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/413	23 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

B. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Sesiones del Consejo

5811 (19 de diciembre de 2007); 5821 (16 de enero de 2008); 5822 (16 de enero de 2008); 5835 (14 de febrero de 2008); 5839 (18 de febrero de 2008); 5850 (11 de marzo de 2008); 5871 (21 de abril de 2008); 5917 (20 de junio de 2008); 5944 (25 de julio de 2008)

(véase también el capítulo 9 de la segunda parte)

Consultas del pleno

7 de agosto; 9 de octubre; 12 y 14 de diciembre de 2007; 15 de enero; 14, 17 y 21 de febrero; 11 de marzo; 17 de abril de 2008

Comunicados oficiales

S/PV.5811; S/PV.5822; S/PV.5835; S/PV.5871

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Resolución 1244 (1999) Se establece la Misión

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/582	28 de septiembre de 2007	Resolución 1244 (1999)
S/2007/768	3 de enero de 2008	Resolución 1244 (1999)
S/2008/211	28 de marzo de 2008	Resolución 1244 (1999)
S/2008/354	12 de junio de 2008	Resolución 1244 (1999)
S/2008/458	15 de julio de 2008	Resolución 1244 (1999)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/559	20 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/600	9 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/606	11 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Serbia

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/652	5 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/723	10 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/743	17 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal
S/2008/7	4 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2008/36	21 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/89	8 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/92	12 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2008/93	12 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/103	17 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2008/104	17 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/108	17 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/111	17 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Serbia
S/2008/105	18 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eslovenia
S/2008/106	18 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/123	19 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/162	6 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2008/204	26 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/260	17 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia

S/2008/331	16 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/358	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/362	3 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/382	6 de junio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/401	17 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2008/411	20 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/412	23 de junio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/477	21 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

C. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Sesiones del Consejo

5742 (14 de septiembre de 2007); 5785 (28 de noviembre de 2007); 5841 (20 de febrero de 2008)

(véase también el capítulo 9 de la segunda parte)

Consultas del pleno

7 de agosto; 11 de septiembre de 2007; 19 de febrero de 2008

Resoluciones aprobadas

1775 (2007); 1786 (2007); 1800 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/469	1° de agosto de 2007	Nota del Secretario General
S/2007/585	28 de septiembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Croacia

S/2007/663	12 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
S/2007/678	12 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/788	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/44	22 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/99	8 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/270	18 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Austria
S/2008/326	13 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia
S/2008/437	13 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/489	24 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2008/507	25 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/508	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 8

Temas sobre la situación relativa a Rwanda

A. La situación relativa a Rwanda

Sesiones del Consejo

5931 (10 de julio de 2008)

(véase también el capítulo 9 de la segunda parte)

Consultas del pleno

22 de mayo de 2008

Resoluciones aprobadas

1823 (2008)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2008/460	15 de julio de 2008	Misión a Djibouti (para tratar la cuestión de Somalia), el Sudán, el Chad, la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire, 31 de mayo al 10 de junio de 2008

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/543	17 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2007/564	24 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2007/638	11 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Camerún
S/2007/679	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/782	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/125	22 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2008/180	14 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda

S/2008/360	29 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Angola
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/465	14 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador de la Unión Africana

B. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Sesiones del Consejo

5741 (14 de septiembre de 2007); 5937 (18 de julio de 2008)

(véase también el capítulo 9 de la segunda parte)

Consultas del pleno

11 de septiembre de 2007; 16 de julio de 2008

Resoluciones aprobadas

1774 (2007); 1824 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/502	21 de agosto de 2007	Nota del Secretario General
S/2007/676	16 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994
S/2007/679	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/270	18 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Austria

S/2008/322	12 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2008/356	3 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/436	13 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 9

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Sesiones del Consejo

5796 (10 de diciembre de 2007); 5904 (4 de junio de 2008)

(véanse también los capítulos 7 y 8 de la segunda parte)

Consultas del pleno

11 de septiembre de 2007; 14 de mayo de 2008

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/502	21 de agosto de 2007	Nota del Secretario General
S/2007/663	12 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
S/2007/676	16 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

S/2008/322	12 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2008/326	13 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

Capítulo 10

La situación en Georgia

Sesiones del Consejo

5759 (15 de octubre de 2007); 5866 (15 de abril de 2008); 5874 (23 de abril de 2008); 5900 (30 de mayo de 2008); 5939 (21 de julio de 2008)

(véase también el capítulo 24.E de la segunda parte)

Consultas del pleno

9 y 16 de agosto; 26 de septiembre; 11 de octubre de 2007; 29 de enero; 14 y 21 de abril; 28 de mayo; 8, 11 y 29 de julio de 2008

Resoluciones aprobadas

1781 (2007); 1808 (2008)

Comunicados oficiales

S/PV.5874; S/PV.5900; S/PV.5939

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Resolución 858 (1993)	Se establece la Misión
Resolución 1781 (2007)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de abril de 2008
Resolución 1808 (2008)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de octubre de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/588	3 de octubre de 2007	Resolución 1752 (2007)
S/2008/38	23 de enero de 2008	Resolución 1781 (2007)
S/2008/219	2 de abril de 2008	Resolución 1781 (2007)
S/2008/480	23 de julio de 2008	Resolución 1808 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/480	8 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2007/489	10 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2007/535	5 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2007/561	21 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

S/2007/562	21 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2007/589	3 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2007/605	15 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2007/644	30 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/167	7 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/168	10 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/197	25 de marzo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/234	9 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/257	17 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/298	1º de mayo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/299	5 de mayo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/342	27 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/345	27 de mayo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/357	2 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/363	4 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/450	8 de julio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/453	10 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008)**

S/2008/464	10 de julio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/469	16 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/497	25 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2008/518	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/519	1° de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 11

La cuestión relativa a Haití

Sesiones del Consejo

5758 (15 de octubre de 2007); 5862 (8 de abril de 2008)

(véase también el capítulo 24.J de la segunda parte)

Consultas del pleno

12 de septiembre; 10 de octubre de 2007; 8 y 14 de abril de 2008

Resoluciones aprobadas

1780 (2007)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Resolución 1542 (2004) Se establece la Misión

Resolución 1780 (2007) Se prorroga el mandato hasta el 15 de octubre de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/503	22 de agosto de 2007	Resolución 1743 (2007)
S/2008/202	26 de marzo de 2008	Resolución 1780 (2007)

Capítulo 12

La situación en Burundi

Sesiones del Consejo

5786 (28 de noviembre de 2007); 5793 (6 de diciembre de 2007); 5809 (19 de diciembre de 2007); 5876 (24 de abril de 2008); 5897 (22 de mayo de 2008)

(véanse también los capítulos 15, 18 y 32 de la segunda parte)

Consultas del pleno

6 y 13 de diciembre de 2007; 24 de abril; 22 de mayo de 2008

Resoluciones aprobadas

1791 (2007)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/10

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi

Resolución 1719 (2006) Se establece la Oficina

Resolución 1791 (2007) Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/682	23 de noviembre de 2007	Resolución 1719 (2006)
S/2008/330	15 de mayo de 2008	Resolución 1791 (2007)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/638	11 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Camerún
S/2007/617	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2007/618	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal
S/2007/755	10 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz

S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/125	22 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2008/192	20 de marzo de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y al Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2008/360	29 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Angola
S/2008/422	23 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente del Consejo Económico y Social por la Presidenta interina de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2008/417	24 de junio de 2008	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su segundo período de sesiones
S/2008/455	11 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia

Capítulo 13

La situación en el Afganistán

Sesiones del Consejo

5744 (19 de septiembre de 2007); 5760 (15 de octubre de 2007); 5851 (12 de marzo de 2008); 5857 (20 de marzo de 2008); 5907 (11 de junio de 2008); 5930 (9 de julio de 2008); 5932 (11 de julio de 2008)

Consultas del pleno

19 de septiembre de 2007; 15 de enero; 17 de febrero; 28 de abril; 3 y 16 de junio de 2008

Resoluciones aprobadas

1776 (2007); 1806 (2008); 1817 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/26

Misiones políticas establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

Resolución 1401 (2002)	Se establece la Misión
Resolución 1806 (2008)	Se prorroga el mandato hasta el 23 de marzo de 2009

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/555	21 de septiembre de 2007	Resolución 61/18 de la Asamblea General y resolución 1746 (2007) del Consejo de Seguridad
S/2008/159	6 de marzo de 2008	Resolución 62/6 de la Asamblea General y resolución 1746 (2007) del Consejo de Seguridad
S/2008/434	3 de julio de 2008	Resolución 1806 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/492	13 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Afganistán
S/2007/494	15 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1º de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2007/558	20 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/616	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Tayikistán
S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2008/65	1º de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/165	6 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/166	7 de marzo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/319	12 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/358	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/382	6 de junio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/393	16 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2008/455	11 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia

Capítulo 14

La situación en Sierra Leona

Sesiones del Consejo

5804 (14 de diciembre de 2007); 5813 (21 de diciembre de 2007); 5887 (7 de mayo de 2008)

(véanse también el capítulo 32 de la segunda parte y el capítulo 9 de la quinta parte)

Consultas del pleno

27 de agosto; 19 de septiembre; 14 de diciembre de 2007; 7 de mayo; 18 de julio de 2008

Resoluciones aprobadas

1793 (2007)

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Resolución 1620 (2005) Se establece la Oficina

Resolución 1793 (2007) Se prorroga el mandato hasta el 30 de septiembre de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/704	4 de diciembre de 2007	Resolución 1734 (2006)
S/2008/63	31 de enero de 2008	Resolución 1793 (2007)
S/2008/281	29 de abril de 2008	Resolución 1793 (2007)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/613	9 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/617	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2007/618	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal
S/2007/614	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1º de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2007/659	8 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sierra Leona
S/2007/687	20 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Eslovaquia y Sudáfrica
S/2007/753	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/756	12 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2007/754	21 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/777	28 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/63	31 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/137	28 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/270	18 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Austria
S/2008/416	20 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2008/417	24 de junio de 2008	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su segundo período de sesiones

Capítulo 15

La situación en la región de los Grandes Lagos

Sesiones del Consejo

5783 (21 de noviembre de 2007); 5852 (13 de marzo de 2008)

(véanse también los capítulos 8.A, 12, 16, 28 y 31 de la segunda parte, y el capítulo 8 de la quinta parte)

Consultas del pleno

13 y 19 de noviembre de 2007; 13 y 26 de marzo; 20 de junio de 2008

Resoluciones aprobadas

1804 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/44

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2008/460	15 de julio de 2008	Misión a Djibouti (para tratar la cuestión de Somalia), el Sudán, el Chad, la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire, 31 de mayo al 10 de junio de 2008

Comunicaciones recibidas entre el 1º de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

S/2007/543	17 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2007/564	24 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2007/638	11 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Camerún
S/2007/679	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/719	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/720	6 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/125	22 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda

S/2008/180	14 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2008/360	29 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Angola
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/414	23 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/465	14 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador de la Unión Africana

Capítulo 16

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Sesiones del Consejo

5730 (10 de agosto de 2007); 5814 (21 de diciembre de 2007); 5828 (30 de enero de 2008); 5836 (15 de febrero de 2008); 5861 (31 de marzo de 2008)

(véanse también los capítulos 15, 18, 24.F y 28 de la segunda parte)

Consultas del pleno

9 de agosto; 7 y 11 de septiembre; 29 de noviembre; 12 y 13 de diciembre de 2007; 24 y 30 de enero; 13 de febrero; 18 de marzo; 15 de abril; 23 de julio de 2008

Resoluciones aprobadas

1771 (2007); 1794 (2007); 1797 (2008); 1799 (2008); 1807 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/2

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Resolución 1279 (1999)	Se establece la Misión
Resolución 1794 (2007)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2008
Resolución 1797 (2008)	Se modifica el mandato

Informes del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/43	11 de febrero de 2008	Resolución 1771 (2007)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2008/460	15 de julio de 2008	Misión a Djibouti (para tratar la cuestión de Somalia), el Sudán, el Chad, la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire, 31 de mayo al 10 de junio de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/671	14 de noviembre de 2007	Resolución 1756 (2007)
S/2008/218	2 de abril de 2008	Resolución 1794 (2007)
S/2008/433	3 de julio de 2008	Resolución 1794 (2007)

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/543	17 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2007/550	18 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2007/564	24 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2007/586	2 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/638	11 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Camerún
S/2007/622	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/623	19 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/687	20 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Eslovaquia y Sudáfrica
S/2007/679	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/719	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/694	30 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/720	6 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/17	11 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2008/43	11 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)
S/2008/120	20 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/125	22 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008)**

S/2008/180	14 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda
S/2008/312	9 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/360	29 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Angola
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/414	23 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/455	11 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia

Capítulo 17

La situación entre Eritrea y Etiopía

Sesiones del Consejo

5778 (13 de noviembre de 2007); 5829 (30 de enero de 2008); 5838 (15 de febrero de 2008); 5883 (30 de abril de 2008); 5946 (30 de julio de 2008)

(véanse también los capítulos 24.G y 40.C de la segunda parte)

Consultas del pleno

13 de noviembre de 2007; 25 de enero; 4, 5, 15 y 21 de febrero; 13 de marzo; 22 y 29 de abril; 14 de mayo; 23 de junio; 28 de julio de 2008

Resoluciones aprobadas

1798 (2008); 1827 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/43; S/PRST/2008/7; S/PRST/2008/12

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Resolución 1320 (2000) Se establece la Misión

Resolución 1798 (2008) Se prorroga el mandato hasta el 31 de julio de 2008

Resolución 1827 (2008) Queda terminado el mandato el 31 de julio de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/645	1º de noviembre de 2007	Resolución 1320 (2000)
S/2008/40 y Corr.1	23 de enero de 2008	Resolución 1320 (2000)
S/2008/145	3 de marzo de 2008	
S/2008/226	7 de abril de 2008	S/2008/145

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/580	27 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2007/660	8 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Eritrea
S/2007/681	20 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2007/693	30 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008)**

S/2008/54	29 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/66	1° de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/68	1° de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/100	15 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/114	20 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/148	3 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/156	4 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/172	10 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/200	25 de marzo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Eritrea
S/2008/214	28 de marzo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Etiopía
S/2008/254	15 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/262	18 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía
S/2008/287	30 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/368	5 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/427	30 de junio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/446	7 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/463	15 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/468	17 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía
S/2008/487 y Add.1	24 de julio y 6 de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Eritrea
S/2008/496	28 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 18

Los niños y los conflictos armados

Sesiones del Consejo

5834 (12 de febrero de 2008); 5936 (17 de julio de 2008)

Consultas del pleno

11 de febrero de 2008

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/6; S/PRST/2008/28

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>	<i>País</i>
S/2007/520	29 de agosto de 2007	Resolución 1612 (2005)	Sudán
S/2007/515	30 de agosto de 2007	Resolución 1612 (2005)	Côte d'Ivoire
S/2007/666	16 de noviembre de 2007	Resolución 1612 (2005)	Myanmar
S/2007/686	28 de noviembre de 2007	Resolución 1612 (2005)	Burundi
S/2007/757	21 de diciembre de 2007	S/PRST/2006/48	
S/2007/758	21 de diciembre de 2007	Resolución 1612 (2005)	Sri Lanka
S/2008/259	18 de abril de 2008	Resolución 1612 (2005)	Nepal
S/2008/272	24 de abril de 2008	Resolución 1612 (2005)	Filipinas
S/2008/352	30 de mayo de 2008	Resolución 1612 (2005)	Somalia
S/2008/409	23 de junio de 2008	S/AC.51/2007/12	Uganda

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/518	27 de agosto de 2007	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/88	7 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2008/90	11 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2008/442	7 de julio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam
S/2008/455	11 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia

Capítulo 19

La situación en Guinea-Bissau

Sesiones del Consejo

5762 (19 de octubre de 2007); 5860 (26 de marzo de 2008); 5925 (25 de junio de 2008)

(véanse también el capítulo 32 de la segunda parte y el capítulo 9 de la quinta parte)

Consultas del pleno

3 y 8 de octubre; 12 de diciembre de 2007; 26 y 27 de marzo; 25 de junio; 18 de julio de 2008

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/38

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/576	28 de septiembre de 2007	Resoluciones 1233 (1999) y 1580 (2004)
S/2007/715	6 de diciembre de 2007	Resoluciones 1233 (1999) y 1580 (2004)
S/2008/181	17 de marzo de 2008	Resoluciones 1233 (1999) y 1580 (2004)
S/2008/395	17 de junio de 2008	Resoluciones 1233 (1999) y 1580 (2004)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/687	20 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Eslovaquia y Sudáfrica
S/2007/700	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/753	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/701	3 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/744	11 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/754	21 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/87	28 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz

S/2008/208	25 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y la Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau
S/2008/417	24 de junio de 2008	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su segundo período de sesiones

Capítulo 20

La protección de los civiles en los conflictos armados

Sesiones del Consejo

5781 (20 de noviembre de 2007); 5898 (27 de mayo de 2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/18

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/643	28 de octubre de 2007	Resoluciones 1674 (2006) y 1738 (2006)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2008/335	21 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina
------------	--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Capítulo 21

Armas pequeñas

Sesiones del Consejo

5881 (30 de abril de 2008)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/258	17 de abril de 2008	S/PRST/2007/24

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/638	11 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Camerún
S/2007/753	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/754	21 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/773	28 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eslovaquia
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/360	29 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Angola

Capítulo 22

Las mujeres y la paz y la seguridad

Sesiones del Consejo

5766 (23 de octubre de 2007); 5916 (19 de junio de 2008)

Resoluciones aprobadas

1820 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/40

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/567	12 de septiembre de 2007	S/PRST/2005/52 y S/PRST/2006/42

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/598	8 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Ghana
S/2007/607	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2008/270	18 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Austria
S/2008/364	4 de junio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América
S/2008/402	16 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Capítulo 23

Exposición de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia

Sesiones del Consejo

5775 (2 de noviembre de 2007)

Comunicados oficiales

S/PV.5775

Capítulo 24

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)

A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Sesiones del Consejo

5794 (7 de diciembre de 2007); 5906 (9 de junio de 2008)

(véase también el capítulo 2 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5794; S/PV.5906

B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Sesiones del Consejo

5797 (11 de diciembre de 2007); 5918 (23 de junio de 2008)

(véase también el capítulo 1.B.1 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5797; S/PV.5918

C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Sesiones del Consejo

5731 (16 de agosto de 2007)

(véase también el capítulo 1.B.2 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5731

D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Sesiones del Consejo

5770 (26 de octubre de 2007); 5870 (21 de abril de 2008)

(véase también el capítulo 3 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5770; S/PV.5870

E. Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Sesiones del Consejo

5756 (11 de octubre de 2007); 5865 (14 de abril de 2008)

(véase también el capítulo 10 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5756; S/PV.5865

F. Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Sesiones del Consejo

5787 (29 de noviembre de 2007)

(véase también el capítulo 16 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5787

G. Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Sesiones del Consejo

5826 (25 de enero de 2008)

(véase también el capítulo 17 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5826

H. Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Sesiones del Consejo

5737 (6 de septiembre de 2007)

(véase también el capítulo 5 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5737

I. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Sesiones del Consejo

5819 (14 de enero de 2008); 5943 (24 de julio de 2008)

(véase también el capítulo 27 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5819; S/PV.5943

J. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Sesiones del Consejo

5755 (10 de octubre de 2007)

(véase también el capítulo 11 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5755

K. Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Sesiones del Consejo

5771 (29 de octubre de 2007); 5875 (24 de abril de 2008)

(véase también el capítulo 31 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5771; S/PV.5875

L. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Sesiones del Consejo

5934 (16 de julio de 2008)

(véase también el capítulo 31 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.5934

Capítulo 25

Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Sesiones del Consejo

5751 (28 de septiembre de 2007)

Capítulo 26

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Sesiones del Consejo

5738 (7 de septiembre de 2007); 5754 (5 de octubre de 2007); 5764 (22 de octubre de 2007); 5795 (10 de diciembre de 2007); 5798 (11 de diciembre de 2007); 5816 (27 de diciembre de 2007); 5855 (19 de marzo de 2008); 5856 (20 de marzo de 2008); 5903 (2 de junio de 2008); 5928 (30 de junio de 2008)

(véanse también los capítulos 29 y 30 de la segunda parte)

Consultas del pleno

7 de septiembre; 5 y 10 de octubre; 7, 11 y 27 de diciembre de 2007; 17 de marzo; 24 de abril; 27 y 30 de junio de 2008

Resoluciones aprobadas

1787 (2007); 1805 (2008); 1822 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/32; S/PRST/2007/36; S/PRST/2007/39; S/PRST/2007/45;
S/PRST/2007/50; S/PRST/2008/19

Informes del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/677	15 de noviembre de 2007	Resolución 1735 (2006)
S/2008/324	13 de mayo de 2008	Resolución 1735 (2006)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/577	29 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/573	18 de septiembre de 2007	Informe complementario de Cabo Verde
S/2007/583	19 de septiembre de 2007	Informe complementario de Ghana
S/2007/578	28 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/602	4 de octubre de 2007	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Senegal

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2007/616	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Tayikistán
S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/664	8 de noviembre de 2007	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Tonga
S/2007/677	15 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2007/675	19 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2007/746	14 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Bostwana
S/2007/772	19 de diciembre de 2007	Informe adicional e informe presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005) de Bahrein
S/2007/775	26 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)
S/2007/773	28 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eslovaquia
S/2008/16	8 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2008/25	8 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2008/29	18 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2008/58	30 de enero de 2008	Cuarto informe de la República Democrática del Congo
S/2008/59	30 de enero de 2008	Quinto informe e informe presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005) de la República Democrática del Congo

S/2008/76	5 de febrero de 2008	Primer informe de Montenegro
S/2008/194	6 de febrero de 2008	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Tonga
S/2008/77	7 de febrero de 2008	Informe de Nigeria presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2008/80	7 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2008/115	20 de febrero de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/133	27 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2008/121	17 de marzo de 2008	Cuarto informe del Níger
S/2008/187	20 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2008/279	23 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2008/296	23 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/314	1º de mayo de 2008	Informe del Ecuador presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2008/315 y Corr.1	8 de mayo de 2008	Cuarto informe del Senegal
S/2008/320	12 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por los representantes del Iraq y Kuwait
S/2008/324	13 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2008/336	16 de mayo de 2008	Quinto informe de Rwanda
S/2008/337	16 de mayo de 2008	Informe de Kazajstán presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2008/358	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/359	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/366	4 de junio de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/379	10 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2008/386	11 de junio de 2008	Informe de Costa Rica presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2008/408	18 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2008/428	23 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Suiza
S/2008/431	30 de junio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2008/385	1° de julio de 2008	Informe de Jamaica presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2008/441	7 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/471	18 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Capítulo 27

La situación en Côte d'Ivoire

Sesiones del Consejo

5765 (22 de octubre de 2007); 5772 (29 de octubre de 2007); 5820 (15 de enero de 2008); 5880 (29 de abril de 2008); 5945 (29 de julio de 2008)

(véanse también los capítulos 18, 24.I y 28 de la segunda parte y el capítulo 9 de la quinta parte)

Consultas del pleno

22, 25 y 29 de octubre de 2007; 14 de enero; 29 de abril; 18 y 24 de julio de 2008

Resoluciones aprobadas

1782 (2007); 1795 (2008); 1826 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/11

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Resolución 1528 (2004) Se establece la operación

Resolución 1795 (2008) Se prorroga el mandato hasta el 30 de julio de 2008

Resolución 1826 (2008) Se prorroga el mandato hasta el 31 de enero de 2009

Informes del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/611	17 de octubre de 2007	Resolución 1761 (2007)
S/2008/235	9 de abril de 2008	Resolución 1782 (2007)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2008/460	15 de julio de 2008	Misión a Djibouti (para tratar la cuestión de Somalia), el Sudán, el Chad, la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire, 31 de mayo a 10 de junio de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/593	1º de octubre de 2007	Resolución 1765 (2007)
S/2008/1	2 de enero de 2008	Resolución 1765 (2007)
S/2008/250	15 de abril de 2008	Resolución 1795 (2008)
S/2008/451	10 de julio de 2008	Resolución 1795 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/611	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2007/622	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/623	19 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/688	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/753	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/734	12 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Grecia
S/2007/754	21 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/764	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/235	9 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/366	4 de junio de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/417	24 de junio de 2008	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su segundo período de sesiones
S/2008/455	11 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

Capítulo 28

Misión del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

5791 (6 de diciembre de 2007); 5801 (13 de diciembre de 2007); 5915 (18 de junio de 2008)

Consultas del pleno

11 de octubre de 2007; 17 de marzo; 24 de abril de 2008

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2007/711	6 de diciembre de 2007	Misión a Timor-Leste, 24 a 30 de noviembre de 2007
S/2008/460	15 de julio de 2008	Misión a Djibouti (para tratar la cuestión de Somalia), el Sudán, el Chad, la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire, 31 de mayo a 10 de junio de 2008

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/647	31 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/373	9 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

Capítulo 29

Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

5779 (14 de noviembre de 2007); 5806 (17 de diciembre de 2007); 5886 (6 de mayo de 2008)

(véanse también los capítulos 26 y 30 de la segunda parte)

Capítulo 30

No proliferación de armas de destrucción en masa*

Sesiones del Consejo

5877 (25 de abril de 2008)

(véanse también los capítulos 26 y 29 de la segunda parte y el capítulo 3 de la quinta parte)

Consultas del pleno

15 y 25 de abril de 2008

Resoluciones aprobadas

1810 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/602	4 de octubre de 2007	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Senegal
S/2007/638	11 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Camerún
S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/664	8 de noviembre de 2007	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Tonga
S/2007/746	14 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Bostwana
S/2008/296	23 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/360	29 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Angola
S/2008/493	8 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

* La resolución 1540 (2004) fue aprobada en relación con este tema del orden del día.

Capítulo 31

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Sesiones del Consejo

5750 (28 de septiembre de 2007); 5752 (2 de octubre de 2007); 5768 (24 de octubre de 2007); 5774 (31 de octubre de 2007); 5784 (27 de noviembre de 2007); 5789 (5 de diciembre de 2007); 5817 (9 de enero de 2008); 5818 (11 de enero de 2008); 5832 (8 de febrero de 2008); 5840 (19 de febrero de 2008); 5849 (11 de marzo de 2008); 5872 (22 de abril de 2008); 5882 (30 de abril de 2008); 5891 (13 de mayo de 2008); 5892 (14 de mayo de 2008); 5905 (5 de junio de 2008); 5912 (16 de junio de 2008); 5922 (24 de junio de 2008); 5923 (24 de junio de 2008); 5935 (16 de julio de 2008); 5947 (31 de julio de 2008)

(véanse también los capítulos 15, 18, 24.K, 24.L, 28 y 39 de la segunda parte)

Consultas del pleno

9 de agosto; 7, 10 y 12 de septiembre; 1º, 2, 24, 29 y 31 de octubre; 14 y 27 de noviembre; 6, 7 y 13 de diciembre de 2007; 7, 9, 11 y 18 de enero; 5, 13 y 19 de febrero; 11 y 13 de marzo; 9, 22 y 24 de abril; 12 y 14 de mayo; 9, 12 y 16 de junio; 9, 11, 16, 28 y 31 de julio de 2008

Resoluciones aprobadas

1779 (2007); 1784 (2007); 1812 (2008); 1828 (2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/35; S/PRST/2007/41; S/PRST/2008/1; S/PRST/2008/15;
S/PRST/2008/21; S/PRST/2008/24; S/PRST/2008/27

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Resolución 1590 (2005)	Se establece la Misión
Resolución 1784 (2007)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de abril de 2008
Resolución 1812 (2008)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de abril de 2009

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)

Resolución 1769 (2007)	Se establece la Operación
Resolución 1828 (2008)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de julio de 2009

Informes del Grupo de Expertos sobre el Sudán

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/584	2 de octubre de 2007	Resolución 1713 (2006)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2008/460	15 de julio de 2008	Misión a Djibouti (para tratar la cuestión de Somalia), el Sudán, el Chad, la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire, 31 de mayo a 10 de junio de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/500	20 de agosto de 2007	Resolución 1590 (2005)
S/2007/517 y Corr.1	30 de agosto de 2007	Resolución 1769 (2007)
S/2007/596	8 de octubre de 2007	Resolución 1769 (2007)
S/2007/624	23 de octubre de 2007	Resolución 1590 (2005)
S/2007/653	5 de noviembre de 2007	Resolución 1769 (2007)
S/2007/759 y Corr.1	24 de diciembre de 2007	Resolución 1769 (2007)
S/2008/64	31 de enero de 2008	Resolución 1590 (2005)
S/2008/98	14 de febrero de 2008	Resolución 1769 (2007)
S/2008/196	25 de marzo de 2008	Resolución 1769 (2007)
S/2008/249	14 de abril de 2008	Resolución 1769 (2007)
S/2008/267	22 de abril de 2008	Resoluciones 1590 (2005) y 1784 (2007)
S/2008/304	9 de mayo de 2008	Resolución 1769 (2007)
S/2008/400	17 de junio de 2008	Resolución 1769 (2007)
S/2008/443	7 de julio de 2008	Resolución 1769 (2007)
S/2008/485	23 de julio de 2008	Resolución 1590 (2005)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/521	30 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Sudán
S/2007/530	30 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2007/531	3 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2007/532	7 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/584	2 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2007/638	11 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Camerún
S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/687	20 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Eslovaquia y Sudáfrica
S/2007/719	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/706	30 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/713	6 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/720	6 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/730	12 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Bélgica
S/2007/774	28 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2007/779	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005)
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/20	9 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/21	15 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2008/48	28 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/130	1° de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/125	22 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2008/207	19 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/212 y Corr.1	27 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/217	28 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2008/216	31 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/255	14 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/296	23 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/305	5 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/308	7 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2008/325	11 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/332	15 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2008/339	20 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/392	22 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/340	23 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/360	29 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Angola
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/373	9 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/414	23 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/438	30 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008)**

S/2008/439	3 de julio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/455	11 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2008/465	14 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Observadora Permanente de la Unión Africana
S/2008/481	21 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Observadora Permanente de la Unión Africana
S/2008/483	22 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2008/488	24 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/505	25 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/500	29 de julio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

Capítulo 32

Consolidación de la paz después de los conflictos

Sesiones del Consejo

5761 (17 de octubre de 2007); 5895 (20 de mayo de 2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/16

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/617	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2007/618	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal
S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/755	10 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2007/744	11 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/756	12 de diciembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2008/87	28 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/84 y Corr.1	3 de enero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/192	20 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2008/208	25 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y la Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau
S/2008/270	18 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Austria
S/2008/291	2 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2008/383	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/419	17 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2008/416	20 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2008/422	23 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente del Consejo Económico y Social por la Presidenta interina de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2008/417	24 de junio de 2008	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su segundo período de sesiones

Capítulo 33

La situación relativa al Iraq

Sesiones del Consejo

5729 (10 de agosto de 2007); 5763 (19 de octubre de 2007); 5808 (18 de diciembre de 2007); 5823 (21 de enero de 2008); 5878 (28 de abril de 2008); 5910 (13 de junio de 2008)

(véase también el capítulo 2 de la quinta parte)

Consultas del pleno

7, 9 y 16 de agosto; 18 de diciembre de 2007

Resoluciones aprobadas

1770 (2007); 1790 (2007)

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

Resolución 1500 (2003) Se establece la Misión

Resolución 1770 (2007) Se prorroga el mandato hasta el 10 de agosto de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/568	27 de septiembre de 2007	Resolución 1762 (2007)
S/2007/608	15 de octubre de 2007	Resolución 1770 (2007)
S/2008/19	14 de enero de 2008	Resolución 1770 (2007)
S/2008/266	22 de abril de 2008	Resolución 1770 (2007)
S/2008/372	9 de junio de 2008	Resolución 1762 (2007) y S/2007/680
S/2008/495	28 de julio de 2008	Resolución 1770 (2007)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/481	9 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Iraq
S/2007/533	4 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/534	7 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/661	8 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/672	9 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por los representantes del Iraq y de Turquía
S/2007/680	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/725	7 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/41	23 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/109	14 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)
S/2008/140	29 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/175	11 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/296	23 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/280	28 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/321	8 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2008/318	9 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/320	12 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por los representantes del Iraq y Kuwait
S/2008/369	13 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2008/341	23 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/350	29 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2008/380	10 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq

S/2008/391	13 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/423	27 de junio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/455	11 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2008/492	25 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/521	25 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Costa Rica

Capítulo 34

No proliferación

Sesiones del Consejo

5743 (19 de septiembre de 2007); 5807 (18 de diciembre de 2007); 5848 (3 de marzo de 2008); 5853 (17 de marzo de 2008); 5909 (13 de junio de 2008)

Consultas del pleno

28 de febrero, 3 de marzo de 2008

Resoluciones aprobadas

1803 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/636	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán
S/2007/650	31 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2007/692	30 de noviembre de 2007	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2007/765	12 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2007/780	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
S/2008/117	19 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/116	22 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/138	27 de febrero de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, la Presidenta de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2008/147	3 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2008/190	17 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/203	24 de marzo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/288	30 de abril de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/338	27 de mayo de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/358	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia
S/2008/366	4 de junio de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/377	6 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/393	16 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2008/397	17 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2008/482	22 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

Capítulo 35

La situación en Myanmar

Sesiones del Consejo

5753 (5 de octubre de 2007); 5757 (11 de octubre de 2007); 5777 (13 de noviembre de 2007); 5854 (18 de marzo de 2008); 5885 (2 de mayo de 2008)

(véase también el capítulo 18 de la segunda parte)

Consultas del pleno

20 y 26 de septiembre; 5, 10 y 11 de octubre; 14 de noviembre de 2007; 17 de enero; 18 de marzo; 28 de abril; 2 y 12 de mayo; 15 y 24 de julio de 2008

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/37; S/PRST/2008/13

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/590	3 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América
S/2007/591	5 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Japón
S/2008/289	2 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Myanmar
S/2008/455	11 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

Capítulo 36

Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General*

Sesiones del Consejo

5825 (23 de enero de 2008); 5938 (18 de julio de 2008); 5941 (23 de julio de 2008)

(véase también el capítulo 18 de la segunda parte)

Consultas del pleno

16 de agosto; 9 y 25 de octubre de 2007; 18 de enero; 27 de marzo; 21 de abril; 22 de mayo; 21 de julio de 2008

Resoluciones aprobadas

1796 (2008); 1825 (2008)

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en Nepal

Resolución 1740 (2007) Se establece la Misión

Resolución 1796 (2008) Se prorroga el mandato hasta el 23 de julio de 2008

Resolución 1825 (2008) Se prorroga el mandato hasta el 23 de enero de 2009

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/612	18 de octubre de 2007	Resolución 1740 (2007)
S/2008/5	3 de enero de 2008	Resolución 1740 (2007)
S/2008/313	12 de mayo de 2008	Resolución 1796 (2008)
S/2008/454	10 de julio de 2008	Resolución 1796 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/789	27 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/455	11 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia
S/2008/476	22 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

* S/2006/920.

Capítulo 37

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: papel del Consejo de Seguridad en el apoyo a la reforma del sector de la seguridad

Sesiones del Consejo

5889 (12 de mayo de 2008); 5890 (12 de mayo de 2008)

(véase también el capítulo 38 de la segunda parte)

Consultas del pleno

12 de mayo de 2008

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/14

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/39	23 de enero de 2008	S/PRST/2007/3

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/687	20 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Eslovaquia y Sudáfrica
S/2007/773	28 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eslovaquia

Capítulo 38

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sesiones del Consejo

5735 (28 de agosto de 2007)

(véase también el capítulo 37 de la segunda parte)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/31

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/496	14 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Congo
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo

Capítulo 39

La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión

Sesiones del Consejo

5734 (27 de agosto de 2007); 5748 (25 de septiembre de 2007); 5830 (4 de febrero de 2008); 5913 (16 de junio de 2008)

(véanse también los capítulos 28 y 31 de la segunda parte y el capítulo 8 de la quinta parte)

Consultas del pleno

21 y 27 de agosto; 19 de septiembre; 11 y 12 de diciembre de 2007; 7 de enero; 3, 4, 5 y 13 de febrero; 9 de abril; 16 de junio; 15 de julio de 2008

Resoluciones aprobadas

1778 (2007)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/30; S/PRST/2008/3; S/PRST/2008/22

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Resolución 1778 (2007) Se establece la Misión

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Misión</i>
S/2008/460	15 de julio de 2008	Misión a Djibouti (para tratar la cuestión de Somalia), el Sudán, el Chad, la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire, 31 de mayo a 10 de junio de 2008

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2007/488	10 de agosto de 2007	Resolución 1706 (2006)
S/2007/739	17 de diciembre de 2007	Resolución 1778 (2007)
S/2008/215	1º de abril de 2008	Resolución 1778 (2007)
S/2008/444	8 de julio de 2008	Resolución 1778 (2007)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/656	30 de mayo de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán*
S/2007/540	11 de septiembre de 2007	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Chad
S/2007/551	18 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Centroafricana
S/2007/560	21 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Portugal
S/2007/638	11 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Camerún
S/2007/730	12 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Bélgica
S/2007/774	28 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/20	9 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/21	15 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2008/52	25 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/53	29 de enero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/69	3 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2008/75	5 de febrero de 2008	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Chad
S/2008/125	22 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2008/139	4 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Unida de Tanzania
S/2008/160	5 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/207	19 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

* Distribuida tras la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1° de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

S/2008/193	21 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2008/212 y Corr.1	27 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/217	28 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2008/216	31 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/222	1° de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2008/255	14 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/305	5 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/308	7 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2008/325	11 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/332	15 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2008/360	29 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Angola
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/383	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/373	9 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/398	17 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2008/419	17 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz
S/2008/455	11 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia

Capítulo 40

Paz y seguridad en África

A. Cuestiones generales

Sesiones del Consejo

5749 (25 de septiembre de 2007); 5868 (16 de abril de 2008)

(véase también el capítulo 41 de la segunda parte)

Consultas del pleno

11 y 14 de abril de 2008

Resoluciones aprobadas

1809 (2008)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2008/18	14 de enero de 2008	S/PRST/2007/31
S/2008/186	7 de abril de 2008	S/PRST/2007/7

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/552	19 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia
S/2007/674	20 de noviembre de 2007	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/687	20 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Eslovaquia y Sudáfrica
S/2007/771	31 de diciembre de 2007	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/229	8 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica
S/2008/263	18 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2008/373	9 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2008/417	24 de junio de 2008	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su segundo período de sesiones

B. Kenya

Sesiones del Consejo

5831 (6 de febrero de 2008)

Consultas del pleno

29 y 30 de enero; 5, 6 y 25 de febrero; 5 de marzo de 2008

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/4

C. Djibouti y Eritrea

Sesiones del Consejo

5908 (12 de junio de 2008); 5924 (24 de junio de 2008)

(véase también el capítulo 17 de la segunda parte)

Consultas del pleno

14 de mayo; 12 de junio de 2008

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/20

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2008/294	5 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Djibouti
S/2008/392	22 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2008/381	9 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Djibouti
S/2008/387	11 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Djibouti
S/2008/446	7 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/463	15 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2008/468	17 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía

D. Zimbabwe**Sesiones del Consejo**

5919 (23 de junio de 2008); 5920 (23 de junio de 2008); 5921 (23 de junio de 2008);
5929 (8 de julio de 2008); 5933 (11 de julio de 2008)

Consultas del pleno

25 y 29 de abril; 5, 9, 12, 18, 20, 23 y 27 de junio; 3, 8, 24 y 29 de julio de 2008

Proyectos de resolución examinados en una sesión oficial y no aprobados

S/2008/447 (5933ª sesión, 11 de julio de 2008)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2008/23

Comunicados oficiales

S/PV.5920

Comunicaciones recibidas del 1º de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2008/407	18 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Bélgica
S/2008/452	10 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Observadora Permanente de la Unión Africana

Capítulo 41

El papel de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sesiones del Consejo

5776 (6 de noviembre de 2007)

(véase también el capítulo 40 de la segunda parte)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2007/42

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/640	29 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia
S/2007/773	28 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eslovaquia
S/2007/783	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo
S/2008/229	8 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica
S/2008/263	18 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Sudáfrica
S/2008/270	18 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Austria

Capítulo 42

Exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia

Sesiones del Consejo

5792 (6 de diciembre de 2007); 5845 (25 de febrero de 2008)

Tercera parte

Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad

Capítulo 1

Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General

Sesiones del Consejo

5769 (25 de octubre de 2007)

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/627 25 de octubre de 2007 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 2

Documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo

Comunicaciones recibidas del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008

S/2007/518	27 de agosto de 2007	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/635	29 de octubre de 2007	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/674	20 de noviembre de 2007	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/749	19 de diciembre de 2007	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/770	28 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/771	31 de diciembre de 2007	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/784	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eslovaquia
S/2008/2	3 de enero de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/84 y Corr.1	3 de enero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/33	21 de enero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Emiratos Árabes Unidos
S/2008/57	30 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba
S/2008/118	15 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2008/119	15 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008)**

S/2008/115	20 de febrero de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/136	27 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2008/195	20 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Finlandia
S/2008/243	10 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
S/2008/366	4 de junio de 2008	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/418	20 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Suiza
S/2008/428	23 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Suiza

Cuarta parte

Comité de Estado Mayor

Labor del Comité de Estado Mayor

El Comité de Estado Mayor, establecido de conformidad con el Artículo 47 de la Carta de las Naciones Unidas, funcionó continuamente con arreglo a su proyecto de reglamento durante el período que se examina. El Comité celebró un total de 26 reuniones y siguió preparado para desempeñar las funciones que se le han asignado en virtud del Artículo 47 de la Carta.

De conformidad con la petición formulada al Consejo de Seguridad por la Asamblea General en el párrafo 178 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), el Comité de Estado Mayor ha examinado la composición, el mandato y los métodos de trabajo del Comité. Se siguen celebrando debates al respecto.

Quinta parte

Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina

Capítulo 1

Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán

Carta de fecha 30 de mayo de 2007* (S/2007/656) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, la Declaración de Islamabad, el comunicado final y las resoluciones que aprobó la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en su 34ª reunión, celebrada en Islamabad del 15 al 17 de mayo de 2007.

Carta de fecha 17 de agosto (S/2007/505) dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán, y anexos.

Carta de fecha 8 de octubre (S/2007/615) dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán, y anexo.

Carta de fecha 18 de octubre (S/2007/636) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, el comunicado final de la reunión de coordinación anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 2 de octubre de 2007.

Carta de fecha 14 de enero de 2008 (S/2008/27) dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán.

Carta de fecha 7 de febrero (S/2008/82) dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán, y anexo.

Carta de fecha 12 de febrero (S/2008/95) dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán, y anexo.

Carta de fecha 3 de marzo (S/2008/151) dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán, y anexo.

Carta de fecha 5 de marzo (S/2008/163) dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán.

Carta de fecha 19 de marzo (S/2008/191) dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán, y anexo.

Carta de fecha 7 de abril (S/2008/227) dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán, y anexo.

Cartas idénticas de fecha 6 de mayo (S/2008/303) dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Azerbaiyán, y anexo.

Capítulo 2

Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait

Carta de fecha 30 de mayo de 2007* (S/2007/656) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, la Declaración de Islamabad, el comunicado final y las resoluciones que aprobó la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en su 34ª reunión, celebrada en Islamabad del 15 al 17 de mayo de 2007.

Nota verbal de fecha 30 de agosto (S/2007/526) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, y anexo.

* Distribuida con posterioridad a la publicación del anterior informe anual del Consejo de Seguridad (1º de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007).

Carta de fecha 14 de septiembre (S/2007/579) dirigida al representante del Iraq por el Presidente del Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 18 de octubre (S/2007/636) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, el comunicado final de la reunión de coordinación anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 2 de octubre de 2007.

Carta de fecha 1° de noviembre (S/2007/657) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas.

Vigésimo quinto informe del Secretario General, de fecha 6 de diciembre (S/2007/712), preparado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999), sobre el cumplimiento por el Iraq de su obligación de repatriar o devolver a todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales y sobre la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos, incautados por el Iraq.

Carta de fecha 11 de marzo de 2008 (S/2008/205) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en la que se sugería que se destinaran fondos por un monto de 900.000 dólares de los EE.UU. con cargo a las reservas operacionales y el saldo del fondo de la cuenta de garantía bloqueada del Iraq destinado a sufragar gastos administrativos y operacionales, para financiar la prórroga, durante un período de cuatro años, desde el 1° de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011, de las actividades del Coordinador de Alto Nivel del Secretario General para las cuestiones relacionadas con la repatriación o devolución de nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales y con la devolución de todo los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos, incautados por el Iraq.

Carta de fecha 26 de marzo (S/2008/206) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad por la que le comunicaba que, en respuesta a su carta de fecha 11 de marzo de 2008 (S/2008/205), los miembros del Consejo habían decidido consignar 225.000 dólares de los EE.UU. de las reservas

operacionales y el saldo de los fondos de la cuenta de garantía bloqueada del Iraq destinado a sufragar gastos administrativos y operacionales, para financiar la prórroga de las actividades del Coordinador de Alto Nivel por un período de 12 meses a partir de la fecha del nombramiento del nuevo coordinador de Alto Nivel, y que habían pedido que, transcurridos 12 meses desde ese nombramiento, se les presentara un informe completo.

Carta de fecha 8 de abril (S/2008/238) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en la que informaba al Consejo del nombramiento de Gennady P. Tarasov (Federación de Rusia) para el cargo de Coordinador de Alto Nivel, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999).

Carta de fecha 10 de abril (S/2008/265) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas.

Carta de fecha 11 de abril (S/2008/239) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad por la que le comunicaba que su carta de fecha 8 de abril de 2008 (S/2008/238) se había señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes habían tomado nota del nombramiento anunciado en dicha carta.

Carta de fecha 23 de abril (S/2008/296) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes por la que se transmitía una carta de fecha 15 de abril de 2008 del Secretario General de la Liga a la que se adjuntaron, entre otras cosas, las resoluciones y la Declaración de Damasco aprobadas por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 20° período de sesiones, celebrado a nivel de cumbre en Damasco los días 29 y 30 de marzo de 2008.

Carta de fecha 12 de mayo (S/2008/320) dirigida al Secretario General por los representantes del Iraq y de Kuwait en la que transmitían, entre otras cosas, el comunicado final emitido en la tercera reunión ampliada de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países vecinos del Iraq, celebrada en Kuwait el día 22 de abril de 2008.

Vigésimo sexto informe del Secretario General, de fecha 19 de junio (S/2008/405), preparado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 de la

resolución 1284 (1999), sobre el cumplimiento por el Iraq de su obligación de repatriar o devolver a todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales y sobre la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos, incautados por el Iraq.

Capítulo 3

Comunicaciones relativas a la reforma de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad

Carta de fecha 30 de mayo de 2007* (S/2007/656) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, la Declaración de Islamabad, el comunicado final y las resoluciones aprobados por la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en su 34ª reunión, celebrada en Islamabad del 15 al 17 de mayo de 2007.

Carta de fecha 17 de octubre (S/2007/616) dirigida al Secretario General por el representante de Tayikistán por la que se transmitía la Declaración de Bishkek, aprobada el 16 de agosto de 2007 por los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai.

Carta de fecha 18 de octubre (S/2007/636) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, el comunicado final de la reunión de coordinación anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 2 de octubre de 2007.

Carta de fecha 31 de diciembre (S/2007/783) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo por la que se transmitía el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África correspondiente al período 2006-2007.

Carta de fecha 30 de enero de 2008 (S/2008/57) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba.

Carta de fecha 18 de abril (S/2008/270) dirigida al Secretario General por el representante de Austria por la que se transmitía el informe final y recomendaciones de la Iniciativa austriaca 2004-2008 sobre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el estado de derecho.

Carta de fecha 6 de junio (S/2008/382) dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia, y anexo.

Capítulo 4

Comunicaciones relativas a la no proliferación de las armas de destrucción en masa

Carta de fecha 30 de mayo de 2007* (S/2007/656) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, la Declaración de Islamabad, el comunicado final y las resoluciones que aprobó la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en su 34ª reunión, celebrada en Islamabad del 15 al 17 de mayo de 2007.

Carta de fecha 17 de octubre (S/2007/616) dirigida al Secretario General por el representante de Tayikistán por la que se transmitía la Declaración de Bishkek, aprobada el 16 de agosto de 2007 por los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai.

Carta de fecha 18 de octubre (S/2007/636) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, el comunicado final de la reunión de coordinación anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 2 de octubre de 2007.

Carta de fecha 23 de abril de 2008 (S/2008/296) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes por la que se transmitía una carta de fecha 15 de abril de 2008 del Secretario General de la Liga a la que se adjuntaron, entre otras cosas, las resoluciones y la Declaración de Damasco aprobadas por el Consejo de la Liga de los

Estados Árabes en su 20º período de sesiones celebrado a nivel de cumbre en Damasco los días 29 y 30 de marzo de 2008.

Cartas idénticas de fecha 30 de abril (S/2008/288) dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán.

Cartas idénticas de fecha 30 de abril (S/2008/297) dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Mongolia, y anexo.

Carta de fecha 29 de mayo (S/2008/350) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq, y anexo.

Carta de fecha 6 de junio (S/2008/377) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 6 de junio (S/2008/382) dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia, y anexo.

Carta de fecha 16 de junio (S/2008/393) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y anexo.

Carta de fecha 8 de julio (S/2008/449) dirigida al Secretario General por el representante de Cuba en la que transmitía, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, una carta de fecha 1º de julio de 2008 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, en su calidad de Presidente del Grupo de los Ocho países industrializados, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Capítulo 5

Comunicaciones relativas a la cuestión de India-Pakistán

Carta de fecha 30 de mayo de 2007* (S/2007/656) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, la Declaración de Islamabad, el comunicado final y las resoluciones aprobados por la Conferencia Islámica de Ministros de

Relaciones Exteriores en su 34ª reunión, celebrada en Islamabad del 15 al 17 de mayo de 2007.

Carta de fecha 18 de octubre (S/2007/636) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, el comunicado final de la reunión de coordinación anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 2 de octubre de 2007.

Capítulo 6

Comunicaciones relativas a la Organización de la Conferencia Islámica

Carta de fecha 30 de mayo de 2007* (S/2007/656) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, la Declaración de Islamabad, el comunicado final y las resoluciones aprobados por la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en su 34ª reunión, celebrada en Islamabad del 15 al 17 de mayo de 2007.

Carta de fecha 18 de octubre (S/2007/636) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán por la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, el comunicado final de la reunión de coordinación anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 2 de octubre de 2007.

Carta de fecha 29 de febrero de 2008 (S/2008/157) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán en la que transmitía, en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica en Nueva York, una declaración relativa a la islamofobia emitida por el Grupo en la misma fecha.

Capítulo 7

Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa

Carta de fecha 13 de agosto de 2007 (S/2007/493) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 11 de septiembre (S/2007/544) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes por la que transmitía una resolución adoptada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en la reunión que celebró en El Cairo el día 5 de septiembre de 2007 a nivel de ministros de relaciones exteriores, en el curso de su 128º período ordinario de sesiones.

Carta de fecha 10 de marzo de 2008 (S/2008/179) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes, por la que transmitía una decisión adoptada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en la reunión que celebró en El Cairo el 5 de marzo de 2008 a nivel de ministros de relaciones exteriores durante su 129º período ordinario de sesiones.

Carta de fecha 31 de marzo (S/2008/220) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 23 de abril (S/2008/296) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes, por la que transmitía una carta de fecha 15 de abril de 2008 del Secretario General de la Liga a la que se adjuntaban, entre otras cosas, las resoluciones y la Declaración de Damasco aprobadas por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 20º período de sesiones, celebrado a nivel de cumbre en Damasco los días 29 y 30 de marzo de 2008.

Carta de fecha 19 de mayo (S/2008/344) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes, por la que se transmitía una resolución aprobada el 30 de marzo de 2008 por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 20º período de sesiones, celebrado a nivel de cumbre en Damasco los días 29 y 30 de marzo de 2008.

Capítulo 8

Comunicaciones relativas a la situación en la República Centroafricana

Carta de fecha 27 de agosto de 2007 (S/2007/522) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en la que informaba al Consejo, entre otras cosas, de su intención de reasignar temporalmente a Lamine Cissé, Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), como Oficial Encargado de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental.

Carta de fecha 31 de agosto (S/2007/523) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad por la que le comunicaba que su carta de fecha 27 de agosto de 2007 (S/2007/522) se había señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes habían tomado nota de las intenciones y la información indicadas en dicha carta.

Carta de fecha 18 de septiembre (S/2007/551) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Centroafricana, y anexo.

Carta de fecha 21 de septiembre (S/2007/560) dirigida al Secretario General por el representante de Portugal en la que transmitía una carta de fecha 17 de septiembre de 2007 del Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea, Javier Solana.

Carta de fecha 11 de octubre (S/2007/638) dirigida al Secretario General por el representante del Camerún por la que transmitía el informe del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central sobre su 26ª reunión ministerial, celebrada en Yaundé del 3 al 7 de septiembre de 2007.

Carta de fecha 28 de noviembre (S/2007/702) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en la que recomendaba prorrogar el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA) por otro año, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2008.

Carta de fecha 3 de diciembre (S/2007/703) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad por la que le comunicaba que su

carta de fecha 28 de noviembre de 2007 (S/2007/702) se había señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes habían tomado nota de la información y la recomendación indicadas en dicha carta.

Informe del Secretario General de fecha 5 de diciembre (S/2007/697) sobre la situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, de conformidad con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 26 de septiembre de 2001 (S/PRST/2001/25).

Carta de fecha 22 de febrero de 2008 (S/2008/125) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda en la que Uganda, que ocupaba la Presidencia de la Iniciativa de la región de los Grandes Lagos, transmitía una declaración de fecha 15 de diciembre de 2007 de la Secretaria Ejecutiva de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos con ocasión del primer aniversario de la firma del Pacto sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos.

Carta de fecha 29 de mayo (S/2008/360) dirigida al Secretario General por el representante de Angola por la que transmitía el informe del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central sobre su 27ª reunión ministerial, celebrada en Luanda del 13 al 15 de mayo de 2008.

Carta de fecha 30 de mayo (S/2008/383) dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 17 de junio (S/2008/419) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Informe del Secretario General de fecha 23 de junio (S/2008/410) sobre la situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, de conformidad con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 26 de septiembre de 2001 (S/PRST/2001/25).

Carta de fecha 23 de junio (S/2008/414) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en la que transmitía una carta de fecha 18 de junio de 2008 dirigida al Secretario General por el Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, a la que se adjuntaban el informe y las recomendaciones del Mediador Principal del proceso de paz entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor.

Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz de fecha 24 de junio (S/2008/417) sobre su segundo período de sesiones, celebrado del 23 de junio de 2007 al 22 de junio de 2008, de conformidad con las resoluciones 60/180 de la Asamblea General y 1645 (2005) y 1646 (2005) del Consejo de Seguridad.

Capítulo 9 Comunicaciones relativas a la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental

Carta de fecha 27 de agosto de 2007 (S/2007/522) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en la que comunicaba al Consejo, entre otras cosas, de su intención de reasignar temporalmente a Lamine Cissé, Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), como Oficial Encargado de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWA).

Carta de fecha 31 de agosto (S/2007/523) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad por la que le comunicaba que su carta de fecha 27 de agosto de 2007 (S/2007/522) se había señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes habían tomado nota de las intenciones y la información indicadas en dicha carta.

Carta de fecha 28 de noviembre (S/2007/753) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en la que se resumía la labor de la UNOWA y se recomendaba revisar y prorrogar por un período de tres años más, del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010, el mandato de la UNOWA, con sujeción a un examen de mitad de período que se efectuaría en 2009.

Carta de fecha 21 de diciembre (S/2007/754) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad en la que le notificaba que su carta de fecha 28 de noviembre de 2007 (S/2007/753) se había señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes estaban de acuerdo con su recomendación de prorrogar el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental por tres años, del 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010; le pedían que, a partir de esa fecha, presentara informes semestrales sobre el cumplimiento por la UNOWA de su mandato revisado; y lo alentaban a explorar activamente la posibilidad de recabar contribuciones directas de los Estados Miembros, además de los recursos procedentes de las Naciones Unidas.

Carta de fecha 21 de febrero de 2008 (S/2008/127) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en la que comunicaba al Consejo su intención de nombrar a Saïd Djinnit (Argelia) en calidad de nuevo Representante Especial para el África Occidental y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWA).

Carta de fecha 26 de febrero (S/2008/128) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad en la que le comunicaba que su carta de fecha 21 de febrero de 2008 (S/2008/127) se había señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes habían tomado nota de la intención expresada en dicha carta.

Informe del Secretario General, de fecha 30 de junio (S/2008/426), sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la carta de fecha 21 de diciembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/754).

Capítulo 10

Comunicaciones relativas al Asesor Especial sobre prevención del genocidio y el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger

Carta de fecha 31 de agosto de 2007 (S/2007/721) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que informaba al Consejo de su intención de modificar el título del puesto de

Francis Deng al de Representante Especial del Secretario General sobre prevención del genocidio y reclasificarlo a la categoría de Secretario General Adjunto, y de su intención de nombrar Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger a Edward Luck, con categoría de Subsecretario General y dedicación a tiempo parcial.

Carta de fecha 7 de diciembre (S/2007/722) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad en la que le comunicaba que su carta de fecha 31 de agosto de 2007 (S/2007/721) se había señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes habían tomado nota de su intención de nombrar Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger a Edward Luck, y que los miembros del Consejo agradecerían que se les remitiera una descripción del nuevo mandato y otros detalles sobre las consecuencias del cambio de título del puesto de Representante Especial del Secretario General sobre prevención del genocidio.

Capítulo 11

Comunicaciones relativas a Malí

Carta de fecha 18 de septiembre de 2007 (S/2007/569) dirigida al Secretario General por el representante de Malí, y anexo.

Carta de fecha 20 de septiembre (S/2007/570) dirigida al Secretario General por el representante de Malí, y anexo.

Capítulo 12

Comunicaciones relativas a la situación en la ex República Yugoslava de Macedonia

Carta de fecha 4 de octubre de 2007 (S/2007/592) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia, y anexo.

Carta de fecha 17 de octubre (S/2007/621) dirigida al Secretario General por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia.

Carta de fecha 23 de abril de 2008 (S/2008/290) dirigida al Secretario General por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia, y anexo.

Carta de fecha 23 de mayo (S/2008/346) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia.

Capítulo 13

Comunicaciones relativas al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central

Carta de fecha 11 de octubre de 2007 (S/2007/638) dirigida al Secretario General por el representante del Camerún por la que transmitía el informe del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central sobre su 26ª reunión ministerial, celebrada en Yaundé del 3 al 7 de septiembre de 2007.

Carta de fecha 29 de mayo de 2008 (S/2008/360) dirigida al Secretario General por el representante de Angola por la que transmitía el informe del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central sobre su 27ª reunión ministerial, celebrada en Luanda del 13 al 15 de mayo de 2008.

Capítulo 14

Comunicación relativa a la Organización de Cooperación de Shanghai

Carta de fecha 17 de octubre de 2007 (S/2007/616) dirigida al Secretario General por el representante de Tayikistán en la que transmitía la Declaración de Bishkek, aprobada el 16 de agosto de 2007 por los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai.

Capítulo 15

Comunicaciones de Bahrein

Carta de fecha 31 de octubre de 2007 (S/2007/648) dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein, y anexo.

Carta de fecha 10 de diciembre (S/2007/726) dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein, y anexo.

Capítulo 16

Comunicaciones sobre las relaciones entre la República Islámica del Irán y los Estados Unidos de América

Carta de fecha 31 de octubre de 2007 (S/2007/650) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Cartas idénticas de fecha 30 de abril de 2008 (S/2008/288) dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán.

Capítulo 17

Comunicaciones sobre las relaciones entre el Camerún y Nigeria

Carta de fecha 28 de noviembre de 2007 (S/2007/753) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en la que se resumía la labor de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWA) y se recomendaba revisar y prorrogar por un período de tres años más, del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010, el mandato de la UNOWA, con sujeción a un examen de mitad de período que se efectuaría en 2009.

Carta de fecha 30 de noviembre (S/2007/695) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en la que informaba al Consejo de los progresos logrados por la Comisión Mixta entre el Camerún y Nigeria y de su intención de solicitar recursos adicionales para la Comisión, con cargo al presupuesto ordinario, para 2008.

Carta de fecha 5 de diciembre (S/2007/710) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad en la que le comunicaba que su carta de fecha 30 de noviembre de 2007 (S/2007/695) se había señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes habían tomado nota de la información y de la intención indicadas en dicha carta y exhortaban a los miembros de la Comisión Mixta entre el Camerún y Nigeria a cooperar con los

donantes internacionales para obtener contribuciones voluntarias adicionales.

Carta de fecha 21 de diciembre (S/2007/754) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad en la que le notificaba que su carta de fecha 28 de noviembre de 2007 (S/2007/753) se había señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes estaban de acuerdo con su recomendación de prorrogar el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental por tres años, del 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010; le pedían que, a partir de esa fecha, presentara informes semestrales sobre el cumplimiento por la UNOWA de su mandato revisado; y lo alentaban a estudiar activamente la posibilidad de recabar contribuciones directas de los Estados Miembros, además de los recursos procedentes de las Naciones Unidas.

Informe del Secretario General, de fecha 30 de junio de 2008 (S/2008/426), sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la carta de fecha 21 de diciembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/754).

Capítulo 18

Comunicaciones sobre cuestiones generales relativas a las sanciones

Carta de fecha 12 de diciembre de 2007 (S/2007/734) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Grecia en la que transmitía el informe final del simposio sobre las distintas maneras de promover la aplicación de las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas el 30 de abril de 2007.

Carta de fecha 18 de abril de 2008 (S/2008/270) dirigida al Secretario General por el representante de Austria en la que se transmitían el informe final y las recomendaciones de la Iniciativa austriaca 2004-2008 sobre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el estado de derecho.

Cartas idénticas de fecha 23 de junio (S/2008/428) dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Suiza, y anexo.

Capítulo 19

Comunicaciones relativas a la no proliferación/República Popular Democrática de Corea

Carta de fecha 31 de diciembre de 2007 (S/2007/778) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) en la que transmitía el informe anual del Comité correspondiente a 2007.

Carta de fecha 30 de mayo de 2008 (S/2008/358) dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia por la que transmitía el comunicado conjunto sobre los resultados de la octava reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de China, la Federación de Rusia y la India, celebrada en Yekaterinburgo (Federación de Rusia) los días 14 y 15 de mayo de 2008.

Carta de fecha 3 de julio (S/2008/435) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea, y anexo.

Capítulo 20

Comunicación relativa al Foro de las Islas del Pacífico

Nota verbal de fecha 6 de febrero de 2008 (S/2008/194) dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Tonga en la que Tonga, que ocupaba la Presidencia del Foro de las Islas del Pacífico, transmitía el comunicado emitido al término del 38º Foro de las Islas del Pacífico, celebrado en Nuku'alofa los días 16 y 17 de octubre de 2007.

Capítulo 21

Comunicaciones sobre las relaciones entre la República Islámica del Irán e Israel

Cartas idénticas de fecha 19 de febrero de 2008 (S/2008/110) dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel.

Cartas idénticas de fecha 19 de febrero (S/2008/117) dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 25 de febrero (S/2008/131) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel.

Carta de fecha 7 de abril (S/2008/228) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Cartas idénticas de fecha 9 de abril (S/2008/240) dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 6 de junio (S/2008/377) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 7 de julio (S/2008/448) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas.

Capítulo 22

Comunicaciones sobre las relaciones entre Colombia y el Ecuador

Carta de fecha 3 de marzo de 2008 (S/2008/146) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Ecuador.

Cartas idénticas de fecha 13 de marzo (S/2008/177) dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Ecuador.

Capítulo 23

Comunicaciones relativas al Movimiento de los Países No Alineados

Carta de fecha 24 de marzo de 2008 (S/2008/199) dirigida al Secretario General por el representante de Cuba en la que transmitía, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, una declaración relativa a la imposición de sanciones unilaterales contra la República de Belarús, aprobada por el Buró de Coordinación el 20 de marzo de 2008.

Carta de fecha 8 de julio (S/2008/449) dirigida al Secretario General por el representante de Cuba en la que transmitía, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, una carta de fecha 1° de julio de 2008 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, en su calidad de Presidente del Grupo de los Ocho países industrializados, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Capítulo 24

Comunicación relativa a la justicia y el estado de derecho

Carta de fecha 18 de abril de 2008 (S/2008/270) dirigida al Secretario General por el representante de Austria en la que se transmitía el informe final de la Iniciativa austriaca 2004-2008 sobre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el estado de derecho.

Capítulo 25

Comunicación relativa a la Liga de los Estados Árabes

Carta de fecha 23 de abril de 2008 (S/2008/296) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes por la que se transmitía una carta de fecha 15 de abril de 2008 del Secretario General de la Liga a la que se adjuntaron, entre otras cosas, las resoluciones y la Declaración de Damasco, aprobadas por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 20° período de sesiones celebrado a nivel de cumbre en Damasco, los días 29 y 30 de marzo de 2008.

Capítulo 26

Comunicaciones relativas al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

Carta de fecha 28 de abril de 2008 (S/2008/285) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en la que informaba al Consejo de su intención de nombrar a Miroslav Jenča (Eslovaquia)

en calidad de nuevo Representante Especial para el Asia Central y Jefe del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en el Asia Central, en Ashgabat.

Carta de fecha 30 de abril (S/2008/286) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad en la que le comunicaba que su carta de fecha 28 de abril de 2008 (S/2008/285) se había señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes habían tomado nota de la intención expresada en dicha carta.

Capítulo 27

Comunicaciones de la Federación de Rusia

Carta de fecha 30 de mayo de 2008 (S/2008/358) dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia por la que transmitía el comunicado conjunto sobre los resultados de la octava reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de China, la Federación de Rusia y la India, celebrada en Yekaterinburgo (Federación de Rusia) los días 14 y 15 de mayo de 2008.

Carta de fecha 30 de mayo (S/2008/359) dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia por la que se transmitía el comunicado conjunto de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Brasil, China, la Federación de Rusia y la India, celebrada en Yekaterinburgo (Federación de Rusia) el 16 de mayo de 2008.

Carta de fecha 6 de junio (S/2008/382) dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia, y anexo.

Capítulo 28

Comunicación de Ucrania

Cartas idénticas de fecha 7 de junio de 2008 (S/2008/388) dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del

Consejo de Seguridad por el representante de Ucrania, y anexo.

Capítulo 29

Comunicaciones sobre las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América

Carta de fecha 3 de julio de 2008 (S/2008/435) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea, y anexo.

Capítulo 30

Comunicaciones sobre las relaciones entre Camboya y Tailandia

Carta de fecha 18 de julio de 2008 (S/2008/470) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya.

Carta de fecha 21 de julio (S/2008/474) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia, y anexos.

Carta de fecha 21 de julio (S/2008/475) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya.

Carta de fecha 22 de julio (S/2008/478) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia, y anexos.

Carta de fecha 25 de julio (S/2008/490) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia.

Carta de fecha 28 de julio (S/2008/494) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Tailandia.

Carta de fecha 28 de julio (S/2008/498) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya.

Sexta parte

Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Capítulo 1

Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

La Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, establecida de conformidad con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, recibió el mandato de tramitar las reclamaciones y conceder indemnizaciones por los daños y perjuicios sufridos como resultado directo de la invasión y ocupación ilícitas de Kuwait por parte del Iraq entre el 2 de agosto de 1990 y el 2 de marzo de 1991. Las reclamaciones aprobadas se pagan con fondos procedentes del Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas, que recibe un porcentaje de los ingresos procedentes de las ventas de exportación del Iraq de petróleo y productos derivados del petróleo. Este porcentaje, que el Consejo de Seguridad fijó inicialmente en un 30% en su resolución 705 (1991), actualmente se rige por el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003) del Consejo, que dispone que el 5% del producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural del Iraq se deposite en el Fondo de Indemnización.

En el período que se examina, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas celebró dos períodos ordinarios de sesiones (64° y 65°) y varias reuniones oficiosas, en las que examinó diversas cuestiones relacionadas con la labor de la Comisión, entre ellas el pago de indemnizaciones a los demandantes cuyas reclamaciones se habían aprobado y el seguimiento de proyectos relacionados con el medio ambiente que se están llevando a cabo con fondos adjudicados en base a reclamaciones de la categoría F4.

Desde que finalizó la etapa de tramitación de reclamaciones en junio de 2005, la Comisión, con una pequeña secretaría, ha centrado su labor, en el pago de indemnizaciones a los demandantes, el archivo de sus registros y el programa de seguimiento de las indemnizaciones ambientales creado por el Consejo de Administración en virtud de la decisión 258 en su 58° período de sesiones, celebrado en 2005, para vigilar la ejecución técnica y financiera de diversos proyectos ambientales. En cuanto al programa de seguimiento, la

secretaría de la Comisión viene trabajando con los Gobiernos reclamantes participantes (la Arabia Saudita, Jordania, Kuwait y la República Islámica del Irán,) y con el Gobierno del Iraq para asegurar que se aplique plena y adecuadamente la decisión 258. Además, los Gobiernos reclamantes han comenzado a presentar diversos informes al Consejo de Administración en cumplimiento de dicha decisión, y ya están muy avanzadas las etapas preliminares de ejecución de los proyectos sujetos al programa de seguimiento.

A mediados de 2007, se redujo el tamaño de la secretaría a su formato residual, con arreglo a la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 58° período de sesiones, según la cual el Consejo de Administración, con el apoyo de una pequeña secretaría, seguiría supervisando de forma continua el Fondo de Indemnización.

Durante el período que se examina, la Comisión puso a disposición de los gobiernos un total de 2.858.840.301 dólares para que los distribuyeran entre las reclamaciones aprobadas. Los pagos se realizaron con arreglo a la decisión 256, adoptada por el Consejo de Administración en su 58° período de sesiones, relativa al mecanismo de pago y la prioridad de los pagos de las indemnizaciones pendientes. De conformidad con dicha decisión, las indemnizaciones con cantidades pendientes superiores a 500 millones de dólares reciben una suma máxima de 2 millones de dólares por trimestre, mientras que las indemnizaciones con cantidades pendientes inferiores a 500 millones de dólares y el resto de las indemnizaciones ambientales de la categoría F4 reciben series de pagos de 2 millones de dólares, hasta que se agoten todos los fondos disponibles en el Fondo de Indemnización. A la fecha están pendientes de pago 16 indemnizaciones.

La Comisión ha adjudicado indemnizaciones por un total de 52.383.356.715 dólares a particulares, empresas y gobiernos. Al 31 de julio de 2007, se habían puesto a disposición de gobiernos y organizaciones internacionales 25.373.584.246 dólares para efectuar pagos a los reclamantes cuyas reclamaciones se habían aprobado.

Capítulo 2

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia

El Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia recibió del Consejo de Seguridad el mandato de velar por la aplicación del embargo de armas impuesto contra Somalia en virtud de la resolución 733 (1992), modificado posteriormente en virtud de las resoluciones 1356 (2001) y 1425 (2002). En la resolución 1744 (2007) el Consejo aprobó exenciones al embargo de armas para suministros de armas y equipo militar, capacitación y asistencia técnicas destinados a prestar apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia; y a ayudar a desarrollar las instituciones del sector de la seguridad, en consonancia con el proceso político, caso por caso y siempre que el Comité no adoptara una decisión negativa dentro de los cinco días hábiles después de recibida la notificación anticipada del Estado que proveía los suministros o la asistencia técnica.

En 2007, el Sr. Dumisani Shadrack Kumalo (Sudáfrica) fue elegido Presidente del Comité por el Consejo de Seguridad, y los delegados de Ghana y Eslovaquia fueron elegidos Vicepresidentes. En 2008, la Mesa del Comité estuvo integrada por el Embajador Kumalo, y los delegados de Croacia y la Jamahiriya Árabe Libia como Vicepresidentes.

En el período del que se informa, el Comité se reunió seis veces para celebrar consultas oficiosas.

El 5 de octubre de 2007 el Comité celebró consultas oficiosas para intercambiar opiniones sobre el informe que debía presentar al Consejo de Seguridad, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1772 (2007), sobre las medidas que se podrían adoptar para hacer más eficaz el embargo de armas. El 11 de octubre el Presidente presentó un informe oral al Consejo de Seguridad.

El 15 de enero de 2008 el Comité mantuvo un diálogo con el Grupo de Supervisión para Somalia en relación con la exposición informativa de mitad de período del Grupo de Supervisión, de conformidad con el apartado h) del párrafo 3 de la resolución 1766 (2007).

El 25 de marzo el Comité celebró consultas oficiosas para examinar una solicitud del Grupo de Supervisión de facilitar la cooperación con varios Estados y organizaciones regionales.

El 23 de abril el Comité recibió una presentación del Grupo de Supervisión sobre su informe final, de conformidad con el apartado i) del párrafo 3 de la resolución 1766 (2007) (S/2008/274), y celebró un debate sobre las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe. El Presidente transmitió el informe al Presidente del Consejo de Seguridad el 24 de abril, y el 5 de mayo, en consultas oficiosas, puso al Consejo al corriente del examen por el Comité del informe final del Grupo de Supervisión.

El 25 de junio el Comité se reunió con los miembros del Grupo de Supervisión restablecido por el Secretario General de conformidad con la resolución 1811 (2008). El Comité también celebró consultas oficiosas para examinar la petición del Consejo de Seguridad, contenida en los párrafos 6 y 7 de la resolución 1814 (2008), de presentar recomendaciones para imponer medidas específicas contra personas o entidades que bloquearan el proceso de paz o violaran el embargo de armas. El 14 de julio el Comité celebró una consulta con el Representante Especial del Secretario General para Somalia, Sr. Ahmedou Ould-Abdallah, sobre la misma cuestión, y seguidamente acordó dirigir, con fecha 1° de agosto de 2008, una carta al Presidente del Consejo de Seguridad con las recomendaciones del Comité relativas a la petición del Consejo contenida en los párrafos 6 y 7 de la resolución 1814 (2008).

Durante el período que se examina, el Comité recibió nueve notificaciones sobre entregas de equipo militar no mortífero destinado únicamente a necesidades humanitarias o de protección, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1356 (2001).

El sitio web del Comité está en: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/751/index.shtml>.

Capítulo 3

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Durante el período del que se informa en junio y julio de 2008, dos de los cuatro acusados por el Tribunal Internacional de la ex Yugoslavia que permanecían huidos fueron arrestados y transferidos a La Haya.

Stojan Župljanin, el Oficial Superior de Policía de más alto rango de la denominada región autónoma de Krajina establecida por las fuerzas serbias en la parte noroccidental de Bosnia y Herzegovina de 1992 a 1995, fue arrestado en Serbia el 11 de junio de 2008 y transferido a La Haya el 21 de junio, tras evadir la justicia durante más de ocho años. Radovan Karadžić, el líder político de los serbios de Bosnia y uno de los dos acusados más buscados junto con su comandante militar Ratko Mladić, fue por fin arrestado en Serbia el 21 de julio de 2008 y transferido al Tribunal el 30 de julio, tras eludir la justicia durante casi 13 años.

La actividad judicial continuó siendo intensa durante el período del que se informa. En total, desde el 1º de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008, la Sala de Apelaciones emitió seis fallos respecto a nueve acusados, con lo cual son 115 los casos concluidos. Las Salas de Primera Instancia emitieron cuatro fallos respecto a nueve acusados, y en su período de mayor actividad celebraron ocho juicios simultáneamente, con un total de 28 acusados.

Al concluir el período del que se informa, hay recursos en trámite respecto a 10 acusados, 27 están actualmente en juicio, y un acusado está a la espera de que se falle su caso. Seis imputados aún tienen sus casos en la etapa preliminar al juicio, incluidos los dos prófugos recientemente detenidos. Lamentablemente, permanecen huidos otros dos imputados, y ello pone en peligro la ejecución efectiva de la estrategia de conclusión.

El Tribunal ha mejorado su eficiencia aplicando diversas reformas de procedimiento dirigidas a acelerar los procesos, manteniendo al mismo tiempo el pleno respeto de las garantías procesales de los acusados. El Tribunal busca continuamente nuevas medidas para

mejorar sus actuaciones y proteger el derecho de los acusados a un juicio sin dilaciones. En el marco de este compromiso el Presidente, Sr. Fausto Pocar, volvió a constituir en abril de 2008 el Grupo de Trabajo para acelerar la tramitación de los juicios y el Grupo de Trabajo para acelerar la tramitación de las apelaciones. También favoreció al Tribunal la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1800 (2008), por la cual se autoriza la designación de hasta cuatro nuevos jueces ad litem para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2008. Esta medida permitió al Tribunal iniciar nuevos juicios aprovechando al máximo los servicios de los magistrados permanentes.

La Oficina del Fiscal adoptó también una serie de medidas para reducir el tiempo necesario para argumentar los casos en próximos juicios y en juicios ya iniciados, utilizando para ello más pruebas escritas en lugar de testimonios directos de los testigos, e intentando acelerar la transición de la etapa preliminar al juicio propiamente dicho.

En el período del que se informa se produjeron también varias novedades institucionales importantes. El 14 de septiembre de 2007 el Consejo de Seguridad prolongó hasta el 31 de diciembre de 2007 el mandato de la Sra. Carla del Ponte (Suiza) como Fiscal, que vencía el 15 de septiembre. El 1º de enero de 2008 la sucedió en el cargo el Sr. Serge Brammertz (Bélgica), nombrado con un mandato de cuatro años en virtud de la resolución 1786 (2007) del Consejo de Seguridad. El 26 de septiembre de 2007 los magistrados Fausto Pocar (Italia) y Kevin Parker (Australia) fueron reelegidos por aclamación Presidente y Vicepresidente respectivamente para un nuevo período (2007 a 2009). El 1º de julio de 2008, el Sr. Norman Farell (Canadá) asumió su cargo como Fiscal Adjunto, luego de ser nombrado por el Secretario General.

El Tribunal, que considera la estrategia de conclusión como una estrategia concebida para permitir la continuación de sus actividades a cargo de los tribunales nacionales de la ex Yugoslavia, organizó cada vez más visitas de trabajo, seminarios, programas de capacitación y conferencias dirigidos a profesionales jurídicos de la región. A este respecto, sin embargo, la novedad más significativa fue la enmienda aprobada por el plenario de magistrados a la regla 75 H) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, que permite a magistrados u otras partes interesadas de otras jurisdicciones, autorizadas por una autoridad judicial competente, elevar directamente al Tribunal

una petición de acceso a materiales protegidos por el Tribunal que sean pertinentes a procesos incoados en otras cortes nacionales o internacionales. La enmienda a esta regla demuestra el compromiso del Tribunal de ayudar a otras jurisdicciones a combatir la impunidad.

La Oficina del Fiscal fortaleció aún más su cooperación con las fiscalías de otros países, intercambiando información y conocimientos especializados. Durante el período del que se informa, la Oficina del Fiscal transfirió materiales de investigación a Bosnia y Herzegovina (ocho legajos), Croacia (dos legajos), Serbia (dos legajos), y la ex República Yugoslava de Macedonia (cuatro legajos). En diciembre de 2007 la Oficina del Fiscal firmó también un acuerdo con Montenegro sobre el acceso a su sistema electrónico de revelación de información; anteriormente se habían firmado acuerdos similares con Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia.

En este espíritu de cooperación, el Tribunal ha iniciado también varios proyectos para que sus métodos, prácticas, conocimientos especializados y jurisprudencia sean plenamente accesibles a futuros tribunales internacionales. Con la ayuda del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, se está preparando una compilación de las mejores prácticas del Tribunal —desde las investigaciones a la ejecución de las penas. También se está evaluando, juntamente con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el efecto de las actividades de divulgación y los programas de formación del Tribunal. En palabras del Presidente Pocar: “Nuestro objetivo es que el legado del Tribunal Internacional quede asegurado ...”. Esto forma parte de la idea de que, si bien en la interpretación más estricta la institución del Tribunal está concluyendo su labor, de hecho, nuestro mandato prosigue a nivel nacional, en particular en la ex Yugoslavia.

Capítulo 4

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda

El Comité establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda recibió del Consejo de Seguridad el mandato de velar por la aplicación del embargo de armas impuesto con arreglo

a la resolución 918 (1994), modificado posteriormente en virtud de la resolución 1011 (1995).

En 2007 el Comité estuvo presidido por el Sr. R. M. Marty M. Natalegawa (Indonesia), quien fue elegido Presidente por el Consejo de Seguridad el 29 de octubre de 2007, mientras que la delegación de Italia ocupó la Vicepresidencia. En 2008 el Sr. Natalegawa continuó en la Presidencia, e Italia en la Vicepresidencia.

El 31 de diciembre de 2007, el Presidente transmitió al Consejo de Seguridad el informe del Comité que contenía una reseña de la labor realizada por el Comité del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007 (S/2007/782).

En el período del que se informa el Comité celebró consultas oficiosas el 11 de abril de 2008, durante las cuales el Presidente analizó con los miembros posibles perspectivas para la futura labor del Comité. El 22 de mayo, en consultas oficiosas, el Presidente, informó al Consejo de Seguridad sobre las consultas celebradas por el Comité el 11 de abril y transmitió la recomendación del Comité de que el Consejo considerara la posibilidad de disolverlo.

El 10 de julio de 2008, en su resolución 1823 (2008), el Consejo de Seguridad decidió poner fin a las prohibiciones impuestas en los párrafos 9 y 10 de la resolución 1011 (1995), y disolver el Comité establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda.

Capítulo 5

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Desde el 1° de agosto de 2007 el Tribunal Penal Internacional para Rwanda viene manteniendo un

elevado nivel de productividad, respetando al mismo tiempo la imparcialidad de los juicios y los derechos de los acusados.

En coordinación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Fiscal detuvo a tres de los fugitivos más notorios pendientes de juicio. Dos de ellos fueron detenidos a fines de 2007 y a principios de 2008, y están actualmente detenidos en dependencias del Tribunal. Un tercer fugitivo fue detenido a fines de 2007 y está a la espera de que concluya el proceso judicial en Alemania, donde fue detenido, para ser trasladado al Tribunal. Continúa la búsqueda de los principales fugitivos: Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y otros pendientes de juicio en Arusha.

La Oficina del Fiscal sigue recibiendo y contestando solicitudes de asistencia jurídica recíproca provenientes de jurisdicciones nacionales que están realizando investigaciones con miras a enjuiciar o extraditar a fugitivos rwandeses que figuran en la lista de personas buscadas por la INTERPOL.

Durante el período que se examina se revocó el traslado del caso de Michel Bagaragaza a los Países Bajos porque los tribunales de los Países Bajos determinaron que no tenían competencia para enjuiciar el caso. Esto justificó el regreso de Michel Bagaragaza a Arusha para ser juzgado. Está previsto que en 2008 se celebre el juicio de esta causa, así como de la causa por desacato contra un ex investigador, y se emita el fallo correspondiente.

Durante el mismo período se transfirieron a Francia los casos de dos acusados. Además, la Oficina del Fiscal presentó cinco solicitudes, de conformidad con lo previsto en la regla 11 *bis*, de órdenes de remisión de los casos de cuatro acusados y un fugitivo a Rwanda para ser enjuiciados. Tres de esas solicitudes fueron rechazadas en sendas decisiones, y siguen pendientes las decisiones sobre las otras dos. La Oficina del Fiscal ha impugnado esas tres decisiones. Luego de investigaciones llevadas a cabo por la Oficina del Fiscal y la Oficina del Fiscal General de Rwanda, se está enjuiciando en Rwanda por crímenes de guerra a cuatro altos oficiales del Ejército de Rwanda. La Oficina del Fiscal ha enviado un representante para observar el proceso.

El Fiscal emitió, por primera vez, sendos autos de acusación contra un testigo por falso testimonio y contra un ex investigador por desacato. Se dictaron tres

sentencias de primera instancia en relación con tres acusados, una de las cuales correspondía al caso por falso testimonio y otra a un caso en que hubo declaración de culpabilidad por parte del acusado.

Concluyó la fase probatoria en los juicios de cinco personas, con lo cual han entrado en la fase de redacción de sentencia seis casos con un total de nueve acusados. Prosiguen los juicios de 19 personas en cuatro casos con múltiples acusados y en dos casos con un sólo acusado cada uno iniciados en el período del que se informa.

Al nivel de apelaciones, además de numerosas decisiones interlocutorias, decisiones en revisión o reconsideración y órdenes y decisiones previas a la apelación, se dictaron durante el período del que se informa tres fallos relativos a cinco personas, con lo cual son ya 25 las personas cuyos casos se han fallado al nivel de apelación. Hay actualmente pendientes dos apelaciones de fallos, una de las cuales se decidirá en agosto.

En resumen, al 31 de julio de 2008, de los 92 autos de procesamiento emitidos por el fiscal, se habían tramitado 41. De los 51 restantes, cuatro están pendientes de remisión y 13 acusados aún no han sido detenidos. La fase probatoria de todos los juicios incoados ante el Tribunal en 2003, con excepción del juicio *Karempera y otros* y de los cuatro casos que han de transferirse a una jurisdicción nacional, concluirá en 2008, aunque la redacción de las sentencias en algunos casos se prolongará hasta entrado el año 2009.

La Secretaría facilita el proceso judicial prestando servicios a los demás órganos del Tribunal y a la defensa, y recabando el apoyo de los Estados o de instituciones internacionales, entre otras cosas para garantizar la comparecencia de los testigos y su seguridad, determinar en qué países podrían servir sus penas las personas condenadas y financiar las actividades que no abarca el presupuesto ordinario.

Un condenado ha sido transferido a Italia. Dos personas absueltas permanecen bajo la protección del Tribunal. La Secretaría sigue haciendo todo lo posible por lograr su reubicación.

De conformidad con la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la Secretaría: a) ha ampliado todas las actividades de divulgación, incluidos programas de fomento de la capacidad para el poder judicial de Rwanda; b) ha

formulado y puesto en marcha una estrategia de archivos comunes con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, la Sede de las Naciones Unidas y los principales interesados, y c) ha continuado prestando un apoyo activo en la preparación para el enjuiciamiento de los casos.

El Tribunal ha cumplido sustancialmente su estrategia de conclusión. Sin embargo, la detención reciente de tres acusados, ha afectado a las previsiones del Tribunal en cuanto a la conclusión de su labor como primera instancia. Como los tres detenidos recientes son considerados acusados de alto nivel, sus juicios deberían tener lugar en el Tribunal. En vista del actual volumen de trabajo y de la tasa de ocupación de las salas de audiencias, el cronograma de estos tres nuevos casos se prolongará necesariamente hasta entrado el año 2009.

En vista de estas circunstancias, excepcionales el Tribunal solicitó, en carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente de la Asamblea General, una prórroga del mandato de algunos de los magistrados a fin de poder concluir los juicios lo antes posible antes de que finalice el año 2009. En su resolución 1824 (2008), el Consejo de Seguridad, observando las previsiones proporcionadas por el Tribunal en relación con la conclusión de todas las causas que se encontraban en la etapa de juicio, decidió lo siguiente: prorrogar el mandato de siete magistrados permanentes y ocho magistrados ad litem hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta que concluyan las causas a que han sido asignados, si sucediera con anterioridad, y prorrogar el mandato de los dos magistrados permanentes que prestan servicios en la Sala de Apelaciones hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta que concluyan las causas a que han sido asignados, si sucediera con anterioridad. Como medida de precaución frente a cualquier imprevisto, el Consejo decidió también prorrogar el mandato de nueve magistrados ad litem elegidos por la Asamblea General en 2003 pero que todavía no han sido nombrados para prestar servicios en el Tribunal. En su decisión el Consejo expresó su esperanza de que la prórroga de dichos mandatos aumentara la eficacia de las actuaciones judiciales y contribuyera a asegurar la ejecución de la estrategia de conclusión.

Cabe recordar que la capacidad del Tribunal de mantener o mejorar su nivel actual de eficiencia sigue dependiendo en gran medida de la retención de sus

magistrados y de su personal, muy cualificados y de mucha experiencia.

Capítulo 6 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona

El Comité establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas en la resolución 1171 (1998), que comprenden un embargo de armas a las fuerzas no gubernamentales en Sierra Leona, así como restricciones a los viajes de miembros de la antigua junta militar y del Frente Revolucionario Unido designados por el Comité.

En 2007, la Mesa del Comité estuvo integrada por el Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser (Qatar), que desempeñó el cargo de Presidente, y dos Vicepresidentes, los delegados del Congo y Panamá. En 2008 ocupó la Presidencia el Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) y fueron Vicepresidentes los delegados de la Jamahiriya Árabe Libia y Panamá.

En el período del que se informa el Comité celebró dos reuniones oficiosas.

En consultas oficiosas celebradas el 4 de diciembre de 2007, el Comité examinó tres cartas del Secretario del Tribunal Especial para Sierra Leona sobre cuestiones relativas a personas a quienes se había prohibido viajar por estar incluidas en la lista del Comité pero que debían desplazarse para testificar en el proceso del ex Presidente de Liberia, Charles Taylor, o para la ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal Especial. El Comité, en carta de fecha 14 de diciembre de 2007, transmitió al Secretario los procedimientos a seguir en caso de que personas incluidas en la lista del Comité necesitaran hacer un viaje internacional para la ejecución de sentencias dictadas por el Tribunal Especial.

El 21 de diciembre de 2007, en su resolución 1793 (2007), el Consejo de Seguridad decidió eximir de la prohibición de viajar a los testigos cuya presencia fuera necesaria en el juicio. A petición del Comité, el Secretario del Tribunal Especial accedió a mantener al Comité informado sobre los viajes de cualquier

persona con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1793 (2007).

En consultas oficiosas celebradas el 30 de mayo de 2008, el Comité examinó una carta del Representante Permanente de Sierra Leona en la cual se recogen las recomendaciones de su Gobierno acerca de las personas incluidas en la lista de prohibición de viajes. Tras deliberar sobre el tema el 9 de junio el Comité decidió eliminar 24 nombres de la lista de personas afectadas por las restricciones impuestas en el párrafo 5 de la resolución 1171 (1998). La lista revisada puede ser consultada en Internet, en <http://www.un.org/sc/committees/1132/tblist.shtml>

El 17 de diciembre de 2007, en la 5806ª sesión del Consejo de Seguridad, el Presidente saliente informó al Consejo sobre la labor del Comité.

El 28 de diciembre de 2007, el Comité transmitió al Consejo de Seguridad su informe correspondiente a 2007 (S/2007/777).

Capítulo 7

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

El Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de medidas de sanción, consistentes en una congelación de activos, una prohibición de viajar y un embargo de armas contra personas y entidades pertenecientes a Al-Qaida y los talibanes o asociadas con ellos, como se establece en las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000), 1390 (2002), 1452 (2002), 1455 (2003), 1526 (2004), 1617 (2005), 1735 (2006) y 1822 (2008).

En 2007, la Mesa del Comité estuvo integrada por el Sr. Johan C. Verbeke (Bélgica) como Presidente, y los delegados de Ghana y la Federación de Rusia como Vicepresidentes. Bélgica continuó ocupando la Presidencia en 2008, mientras que los delegados de Burkina Faso y la Federación de Rusia ocuparon las Vicepresidencias. El 4 de junio de 2008 el Sr. Jan Grauls (Bélgica) sucedió al Embajador Verbeke como Presidente del Comité.

En el período que se examina el Comité celebró 3 sesiones oficiales y 30 reuniones oficiosas.

El 30 de junio de 2008, en su resolución 1822 (2008), el Consejo de Seguridad reiteró las medidas obligatorias vigentes (congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas) y prorrogó el mandato del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones por un nuevo período de 18 meses. Además, el Consejo introdujo nuevas disposiciones orientadas a fortalecer aún más el régimen de sanciones y asegurar la continua aplicación de procedimientos justos y claros para incluir nombres en la Lista consolidada, excluirlos de ella y conceder exenciones de las medidas. En particular, el Consejo encomendó al Comité que publicara en su sitio web un resumen de los motivos por los que se habían incluido las entradas en la Lista consolidada, tanto nuevas como existentes, de personas y entidades sujetas a las medidas de congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas indicadas en el párrafo 1 de la resolución 1822 (2008). Además, el Consejo encomendó al Comité que, a más tardar el 30 de junio de 2010, revisara todos los nombres que figuraban en la Lista consolidada en la fecha de aprobación de la resolución, y después revisara anualmente todos los nombres de la lista que no hubieran sido revisados en tres años o más.

De conformidad con las resoluciones 1526 (2004), 1617 (2005) y 1735 (2006), el Presidente realizó dos visitas a determinados países durante el período sobre el que se informa. Del 26 de octubre al 4 de noviembre de 2007 visitó Kazajistán, Tayikistán y Uzbekistán. Del 29 de marzo al 5 de abril de 2008, el Presidente viajó a Mauritania, Senegal y Malí. Como resultado de esas visitas, a su regreso el Presidente pudo transmitir al Comité información de utilidad sobre la aplicación de las sanciones.

El 15 de noviembre de 2007, el Presidente transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad el séptimo informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones (S/2007/677). El 13 de mayo de 2008, el Presidente transmitió el octavo informe del Equipo de Vigilancia (S/2008/324). El Comité comunicó su posición respecto de dichos informes en sus propios informes, que transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad el 8 de enero (S/2008/16) y el 18 de junio de 2008 (S/2008/408), respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1735 (2006), el Presidente presentó el informe oral que debe preparar cada 180 días, junto con los Presidentes del Comité establecido de conformidad con la resolución 1540 (2004) y del Comité contra el Terrorismo, el 14 de noviembre de 2007 (véase S/PV.5779) y el 6 de mayo de 2008 (véase S/PV.5886) respectivamente. En esos informes el Consejo fue informado de la labor del Comité y del Equipo de Vigilancia, así como de la aplicación de las sanciones por los Estados.

Durante el período del que se informa, dos Estados presentaron sus informes sobre la aplicación de las sanciones de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1455 (2003), con lo cual se eleva a 154 el número total de informes presentados. Además, ocho Estados presentaron listas de verificación conforme a lo dispuesto en la resolución 1617 (2005), con lo cual se eleva a 60 el número total de listas de verificación presentadas.

El Equipo de Vigilancia realizó varias visitas a distintas regiones para mantener conversaciones sobre la aplicación de las sanciones con los Estados y las organizaciones internacionales. El Equipo también celebró reuniones periódicas con expertos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y del grupo de expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) a fin de determinar los puntos de convergencia y superposición y ayudar a facilitar una cooperación concreta entre los tres Comités, incluso en materia de presentación de informes.

El Presidente transmitió al Consejo de Seguridad el informe sobre la labor del Comité en 2007 (S/2008/25) el 8 de enero de 2008.

El 18 de diciembre de 2007 y el 21 de julio de 2008, el Presidente celebró reuniones informativas públicas para los Estados Miembros, en las que les puso al corriente de las novedades en la labor del Comité.

Durante el período del que se informa, el Comité agregó los nombres de 21 personas y una entidad a la sección de la Lista consolidada relativa a Al-Qaida, y agregó el nombre de una persona a la sección de la lista relativa a los talibanes. La Lista consolidada está disponible en el sitio web del Comité en <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.html>.

Durante el período del que se informa, el Comité también suprimió de la Lista consolidada a dos personas y 12 entidades en la sección relativa a Al-Qaida, y a una entidad en la sección relativa a los talibanes. Durante ese período, el Comité recibió en total seis solicitudes de supresión de nombres de la lista (incluida una solicitud de una persona junto con 12 entidades) del punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres de las listas, establecido en virtud de la resolución 1730 (2006). De los mismos, el Comité suprimió de la lista los nombres de una persona y 12 entidades; las otras cinco personas quedaron en la lista una vez finalizado el proceso de examen de sus solicitudes a cargo del Comité.

El Comité también introdujo dos cambios de importancia en el formato de la Lista consolidada. La lista está disponible en el sitio web del Comité desde noviembre de 2007, en formato XML. Este nuevo formato se agregó con la intención de mejorar la asistencia a los Estados Miembros que se esfuerzan por aplicar más eficazmente el régimen de sanciones. El 22 de febrero de 2008 el Comité decidió separar de su Lista consolidada la sección E (que incluye nombres de personas y entidades suprimidos de la lista). Para referencia futura, los nombres de esas personas y entidades estarán disponibles en el sitio web del Comité (sección de supresión) en: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/delisting.shtml>.

El Comité también prosiguió su cooperación con la INTERPOL. El 16 de mayo de 2008, la INTERPOL, a solicitud del Comité, publicó la primera serie de Notificaciones Especiales de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a cuatro de las entidades incluidas en la Lista consolidada. La publicación de notificaciones relativas a entidades sigue a la publicación, comenzada en 2005, de notificaciones relativas a personas incluidas en la lista. Al 31 de julio de 2008 se habían publicado en el sitio web de la INTERPOL más de 300 notificaciones sobre personas y entidades. Las notificaciones están disponibles en: <http://www.interpol.int/Public/NoticesUN/Default.asp>.

El Comité siguió examinando las notificaciones y solicitudes presentadas con arreglo a la resolución 1452 (2002) de conformidad con las directrices para el desempeño de su labor.

Capítulo 8

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, conocido como el Comité contra el Terrorismo, tiene el mandato de velar por la aplicación de esa resolución. El Comité ha sido asistido en su labor por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, establecida en la resolución 1535 (2004) por un período inicial que finalizaba el 31 de diciembre de 2007. En su resolución 1787 (2007), el Consejo de Seguridad prorrogó ese período inicial hasta el 31 de marzo de 2008 y pidió al Director Ejecutivo que preparara un plan de organización revisado, que el Comité presentó al Consejo el 7 de febrero de 2008 (S/2008/80). En la resolución 1805 (2008), el Consejo decidió que la Dirección Ejecutiva seguiría actuando como misión política especial con la orientación normativa del Comité hasta el 31 de diciembre de 2010.

En 2007, la Mesa del Comité estuvo integrada por un Presidente, el Sr. Ricardo Alberto Arias (Panamá), y tres Vicepresidentes, los delegados del Perú, Qatar y Sudáfrica. Del 3 de enero al 19 de febrero de 2008 el Comité fue presidido por la Sra. Mirjana Mladineo (Croacia). A partir del 20 de febrero de 2008, ocupó la Presidencia el Sr. Neven Jurica (Croacia). En 2008 fueron Vicepresidentes los delegados de la Federación de Rusia, Francia y Viet Nam, que presidieron respectivamente cada uno de los tres Subcomités del Comité.

Durante el período del que se informa, se celebraron 18 sesiones oficiales y 7 reuniones oficiosas del Comité, así como 15 reuniones de los subcomités.

En la resolución 1373 (2001) se define un extenso programa de actividades para combatir el terrorismo, incluidas medidas para llevar ante la justicia a los autores de actos terroristas, así como a todas las personas que les brinden cobijo, asistencia o apoyo. También se exhorta a todos los Estados a cooperar en una amplia gama de cuestiones vinculadas con la lucha contra el terrorismo. Todos los Estados deben informar al Comité sobre su aplicación de la resolución 1373 (2001). Al 31 de julio de 2008, el Comité había recibido 911 informes de Estados

Miembros y otras entidades, entre ellos 192 primeros informes, 174 segundos, 143 terceros, 115 cuartos, 71 quintos y 14 sextos informes de Estados Miembros, así como 192 informes presentados por Estados Miembros en virtud de la resolución 1624 (2005). El Comité también recibió 10 informes de entidades distintas de los Estados Miembros.

En el período que se examina el Comité presentó tres programas de trabajo semestrales al Consejo de Seguridad que abarcaban los períodos siguientes: julio a diciembre de 2007 (véase S/2007/675); enero a junio de 2008 (véase S/2008/187); y julio a diciembre de 2008 (véase S/2008/471).

En su labor, el Comité se ha ido apartando cada vez más de la cuestión de la preparación de informes para hacer más hincapié en la aplicación práctica de la resolución 1373 (2001). Ese cambio reflejaba la intención del Comité de adoptar un enfoque adecuado a la situación de cada Estado, analizar sus logros en la aplicación de la resolución 1373 (2001) y hallar los medios de aumentar la eficiencia de su intervención, inclusive mediante la facilitación de asistencia técnica. El nuevo enfoque también tenía por objeto alentar a los Estados retrasados en la preparación de informes a que volvieran a colaborar con el Comité.

Para facilitar este enfoque, el Comité continuó utilizando la evaluación preliminar de la aplicación, desarrollada en 2006, como instrumento analítico para comprobar de manera sistemática, equitativa, transparente y eficaz el grado en que los Estados habían cumplido sus obligaciones de conformidad con la resolución 1373 (2001). Durante el período del que se informa los subcomités examinaron y el Comité aprobó las evaluaciones preliminares de la aplicación relativas a 184 Estados Miembros. Posteriormente se enviaron estas evaluaciones a los Estados Miembros, con una carta del Presidente del Comité en la cual se les pedía que enviaran al Comité observaciones e información actualizada o adicional, y que esbozaran posibles medidas para mejorar la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Las evaluaciones también sirvieron de base para la preparación por la Dirección Ejecutiva de un estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001). El estudio fue examinado por el Comité en sus sesiones 198ª y 202ª, y fue publicado como documento del Consejo el 10 de junio de 2008 (S/2008/379).

El Comité ha seguido, por conducto de la Dirección Ejecutiva, haciendo visitas a los Estados Miembros, con su consentimiento, a fin de celebrar conversaciones detalladas sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001), de conformidad con la resolución 1535 (2004). Durante el período a que se refiere el informe el Comité visitó Arabia Saudita, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Georgia, Jamaica, Níger, la República Democrática Popular Lao, Sudáfrica y Viet Nam. El Comité también ha seguido haciendo balance de sus visitas anteriores y tratando de darles mayor eficiencia, incluso mediante un proceso de seguimiento detallado. En su 205ª sesión el Comité aprobó una propuesta de la Dirección Ejecutiva para la próxima ronda de visitas del Comité a Estados Miembros, prevista para el período comprendido entre julio de 2008 y diciembre de 2010.

El Comité ha seguido procurando aumentar su colaboración y cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y las ha alentado y asistido con miras a desarrollar su capacidad para prestar asistencia a sus miembros en la aplicación de la resolución 1373 (2001). En su 189ª sesión el Comité recibió informes de representantes de la INTERPOL, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Marítima Internacional, y la Organización Mundial de Aduanas como parte de los preparativos para su quinta reunión especial con organizaciones internacionales, regionales y subregionales sobre el tema “Prevención de la circulación de terroristas y seguridad fronteriza efectiva”, que se celebró del 29 al 31 de octubre de 2007 en Nairobi. En su 197ª sesión el Comité escuchó una exposición del Coordinador de la lucha contra el terrorismo de la Unión Europea

En el primer semestre de 2008 la Dirección Ejecutiva ha aplicado su plan de organización revisado (S/2008/80), el cual incluye la creación de cinco grupos técnicos intersectoriales. En sus sesiones 203ª a 206ª el Comité escuchó informes de los coordinadores de dichos grupos.

Durante el período del que se informa, el Comité ha seguido cumpliendo su mandato conforme a la resolución 1624 (2005), es decir, incluir en su diálogo con los Estados Miembros la labor que llevan a cabo para aplicar la resolución y colaborar con los Estados Miembros para ayudarles a crear capacidad al respecto, incluso mediante la difusión de las mejores prácticas y

la facilitación del intercambio de información. El 18 de enero de 2008 el Presidente transmitió al Consejo de Seguridad el segundo informe del Comité sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005) (S/2008/29).

El Comité también ha seguido estudiando medios de responder al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en la que se alentó al Consejo de Seguridad a que estudiara la manera de fortalecer su función de supervisar y de hacer cumplir las disposiciones que se adoptaran en la lucha contra el terrorismo, incluso consolidando las obligaciones de presentación de informes por los Estados, teniendo en cuenta y respetando los distintos mandatos de sus órganos subsidiarios contra el terrorismo. El Comité ha seguido fomentando su cooperación y coordinación con esos órganos subsidiarios, así como sus grupos de expertos afiliados. En su 190ª sesión el Comité debatió una estrategia común sobre la cuestión de los Estados que no presentan informes o los presentan con retraso, que había sido formulada por la Dirección Ejecutiva, el Equipo de Vigilancia del Comité establecido de conformidad con la resolución 1267 (1999) y los expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). En su 203ª sesión, el Comité debatió su propia función y la función de la Dirección Ejecutiva en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Entretanto, los tres comités del Consejo de Seguridad relacionados con la lucha contra el terrorismo han continuado su práctica de coordinar las reuniones informativas que organizan periódicamente con el Consejo, como las celebradas el 14 de noviembre de 2007 (véase S/PV.5779) y el 6 de mayo de 2008 (véase S/PV.5886).

La Dirección Ejecutiva es la encargada de mantener y actualizar el sitio web del Comité, que puede consultarse en: <http://www.un.org/spanish/sc/ctc/>.

Capítulo 9 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de seguir identificando, de conformidad con los párrafos 19 y 23 de la resolución 1483 (2003), a las personas y entidades cuyos fondos u otros activos financieros o recursos económicos debían congelarse y

transferirse al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Como se indica en el párrafo 23 de la resolución 1483 (2003), estas personas y entidades incluyen al anterior Gobierno del Iraq o a los órganos, sociedades u organismos de éste ubicados fuera del Iraq, así como a Saddam Hussein o algún otro alto funcionario del anterior régimen iraquí o miembros de su familia inmediata, incluidas las entidades de su propiedad o bajo su control directo o indirecto o de personas que actúen en su nombre o a instancias suyas.

En 2007 la Mesa del Comité estuvo integrada por el Sr. Leslie Kojo Christian (Ghana), con Bélgica en la Vicepresidencia. El 3 de enero de 2008 el Sr. Michel Kafando (Burkina Faso) fue elegido Presidente del Comité, mientras que se eligió a Bélgica para continuar ejerciendo la Vicepresidencia. El 17 de diciembre de 2007 el Embajador Christian, en su calidad de Presidente saliente del Comité, informó al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité durante su Presidencia (véase S/PV.5806).

Aunque el Comité no celebró sesiones durante el período del que se informa, sí examinó varias cuestiones señaladas a su atención, en particular las vinculadas con sus listas de personas y entidades, elaboradas en virtud de la resolución 1483 (2003). Estas listas están disponibles en el sitio web del Comité en <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1518/index.shtml>.

El Presidente transmitió el informe sobre la labor del Comité durante 2007 al Consejo de Seguridad (S/2008/109) el 14 de febrero de 2008.

Capítulo 10

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

El Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas en esa resolución y en la resolución 1532 (2004), de las cuales las siguientes se encuentran actualmente en vigor: el embargo de armas aplicado en virtud de la resolución 1521 (2003) y modificado subsiguientemente en virtud de las resoluciones 1683 (2006) y 1731 (2006); la prohibición de viajar impuesta en virtud de la resolución 1521 (2003), y la congelación de activos impuesta en virtud de la

resolución 1532 (2004). Durante el examen de las sanciones realizado durante las consultas oficiosas celebradas el 20 de octubre de 2006, los miembros del Consejo concluyeron que no había motivos para renovar las prohibiciones a la importación de madera de Liberia, que habían vencido el 20 de junio de 2006. En virtud de su resolución 1753 (2007), el Consejo decidió poner fin a las medidas impuestas en relación con los diamantes.

En 2007, la Mesa del Comité estuvo integrada por el Presidente, el Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser (Qatar), y dos Vicepresidentes, de las delegaciones de Indonesia y Sudáfrica. En 2008 ocupó la Presidencia el Sr. Giadalla A. Ettalhi (Jamahiriya Árabe Libia), continuando en las Vicepresidencias las delegaciones de Indonesia y Sudáfrica.

Durante el período que se examina el Comité celebró 10 consultas oficiosas y una sesión oficial para examinar diversas cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

En el período del que se informa el Comité recibió en total siete solicitudes de supresión (incluida una segunda solicitud de una misma persona) del punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres de las listas, establecido de conformidad con la resolución 1730 (2006). De ellas, el Comité suprimió de las listas los nombres de dos personas. Tras examinar las solicitudes de otras tres personas, quedaron en la(s) lista(s), el Comité decidió que sus nombres permanecieran en la(s) lista(s). Al finalizar el período del que se informa, quedaba pendiente una decisión sobre la solicitud de la persona restante. El Comité recibió también una solicitud de supresión de un Estado Miembro, a la cual no accedió.

Además de los nombres suprimidos de las listas mediante el proceso del punto focal, el Comité excluyó a cinco personas de la lista relativa a la prohibición de viajar en respuesta a una propuesta presentada por un Estado Miembro. En total, el Comité excluyó de dicha lista a siete personas, una de las cuales fue también excluida de la lista relativa a la congelación de activos.

Las versiones más recientes de las listas relativas a la prohibición de viajar y la congelación de activos están disponibles en la página web del Comité, en <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1521/index.shtml>.

El Comité también examinó siete solicitudes de exención de la prohibición de viajar presentadas de conformidad con el apartado c) del párrafo 4 de la resolución 1521 (2003), de las cuales concedió dos.

El Comité examinó sin objeción dos solicitudes, presentadas de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 de la resolución 1532 (2004), para que autorizara la liberación de fondos que estaban congelados, a fin de sufragar los gastos extraordinarios de una entidad incluida en la lista de congelación de activos.

El Comité aprobó dos solicitudes de exención del embargo de armas presentadas, de conformidad con el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 1521 (2003), para facilitar el equipamiento y el adiestramiento de las fuerzas armadas y la policía de Liberia. Aprobó también tres solicitudes, presentadas de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1683 (2006), para suministros limitados de armas y municiones para uso de los miembros de las fuerzas de policía y de seguridad del Gobierno de Liberia que han sido objeto de investigación de antecedentes y recibido adiestramiento desde que se estableció la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.

En consultas officiosas celebradas el 17 de agosto de 2007, el Comité examinó con los expertos el programa de trabajo del Grupo de Expertos establecido de conformidad con la resolución 1760 (2007). En consultas officiosas celebradas el 9 de octubre, el Comité examinó una solicitud de supresión de la(s) lista(s) remitida por el punto focal encargado de dichas solicitudes.

En consultas officiosas celebradas el 5 y el 12 de diciembre, el Comité escuchó información presentada por el Grupo de Expertos sobre su informe final presentado de conformidad con la resolución 1760 (2007) (S/2007/689). El 14 de diciembre, en el marco del examen de las sanciones por el Consejo, el Presidente expuso ante el Consejo de Seguridad las principales conclusiones contenidas en el informe y las deliberaciones del Comité sobre el informe y sus recomendaciones.

El 17 de diciembre, en la 5806ª sesión del Consejo de Seguridad, el Presidente saliente informó al Consejo sobre la labor del Comité.

En su resolución 1792 (2007), el Consejo de Seguridad renovó las medidas impuestas inicialmente

en los párrafos 2 y 4 de la resolución 1521 (2003) por un nuevo período de 12 meses, y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos por otros seis meses.

El 28 de diciembre el Comité transmitió al Consejo de Seguridad su informe correspondiente a 2007 (S/2007/776).

En consultas officiosas celebradas el 22 de febrero de 2008, el Comité escuchó información del Grupo de Expertos sobre su proyecto de programa de trabajo en base al mandato recibido de conformidad con la resolución 1792 (2007). El Comité examinó también una solicitud de supresión de las listas remitidas por el punto focal. En las consultas officiosas celebradas el 19 de marzo el Comité examinó otra solicitud de supresión de las listas remitida por el punto focal.

En consultas officiosas celebradas el 7 de mayo, el Comité examinó una solicitud de un Estado Miembro de excluir a una persona de las listas de prohibición de viajar y de congelación de activos. En su 10ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Comité examinó una carta recibida de un Estado Miembro en la cual se proponía la exclusión de cinco personas de la lista de prohibición de viajar. En la misma reunión, el Comité acordó actualizar la descripción de una persona que figuraba tanto en la lista de prohibición de viajar como en la de congelación de activos.

En consultas officiosas celebradas el 11 de junio, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos, cuyo mandato concluía el 20 de junio, sobre su informe presentado de conformidad con la resolución 1792 (2007) (S/2008/371). El 13 de junio el Comité continuó examinando el informe y las recomendaciones del Grupo de Expertos. El 16 de junio, el Presidente formuló una declaración ante el Consejo en la que se resumían las observaciones y las recomendaciones del Grupo de Expertos.

En su resolución 1819 (2008), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que renovara por otros seis meses el mandato del Grupo de Expertos nombrado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1760 (2007). El 14 de julio de 2008 el Secretario General nombró a tres personas como integrantes del Grupo de Expertos (véase S/2008/459).

En consultas officiosas celebradas el 31 de julio, el Comité escuchó información del Grupo de Expertos sobre su proyecto de programa de trabajo en base al mandato recibido de conformidad con la

resolución 1819 (2008). El Comité examinó también una solicitud de supresión de las listas remitida por el punto focal.

Capítulo 11

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

El Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar y evaluar el cumplimiento del embargo de armas impuesto en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003) a todos los grupos armados y milicias congoleñas o extranjeros que operaran en el territorio de Kivu del norte y del sur y de Ituri y a grupos que no fueran partes en el Acuerdo global e inclusivo. En virtud de su resolución 1533 (2004), el Consejo también estableció un grupo de expertos para vigilar el cumplimiento del embargo de armas.

En virtud de la resolución 1596 (2005), el Consejo prorrogó el embargo de armas y lo amplió a cualquier destinatario en la República Democrática del Congo, con excepción de las unidades del ejército y la policía nacionales, siempre que se cumplieran las condiciones establecidas en los párrafos 2 y 4 de la resolución. De conformidad con los párrafos 13 y 15 de la resolución 1596 (2005), el Consejo decidió imponer la prohibición de viajar y la congelación de activos a quienes, según determinara el Comité, actuaran en contravención del embargo de armas y, el 1º de noviembre de 2005, el Comité aprobó la Lista consolidada de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos, que se ha actualizado periódicamente.

En su resolución 1649 (2005), el Consejo amplió el alcance de las restricciones de viajes y la congelación de activos, a partir del 15 de enero de 2006, a los responsables políticos y militares de los grupos armados extranjeros o las milicias congoleñas que recibían apoyo del exterior, lo cual impedía el desarme de sus combatientes. En su resolución 1698 (2006), el Consejo prorrogó las medidas impuestas en virtud de la resolución 1596 (2005), así como el mandato del Grupo de Expertos, hasta el 31 de julio de 2007, y amplió el alcance de las sanciones selectivas a

los líderes políticos y militares que reclutaran o utilizaran a niños en conflictos armados en violación del derecho internacional aplicable y a las personas que cometieran violaciones graves del derecho internacional dirigidas contra los niños en situaciones de conflicto armado.

Desde el 31 de julio de 2007, el régimen de sanciones se ha seguido prorrogando hasta el 31 de marzo de 2008, en virtud de las resoluciones 1768 (2007), 1771 (2007) y 1799 (2008). En la resolución 1807 (2008), el Consejo de Seguridad prorrogó el régimen de sanciones hasta el 31 de diciembre de 2008 y limitó el ámbito de aplicación del embargo de armas, impuesto previamente en virtud del párrafo 20 de la resolución 1493 (2003) y del párrafo 1 de la resolución 1596 (2005), a todas las entidades no gubernamentales y personas que operaran en el territorio de la República Democrática del Congo y decidió que las medidas relativas a las armas y el adiestramiento técnico dejaran de aplicarse al Gobierno de la República Democrática del Congo.

En 2007 la Mesa del Comité estuvo integrada por Jorge Voto-Bernales (Perú) como Presidente y las delegaciones de Indonesia y Qatar como Vicepresidentes. En 2008, R. M. Marty M. Natalegawa (Indonesia) ejerció de Presidente y las delegaciones de Costa Rica y Viet Nam de Vicepresidentes. El 11 de enero de 2008, el Presidente transmitió el informe anual del Comité al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/17).

Durante el período que se examina, el Comité celebró nueve consultas oficiosas.

El 3 de octubre de 2007, el Comité siguió examinando el proyecto de directrices para la realización de su labor y celebró un debate con un representante del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en relación con el párrafo 4 de la resolución 1771 (2007), relativo a la designación de sitios de recepción de los envíos autorizados de equipo militar. El Comité examinó también una solicitud de exención de la congelación de activos de conformidad con el apartado b) del párrafo 16 de la resolución 1596 (2005).

El 1º de noviembre, el Comité celebró un intercambio de opiniones sobre el programa de trabajo del Grupo de Expertos restablecido en virtud de la resolución 1771 (2007). Los días 14 y 28 de noviembre, el Comité continuó su debate sobre la

aplicación del párrafo 4 de la resolución 1771 (2007) y examinó sendas cartas del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas, en relación con la vigilancia y el cumplimiento del embargo de armas.

El 18 de diciembre, el Comité examinó un informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Expertos y continuó su debate del proyecto de directrices para la realización de la labor del Comité. En ese sentido, el 26 de diciembre, el Comité decidió, con carácter provisional, utilizar en su labor las directrices del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire.

El 8 de febrero de 2008, el Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos preparado en cumplimiento del párrafo 10 de la resolución 1771 (2007) (S/2008/43) y sus recomendaciones. El 11 de febrero, el Presidente del Comité transmitió el informe al Presidente del Consejo de Seguridad y, el 13 de febrero, informó al Consejo, en consultas oficiosas, sobre las conclusiones del informe.

El 4 de abril, el Comité examinó, entre otras cosas, un informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Expertos restablecido en virtud de la resolución 1799 (2008).

El 28 de mayo, el Comité celebró un intercambio de opiniones con los nuevos miembros del Grupo de Expertos restablecido en virtud de la resolución 1807 (2008) en relación con su programa de trabajo. El 14 de julio, el Comité celebró consultas oficiosas para examinar una solicitud de exención de conformidad con el apartado b) del párrafo 16 de la resolución 1596 (2005).

Durante el período que se examina, el Comité recibió dos notificaciones sobre la prestación de adiestramiento y asistencia técnicos al Gobierno de la República Democrática del Congo, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1807 (2008), y tres notificaciones sobre el suministro de equipo militar no mortífero destinado a fines humanitarios y de protección. De conformidad con el apartado d) del párrafo 15 de la resolución 1807 (2008), el Comité informó al Gobierno de la República Democrática del Congo y a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo de todas las

notificaciones recibidas en cumplimiento del párrafo 5 de esa resolución.

El Comité aprobó dos exenciones a la congelación de activos de conformidad con los apartados a) y b), respectivamente, del párrafo 16 de la resolución 1596 (2005). El Gobierno de los Países Bajos informó al Comité sobre el traslado de Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui a la Corte Penal Internacional, los días 24 de octubre de 2007 y 8 de febrero de 2008, respectivamente. Ambos figuran en la Lista consolidada de personas sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos.

Durante el período que se examina, el Comité recibió un total de cuatro solicitudes de supresión de nombres de las listas, incluida una solicitud de un particular junto con dos entidades, del punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres de las listas, establecido en virtud de la resolución 1730 (2006). El Comité suprimió el nombre de una persona de las listas. La otra persona y cuatro entidades permanecieron en la Lista consolidada del Comité de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos una vez concluido el proceso de examen de sus solicitudes por el Comité.

El sitio web del Comité se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1533/index.shtml>.

Capítulo 12 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

El 28 de abril de 2004, el Consejo de Seguridad estableció un Comité en virtud de la resolución 1540 (2004) para un período no superior a dos años, con el mandato de que le presentara informes, para su examen, sobre la aplicación de la resolución, relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa. En la resolución 1673 (2006) el Consejo prorrogó el mandato del Comité por un período de dos años y en la resolución 1810 (2008), prorrogó el mandato del Comité por un período de tres años, hasta el 25 de abril de 2011.

En 2007, la Mesa del Comité estuvo integrada por Peter Burian (Eslovaquia) como Presidente y las delegaciones de Ghana, Indonesia y el Reino Unido

como Vicepresidentes. En 2008, el Comité estuvo presidido por Jorge Urbina (Costa Rica), mientras las delegaciones de Croacia, Indonesia y el Reino Unido ejercieron de Vicepresidentes. Cada Vicepresidente presidió uno de los tres Subcomités del Comité.

Durante el período que se examina, el Comité celebró 3 sesiones oficiales y 25 reuniones oficiosas. Los tres Subcomités del Comité no celebraron ninguna reunión. En su labor, el Comité siguió contando con el apoyo de ocho expertos. El 14 de septiembre de 2007, el Comité aprobó su sexto programa de trabajo, para el período comprendido entre el 1º de octubre de 2007 y el 27 de abril de 2008. El 18 de diciembre, el Comité celebró un debate temático sobre los aspectos biológicos de la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Durante el período que se examina, el Presidente del Comité participó en reuniones informativas con el Consejo de Seguridad, junto con los Presidentes de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004). Esas reuniones se celebraron el 14 de noviembre de 2007 (véase S/PV.5779) y el 6 de mayo de 2008 (véase S/PV.5886). El 17 de diciembre de 2007, el Presidente saliente informó al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité bajo su Presidencia (véase S/PV.5806).

En octubre y noviembre de 2007, el Comité envió cartas a los 192 Estados Miembros recordándoles que tenían que presentar informes o facilitar información actualizada sobre las medidas adicionales que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar para lograr la plena aplicación de la resolución 1540 (2004). Las cartas iban acompañadas de una matriz, preparada por los expertos del Comité y aprobada posteriormente por el Comité, para facilitar la aplicación de las resoluciones 1540 (2004) y 1673 (2006). Al 31 de julio de 2008, 103 Estados Miembros habían respondido a la carta del Comité y 155 Estados habían presentado al menos un informe desde 2004. También había presentado un informe una organización internacional. En su 21ª sesión, el Comité aprobó las matrices actualizadas o revisadas de 117 Estados.

En reuniones oficiosas celebradas en marzo, abril, mayo y junio de 2008, el Comité examinó diferentes versiones de su proyecto de informe al Consejo de Seguridad, cuya versión inicial había sido preparada por los expertos del Comité. En su 22ª sesión, el Comité aprobó su informe al Consejo y,

el 8 de julio de 2008, lo transmitió al Consejo (S/2008/493).

En el marco de sus actividades de divulgación, el 11 de diciembre de 2007, el Comité escuchó una exposición del Subsecretario General de Asuntos Políticos y Política de Seguridad de la OTAN. Además, el Comité, con el apoyo de Estados Miembros y la Oficina de Asuntos de Desarme, organizó talleres sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) en los Estados árabes y en el África Meridional, celebrados en Ammán los días 4 y 5 de septiembre de 2007 y Gaborone los días 27 y 28 de noviembre de 2007, respectivamente.

Durante el período que se examina, el Presidente y los miembros y los expertos del Comité participaron en varios seminarios, talleres y conferencias en los que explicaron a los participantes la labor del Comité y las exigencias enunciadas en la resolución 1540 (2004), a fin de fortalecer el apoyo a su aplicación. En el anexo XVIII del informe del Comité al Consejo de Seguridad (S/2008/493), figura una lista de actividades de divulgación del Comité.

La Oficina de Asuntos de Desarme mantiene y actualiza el sitio web del Comité, que se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.un.org/spanish/sc/1540/>.

Capítulo 13

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire

El Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) tiene por mandato vigilar el cumplimiento de las medidas relativas al embargo de armas, la prohibición de viajar y la congelación de activos impuestas en dicha resolución y renovadas y ampliadas en virtud de la resolución 1643 (2005), en la que el Consejo de Seguridad decidió que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias para prevenir la importación a su territorio de los diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire.

En virtud de su resolución 1782 (2007), el Consejo de Seguridad prorrogó hasta el 31 de octubre de 2008 el régimen de sanciones impuesto en las resoluciones 1572 (2004) y 1643 (2005). En el párrafo 8 de la resolución 1782 (2007), el Consejo decidió

prorrogar el mandato del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire hasta el 31 de octubre de 2008 para vigilar la aplicación del embargo de armas y diamantes y de las distintas medidas establecidas en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004). El 28 de noviembre de 2007, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/688), el Secretario General comunicó los nombres de los miembros del Grupo de Expertos, cuyo mandato fue prorrogado en virtud de la resolución 1782 (2007).

En 2007 la Mesa del Comité estuvo integrada por Johan C. Verbeke (Bélgica), que desempeñó el cargo de Presidente, y las delegaciones de Italia y Sudáfrica como Vicepresidentes. En 2008, el Representante Permanente de Bélgica siguió ejerciendo de Presidente y las delegaciones de Italia y Sudáfrica de Vicepresidentes. El 4 de junio de 2008, Jan Grauls (Bélgica) sustituyó al Embajador Verbeke como Presidente del Comité.

En el período que se examina, el Comité celebró seis consultas oficiosas.

El 31 de diciembre de 2007, el Presidente transmitió al Consejo de Seguridad el informe del Comité, que contenía una relación de las actividades realizadas por el Comité entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007 (S/2007/764).

En las consultas oficiosas celebradas el 17 de octubre de 2007, el Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire presentado de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1761 (2007) y las medidas de seguimiento que podría adoptar el Comité. Posteriormente, el informe fue publicado como documento del Consejo de Seguridad (S/2007/611). El 25 de octubre, el Presidente del Comité informó al Consejo en consultas oficiosas sobre el examen del informe y sus recomendaciones realizado por el Comité.

En las consultas oficiosas celebradas el 9 de abril de 2008, el Comité examinó el informe de mitad de período del Grupo de Expertos, presentado de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 1782 (2007), y las medidas que podría adoptar el Comité. El 14 de abril, el informe se publicó como documento del Consejo (S/2008/235) y, el 29 de abril, el Presidente del Comité informó al Consejo en consultas oficiosas sobre el examen del informe y sus recomendaciones realizado por el Comité. El 16 de mayo, el Comité envió una nota verbal a todos los Estados Miembros, en la que señaló a su atención los párrafos 7, 9 y 11 de

la resolución 1572 (2004), el párrafo 6 de la resolución 1643 (2005) y párrafos pertinentes del informe de mitad de período del Grupo de Expertos.

En las consultas oficiosas celebradas el 12 de septiembre, 17 de octubre y 12 de diciembre de 2007 y el 27 de febrero, 9 de abril y 27 de junio de 2008, el Comité recibió información del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en relación con los informes mensuales sobre la vigilancia de las informaciones en los medios de difusión y del embargo de armas, preparados por la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). En las consultas celebradas los días 27 de febrero, 9 de abril y 27 de junio de 2008, el Comité también examinó los informes trimestrales sobre los derechos humanos preparados por la ONUCI.

El sitio web del Comité se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1572/index.shtml>.

Capítulo 14

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

El Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar el embargo de armas a todas las entidades no gubernamentales y particulares, incluidos los Janjaweed, que operaban en los estados de Darfur septentrional, Darfur meridional y Darfur occidental, mandato que fue ampliado posteriormente a todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Nyamena y a cualesquiera otros beligerantes en los estados mencionados del Sudán. El Comité también tiene el mandato de vigilar la aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos impuestas en virtud de la resolución 1591 (2005), y entre otras cosas, de designar personas sujetas a esas medidas, de conformidad con los criterios establecidos en la resolución. En su resolución 1672 (2006), el Consejo de Seguridad decidió que todos los Estados debían adoptar esas medidas con respecto a las cuatro personas mencionadas en la resolución. La lista de las personas sujetas a la prohibición de viajar y a la congelación de activos también figura en el sitio web del Comité: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1591/index.shtml>.

En 2007, la Mesa del Comité estuvo integrada por Marcello Spatafora (Italia) como Presidente y las delegaciones de Eslovaquia y Panamá como Vicepresidentes. En 2008, el Embajador Spatafora siguió ejerciendo de Presidente y las delegaciones de Croacia y Panamá asumieron los cargos de Vicepresidentes.

Durante el período que se examina, el Comité celebró ocho consultas oficiosas para examinar diversas cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

El 1º de agosto de 2007, en respuesta a una carta del Representante Permanente del Sudán y de conformidad con las recomendaciones del segundo informe provisional del Grupo de Expertos sobre el Sudán, presentado en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 1713 (2006), el Comité dirigió una carta al Representante Permanente del Sudán. El 7 de agosto, de conformidad también con las recomendaciones del segundo informe provisional, el Comité convino en incluir datos de identidad adicionales en relación con dos personas que figuraban en su Lista consolidada.

En las consultas oficiosas celebradas el 27 de septiembre, el Comité asistió a una presentación oral y visual del Grupo de Expertos sobre su informe final preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1713 (2006) (S/2007/584) y los miembros del Comité debatieron con los expertos las conclusiones y las recomendaciones del informe. También se proporcionaron a los miembros del Comité copias de un anexo que no se había publicado. Los miembros del Comité volvieron a examinar cada una de las recomendaciones en mayor detalle en consultas oficiosas celebradas los días 9, 16 y 30 de octubre y 7 de noviembre de 2007. Convinieron en aplicar algunas de las recomendaciones del Grupo, relativas a la labor del Grupo y del Comité.

El 14 de noviembre, el Presidente del Comité remitió al Representante Permanente del Sudán una carta del Grupo de Expertos, de fecha 29 de septiembre de 2007, en respuesta a las cuestiones planteadas por el Representante Permanente en una carta de fecha 20 de septiembre de 2007 sobre las actividades del Grupo.

El 27 de diciembre, el Comité aprobó unas directrices enmendadas para la realización de su labor, a fin de incorporar el procedimiento para la supresión de nombres de las listas descrito en la resolución 1730 (2006). El 31 de diciembre el Comité transmitió al

Consejo su informe anual correspondiente a 2007 (S/2007/779).

En las consultas oficiosas celebradas el 31 de enero de 2008, el Comité se reunió con el Grupo de Expertos, cuyo mandato se había prorrogado en virtud de la resolución 1779 (2007), para debatir su programa de trabajo preliminar. En las mismas consultas, los miembros del Comité examinaron la aplicación de las sanciones selectivas en relación con una determinada persona, tras lo cual el Presidente del Comité escribió una carta al Representante Permanente del Sudán sobre el asunto. En las consultas oficiosas celebradas el 27 de febrero, el Comité examinó una carta del Gobierno del Sudán, de fecha 24 de enero de 2008, en la que se quejaba de un movimiento que operaba en Darfur. El Presidente del Comité respondió a la carta el 7 de marzo de 2008.

El 31 de marzo, el Comité recibió un informe actualizado del Grupo de Expertos. El 14 de mayo, el Comité recibió un informe de mitad de período del Grupo de Expertos, que fue examinado en las consultas oficiosas celebradas el 27 de mayo. El Comité dio respuesta a algunas de las observaciones y recomendaciones del informe de mitad de período: envió cartas, de fecha 6 de junio de 2008, al Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur y Jefe de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y al comandante de la operación de la fuerza de la Unión Europea en la República Centroafricana y el Chad, en las que alentaba una cooperación más estrecha entre esas dos operaciones y el Grupo de Expertos.

Los días 10 de septiembre y 7 de diciembre de 2007 y 13 de marzo y 12 de junio de 2008, el Presidente del Comité presentó sendos informes periódicos, en cumplimiento del apartado a) del párrafo 3 de la resolución 1591 (2005), al Consejo de Seguridad, acerca de las actividades del Comité durante los 90 días precedentes a cada informe.

Capítulo 15

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005) tiene por mandato realizar las tareas que

se describen en el párrafo 3 y en el anexo de la resolución, a fin de asistir en las investigaciones del atentado terrorista con bombas que tuvo lugar el 14 de febrero de 2005 en Beirut y que causó la muerte del ex Primer Ministro del Líbano, Rafiq Hariri, y otras 22 personas.

En 2007 la Mesa del Comité estuvo integrada por Leslie Kojo Christian (Ghana) como Presidente y las delegaciones de Bélgica y Eslovaquia como Vicepresidentes. En 2008, Michel Kafando (Burkina Faso) ejerció de Presidente y las delegaciones de Bélgica y Viet Nam de Vicepresidentes.

Durante el período que se examina, el Comité no celebró consultas ni sesiones y no preparó un informe anual.

El sitio web del Comité se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1636/index.shtml>.

Capítulo 16 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) tiene el mandato de vigilar la aplicación de las medidas impuestas en esa resolución con respecto a la República Popular Democrática de Corea. Las medidas consisten en la prohibición de transferencias, a la República Popular Democrática de Corea o desde su territorio, de armas o de pertrechos, según se definen a los efectos del Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales; la prohibición de transferencias, a la República Popular Democrática de Corea o desde su territorio, de todos los artículos, materiales, bienes y tecnología indicados en las listas de los documentos S/2006/814, S/2006/815 y S/2006/853, que pudieran contribuir a los programas de ese país relacionados con armas nucleares, misiles balísticos u otras armas de destrucción en masa; la prohibición de prestación de asistencia técnica relacionada con el suministro, la fabricación o la utilización de los artículos que figuren en el Registro y las listas antes mencionados; la congelación de los activos de las personas y entidades designadas por el Consejo de Seguridad o el Comité y la prohibición de viajar impuesta a tales personas.

En 2007, Marcello Spatafora (Italia) fue elegido Presidente del Comité por el Consejo de Seguridad y los Vicepresidentes fueron los delegados de Ghana y del Perú. En 2008, la Mesa del Comité estuvo integrada por el Embajador Spatafora como Presidente y las delegaciones de Costa Rica y la Jamahiriya Árabe Libia como Vicepresidentes.

Durante el período que se examina, el Presidente presentó sus informes al Consejo, en cumplimiento del apartado g) del párrafo 12 de la resolución 1718 (2006), los días 8 de octubre de 2007 y 2 de enero, 2 de abril y 2 de julio de 2008. En sus informes, el Presidente señaló que, aunque la responsabilidad principal de la aplicación de las disposiciones de la resolución 1718 (2006) recaía en los Estados, el Comité, cuando se le solicitara, estaba dispuesto a facilitar la aplicación de esas medidas.

Durante el período que se examina, el Comité también recibió dos informes de Estados Miembros, de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1718 (2006).

El sitio web del Comité se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1718/index.shtml>.

Capítulo 17 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) tiene el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008) con respecto a la República Islámica del Irán. Dichas medidas incluyen un embargo en relación con las actividades nucleares que sean estratégicas desde el punto de vista de la proliferación y los sistemas vectores de armas nucleares; la prohibición de las exportaciones de armas y pertrechos desde la República Islámica del Irán; y medidas selectivas, a saber, la congelación de los activos, la prohibición de viajar y el requisito de notificación con respecto a los viajes de las personas y entidades designadas.

En la resolución 1737 (2006), el Consejo exhortó a todos los Estados a que impidieran la enseñanza o formación especializada a nacionales iraníes en

disciplinas que contribuyeran a las actividades nucleares de la República Islámica del Irán que fueran estratégicas desde el punto de vista de la proliferación y al desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares. En la resolución 1747 (2007), el Consejo exhortó a todos los Estados a mantenerse vigilantes y ejercer comedimiento en el suministro a la República Islámica del Irán de armamento pesado y servicios conexos, y exhortó a los Estados e instituciones financieras internacionales a que no asumieran nuevos compromisos de otorgar subvenciones, asistencia financiera ni préstamos en condiciones favorables al Gobierno de la República Islámica del Irán, salvo con fines humanitarios y de desarrollo. En la resolución 1803 (2008), el Consejo exhortó a todos los Estados a que se mantuvieran vigilantes en las esferas del apoyo financiero con recursos públicos al comercio con la República Islámica del Irán y las actividades bancarias con la República Islámica del Irán, en particular con el Banco Melli y el Banco Saderat, y a que inspeccionaran la carga de las aeronaves y los buques que fueran propiedad de dos compañías iraníes o estuvieran operados por ellas, al entrar y salir de la República Islámica del Irán por sus puertos o aeropuertos, siempre que hubiera motivos fundados para creer que la aeronave o el buque en cuestión pudiera transportar artículos prohibidos en virtud de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) o 1803 (2008). Todos los Estados, cuando realicen las inspecciones mencionadas, deben presentar por escrito al Consejo, en un plazo de cinco días hábiles, un informe sobre la inspección.

En 2007 Johan C. Verbeke (Bélgica) desempeñó el cargo de Presidente y las delegaciones de Ghana y el Perú ejercieron de Vicepresidentes. En 2008, el Embajador Verbeke ejerció de Presidente hasta el 4 de junio, fecha en que Jan Grauls (Bélgica) asumió la Presidencia. Las delegaciones de Burkina Faso y Costa Rica ejercieron de Vicepresidentes.

Durante el período que se examina el Comité celebró cinco consultas oficiosas para examinar varias cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

Con arreglo al apartado b) del párrafo 13 de la resolución 1737 (2006), el Comité otorgó dos exenciones a la congelación de activos para sufragar gastos extraordinarios de una entidad que figuraba en la lista, de acuerdo con lo determinado por el Estado correspondiente. El Comité recibió, de conformidad

con el apartado d) del párrafo 13 de la resolución 1737 (2006), una notificación de la intención del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de efectuar un pago a una entidad incluida en la lista, necesario para sufragar actividades directamente relacionadas con los artículos especificados en los incisos i) y ii) del apartado b) del párrafo 3 de la resolución. Asimismo, el Comité recibió, de conformidad con el párrafo 15 de la resolución 1737 (2006), 15 notificaciones de Estados de su intención de recibir pagos o autorizar el descongelamiento de activos para cubrir los pagos que debían hacerse efectivos en virtud de contratos suscritos con anterioridad a la inclusión de determinadas entidades en la lista.

Los días 7 de agosto de 2007 y 27 de marzo de 2008, de conformidad con el apartado b) del párrafo 18 de la resolución 1737 (2006), el Comité pidió al OIEA información actualizada, que el Organismo facilitó en ambas ocasiones.

El 31 de diciembre de 2007, el Comité transmitió al Consejo su informe anual correspondiente a 2007 (S/2007/780).

El 24 de abril de 2008, el Comité revisó las directrices para la realización de su labor, a fin de incorporar las disposiciones pertinentes de la resolución 1803 (2008). Las directrices revisadas se pueden consultar en la página web del Comité: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1737/index.shtml>.

En la misma fecha, el Comité aprobó la consolidación de las listas contenidas en los anexos de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008), de personas y entidades designadas como objeto de las medidas selectivas impuestas en virtud de esas resoluciones. La Lista consolidada se puede consultar en la página web del Comité.

El 9 de mayo de 2008, el Comité escribió cartas a dos Estados Miembros sobre la prohibición de la exportación de armas y pertrechos de la República Islámica del Irán; el 20 de junio, el Comité recibió una respuesta de uno de ellos.

También en mayo de 2008, los miembros del Comité convinieron en publicar en la página web del Comité, unas orientaciones oficiosas y opcionales que no habían recibido la aprobación del Comité, pero habían sido examinadas por sus miembros, para ayudar a los Estados Miembros a redactar sus informes

nacionales. Al final del período que se examina, el Comité había recibido 89 informes de Estados Miembros de conformidad con la resolución 1737 (2006), 76 informes de conformidad con la resolución 1747 (2007) y 55 informes de conformidad con la resolución 1803 (2008). Algunos de esos informes eran informes combinados presentados con arreglo a dos de las tres resoluciones. El Comité también recibió dos informes de la Unión Europea de conformidad con las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007), respectivamente.

Durante el período que se examina, el Comité respondió a dos solicitudes por escrito de Estados Miembros para aclarar determinados aspectos de las medidas impuestas en virtud de las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007). El Comité también recibió cuatro comunicaciones de un Estado Miembro, en las que notificó al Comité asuntos relacionados con la construcción de la central nuclear de Bushehr (República Islámica del Irán).

El Presidente del Comité presentó cuatro informes periódicos al Consejo de Seguridad, de conformidad con el apartado h) del párrafo 18 de la resolución 1737 (2006), los días 19 de septiembre (véase S/PV.5743) y 18 de diciembre de 2007 (véase S/PV.5807) y 17 de marzo (véase S/PV.5853) y 13 de junio de 2008 (véase S/PV.5909).

Capítulo 18

Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

El 26 de marzo de 2008, el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, bajo la Presidencia de Indonesia, celebró una reunión oficiosa para intercambiar opiniones sobre cuestiones relacionadas con la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE). Participaron en la reunión los miembros del Consejo de Seguridad, algunos países que aportan contingentes a la MINUEE y representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El debate permitió a los Estados Miembros presentes obtener aclaraciones a sus preguntas, con el objetivo más amplio de que la MINUEE realizara sus actividades garantizando al mismo tiempo la seguridad y el buen funcionamiento

del personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Capítulo 19

Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África

El Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África fue establecido como órgano subsidiario del Consejo de Seguridad tras el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en África” el 31 de enero de 2002. La decisión de establecer el Grupo de Trabajo se planteó en la declaración de la Presidencia del Consejo de fecha 31 de enero de 2002 (S/PRST/2002/2), en la que el Consejo, entre otras cosas, reconoció la necesidad de adoptar medidas apropiadas para prevenir y resolver los conflictos en África y expresó su intención de considerar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo especial que se encargara de supervisar las recomendaciones contenidas en dicha declaración y mejorar la coordinación con el Consejo Económico y Social. El mandato del Grupo de Trabajo se publicó posteriormente en una nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 1° de marzo de 2002 (S/2002/207). En la nota, se expusieron la composición, la Presidencia, el mandato, los métodos de trabajo y la duración del Grupo de Trabajo.

Desde el inicio de su labor en marzo de 2002 bajo la Presidencia de Jagdish Koonjul (Mauricio), la Presidencia del Grupo de Trabajo ha rotado anualmente entre los miembros del Consejo de Seguridad, sucediéndose en el cargo los representantes de Angola (2003/2004), Benin (2005), el Congo (2006/2007) y Sudáfrica (2008).

Durante el período que se examina, la Presidencia del Grupo de Trabajo cambió en varias ocasiones, en primer lugar debido al nombramiento del entonces Presidente, Basile Ikouebe (Congo), como Ministro de Relaciones Exteriores de su país en mayo de 2007. De conformidad con una nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 27 de julio de 2007 (S/2007/461), le sucedió en el cargo Pascal Gayama (Congo). Posteriormente, el Presidente del Consejo, en una nota de fecha 20 de noviembre de 2007 (S/2007/674), anunció que el Consejo había acordado que Luc Joseph Okio (Congo) presidiera el Grupo de

Trabajo. Además, en una nota de fecha 31 de diciembre de 2007 (S/2007/771), el Presidente comunicó la prórroga del mandato del Grupo de Trabajo por un período de un año, hasta el 31 de diciembre de 2008. Posteriormente, el Presidente anunció que, en 2008, Dumisani Shadrack Kumalo (Sudáfrica) ejercería de Presidente (S/2008/2).

Durante el período que se examina, el Grupo de Trabajo celebró nueve sesiones oficiales para examinar cuestiones de su competencia y organizó un seminario en el contexto del mandato y la ejecución de su programa de trabajo para 2006 y 2007, concretamente de conformidad con la resolución 1625 (2005) y la declaración de la Presidencia de fecha 28 de agosto de 2007 (S/PRST/2007/31). Los días 22 de agosto, 17 de septiembre, 16 de octubre y 2, 8 y 9 de noviembre de 2007 se celebraron reuniones para preparar el seminario. El 3 de diciembre, el Grupo de Trabajo celebró el seminario, sobre el tema “Una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos en África: el papel del Consejo de Seguridad”. El objetivo principal del seminario era formular un conjunto de recomendaciones al Grupo de Trabajo y al Consejo de Seguridad en respuesta a la siguiente pregunta: ¿qué más puede hacer el Consejo de Seguridad para prevenir la aparición, la intensificación o la recurrencia de conflictos armados, en particular en África, y aliviar así la carga que representa responder a tantas crisis costosas? Participaron en el seminario los 15 miembros del Consejo de Seguridad y 64 Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como representantes de departamentos de la Secretaría, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil. Al final del seminario, el Grupo de Trabajo tomó nota de las diferentes opiniones y propuestas expresadas por los participantes sobre la función del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos. El 10 de diciembre, el Grupo de Trabajo se reunió para evaluar los resultados del seminario y el Presidente resumió las opiniones y las propuestas en él expresadas, que se incorporaron al informe del seminario, el cual se incluyó como apéndice del informe anual del Grupo de Trabajo (S/2007/783).

En la 5806ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 17 de diciembre, el Presidente del Grupo de Trabajo informó al Consejo sobre las actividades del Grupo de Trabajo.

El 21 de enero de 2008, Sudáfrica, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, representó al Consejo de Seguridad en la reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana con organizaciones regionales e internacionales no africanas, celebrada en Addis Abeba.

El 24 de enero, el Grupo de Trabajo se reunió para celebrar consultas sobre sus actividades previstas para 2008. El 6 de marzo, se reunió para escuchar una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre propuestas para fortalecer el Departamento de Asuntos Políticos.

Capítulo 20

Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados recibió del Consejo de Seguridad el mandato de examinar los informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes al que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución 1612 (2005) y los progresos en la preparación y puesta en práctica de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 de la resolución, así como otra información pertinente que se le presente.

Mediante el mecanismo de supervisión y presentación de informes se pretende vigilar las seis infracciones graves siguientes: el asesinato o la mutilación de niños; el reclutamiento y la utilización de niños soldados; los ataques contra escuelas y hospitales; la violación de niños y su sometimiento a otros actos graves de violencia sexual; el secuestro de niños; y la denegación de acceso a la asistencia humanitaria para los niños.

El Grupo de Trabajo tiene el mandato, en particular, de: a) hacer recomendaciones al Consejo sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por un conflicto armado, que se refieran también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto; y b) dirigir solicitudes, según proceda, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomen medidas en apoyo de la aplicación de la resolución 1612 (2005) de conformidad con sus respectivos mandatos.

De conformidad con la resolución 1612 (2005), el Presidente del Grupo de Trabajo presentó informes al Consejo sobre las novedades en relación con el Grupo de Trabajo correspondientes a los períodos comprendidos entre el 26 de julio de 2005, fecha en que se aprobó la resolución 1612 (2005), y el 30 de junio de 2006 (S/2006/497), entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (S/2007/428) y entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (S/2008/455).

Durante el período que se examina, el Grupo de Trabajo celebró siete sesiones oficiales, los días 18 de septiembre y 6 de diciembre de 2007 y 5 y 21 de febrero, 8 de mayo, 20 de junio y 25 de julio de 2008.

Sobre la base de los informes del Secretario General en el contexto del mecanismo de supervisión y presentación de informes antes mencionado, el Grupo de Trabajo examinó la situación de los niños en 10 situaciones de conflicto: Burundi (S/2007/686), Chad (S/2007/400), Côte d'Ivoire (S/2007/515), Filipinas (S/2008/272), Myanmar (S/2007/666), Nepal (S/2008/259), República Democrática del Congo (S/2007/391), Somalia (S/2008/352), Sri Lanka (S/2007/758) y el Sudán (S/2007/520).

El Grupo de Trabajo también aprobó conclusiones sobre la situación de los niños en los conflictos armados de Uganda (S/AC.51/2007/12), Somalia (S/AC.51/2007/14), el Chad (S/AC.51/2007/16), la República Democrática del Congo (S/AC.51/2007/17), Côte d'Ivoire (S/AC.51/2008/5 y Corr.1), Burundi (S/AC.51/2008/6) y el Sudán (S/AC.51/2008/7).

Capítulo 21

Grupo de Trabajo oficioso sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento

Durante el período examinado, el Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones oficiosas para examinar varias cuestiones relacionadas con la documentación y los procedimientos del Consejo de Seguridad.

En 2007, la Presidencia del Grupo de Trabajo recayó en Peter Burian (Eslovaquia) y, en 2008, en Ricardo Alberto Arias (Panamá).

En 2007, como asunto prioritario, el Grupo de Trabajo se centró en la plena aplicación de la nota del

Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 19 de julio de 2006 (S/2006/507) y varias cuestiones prácticas relacionadas con la documentación y cuestiones de procedimiento que habían surgido en la labor cotidiana del Consejo o se habían remitido al Grupo de Trabajo. Se han logrado progresos notables en lo que se suele considerar un proceso constante de mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

De agosto a diciembre de 2007, el Grupo de Trabajo se ocupó fundamentalmente de las siguientes cuestiones: a) la distribución de documentos e información a los miembros del Consejo; b) la modalidad de las reuniones del Consejo de Seguridad; c) el informe anual del Consejo a la Asamblea General; d) la interacción y el diálogo del Consejo con otros órganos de las Naciones Unidas, la Secretaría y otros Estados Miembros; e) los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad y la notificación anual del Secretario General a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas; y f) la posibilidad de publicar un manual sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad como publicación de las Naciones Unidas.

El 19 de diciembre de 2007, tras los debates y el acuerdo alcanzado en el Grupo de Trabajo, el Consejo de Seguridad aprobó una nota del Presidente del Consejo (S/2007/749) con vistas a aumentar la eficacia y la transparencia de su labor. El Consejo reiteró su compromiso de aplicar todas las medidas acordadas previamente, en particular las que figuraban en la nota del Presidente de 19 de julio de 2006 (S/2006/507) y acordó medidas adicionales sobre sus consultas oficiosas, los asuntos sometidos al Consejo y su informe anual a la Asamblea General.

Tras los debates que se habían celebrado con anterioridad, en diciembre de 2007 el Grupo de Trabajo decidió crear su propia página web y llegó a un acuerdo sobre su diseño y contenido. Por consiguiente, en 2008, se dio a conocer información pertinente sobre la labor del Grupo de Trabajo, en todos los idiomas oficiales, en la nueva página web, disponible en la siguiente dirección: <http://www.un.org/sc/wgdocs/>.

En enero de 2008, el Grupo de Trabajo examinó, en cumplimiento de la nota del Presidente (S/2007/749), un formato revisado para la relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad. Con la aprobación de los

miembros del Consejo, el formato revisado se empezó a utilizar a partir de la relación sumaria publicada el 11 de enero de 2008 (S/2008/10). Desde entonces, el Grupo de Trabajo ha seguido estudiando nuevas revisiones del formato de la relación sumaria.

Capítulo 22

Comité Especial encargado de examinar los mandatos

Durante el período examinado, el Comité celebró dos reuniones oficiosas para examinar los próximos pasos en el proceso de examen de los mandatos del Consejo de Seguridad.

El Comité fue establecido en mayo de 2006 para reexaminar los mandatos del Consejo de Seguridad, en cumplimiento de la solicitud de los Jefes de Estado y de Gobierno en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) y continuar el examen de las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General de fecha 30 de marzo de 2006 titulado “Los mandatos y su ejecución” (A/60/733 y Corr.1).

El Comité desempeñó su labor hasta el 31 de diciembre de 2007. En 2007, el Comité estuvo presidido conjuntamente por Peter Burian (Eslovaquia) y Dumisani Shadrack Kumalo (Sudáfrica).

El Comité se guió en su labor por el objetivo general de racionalizar y fortalecer las iniciativas del Consejo de Seguridad de promoción de la paz y la seguridad internacionales, contribuyendo de ese modo a aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en su conjunto. El Comité facilitó un examen práctico y realista de los mandatos vigentes del Consejo de Seguridad. Su labor se realizó en estrecha colaboración y coordinación con la Secretaría de las Naciones Unidas. El objetivo principal era evaluar y racionalizar la labor del Consejo en esferas que, por diferentes motivos, no habían estado en el orden del día del Consejo ni se habían señalado a su atención periódicamente. El proceso de examen de los mandatos ofreció al Consejo la oportunidad de examinar su propia labor y sus mandatos desde una perspectiva más amplia, sistemática y holística.

El proceso de examen de los mandatos del Consejo de Seguridad complementó el examen periódico por el Consejo de actividades y mandatos

individuales. Fue exhaustivo, y los mandatos se analizaron en su contexto más amplio, incluso, en caso necesario, sobre una base regional o funcional, para determinar mejor la manera en que los mandatos individuales contribuyen a los objetivos generales del Consejo. La función del Comité no fue adoptar decisiones sobre mandatos individuales, sino facilitar los procesos de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad sobre mandatos individuales, formular recomendaciones y proporcionar orientación.

Tras la celebración de consultas entre los miembros del Consejo, se utilizaron los cinco criterios siguientes para el examen de los mandatos:

1. Las recomendaciones específicas del informe del Secretario General titulado “Los mandatos y su ejecución” (A/60/733 y Corr.1).
2. Los mandatos no examinados por el Consejo de Seguridad en los cinco últimos años.
3. Casos concretos de exigencias duplicadas o innecesarias de presentación de informes, incluidas las que tuvieran ciclos de presentación de informes más breves de lo necesario.
4. Los puestos vacantes o los puestos en los que el motivo del nombramiento hubiera variado.
5. Los casos en los que hubiera dos o más representantes de las Naciones Unidas de categoría superior en una esfera concreta o con mandatos en los que pudiera haber superposición o duplicación.

En su labor, el Comité utilizó una serie de instrumentos y mecanismos, como reuniones oficiosas de grupos de expertos, reuniones del Comité a nivel de embajadores, sesiones con miembros de la Secretaría para proporcionar al Comité información actualizada sobre mandatos de más de cinco años de antigüedad que no se hubieran renovado periódicamente, una sesión pública del Comité sobre un mandato convenido, etc. Esos instrumentos y mecanismos facilitaron la labor significativa y eficaz del Comité.

Durante el período que se examina, el Comité se centró, entre otras cosas, en la frecuencia adecuada de los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (intervalos de presentación de informes) y la presentación oportuna de informes a los miembros del Consejo. El Comité convino en que se debían modificar varios intervalos específicos de presentación de informes. También se debatió la pertinencia y la

calidad de las notas informativas oficiosas relativas a las operaciones sobre el terreno preparadas semanalmente por la Secretaría. El Comité convino en que se debían seguir preparando esas notas, caso por caso y como hojas de datos con la información más reciente. El Comité convino también en que el Consejo siguiera examinando la manera de racionalizar y sistematizar su labor en materia de mandatos, mediante la adopción de enfoques regionales y subregionales más amplios en relación con los mandatos y mediante la interacción y el diálogo con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los mandatos.

El 28 de diciembre de 2007, tras los debates del Comité y el acuerdo entre los miembros del Consejo, el

Presidente del Consejo de Seguridad envió una carta al Secretario General (S/2007/770), en la que ofrecía una relación detallada de la labor del Comité de mayo de 2006 a diciembre de 2007. La carta también contiene los resultados y las conclusiones de la labor del Comité condensados en ocho medidas convenidas. Se acordó, entre otras cosas, que el Comité había logrado los objetivos principales para los que se había establecido y, por lo tanto, podía concluir su labor. No obstante, se convino también en que el concepto del examen de los mandatos seguía siendo válido y pertinente para el Consejo de Seguridad y que cualquier cuestión abierta, no resuelta o novedosa relacionada con el examen de los mandatos se trataría en el Consejo mediante un mecanismo apropiado.

Apéndices

I **Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2007 y 2008**

2007		2008	
	Bélgica		Bélgica
	China		Burkina Faso
	Congo		China
	Eslovaquia		Costa Rica
	Estados Unidos de América		Croacia
	Federación de Rusia		Estados Unidos de América
	Francia		Federación de Rusia
	Ghana		Francia
	Indonesia		Indonesia
	Italia		Italia
	Panamá		Jamahiriya Árabe Libia
	Perú		Panamá
	Qatar		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Sudáfrica
	Sudáfrica		Viet Nam

II Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad

A continuación figuran los representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos en el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008:

Bélgica

Sr. Guy Verhofstadt^a
(Primer Ministro)

Sr. Karel de Gucht^b
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Olivier Chastel^c
(Viceministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Charles Michel^d
(Ministro de Cooperación para el Desarrollo)

Sr. Pierre Chevalier^e
(Enviado Especial del Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Johan C. Verbeke

Sr. Jan Grauls

Sr. Olivier Belle

Sr. Karl Dhaene

Sr. Bart Lammens

Sra. Delphine Delieux

Sr. Pierre Cartuyvels

Sr. William Roelants de Stappers

Sr. Christophe Payot

Sr. Axel Kenes

Sra. Karen Van Vlierberge

Sr. Peter Van Kemseke

Burkina Faso*

Sr. Djibril Yipènè Bassolé^f
(Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional)

Sr. Michel Kafando

Sr. Paul Robert Tiendrebeogo

* El mandato comenzó el 1° de enero de 2008.

Sr. Bonaventure Koudougou
Sr. Antoine Somdah
Sr. Ibsen Sifana Koné
Sr. Saïdou Zongo
Sr. Léopold Bonkougou
Sra. Mariam Fofana

China

Sr. Yang Jiechi^a
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Wang Yi^g
(Enviado Especial del Presidente)
Sr. Wang Guangya
Sr. Liu Zhenmin^h
(Enviado Especial del Ministro de Relaciones Exteriores en la sesión 5916^a)
Sr. La Yifan
Sr. Li Kexin
Sr. Du Xiacong
Sr. Kang Yong
Sra. Chen Peijie

Congo**

Sr. Denis Sassou Nguesso^a
(Presidente)
Sr. Basile Ikouebe
Sr. Pascal Gayama
Sr. Luc Joseph Okio
Sr. Justin Biabaroh-Iboro
Sr. Lazare Makayat-Safouesse
Sr. Raphaël D. Maboundou
Sra. Chantal Itoua Apoyolo
Sra. Annick Nzounza Lekaka
Sr. Emile Ange Mbou-Mylondo
Sr. Boniface Lezona
Sr. René Nsemi

** El mandato terminó el 31 de diciembre de 2007.

Costa Rica*

Sr. Bruno Stagno Ugarteⁱ
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Jorge Urbina

Sr. Saúl Weisleder

Sr. Jorge Ballesteros

Sra. Ana Patricia Villalobos

Sra. Magda Rojas

Sra. Manuela Ureña

Sra. Marcela Calderón

Sra. Marcela Zamora

Sr. Randall González

Sra. Alejandra Solano

Sra. Carolina Sevilla

Sr. Mauricio Artiñano

Sra. Melissa Umaña

Croacia*

Sr. Gordan Jandroković^c
(Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Europea)

Sra. Jadranka Kosor^h
(Viceprimera Ministra y Ministra de Familia, asuntos relativos a los veteranos
y Solidaridad Intergeneracional)

Sr. Neven Jurica

Sra. Mirjana Mladineo

Sr. Ranko Vilošić

Sr. Amir Muharemi

Sr. Vice Skračić

Sra. Jasminka Dinić

Sra. Irena Čačić

Sr. Toma Galli

Sr. Mato Škrabalo

Sra. Kristina Lahovski

Sr. Mario Škunca

Sr. Ivan Mutavdžić

Sra. Lara Romano

Sra. Korana Došen

Sra. Ivana Kožar

Eslovaquia**

Sr. Ivan Gašparovič^a
(Presidente)

Sr. Ján Kubiš^v
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sra. Oľga Algayerová^p
(Secretaria de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores y Primera
Viceministra de Relaciones Exteriores)

Sr. Peter Burian

Sr. Dušan Matulay

Sr. Michal Mlynár

Sr. Igor Bartho

Sr. Peter Harmanovský

Estados Unidos de América

Sr. George W. Bush^a
(Presidente)

Sra. Condoleezza Rice^{aa}
(Secretaria de Estado)

Sr. Zalmay Khalilzad

Sr. Alejandro D. Wolff

Sra. Jackie Wolcott Sanders

Sr. Mark D. Wallace

Sr. Richard Terrell Miller

Sr. Jeffrey DeLaurentis

Sra. Carolyn L. Willson

Sr. Richard Grenell

Sr. William Brencick

Sr. Gerald Scott

Sra. Mary Catherine Phee

Sr. Mark Groombridge

Sr. T. Kirk McBride

Sr. R. Clarke Cooper

Sr. Bruce C. Raskhow

Federación de Rusia

Sr. Sergey V. Lavrov^a
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Vitaly I. Churkin

Sr. Igor N. Shcherbak

Sr. Konstantin K. Dolgov

Sr. Nikolay V. Chulkov

Sr. Ilya I. Rogachev

Sr. Vadim S. Smirnov

Sr. Pavel R. Knyazev

Sr. Gleb F. Desyatnikov

Sr. Dmitry V. Feoktistov

Sr. Oleg I. Kravchenko

Sr. Denis Y. Paletskiy

Sr. Andrei V. Demin

Sr. Grigory E. Lukyantsev

Sr. Gennady V. Kuzmin

Sr. Vladimir P. Salov

Sr. Vladimir Y. Zheglov

Sr. Andrey M. Lisovoy

Sr. Andrei A. Artasov

Sr. Vladimir K. Safronkov

Francia

Sr. Nicolas Sarkozy^j
(Presidente)

Sr. Bernard Kouchner^k
(Ministro de Relaciones Exteriores y Europeas)

Sr. Jean-Marie Bockel^l
(Secretario de Estado de Cooperación y Francofonía)

Sra. Rama Yade^m
(Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores y Derechos Humanos)

Sr. Jean-Maurice Ripert

Sr. Jean-Pierre Lacroix

Sr. Nicolas de Rivière

Sra. Brigitte Collet

Sr. Hubert Renié

Ghana**

Sr. John Agyekum Kufuor^a
(Presidente)

Sr. Akwasi Osei-Adjeiⁿ
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Leslie Kojo Christian

Sr. Robert Tachie-Menson

Sr. Albert Francis Yankey

Sr. George Ayi-Bonte

Nana Kwesi Arhin

Sr. Ebenezer Appreku

Sra. Gloria Poku

Sr. Damphey Bediako Asare

Sra. Divina Adjoa Seanedzu

Sr. Sebastian Beliwine

Indonesia

Sr. Susilo Bambang Yudhoyono^a
(Presidente)

Sr. Hassan Wirajuda^o
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Imron Cotan^c
(Secretario-General del Departamento de Relaciones Exteriores)

Sr. Eddy Pratomo^p
(Viceministro de Relaciones Exteriores y Director General de Asuntos
Jurídicos y Tratados Internacionales)

Sr. R. M. Marty M. Natalegawa

Sra. Adiyatwidi Adiwoso Asmady

Sr. Hasan Kleib

Sr. Rachmat Budiman

Sr. Yayan G. H. Mulyana

Sr. Sidharto Reza Suryodipuro

Sr. Abdulkadir Jailani

Sr. Odo R. M. Manuhutu

Sr. Rolliansyah Soemirat

Sr. Muhammad Anshor

Sr. Witjaksono Adji

Sr. Daniel T. S. Simanjuntak

Sra. Adhyanti S. W. Suryana

Sr. I. Putu Yuli Adnyana

Sr. Triyogo Jatmiko

Italia

Sr. Romano Prodi^q
(Primer Ministro)

Sr. Massimo D'Alema^r
(Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Vittorio Craxi^s
(Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores)

Sr. Vincenzo Scotti^h
(Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores)

Sr. Marcello Spatafora

Sr. Giulio Terzi di Sant'Agata

Sr. Aldo Mantovani

Sr. Francesco Azzarello

Sr. Massimo Marotti

Sr. Amedeo Trambajolo

Jamahiriya Árabe Libia*

Sr. Giadalla A. Ettalhi

Sr. Abdelrazag E. Gouider

Sr. Ibrahim O. A. Dabbashi

Sr. Attia Omar Mubarak

Sr. Mohamed A. A. Alahraf

Sr. Mohamed F. F. Elkreksi

Sr. Abdurrahman A. H. Elgannas

Panamá

Sr. Martín Torrijos^a
(Presidente)

Sr. Samuel Lewis Navarro^t
(Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Ricardo Durán^u
(Viceministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Ricardo Alberto Arias

Sr. Giancarlo Soler Torrijos
Sr. Nils Castro
Sr. Alfredo Suescum
Sra. Angélica Jácome
Sr. Andrés de Vengoechea

Perú**

Sr. José Antonio García Belaunde^a
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Jorge Voto-Bernales
Sr. Luis Enrique Chávez Basagoitia
Sr. Hugo Pereyra Plasencia
Sr. Ricardo Morote
Sr. Librado Orozco Zapata
Sr. José Antonio Doig
Sra. Romy Tincopa Grados
Sr. Rolando Ruiz-Rosas Cateriano
Sr. Vitaliano Gallardo Valencia
Sr. Edgar Pérez Alván
Sra. Yella Zanelli
Sr. Carlos Obando

Qatar**

Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani^a
(Emir de Qatar)
Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser
Sr. Mutlaq Majid Al-Qahtani
Sr. Abdulla Eid Al-Sulaiti
Jequesa Alya bint Ahmed bin Saif al-Thani
Sr. Jassim Ali Al-Obaidli
Sr. Faisal Abdulla Hamad Al-Henzab
Sr. Tariq Ali Al-Ansari
Sr. Mishal Mohammed Al-Ansari
Sr. Mohammed Sultan Al-Kuwari

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. Gordon Brown^g
(Primer Ministro)

Sr. David Miliband^z
(Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth)

Sr. Kim Howells^a
(Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth)

Baronesa Patricia Scotland^h
(Fiscal General de Inglaterra y Gales)

Sir Emyr Jones Parry, KCMG

Sir John Sawers

Sra. Karen Pierce

Sr. Paul Johnston

Sr. Huw Llewellyn

Sr. Nick Carrick

Sra. Catherine Brooker

Sr. Ian Collard

Sr. Justin McKenzie Smith

Sra. Samantha Job

Sra. Ying Yee

Sr. David Whineray

Sr. Nicholas Williams

Teniente Coronel Nick Slinger

Sra. Ann Thompson

Sr. Michael Hoare

Sr. Gareth Bayley

Sr. Chanaka Wickremasinghe

Sr. Richard Etherington

Sra. Catherine Adams

Sr. Philip Saltonstall

Sra. Harriet Cross

Sra. Nicola Freedman

Sra. Philippa Steele

Sra. Jonna Jeurlink

Sr. David Quarrey

Sudáfrica

Sr. Thabo Mbeki^w
(Presidente)

Sra. Nkosazana C. Dlamini Zuma^x
(Ministra de Relaciones Exteriores)

Sra. Susan van der Merwe^y
(Viceministra de Relaciones Exteriores)

Sr. Mosiuoa Gerard Patrick Lekota^c
(Ministro de Defensa)

Sr. Dumisani Shadrack Kumalo

Sr. Baso Sangqu

Sr. Abdul Samad Minty

Sra. Bongiwe Qwabe

Sr. Sabelo Sivuyile Maqungo

Sr. Zaheer Laher

Sr. Wayne Malgas

Sr. Johann Paschalis

Sra. Lulama Rulumeni

Sr. Petros Siphon Seakamela

Sr. Cedrick Crowley

Sra. Moné Dye

Viet Nam*

Sr. Pham Gia Khiem^{bb}
(Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Pham Binh Minh^g
(Enviado Especial del Presidente del Estado)

Sr. Le Luong Minh

Sr. Hoang Chi Trung

Sr. Bui The Giang

Sr. Nguyen Thi Thanh Ha

Sr. Dang Hoang Giang

Notas

- ^a Participó en la 5749ª sesión, celebrada el 25 de septiembre de 2007.
- ^b Participó en las sesiones 5750ª y 5751ª, celebradas el 28 de septiembre de 2007.
- ^c Participó en la 5895ª sesión, celebrada el 20 de mayo de 2008.
- ^d Participó en las sesiones 5834ª y 5916ª, celebradas los días 12 de febrero y 19 de junio de 2008.
- ^e Participó en las sesiones 5766ª y 5868ª, celebradas los días 23 de octubre de 2007 y 16 de abril de 2008.
- ^f Participó en las sesiones 5868ª y 5916ª, celebradas los días 16 de abril y 19 de junio de 2008.
- ^g Participó en la 5868ª sesión, celebrada el 16 de abril de 2008.
- ^h Participó en la 5916ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2008.
- ⁱ Participó en la 5905ª sesión, celebrada el 5 de junio de 2008.
- ^j Presidió la 5749ª sesión, celebrada el 25 de septiembre de 2007.
- ^k Participó en la 5834ª sesión, celebrada el 12 de febrero de 2008.
- ^l Participó en las sesiones 5764ª y 5765ª, celebradas el 22 de octubre de 2007.
- ^m Participó en las sesiones 5868ª, 5895ª y 5916ª celebradas los días 16 de abril, 20 de mayo y 19 de junio de 2008.
- ⁿ Presidió la 5766ª sesión, celebrada el 23 de octubre de 2007.
- ^o Presidió la 5776ª sesión, celebrada el 6 de noviembre de 2007, y en la 5868ª sesión, celebrada el 16 de abril de 2008.
- ^p Participó en la 5766ª sesión, celebrada el 23 de octubre de 2007.
- ^q Participó en las sesiones 5749ª y 5868ª, celebradas los días 25 de septiembre de 2007 y 16 de abril de 2008.
- ^r Presidió las sesiones 5811ª (privada) y 5812ª, celebradas el 19 de diciembre de 2007.
- ^s Participó en las sesiones 5751ª y 5834ª, celebradas los días 28 de septiembre de 2007 y 12 de febrero de 2008.
- ^t Presidió la 5834ª sesión, celebrada el 12 de febrero de 2008.
- ^u Participó en las sesiones 5785ª y 5786ª, celebradas el 28 de noviembre de 2007.
- ^v Participó en las sesiones 5751ª y 5811ª (privada), celebradas los días 28 de septiembre y 19 de diciembre de 2007.
- ^w Participó en la 5749ª sesión, celebrada el 25 de septiembre de 2007, y presidió la 5868ª sesión, celebrada el 16 de abril de 2008.
- ^x Presidió la 5868ª sesión, celebrada el 16 de abril de 2008, y participó en la 5916ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2008.
- ^y Participó en la 5889ª sesión, celebrada el 12 de mayo de 2008.
- ^z Presidió la 5895ª sesión, celebrada el 20 de mayo de 2008.
- ^{aa} Presidió la 5916ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2008.
- ^{bb} Presidió la 5936ª sesión, celebrada el 17 de julio de 2008.

III

Presidentes del Consejo de Seguridad

Los siguientes representantes ocuparon la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008:

Congo	
Sr. Pascal Gayama	1° a 31 de agosto de 2007
Francia	
Sr. Jean-Maurice Ripert	1° a 30 de septiembre de 2007 ^a
Ghana	
Sr. Leslie Kojo Christian	1° a 31 de octubre de 2007 ^b
Indonesia	
Sr. R. M. Marty M. Natalegawa	1° a 30 de noviembre de 2007 ^c
Italia	
Sr. Marcello Spatafora	1° a 31 de diciembre de 2007 ^d
Jamahiriya Árabe Libia	
Sr. Giadalla A. Ettlhi	1° a 31 de enero de 2008
Panamá	
Sr. Ricardo Alberto Arias	1° a 29 de febrero de 2008 ^e
Federación de Rusia	
Sr. Vitaly I. Churkin	1° a 31 de marzo de 2008
Sudáfrica	
Sr. Dumisani Shadrack Kumalo	1° a 30 de abril de 2008 ^f
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Sir Jones Sawers	1° a 31 de mayo de 2008 ^g
Estados Unidos de América	
Sr. Zalmay Khalilzad	1° a 30 de junio de 2008 ^h
Viet Nam	
Sr. Le Luong Minh	1° a 31 de julio de 2008 ⁱ

^a El Sr. Nicolas Sarkozy, Presidente de Francia, presidió la 5749^a sesión, celebrada el 25 de septiembre de 2007.

^b El Sr. Akwasi Osei-Adjei, Ministro de Relaciones Exteriores de Ghana, presidió la 5766^a sesión, celebrada el 23 de octubre de 2007.

^c El Sr. Hassan Wirajuda, Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, presidió la 5776^a sesión, celebrada el 6 de noviembre de 2007.

^d El Sr. Massimo D'Alema, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, presidió las sesiones 5811^a (privada) y 5812^a, celebradas el 19 de diciembre de 2007.

^e El Sr. Samuel Lewis Navarro, Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, presidió la 5834^a sesión, celebrada el 12 de febrero de 2008.

^f El Sr. Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica, y la Sra. Nkosazana C. Dlamini Zuma, Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, presidieron la 5868^a sesión, celebrada el 16 de abril de 2008.

^g El Sr. David Miliband, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, presidió la 5895^a sesión, celebrada el 20 de mayo de 2008.

^h La Sra. Condoleezza Rice, Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, presidió la 5916^a sesión, celebrada el 19 de junio de 2008.

ⁱ El Sr. Pham Gia Khiem, Viceprimer Ministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam, presidió la 5936^a sesión, celebrada el 17 de julio de 2008.

IV Comunicaciones del Presidente del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008

Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio

La Situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

S/2007/507	22 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/508	24 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/690	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/691	30 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

S/2008/306	6 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/307	8 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

S/2007/470	2 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/236	8 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/237	11 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/516	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/517	1° de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

S/2008/236	8 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/237	11 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/516	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/517 1° de agosto de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el
Presidente del Consejo de Seguridad

Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad

S/2007/556 20 de septiembre de 2007 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

S/2007/557 21 de septiembre de 2007 Carta dirigida al Secretario General por el
Presidente del Consejo de Seguridad

S/2007/609 10 de octubre de 2007 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

S/2007/610 16 de octubre de 2007 Carta dirigida al Secretario General por el
Presidente del Consejo de Seguridad

S/2007/669 12 de noviembre de 2007 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

S/2007/670 14 de noviembre de 2007 Carta dirigida al Secretario General por el
Presidente del Consejo de Seguridad

S/2007/684 28 de noviembre de 2007 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

S/2007/735 12 de diciembre de 2007 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

S/2007/736 14 de diciembre de 2007 Carta dirigida al Secretario General por el
Presidente del Consejo de Seguridad

S/2007/737 14 de diciembre de 2007 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

S/2008/60 30 de enero de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

S/2008/61 31 de enero de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el
Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/210 28 de marzo de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

S/2008/334 16 de mayo de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

La situación en Chipre

S/2008/244 9 de abril de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

S/2008/246 9 de abril de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Secretario General

S/2008/245 14 de abril de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el
Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/247 14 de abril de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el
Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/456	10 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/457	14 de julio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
La situación relativa al Sáhara Occidental		
S/2007/509	22 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/510	27 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
La situación en Timor-Leste		
S/2007/647	31 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/329	16 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
La situación en Liberia		
S/2007/622	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/623	19 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/753	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/754	21 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/85	8 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/459	14 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
La situación en Somalia		
S/2007/499	13 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/522	27 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/523	31 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/566	20 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/575	28 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2007/667	13 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/762	24 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/763	27 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/127	21 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/128	26 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/309	8 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/378	10 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Temas relacionados con la situación en la ex Yugoslavia

La situación en Bosnia y Herzegovina

S/2007/490	10 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/632	25 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/651	5 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/769	27 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/188	18 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/242	11 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/300	6 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/413	23 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998)
1239 (1999) y 1244 (1999)**

S/2007/559	20 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/600	9 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2007/652	5 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/723	10 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/36	21 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/89	8 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/106	18 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/204	26 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/331	16 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/362	3 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/411	20 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/412	23 de junio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/477	21 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables
de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas
en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

S/2007/678	12 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/788	31 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/44	22 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/99	8 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/437	13 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas a la Presidenta de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/507	25 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/508	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Temas relacionados con la situación relativa a Rwanda

La situación relativa a Rwanda

S/2007/679	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

S/2007/679	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/356	3 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/436	13 de junio de 2008	Cartas idénticas dirigidas a la Presidenta de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Georgia

S/2008/518	30 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/519	1° de agosto de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en el Afganistán

S/2007/494	15 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/558	20 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/65	1° de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/165	6 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/166	7 de marzo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/319	12 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Sierra Leona

S/2007/613	9 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	----------------------	---------------------------------------------------------------------------------

S/2007/614	18 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/753	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/754	21 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/63	31 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/137	28 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en la región de los Grandes Lagos

S/2007/679	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/719	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/720	6 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/414	23 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación relativa a la República Democrática del Congo

S/2007/586	2 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/622	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/623	19 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/679	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/719	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/694	30 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/720	6 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/120	20 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/312	9 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/414	23 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
La situación entre Eritrea y Etiopía		
S/2008/66	1° de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/368	5 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/427	30 de junio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/496	28 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
La situación en Guinea-Bissau		
S/2007/700	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/753	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/701	3 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/744	11 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/754	21 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
Armas pequeñas		
S/2007/753	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/754	21 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas		
S/2007/577	29 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/578	28 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/441	7 de julio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Côte d'Ivoire

S/2007/622	17 de octubre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/623	19 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/688	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/753	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/754	21 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Misión del Consejo de Seguridad

S/2007/647	31 de octubre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Informes del Secretario General sobre el Sudán

S/2007/531	3 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/532	7 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/719	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/706	30 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/713	6 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/720	6 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/48	28 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/130	1 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/339	20 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/340	23 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/347	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/414	23 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/438	30 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/439	3 de julio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La consolidación del la paz después de los conflictos

S/2007/744	11 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/84 y Corr.1	3 de enero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/383	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación relativa al Iraq

S/2007/533	4 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/534	7 de septiembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/661	8 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/680	21 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/725	7 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/41	23 de enero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/140	29 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/175	11 de marzo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/318	9 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/341	23 de mayo de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/423	27 de junio de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/492 25 de julio de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General*

S/2007/789 27 de diciembre de 2007 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/476 22 de julio de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión

S/2008/52 25 de enero de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/53 29 de enero de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/347 30 de mayo de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/383 30 de mayo de 2008 Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad

Documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo

S/2007/770 28 de diciembre de 2007 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/84 3 de enero de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
y Corr.1

La situación entre el Iraq y Kuwait

S/2007/579 14 de septiembre de 2007 Carta dirigida al representante del Iraq por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/205 11 de marzo de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/206 26 de marzo de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2008/238 8 de abril de 2008 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2008/239 11 de abril de 2008 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en la República Centroafricana

S/2007/522 27 de agosto de 2007 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

* S/2006/920.

S/2007/523	31 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/702	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/703	3 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/383	30 de mayo de 2008	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/414	23 de junio de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental

S/2007/522	27 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/523	31 de agosto de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/753	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/754	21 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2008/127	21 de febrero de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/128	26 de febrero de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger

S/2007/721	31 de agosto de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/722	7 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Las relaciones entre el Camerún y Nigeria

S/2007/753	28 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/695	30 de noviembre de 2007	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2007/710	5 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2007/754	21 de diciembre de 2007	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva
en Asia Central**

S/2008/285	28 de abril de 2008	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2008/286	30 de abril de 2008	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

08-57745 (S) 311008 031108

